



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 39 - 2023
FECHA : JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:10 HORAS
LUGAR : TALLER SALA TEATRO GALIA
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:05
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:10
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:05
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO PERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:10 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°39/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- LECTURA ACTAS ANTERIORES
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPIO
 - ORD. N°075 DAF. M\$4.659 - MAYORES INGRESOS
 - ORD. N°076 DAF. M\$72.056 - MAYORES INGRESOS
- RESOLUCION SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
 - AREA MUNICIPIO
 - AREA SALUD
 - AREA EDUCACION

II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: En nombre de Dios y la patria vamos a dar inicio al consejo municipal del 14 de diciembre del 2023, también aprovechamos a saludar a todos los vecinos que este puedan conectar y también saludar a los funcionarios que están presentes en la sala, muchas gracias, pueden tomar asiento gracias.

Antes de comenzar digamos con el primer punto de la tabla quiero aprovechar de presentar al nuevo administrador que nos acompaña hoy día que asume funciones a partir de ayer cierto, Don Felipe Rubí Olivares, así es que para que también lo conozcan





formalmente en el concejo y están cierto con toda la disposición de poder incorporarse al equipo de la administración y también ser parte digamos del trabajo que debe realizar con los señores concejales, por eso que estamos, quise presentarlo de inmediato para que pueda podamos establecer digamos ciertas en niveles de trabajo en este caso tanto del concejo como la administración que estuvo como un mes y tanto sin administrador y también eso dificulta a veces la comunicación o cualquier actividad o trámite que haya que hacer dentro del municipio, así que voy a dejar el espacio a Felipe para que se presente y si algún el concejal puede también hacer alguna consulta se puede hacer.

FELIPE RUBI - ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Bueno primero que todo dar la bienvenida muy buenos días agradecer ante todo cierto la disposición que tuvo Don Juan, en tratar de convencerme para venir aportar acá a la comuna, yo vengo vinculado ya por más de 10 años acá en la comuna de Lanco, trabajando en programa de gobierno, tanto también en la empresa privada, estuve como encargado del jefe del programa PROFOCAP regional, también participé del INDAP, del SAG, así que aquí nos ubicamos con Don César perdón, con Don Juan Troncoso más de alguna entrevista perdón, Santana y más que nada como les digo, agradecer también a la comunidad porque ahora último estuve desempeñando funciones como coordinador de tierras indígenas del subsidio, del último subsidio, así que lo único que en cierta forma igual espero y expectativas mías propias es de que podamos alinearnos todos, trabajar en equipo y que en cierta forma vaya en beneficio de la comunidad, así que quedo atento cualquiera consulta que quieran realizar.

CONCEJAL MANQUI: Buenos días señor alcalde, Don Felipe Ruiz, muy buenos días colegas concejales, Rubi y también saludar a los funcionarios que están acá y por supuesto a todos los habitantes de nuestra comuna que siguen las redes sociales de este concejo municipal, decir primero decirle a Don Felipe, Bienvenido al trabajo que asume y me tomo de las palabras que inicialmente manifestó nuestro alcalde.

El administrador tiene que tener un lazo muy cercano al concejo municipal, si no hay esta esta comunicación, si muchas veces nosotros no molestamos por molestar, somos el primer eslabón político pudiéramos decir de la gente, de nuestros vecinos y vecinas que tomamos sus problemas y que muchas veces solamente con un llamado podemos resolver sus problemas, entonces si eso esa mística de conexión con el concejo municipal, obviamente que lo que dice usted, va a ser un trabajo productivo en favor de quién de nosotros, sino de nuestra gente de la comuna, por otro lado usted trabajó en CONAF cierto, lo vi ahí que trabajaba con Don Juan en su momento, así que se conocen y son colegas de ese lugar, así que espero que su trabajo sea de una forma productiva administrativamente también porque el administrador tiene muchas responsabilidades, es el brazo derecho del alcalde, así que esperemos en Dios de que todo esto resulte para bien, pero también reconocer señor Alcalde, que la persona que de alguna forma estuvo ahí como suplente pudiéramos decir como la señorita Katy en muchas oportunidades, yo la llamé y me a pesar de que no era administradora, pero me ayudó a resolver varias





problemas que van en beneficio de la gente, no por buscar beneficios personales, por lo tanto yo creo también hacer público que realmente fue y como Nicole también que está ahí como secretaria, han sido muy pudiera decir muy productiva en su trabajo pese a la responsabilidad que no deberían haber asumido, pero ejercieron ese trabajo con este concejal y creo que con algunos de los colegas también, así que con estas palabras yo deseo de todo corazón que sea un trabajo mancomunado como dije inicialmente con el concejo principalmente porque cuando se corta este lazo se producen los problemas.

CONCEJAL TRONCOSO: Buenos días a los colegas, a nuestra secretaria municipal, a los funcionarios y sobre todo al público que está siguiendo las redes sociales darle más que nada la bienvenida al nuevo administrador, desearles que sea un trabajo fructífero, un trabajo mancomunado como decía el colega Manqui, porque en el fondo el beneficio es para los habitantes de la comuna, así que nada más que decir y bienvenido.

CONCEJAL SANTANA: Muy buenos días para todos los colegas, para quienes siguen también la transmisión de la sesión de concejo en este jueves, agradecer la presentación alcalde del administrador Don Felipe Rubi Olivares, a quien también conozco en algunas oportunidades, también tuvimos la oportunidad de entrevistarle dentro de las funciones que cumplió acá en la comuna de Lanco con estos programas de gobierno, bueno y contarle a Don Felipe que efectivamente ustedes se convierten en el brazo derecho de administración, en el segundo a bordo y es importante también tener claridad de que está también directamente conectado con el concejo municipal, lamentablemente tuvimos malas experiencias con los dos administradores anteriores, muchas diferencias de opinión, una falta de coordinación también con el concejo porque nosotros cuando el alcalde está ocupado en sus funciones, nosotros recurrimos directamente al administrador y como lo decía el concejal Manqui, nosotros acudimos al administrador o al alcalde para tratar de solucionar temas de la comunidad, no temas personales nosotros somos representantes de la comunidad, como usted muy bien sabe representamos una cantidad importante de electores de la población, pero nos convertimos en representantes de la comuna, por lo tanto tenemos que escuchar a todos y llevamos los problemas de todos de la comunidad al municipio para tratar de buscar soluciones y usted, por supuesto esto que es el puente para poder también llegar a soluciones y acuerdos, así es que le deseo éxito en su función en este último año que queda administración municipal.

CONCEJAL URIBE: Muy buenos días a todos los presentes también a quienes están en esta mesa hoy día esta reunión de concejo municipal saludar al nuevo administrador, solamente desearle que le vaya muy bien, que haga una labor donde sea integrativa con los concejales, todos los que estamos acá en esta mesa nos debemos a la comunidad, administrador que no haya ningún tipo de discriminación política, que se haga un trabajo en conjunto, desearle que le vaya muy bien para que esto pueda andar bien.





comuna, tenemos que trabajar en conjunto hacer algunas cosas que marquen cierto el buen camino para nosotros, sino que para la comuna entera, entonces por eso yo lo que más le resalto administrador es que no haya ninguna discriminación política que se trabaje mancomunadamente para poder sacar adelante los diferentes proyectos de la comuna.

Lo otro alcalde, pedirle que a lo mejor él pueda también integrar el WhatsApp de los concejales y alcalde que estamos los seis más usted, porque el último administrador no estaba ni ahí, hubo una falta muy grande de comunicación ahí, entre el concejo y administrador, por lo tanto, ojalá que usted no incurra en lo mismo y esperamos que marche bien.

CONCEJALA RAMIREZ: Darle la bienvenida y creo que cuando los equipos se fortalecen la que sale beneficiada es la comunidad, por lo tanto aquí estos ahora un buen tiempo la preocupación también no solo de esta mesa de concejo sino que, yo creo que también de equipos municipales y también de alguna manera el trabajo lo reciente, así es que nada solamente desear que tenga un buen trabajo acá en la comuna de Lanco que se pueda tener un buen nexo comunicacional con eh tanto los distintos departamentos como con este concejo y con la propia comuna porque como lo vuelvo a repetir de nuevo cuando los equipos se fortalecen y se hace un buen trabajo la comunidad es la que resiente positivamente aquello, así que bienvenido y ojalá tengamos una muy buena comunicación en cuanto a la mesa del Concejo se refiere.

CONCEJALA PATIÑO: Muy buenos días saludar a todos quienes están conectado a esta hora de la mañana a través de la página de la municipalidad de Lanco. Felipe, Bienvenido a nuestra comuna ya lo habíamos conversado en un par de veces, desear mejor de los éxitos en esta apuesta que se hace acá en el municipio fortalecer el equipo de Don Juan, lo que más nos interesa sobre todo por el bien de la comunidad de los sectores más Rurales que la gente está más a lo mejor le cuesta más llegar acá y que tenga un buen nexo con ellos principalmente nuestro objetivo de trabajar con la comunidad, el mejor de los éxitos, yo sé que le costó tomar la decisión porque no era fácil venía de un trabajo público también, entonces era cambiarse de comuna y el trabajo familiar que les va a llevar también, entonces eso lo felicito y Bienvenido a nuestra comuna.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Le deseamos lo mejor, los mejores de los éxitos a Felipe con quien conozco ya hace mucho tiempo es un profesional, también de alto nivel en el mundo de la Administración pública en distintos cargos eso, también yo creo que va a ayudar digamos a poder hacer buen equipo de trabajo, solo le pido a los concejales la también la digamos, en este caso la colaboración, vamos a tratar de estar al día en toda la información que tenga que bajar hacia los concejales y lógicamente también va a ser una carga menos, yo estuve haciendo de administrador y alcalde, por lo tanto esperamos que no se haya notado mucho, pero tuve que también redoblar esfuerzos para poder - no es cierto- que esto mantenga su ritmo de avance, así que se supone que deberíamos





andar mucho más holgados, con mucho más ritmo que lo que uno quiere, colocarle un poco más de apurar cosas proyectos para que esto avance lo más rápido posible.

CONCEJAL SANTANA: Sí, presidente una pequeña consulta con respecto a SECPLAN, también tenemos suplencia cuándo asume el SECPLAN.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El 16 vamos a dar a conocer también el cambio, en este caso o queda definitivamente en SECPLAN.

CONCEJAL MANQUI: En la misma línea quería consultar acerca del director de SECPLAN porque es sumamente importante, pero también decirle señor alcalde cuando usted dice, espero porque las palabras que de alguna forma declararla a la comunidad de que este concejo ha sido sumamente colaborativo, usted no puede negar todo el trabajo que hacen las comisiones en salud en educación, en finanzas, en desarrollo, nosotros hemos estado muy activos, si usted debe también reconocer el trabajo por eso mismo también hoy día el presupuesto se ve reflejado de una forma que nunca se había dado porque el concejo se pronunció frente y lo incluyó usted por eso que hoy día se ve un presupuesto, también que va a permitir por primera vez estar un poco más cercano y aterrizado cierto la realidad del presupuesto que la comuna va a llevar adelante solamente eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Reconocer también el trabajo de la secretaria que en estos meses tanto que estuvimos sin administrador también la colaboración que ha tenido digamos con la administración, así que se agradece también, se reconoce señora Rosa.

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces nos vamos a primer punto lectura acta anterior Sra Secretaria tiene la palabra.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se da lectura al resumen de acuerdos del Acta N°33 de fecha 12 de Octubre 2023, dejando establecido que la referida acta ha sido entregada a cada uno de los concejales. El contenido de la reunión integra, además de estar en formato papel se encuentra en formato digital resguardado en Secretaría Municipal y publicada en página de Transparencia y web de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Bastante energéticos eléctricos, hoy día vamos a someter a discusión el acta, si hay alguna opinión o alguna observación al acta anterior, están en su tiempo señores concejales de lo contrario llamamos a la votación.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Por la aprobación del acta N°33, en votación, gracias se aprueba el acta por unanimidad.

LECTURA ACTA N°33 de fecha 12/10/2023, la que es leída y ratificada sin observación.





2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto, correspondencia recibida despachada se le entregó seguramente un listado con la correspondencia que ha salido que ha entrado al municipio si requieren de alguna correspondencia en particular se la entrega para que se pueda hacer llegar a través de los correos -no es cierto- a cada uno de los concejales que la requieran los que no la tengan la pueden hacer llegar al final de la reunión también, así que tiene hay tiempo digamos para generar solicitudes.

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- ORD N°1217 de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL, renovación de Convenio
- ORD N°1219 de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC FONT, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, remite solicitud de recursos para compra de terreno destino habitacional comuna de Lanco.
- ORD N°1224 de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL LOS RÍOS, solicita financiamiento proyecto: Adquisición de Bus Municipal comuna de Lanco.
- ORD N°1225 de Alcalde, a CAPITAN DE CARABINEROS DE LANCO, solicita apoyo carreras de balsas.
- ORD N°1228 de Alcalde, a DIRECTOR(S) DAEM LANCO, solicitud dependencias municipales para ejecución del Programa centro de cuidados para trabajadores de temporada.
- ORD N°1233 de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC F. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, solicita aumento de dotación de carabineros, adquisición de vehículos y reposición de reten de Malalhue.
- ORD N°1234 de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC F. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, solicitud mejoras en la salud pública y Servicio de Urgencia rural de la comuna de Malalhue.
- ORD N°1235 de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC F. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, informa sobre situación del Comité Bernardo Felmer, comuna de Lanco.
- ORD N°1239 de Alcalde, a SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS, remite informe final Diagnostico con las observaciones señaladas "Programa Pequeñas Localidades Malalhue comuna de Lanco.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- ORD N°1240 de Alcalde, a MARCOS RIVAS, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001191 de Fecha 11.10.2023.
- ORD N°1241 de Alcalde, a SRES. OBSERVA BIOBIO Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001206 de Fecha 06/11/2023.
- ORD N°1242 de Alcalde, a AGREM AG, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001226 de Fecha 24/11/2023.





2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
EDUARDO URIBE CAMPOS	NO SOLICITA
ROSENDO MANQUI MILLANAO	NO SOLICITA
CESAR TRONCOSO CONEJEROS	1239
PAMELA RAMIREZ VALENZUELA	NO SOLICITA
MONICA PATINO FERNANDEZ	1228 - 1234 - 1239
JUAN SANTANA PAREDES	NO SOLICITA

3 RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos a pasar al tercer punto, muy buenos días Leonardo, el tercer punto tiene relación con la resolución sobre modificaciones presupuestarias hay dos oficios -no es cierto- del área del municipio por mayores ingresos se va a hacer una modificación -no es cierto- para poder readecuar el presupuesto en algunas áreas internas de la municipalidad y para ello nos acompaña Don Leonardo Zúñiga, nuestro director de administración y finanzas y la señora Mireya también Buenos días señora Mireya, tiene la palabra Don Leonardo

3.1 ORD. N°075 DAF: M\$4.659 -MAYORES INGRESOS

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DE FINANZAS: En primer lugar buenos días cierto a usted a cada uno de los concejales concejales, a los colegas presentes, bueno voy a partir con el oficio N°75 este guarda relación con menores gastos cierto, estamos redistribuyendo partidas de actividades municipales y de actividades culturales para lo que es el aniversario de Lanco, como ustedes pueden visualizar se reduce de varias partidas, no quiero entrar en detalle porque son muchas cierto las actividades, pero esto viene a suplementar, según lo que indicaba el informe lo que es servicio de producción y desarrollo de eventos por que entiendo está destinado a lo que es ampliación, para el acto desfile, Show \$2.959.381 para contratación de artistas y \$500.000 para gastos de representación todo esto suma \$4.659.381 pesos ya es más que nada redistribución de partidas de actividades que ya se realizaron para poder hacer la actividad del aniversario de Lanco, eso les puedo comentar.

CONCEJAL SANTANA: Bueno acá nos podemos cuenta unas observaciones, con respecto a esta modificación presupuestaria que evidencia de que nuestro presupuesto está muy estresado ya a final de año donde efectivamente nuestro DAF indica de acuerdo al informe N°11 de que hay remanente de actividades ya efectuadas, entonces de todo el total es como lo del buen chileno, aquí es un raspado de olla, pero heavy, entonces aquí se suplementa para las actividades del aniversario de Lanco, bueno dicho esto, el tema del presupuesto estresado tampoco es culpa de Leonardo porque asume la subrogancia creo que en abril ya él se convierte en director a contar de septiembre, si no me equivoco, entonces aquí estamos hablando un presupuesto 2023, también que es





sobreestimado donde el presupuesto inicial no conversa con lo ejecutado hasta el momento.

Y con respecto también alcalde, al tema de Lanco en verano, me parece que estamos prácticamente encima suplementando para esta, ya estamos a días del aniversario de Lanco y ahí también hacer un llamado de atención para la para Dideco que debería ya por lo menos haber tenido listo esto y afinado porque como reitero ya estamos a una semana y un poco más del aniversario de Lanco, también ahí importante hacer presente esta situación, dicho esto presidente, no tengo ningún reparo en aprobar esta modificación porque también es necesaria, pero se hace prácticamente encima.

CONCEJALA RAMIREZ: Mire yo no tengo problemas con la aprobación de esto, pero sí tengo varias consultas y varias dudas, bueno vi también que se aprobó un proyecto para la celebración del aniversario de Lanco para estos 106 años, me gustaría también saber en qué tenor va ese proyecto porque la comunidad igual se lo pregunta y a veces nos los preguntan a nosotros, tampoco tenemos todas las respuestas en efecto el presupuesto se ve bastante apretado en esta época del año sobre todo cuando tenemos una fecha tan importante como es la celebración aniversario de nuestra comuna de Lanco y yo quería también hacer hincapié en esta situación que yo majaderamente debo decir he preguntado cada año o he dicho y también propuesto cómo va a ser el tema, cómo conversamos con el tema de la participación ciudadana alcalde, cómo incorporamos a las organizaciones en la participación ciudadana y en hacer un programa de aniversario, es por eso que llegamos a esta fecha sin un programa todavía, sin saber actividades, sin tener idea de las premiaciones, nos están preguntando muchas organizaciones si el desfile va a ser tan largo como el año pasado, muchas organizaciones de adultos mayores e incluso declinan de participar para no tener que pasar por las largas esperas como las del año pasado, hicimos a propósito del acto y desfile e hicimos también una propuesta de que la premiación en el acto público sea una actividad independiente del desfile para que no se alargue tanto, entonces hay varias propuestas que se han hecho no esta mesa de concejo y nos hemos quedado esperando que nos traigan las propuestas para después nosotros ver.

Hemos hecho también, pero hasta el momento no hemos trabajado conjuntamente esto no hemos tenido un programa que se nos haya presentado, no hay una participación ciudadana en torno a esto como si lo hubo por ejemplo, para el aniversario 80 que, yo felicito absolutamente a la comunidad Malalhuina, entonces esas fueron propuestas hechas en esta mesa, pero no la tenemos.

Respecto del punto mismo del ordinario N°75, yo me adhiero a aprobar esto porque efectivamente es una actividad que nos convoca para fin de año, pero sí vuelvo a reiterar una vez más majaderamente que el tema de la participación ciudadana con nuestras organizaciones sea oportunamente tomado en cuenta.

CONCEJAL URIBE: Tengo acá una consulta porque tenemos aquí en el 220- 89- 99 otros, teatro Galia 1 millón de pesos, tengo esa consulta me llama la atención el monto en que





no se utilizó este recurso del millón de pesos en el teatro Galia y lo otro también me llama la atención Alcalde, que estamos a prácticamente a días del Aniversario 106 de la comuna de Lanco y no tenemos ningún programa de celebración, sería bueno que usted converse con su unidad de Dideco y se pueda dar a conocer qué planificación tienen para esos días porque es importante que la gente maneje esta información y no andar a última hora.

Lo otro también le quiero pedir alcalde, el tema del desfile aprovechando que estamos hablando este punto el tema del desfile que sea ordenado, acotado y también se le de preferencia en las primeras partes del desfile alcalde, a los que es adultos mayores y a los niños porque tenemos muchas personas lo manifiesto tenemos muchas personas que son adultos mayores y tienen que prácticamente estar esperando, muchas veces 3 horas para poder desfilan y por lo tanto no me parece justo, le quiero aprovechar de solicitar Alcalde, que haya un ordenamiento en el tema del desfile que los discursos también en la ceremonia sean acotados para que esto sea realmente una fiesta en nuestro aniversario, tómelo como una acotación crítica constructiva, adultos mayores iniciando lo que es el paso del desfile, los niños y de ahí lo que es tema de las instituciones cierto para que podamos tener una hermosa celebración alcalde y obvio que también vamos a apoyar esto, pero también me gustaría tener en claro el tema del millón de pesos, en qué no se ocupó del teatro Galia que también sale acá en esta modificación de hoy día.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a esta modificación quiero reconocer en la persona de don Leo, señora Mireya que cuando ustedes asumieron este cargo hemos podido ver lo ordenados que han sido y lo responsables en lo que tiene que ver con las modificaciones presupuestarias, si bien ustedes preparan estas modificaciones buscando las monedas que sobran de algunas partidas que realmente felizmente sobraron porque de lo contrario ese estado más complicado el tema porque son partidas que no se ocuparon, recursos que no se utilizaron y que hoy día vienen a suplementar esta modificación presupuestaria junto con ello señor alcalde, comparto plenamente y me llama la atención.

Usted debe acordarse cuando estaba, aunque no es bueno retroceder para atrás, pero cuando fuimos concejales los dos en el gobierno de Don Luis Cuvertino, en el gobierno de Rolando Peña, siempre cuando llegaba esta modificación ya había un respaldo de la programación del aniversario de Lanco que justificaba las modificaciones presupuestarias, hoy día nosotros no tenemos nada solamente tenemos el título que obviamente, administrativamente, técnicamente el DAF y que se le agradece a Don Leo, que tiene las partidas, que tiene que financiar, pero debería estar acompañado también de la programación de actividades que tiene la comuna en este mes y 106 años, en que Dios nos regala para celebrar en familia, por lo tanto señor alcalde, también sumado a algunos requerimientos, yo le pido también con relación a los desfiles, usted es el alcalde de la comuna, Usted es la única persona que podría dirigir las palabras de saludo, hoy





un resumen de la comuna, pero yo no quiero ver que se repita que si viene el gobernador, si viene algún senador, que tengan que saludar, no pues señor alcalde, tienen todo el mundo los senadores y los diputados para visitar la comuna y saludar la comunidad y esto cuando ocurre esto se atrasa los tiempos se extienden y quiénes sufren acá los adultos mayores y los niños, no tenemos baños públicos dónde van ellos mucha gente, he visto adultos mayores que se han ido de los desfiles porque tienen que ir a su casa, hay personas diabéticas que no pueden aguantar mucho tiempo, entonces yo le pido por favor, también señor Alcalde, que se coloque la mano en el corazón, si el desfile parte las 10 a las 10 se parte por respeto a nuestros vecinos y vecinas, porque de lo contrario vamos a llegar a la 1 de la tarde y muchos desmayados, mucha gente que no va a participar porque está enfermo de diabetes, así que aquí va el mensaje,

También para nuestro administrador que asume hoy día que por favor, usted le ayude al alcalde que por favor, si es a las 11 la partida a las 11 se parte con el desfile ya, porque de verdad es uno de los temas que no es porque se nos ocurra señor alcalde, decirle esto los vecinos nos han pedido, yo creo que a todos los concejales, el último acto que se llevó se fue más de la mitad de la gente porque estaba aburrida, muchos discursos todos querían hablar aprovecharse de la tribuna que tenía la comuna y eso no puede ser, es el aniversario hacer el acto para que las familias vuelvan contentas a sus casa y espero en Dios de que pronto tengamos también el programa en nuestras manos, en nuestros correos para poder así empezar también a difundir las actividades que se va a llevar adelante a través de su gestión señor alcalde, tratando de colaborar en la información a nuestros vecinos y vecinas de la comuna solamente eso quiero decir señor Alcalde porque de verdad tenemos que apoyarnos y nuestra instancia es aquí en la mesa del concejo porque si tampoco no lo decimos se preguntan ellos qué hacen los concejales por qué no se preocupan con todo el respeto se lo digo señor alcalde.

CONCEJALA PATIÑO: También me voy a sumar a las palabras, varios adultos mayores se han tenido esa observación que se dilata mucho las actividades sobre todo cuando ya se hace muy tarde sobre todo, bueno en Malalhue alcalde se hace generalmente las agrupaciones con algún discapacidad, adultos mayores y ahí siguen los niños por supuesto que son los más entusiasmados, por lo demás, a participar en estas actividades decir, que claramente acá indica él dice por otra parte se destinarán estos recursos para la contratación de artistas locales y eso mis felicitaciones porque hay que fortalecer a los jóvenes sobre todo que se dedican a la música y quieren participar en estas actividades, bienvenido a todo lo que sea local, hay que tratar de fortalecer y aprovechar estos recursos que quiénes acá mismo en la comuna eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Junto con aprobar y apoyar esta coincido plenamente con el concejal Santana, que es un tremendo raspado de olla alcalde, 26 nominaciones y actividades que no se utilizaron durante el año estaba viendo acá, contarle a los vecinos que están viendo las transmisión que por ejemplo, se está sacando de servicio de publicidad, arriendo de vehículos, premio más menos para que ellos también entiendan





de dónde están saliendo los recursos, dineros que no se ocuparon junto con ello también decir, de que en los ítems que aparecen acá también es que será destinado para amplificación para acto de show, yo le pido al alcalde que ese tema sea una buena amplificación porque disculpe, que le diga, pero en Malalhue para el de aniversario de 80 años la amplificación fue paupérrima, malísima fue un comentario generalizado, para los 80 años de Malalhue, si usted recuerda que cuando pasaban las instituciones con el ruido de las bandas no se escuchaba absolutamente nada, ni nosotros que estábamos al frente, así que por favor, eso siempre en Malalhue ha ocurrido y como le digo es algo que todos los vecinos nos reclaman por qué en Malalhue siempre la amplificación no es buena para esos actos.

Así que junto con ello también y concuerdo con algún concejal que pronunció en estos tiempos siempre se tenía la programación de las actividades tanto para los actos, como para el verano sobre todo las ferias costumbristas, yo en mis tiempo cuando era dirigente nos llamaban a mitad de año más o menos para empezar a organizar y empezar a conversar entre las por ejemplo, ferias costumbristas que en ese tiempo eran siete para ir coordinando en el verano, no juntarse la fecha se tenía todo programado ahora llega 1 enero y todavía no veo nada por ahí organizado, así que le pido eso también alcalde, así que como decía junto con aprobar y apoyar eso no más son mis comentarios.

CONCEJALA RAMIREZ: Sabemos que en el teatro siempre hay múltiples necesidades de programación de mantención son de distinta índole de mantención por un lado de programación por otro, entonces también quisiera ver por qué sobró entre comillas este millón de pesos, que ahora lo estamos colocando acá en el programa de actividades porque hasta donde sabemos siempre está faltando esa plata aquí en el teatro, entonces quisiera saber aquello nada más alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Bueno después de escucharlos a todos lógicamente uno hace una un recorrido digamos del año de cada uno de las opiniones y lógicamente hay muchas opiniones que seguramente se emiten que están falta información interna y que es importante que también ustedes cuando tengan alguna diferencia o alguna incógnita, solicite la información solo contarle que perdón, si hay remanente de distintas actividades como lo ha señalado el director de DAF es porque hemos tenido gestión interna perdón, y externa es decir, aquí hemos nosotros gestionado muchos recursos este año a nivel regional y eso lógicamente va dejando remanente en distintas actividades, solo nombrar alguna dos en particular y seguramente atrás, si uno revisa se va a encontrar con mucha gestión externa -no es cierto- desde proyectos regionales que se han financiado por ejemplo, en el caso de Malalhue tuvimos financiamiento prácticamente casi en el 100% del gobierno regional, por lo tanto cuando se habla de raspado de olla, yo quiero que sean también cuidadosos respecto a ese tema, aquí no se le está sacando recurso a ningún ítem que no esté digamos hoy día enmarcado dentro de las actividades de -no es cierto- municipales, entonces hacia fuera lógicamente suena





fuerte y potente raspado de olla, estamos yo estoy dando alguna algunos tips -no cierto- que tienen que ver con la administración.

Por ello que cuando, yo digo que hemos tenido gestión externa es porque no hemos pedido plata a la DAF, ni -no es cierto- financiar desde otros ítems aquí nos hemos arreglado solos con lo que está presupuestado del año 2023, y hemos sido bastante austeros porque a lo mejor para haber hecho una celebración extravagante o de otro nivel, yo pudiese haber colocado una modificación sacando recursos de otras áreas del municipio, pero no lo he hecho, hemos sido austero respecto de las celebraciones que hemos tenido en las encendido de árboles de pascua, en la misma situación no nos hemos salido del presupuesto que generamos digamos, el año el año 2023, al contrario hemos colocado recursos externos, entonces eso es importante también que ustedes lo sepan señores concejales y cuando se hace seguimiento al presupuesto es bueno que a lo mejor dentro del año vayan preguntando envíen un oficio para decir, mira cómo se va financiando esto o cultura a través de comisión pida la información, para que también ustedes la manejen.

Eso por un lado en el caso de aniversario de los 103 años 106 años perdón, de Lanco, también tenemos un proyecto desde el gobierno regional que desde el gobierno regional que también nos financia parte de esta celebración de los 106 años, por lo tanto hoy día lo que estamos haciendo es readecuar -no cierto- y todos los remanentes que nos quedaron de todas las actividades municipales del año, los pasamos para poder terminar más este proyecto que es financiado del Gobierno regional, por lo tanto en esto también ya están los recursos, solo con la aprobación que esperamos que hagan ustedes hoy día.

Ya armamos tenemos todo el financiamiento para poder informar oficialmente, a mí no me gusta informar antes de que no tenga los recursos de una actividad -no es cierto- que debemos realizar, así que seguramente dentro de hoy día, mañana pasado van a estar saliendo ya, el digamos la actividad directamente de que se van a hacer del aniversario de Lanco.

Eso por un lado, respecto de los desfiles tomo el guante de hecho nos quedó claro el año pasado fue una un año bastante extraordinario si podemos decirlo así porque desfilaron sobre 40 - 50 organizaciones que no se había visto por lo menos yo, que he estado también en la administración un desfile tan extenso porque todas las organizaciones de Lanco, hicieron desfilar y también se sumó -no es cierto- a que tuvimos en la acción la misa de Acción de Gracia el digamos, anteriormente y eso también provocó de que el desfile se haya partido más tarde, este año vamos a tomar las providencias.

Vamos a hacer en este caso la misa de acción de gracia al mediodía lo vamos a hacer en la mañana para que quede solamente el desfile en la tarde y la celebración de show se traslada para el día sábado, viernes si no me equivoco en el estadio municipal con también participación de los distintos emprendedores gastronómicos, artesanos y quienes quieran ejercer una actividad económica en estos tiempos que también, es





estamos fin de año, por lo tanto todo lo que pueda generar recursos para la comunidad le vamos a dar los espacios, por lo tanto vamos a tener dos actividades distintas, una que va a ser netamente, el desfile y al otro día o el día viernes se va a hacer -no es cierto- viernes o sábado se va a hacer el día 29, este trae 31 no ya, entonces el día eh 28, el día sábado 30, se va a hacer el en este caso la celebración de aniversario, un show en el recinto estadio con los distintos locatarios que quieran sumarse para poder generar también una cadena económica para nuestros emprendedores que quieran sumarse

Lo vamos a hacer el formato va a ser muy similar al que hicimos en Malalhue, que resultó bastante bien con alta participación y la gente que quiera ir a disfrutar del show aniversario, lo puede hacer tranquilamente junto a la familia, va a haber seguramente e horario de término que no va a ser más allá de la una de la mañana para que esto termine temprano y no haya ninguna dificultad digamos posterior a estas celebración eso digamos lo que puedo informar y había una había una consulta para Don Leonardo respecto de un millón de pesos que se está modificando desde cultura a estas actividades a esta actividad de celebración.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF: Sí bueno comentarle al concejal Eduardo Uribe, que el ítem 22-08- 999 otros en servicios generales estaba destinado para la gestión del teatro, contratación de artistas, contratación de monitor talleres, todo lo demás se ejecutaron varias actividades durante el año, pero sin embargo hubo presupuesto que sobró que no alcanzó a ser ejecutado Y a esta altura del mes de diciembre estamos cerrando el presupuesto y la verdad es que como vimos esta partida aquí quisimos echar mano visto considerando que tenemos que hacer el aniversario también así que eso le puedo comentar en relación a este millón de pesos.

CONEJAL SANTANA: Como una manera de ir avanzando ya porque hemos dilatado bastante esta esta modificación, yo sigo insistiendo presidente, así como se dice que tengamos cuidado cuando utilizamos ciertas frases también, yo pido que tenga cuidado con las respuestas improvisadas por qué lo digo porque Insisto que no tenemos la el informe de Dideco con respecto a las actividades faltando 13 días para el aniversario de Lanco, no es bueno prestarle ropa alcalde, a la gente que no hace la pega, simplemente porque aquí hay dos responsables directos que son de Dideco y también la oficina de actividades municipales.

Lo otro que llama la atención presidente desde el año pasado se está haciendo un llamado a través de redes sociales a las organizaciones, antiguamente se les enviaba invitaciones a los dirigentes porque las organizaciones que participan del desfile son parte importante de la comunidad, así que también como un insumo presidente para que lo tenga en consideración.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria propuesta en el ordinario N°75 por menores gastos y una





suplementación por un monto total de \$4.690.000, Estamos en votación, Por unanimidad se aprueba la modificación. Se suscribe el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.75/2023 DE DAF, POR MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$4.659, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 22.08 Y 22.12, PARA FINANCIAR ALGUNAS ACTIVIDADES DEL ANIVERSARIO DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MENORES GASTOS:

ITEM	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152201	3	ALIMENTOS Y BEBIDAS	272
2152204	3	MATERIALES DE USO O CONSUMO	462
2152207	3	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	970
2152208	3	SERVICIOS GENERALES	1.185
2152208	6	SERVICIOS GENERALES	1.000
2152209	3	ARRIENDOS	490
2152212	3	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250
2152401008	3	PREMIOS Y OTROS	30
		TOTAL MENORES GASTOS	4.659

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152208	3	SERVICIOS GENERALES	4.159
2152212	3	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
		TOTAL SUPLEMENTACION	4.659

3.2 ORD. N°076 DAF: M\$72.056 - MAYORES INGRESOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos entonces al segundo ordinario N°76 del área Municipio y continuamos con el Director de la DAF

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF: bueno en relación al oficio 76 eh el cual por mayores ingresos y menores gastos cierto suplementa un valor de \$72.000.056, les puedo indicar lo siguiente, en relación a los mayores ingresos esto se detallan cierto en el informe N°12 que se adjunta la modificación cierto y en honor al tiempo cierto, también para que no nos demoremos tanto, nombraré algunos que destacan principalmente patentes permisos de circulación, licencias convenio del banco, multas entre otros.

Los mayores ingresos suman \$66.561.024, en relación a los menores gastos, estos corresponden al presupuesto que se encontrada destinado en el ítem 24-03-99 transferencia a otras entidades públicas como aporte al programa de pavimentación participativa, sin embargo la incorporación de presupuesto bajo este concepto en esta cuenta es errónea, por tanto lo que se está haciendo es extraer el presupuesto que estaba en esta cuenta para destinarlo a la cuenta 33 que es la correcta que voy a nombrar más adelante en la suplementación ya, estos mayores ingresos y menores gastos, vienen a suplementar varias cuentas, según el detalle del informe adjunto y a modo de resumen iré indicando que se suplementa y los motivos se encuentran en el informe.





Parto con remuneraciones en código del trabajo por 3 millones de pesos, para sueldo de operador y supervisor de planta de tratamiento del mes de diciembre \$10.900.000, por compra de combustible y lubricantes para vehículos municipales por déficit presupuestario por supuesto materiales de uso consumo \$4.500.000 para materiales de oficina, materiales de seo y pinturas para oficina, materiales de uso y consumo en servicio de la comunidad \$7.719.000 para compra de neumáticos para camiones, proyectores para alumbrado público y materiales para reparación de la plaza de Lanco, en servicios básicos a la comunidad en 14 millones, para pago de servicios eléctricos por mayores gastos por alzas de tarifa que hemos venido conversando hace ya mucho tiempo y nuevos servicios en distintos sectores de la comuna, en servicios básicos gestión interna \$200.000 por mayores gastos en servicios de enlaces de telecomunicaciones, en servicios generales gestión interna 2 millones, para servicio de reparación de escaños de la plaza de Lanco, en servicios financiero y seguros cierto en gestión interna se incorpora presupuesto por mayor gasto en primas de seguros por contrato con la empresa Renta nacional por \$6.941.693, en servicios técnicos profesionales, gestión interna por déficit, cierto se suplementa \$2.600.000 por servicios informáticos empresa SMC para el pago de sistema de gestión municipal en asociaciones gestión interna, se incorpora presupuesto para cancelar las cuotas pendientes de la asociación chilena de municipalidades por \$284.000 y la asociación de residuos sólidos de la región de los Ríos por \$251.000 ambos compromisos suan \$535.000 a servicio de salud, recaudación de multas de ley de alcoholes lo, cual cierto de la recaudación el 40% tiene que ser traspasado al servicio de salud al fondo común municipal \$10.331.155, por mayor recaudación de permiso de circulación que debemos traspasar al fondo municipal una parte cierto al fondo municipal multas Tax \$16.078, por mayor recaudación de este tipo de multas las cuales el 50% va al fondo común municipal en devoluciones \$1.670.370 para realizar la devolución de recursos no utilizados del proyecto plan mascota protegida del año 2019, un arancel el registro de multa de tránsito por \$101.000, también por mayor recaudación de multas de tránsito y por último la cuenta 33-03-001-001 programa participativos por \$6.383.000 para asumir el compromiso previamente acordado por el concejo en el llamado 32, realizado por el Serviu relacionado con el programa de pavimentación participativa el cual deberá estar cancelado más tarde a fin de año y de lo contrario cierto no podríamos participar en el llamado 33, eso les podría comentar respecto de esta modifica.

CONCEJAL SANTANA: A mí me queda absolutamente claro, presidente con respecto a la modificación N°76, no tengo ningún reparo en aprobarla, pero tengo dos consultas aquí lo anoté, los activos no financieros en mayores ingresos vienen de los remates estimado alcalde, efectuados hace pocos, hace pocas semanas atrás.

Lo segundo se está suplementando para combustible y lubricantes \$10.000.000, la segunda pregunta es, si alcanzan estos \$10.900.000 a fin de año respondidas a estas consultas no tengo mayores inconvenientes en aprobar presidente.





CONCEJAL MANQUI: Agradecerle la nota explicativa de esta modificación presupuestaria que tiene que ver con mayores ingresos, que felizmente ingresan por concepto de ciertos de partidas que tienen que ver con el funcionamiento que ha explicado muy bien el DAF, con relación a los ingresos por mayores ingresos, pero si también me llama la atención con relación al tema de lubricante, si alcanzará o no alcanzará, entendiéndolo que hay mucho movimiento señor alcalde, de en cuanto a camino, en cuanto a traslado, si va a alcanzar o no va a alcanzar, no vayamos a quedar cortos.

Ahora también me preocupa muchas veces que cuando salen los conductores fuera de la comuna y tienen que pagar peaje muchas veces tienen que andar recurriendo al bolsillo personal, ojalá que esto también esté considerado dentro de esos gastos, pero también pregunta señor alcalde, esta modificación se aprueba hoy día que lo vamos a aprobar porque está sumamente clara y la explicación para dónde van los recursos, pero me interesa saber también cuándo esto va a estar ya aprobado y considerado para que se otorgue los recursos, sabe por qué, porque me llama mucha la atención y siento vergüenza personal de verdad en las condiciones que están los bancos de nuestra Plaza, lo hemos venido pidiendo más de un año señor alcalde, hacen cinco concejos atrás aprobamos de que se iban a mejorar esos bancos y hoy día está pidiendo los recursos justamente para eso otra vez, entonces me llama la atención, yo le mandé, le acabo de mandarle una foto su WhatsApp señor alcalde, me preocupa y dejo en evidencia aquí en la mesa del concejo si llega a ocurrir un accidente en el tronco que está al frente de los taxis, que está totalmente pudría las raíces que eso se balancea si, cae sobre un adulto cualquier persona o destruye algún taxi, la responsabilidad va a ser del municipio, yo le pido por favor, que ese tronco se vea la forma de poderlo reubicar o llevarlo a otro lado porque si cae en las condiciones que están sus raíces va a ser grave el problema para la municipalidad, yo le pido esto señor alcalde, por eso me alegra que llegue esto hoy día, pero me preocupa cuando ya se ejecuta el presupuesto para la compra sobre todo para la las asientos de nuestra Plaza que están en muy malas condiciones, muy malas condiciones y vamos a enfrentarlos al cumpleaños de la comuna.

CONCEJALA PATIÑO: Me queda claro la modificación que está se está haciendo aquí está con los certificados correspondientes que informa claramente Don Leonardo, que está haciendo llegar esta presentación tenía a ver aquí también tenía la misma duda que don Juan Santana, cuando habla de si estaban acá los recursos que se vendieron las maquinarias eso no se me escapó, aquí el punto donde estaba eso tenía mi duda alcalde, si estaban los recursos que se juntaron a través del remate.

CONCEJAL TRONCOSO: Son recursos estamos claro eso que son comprometidos que aprobamos también excepción de concejo como el aporte del 5% de pavimentación participativa de calle y Malalhue calle Emilio de Lanco y otros que se necesitan para el buen funcionamiento de la comuna, así que ch apruebo esta modificación y esperando la respuesta de las consultas de los colegas que también me interesan saber de aquello.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo en términos generales que tuvimos mayores ingresos eso se han redistribuido hay cosas digamos de funcionamiento pero también hay temas o recursos involucrados que van con proyectos que ya están aprobados que seguramente vamos a empezar a ver también pronto -no es cierto- su ejecución, por lo tanto hay inversión pública e inversión de la comuna, así que, yo concuerdo con los señores concejales que esta digamos, esta modificación está relativamente clara, hay alguna apreciación no sé Leonardo, de algunos puntos en particular -no es cierto- aclarar respecto de los activos no financieros que tienen que ver con recursos que también están ingresando para que tú puedas aclararle a los señores concejales que quede clara esa información de dónde vienen los recursos.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF: Atendiendo las consultas tanto del concejal Juan Santana, como de la concejala Mónica Patiño, efectivamente, en relación a los ingresos por activos no financieros, si son del remate que recientemente se realizó el remate aproximadamente se recaudó una cifra entre 13 y 14 millones de pesos, no la tengo en estos momentos clara, pero entre 13 y 14 millones de pesos y si bien no se ven reflejados todos los recursos ahí como ingresos es porque había presupuesto de ingresos ya, entonces por ejemplo, en las partidas de vehículo había un presupuesto estimado si mal no recuerdo de 5 millones, pero se recaudaron la diferencia es la que se ve reflejada en los montos de la modificación, así que eso.

En relación a si es que los combustibles y lubricantes alcanzan de aquí a fin de año, se solicitó a operaciones el monto operaciones me indicó que con \$10.000.000, ellos alcanzan a cubrir cierto su necesidad a fin de año y si es que hubiera que hacer algún ajuste tenemos cierto la última sesión de concejo donde pudiéramos readecuar el presupuesto final.

CONCEJAL SANTANA: Si quisiera explicarle presidente, porque qué preguntaba con respecto a combustible lubricantes de los \$10.900.100 porque bueno usted debe saber alcalde y ayer, yo también lo consulté porque se ha registrado un retraso en la recolección de basura, entonces los vecinos inmediatamente acuden a mí y me imagino que a todo el resto de los concejales a usted presidente, y no se me explicó de que el camión polibrazo el que lleva las basuras Valdivia tendría estaría en pana, entonces por eso pregunto porque va a aumentar el gasto del combustible porque los mismos camiones recolectores están viajando a Morrumpulli, entonces sería importante tener claridad con respecto a eso, por eso es por lo mismo que tenía la duda de los 10 millones de pesos si alcanza a fin de año porque se está generando mayor gasto combustible y es bueno que la comunidad sepa también porque nos ha informado por parte del municipio de las redes sociales de que el retraso la recolección se debe a eso a que los camiones recolectores están haciendo doble están recolectando y están llevando a Valdivia porque está en pana el camión polibrazo, el camión naranja ese grande que se debe pasar dos veces al día por algunas calles de Lanco esa más que nada era mi duda presidente.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Efectivamente como toda maquinaria -no es cierto- todos los fierros también sufren panas, este es un camión que anda todos los días y lógicamente tiene que en algún minuto también pararse para poder que se reparen ciertas piezas que van sufriendo desgaste y es así que hoy día tenemos el camión el polibrazo que traslada a Morronpulli un tránsito bastante largo digamos, diario por lo tanto, pero se tiene que reparar para que esto se normalice y mientras tanto alguien tiene que hacer la pega que son los camiones recolectores que tenemos que poder en esta contingencia desviarlos hacia Valdivia ver que sigamos el digamos, la recolección y eso retrasa o se ve digamos más lento el proceso, pero son temas que son propios de la digamos del trabajo y la mantención no es que esta cosa sea provocada, sino que son desgaste de material que hay que reparar, de hecho una pieza que donde se engancha que es el tiro cuesta como 9 millones de pesos, esa falló exactamente, así es que son temas que tenemos que asumir que son imprevistos que tenemos que ir abordando y que se debe trabajar en función de aquello.

CONCEJAL MANQUI: En esa misma línea solamente decirle que hay que empezar a preocuparse ya que el camión ya está enfrentándose a pana y esto si llega a fallar van a reventar los otros camiones que también tienen su vida útil ya colapsada, entonces hay que pensar señor alcalde, en una alternativa de la adquisición de otro camión porque de verdad ya empezó a presentar pana y esto no para, entonces solamente eso señor alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Como ustedes saben ya se ha presentado un proyecto porque esto el digamos, no estaba, no había ninguna presentación oficial de reposición de maquinaria y nosotros ya lo hicimos, ya los proyectos están presentados esperamos financiamiento, esperamos que el gobierno regional también pueda colocar recursos en esta línea porque son camiones que no aguantan mucho el trayecto o la presión que tienen de trabajo y que en 3 años ya prácticamente hay que pedir el recambio, cosa que no se había hecho, entonces nos ha tocado en realidad ir supliendo y dejar solicitado este recambio de maquinaria eso nosotros lo hemos hecho.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario N°76 de la DAF por mayores ingresos y menores gastos que generan una disponibilidad de recursos de \$72.056.000 con los cuales se suplementan diferentes partidas del normal funcionamiento del municipio y compromisos contraídos con terceros, Estamos en momento de votación, Por unanimidad se aprueba la modificación del ordinario N°76, suscribiéndose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.76/2023 DE DAF, POR MAYORES DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$66.561 Y MENORES GASTOS EN EL ÍTEM 24.3 POR UN MONTO DE M\$ 5.495, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$72.056 CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR DIFERENTES ÍTEM QUE PERMITAN EL NORMAL





FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS DEL MUNICIPIO , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	10.423
1150302	1	PERMISOS Y LICENCIAS	22.816
1150501	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES- DEL SECTOR PRIVADO	6.223
1150601	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.512
1150802	1	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	15.631
1151003	1	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS- VEHÍCULOS	6.093
1151004	1	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS- MOBILIARIO Y OTROS	105
1151005	1	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS- MAQUINAS Y EQUIPOS	545
1151006	1	VENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS- EQUIPOS INFORMÁTICOS	340
1151210	1	INGRESOS POR PERCIBIR	1.873
		TOTAL MAYORES INGRESOS	66.561

MENORES GASTOS:

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152403099	1	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.495
		TOTAL MENORES GASTOS	5.495

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152103	1	OTRAS REMUNERACIONES	3.000
2152203	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.900
2152204	1	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.500
2152204	2	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.719
2152205	2	SERVICIOS BÁSICOS	14.000
2152205	1	SERVICIOS BÁSICOS	1.200
2152208	2	SERVICIOS GENERALES	2.000
2152210	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.942
2152211	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.600
2152403080	1	A LAS ASOCIACIONES	535
2152403002	1	AL SERVICIO DE SALUD	6
2152403090	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	10.332
2152403092	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL -MULTAS TAG	168
2152601	1	DEVOLUCIONES	1.670
2152604001	1	ARANCEL REGISTRO MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	101
2153303001001	1	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	6.383
		TOTAL SUPLEMENTACION	72.056

4 RESOLUCION SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El punto cuatro que tiene que ver con la resolución sobre el proyecto del presupuesto del año eh 2024, área municipio, salud y educación vamos un par de minutos aprovechar que se pueda y puedan llegar los cómo se llama los funcionarios profesionales de cada uno de los departamentos.

Vamos a retomar el concejo, entonces nuevamente pedirle a los señores concejales que el break sea un poco más reducido nos tomamos 20 minutos ya, la importancia, entonces pasamos al punto número cuatro como ya lo señalábamos -no es cierto- resolución sobre proyecto de presupuesto año 2024, nos acompañan las tres áreas del





del municipio -no es cierto- municipal presupuesto municipal y los servicios traspasados de educación y salud que están acá también. Los profesionales aprovechamos de saludarlos a cada uno, vamos a partir con el presupuesto del municipio nos acompaña la señorita Evelyn, nuestra directora de SECPLAN (s) para que no de la presentación.

4.1 AREA MUNICIPIO

EVELYN MEZA - DIRECTORA DE SECPLAN: Buenos días a todos y a todas como comentó el alcalde, vamos a hacer presentación de la propuesta del presupuesto municipal 2024, a modo de introducción decir que un presupuesto municipal, es un instrumento de estimación financiera sobre la cantidad de recursos que se espera disponer para el año siguiente, esta es una herramienta o un instrumento o medio que sirve para planificar los ingresos y gastos del periodo determinado la cual puede ser sujeta a evaluación o modificaciones si es necesario la etapa de formulación del presupuesto municipal, bueno este año 2023, se inició la formulación del presupuesto 2024, en junio donde se solicitó a cada directivo la proyección para el año 2024, se hizo la compilación dentro de los meses de Julio agosto una discusión de temas de reducción de presupuesto igual porque claro todas las unidades piden todo lo que necesitan, pero igual hay que estimar los ingresos, por lo cual hay que equipararse y generar los mismos ingresos y gastos, por lo cual durante el mes de octubre la primera semana se entregó, la primera propuesta de presupuesto a la honorable concejo municipal, luego hubo tres reuniones de comisión con la comisión de finanzas del Concejo municipal donde la primera fue el 20 de octubre, donde aquí se analizaron los ingresos en la semana siguiente se analizaron los gastos y posterior a eso la comisión de finanzas del Concejo municipal a través de una carta ingresó planteó sus observaciones de propuesta de presupuesto, esta carta venía firmada por todos los concejales quienes participaron activamente de estas reuniones y dieron su parecer las cuales plasmaron en esta carta, lo cual se tomó y se revisó de acuerdo siempre hay múltiples necesidades y nunca se pueden subsanar todas por lo cual a través del memo 96 se informó a los concejales y también en la tercera reunión de comisión que fue a principios de diciembre, respecto a lo que se podía o no considerar dentro del presupuesto lo cual ocasionó que sé que a mediados de diciembre se entregara la nueva propuesta de presupuesto con las observaciones planteadas con alguna de las observaciones planteadas por los concejales según la disponibilidad de los ingresos igual que se podían estimar.

Una de las observaciones en esa carta era que no habíamos mencionado cómo estaba ligado el PLADECO con el presupuesto municipal, bueno dentro de la documentación que se entregó en la primera propuesta iba un archivo el cual planteaba cómo estaba ligado el PLADECO con el presupuesto lo cual les voy a mencionar ahora para que también tengamos claridad, cómo se está cómo se trabajó el presupuesto el PLADECO, bueno ya lo hemos mencionado varias veces tiene como misión Lanco puerta norte de la región de





los Ríos segura y participativa que promueve la inclusión de todos y todas sus habitantes mediante la generación de oportunidades para su desarrollo integral, como una hermosa y próspera que de la mano de una moderna gestión municipal la convierte en uno de los destinos favoritos para vivir y visitar.

Con esta misión se fueron planteando los distintos lineamientos que están y metas que están dentro del PLADECO y asociando al presupuesto municipal 2024, como lineamiento número uno que es fortalecer el desarrollo del capital social y participación ciudadana, este lineamiento tiene un objetivo estratégico que es desarrollar la estrategia para generación de capital social y fortalecimiento de capacidades de organizaciones sociales, cómo se trabaja el presupuesto 2024, con este objetivo estratégico, bueno durante el año 2023, desde la secretaría municipal se hicieron grandes labores para poder reactivar algunas agrupaciones o algún agrupaciones y dirigentes que estaban como ahí no habían actualizado su personalidad jurídica y habían varios que no tenían, entonces se hizo un arduo trabajo para reactivar estas organizaciones lo cual repercute en que haya más dirigentes activos, por lo tanto para cumplir un poco con este alineamiento existe se destinará presupuesto para una propuesta de un plan de capacitación diferencia lo que hace cumplir parcialmente el este objetivo estratégico también tenemos otro objetivo estratégico.

En el lineamiento número uno que es apoyar la implementación y mejora de infraestructura y equipamiento de organizaciones sociales cómo lo apoyarías con la contratación de profesionales dentro del de SECPLAN para poder elaborar este tipo de iniciativa que está incorporado dentro del presupuesto 2024, el lineamiento número cuatro generar estrategias para fortalecer la inclusión de personas en situación de discapacidad, existen objetivos estratégicos que es generar condiciones en el desarrollo integral de acuerdo a esto se aumentó un 13% por los recursos para el concejo ciudadano adulto mayor en el presupuesto 2024, otra estrategia también, otro objetivo estratégico también es generar proyectos que orienten a la accesibilidad universal, por lo cual también se van se destinan recursos en el presupuesto 2024, para la contratación de consultorías y o profesionales para desarrollar estas iniciativas, también existen dentro del PLADECO el objetivo de fomentar la participación de personas con discapacidad y cuidadores en actividades deportivas, recreativas y culturales, por lo cual igual dentro del presupuesto municipal la contratación de un gestor de discapacidad que ayudará a fomentar esta participación

El lineamiento número cinco promueve el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores que tiene como objetivo estratégico implementar medidas para la protección de las personas mayores esto igual está destinado dentro del recurso 2024, para la contratación de empresas consultoras o profesionales consultores que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión que fomente esto este objetivo, así también en promover la participación y realización de actividades recreativas y culturales esto está dentro de considerado dentro de la contratación del gestor de adulto mayor uno el Lanco y uno en Malalhue transferencia directas





recursos a la unión comunal de adulto mayor en aporte recursos municipales de centro diurno comunitario y Trawun de Lanco, y programa vínculo y los recursos destinados para el consejo ciudadano adulto mayor y discapacidad que habíamos mencionado anteriormente.

También tenemos el lineamiento número seis que es facilitar el acceso a un entorno educativo de calidad y seguridad bueno dentro de este lineamiento hay objetivos estratégicos que van en relación a la infraestructura educativa y a la generación de estrategias para mejorar la convivencia de la comunidad educativa dentro del presupuesto 2024, se consideran distintas estrategias que deberán desarrollar las personas que están contratadas dentro de estos recintos educativos. También tenemos el fortalecimiento del equipo de la comunidad educativa que también la idea del presupuesto 2024, es fortalecer el tema del recurso humano que ese es como lo que lo que va a financiar el presupuesto 2024, para poder apoyar este objetivo estratégico.

El lineamiento número 8 promover el rescate y la valoración de la cultura mapuche en dentro de su objetivo estratégico está fortalecer la institucionalidad municipal intercultural y el trabajo con organizaciones mapuches, por lo cual la comunidad indígena se aumentará el fondo de desarrollo mapuche de 7 millones y medio a 12 millones en el 2024, y la contratación de un gestor de pueblos originarios y un apoyo profesional de pueblos originarios que es la continuidad de la contratación actual que está dentro del presupuesto 2024.

Lineamiento número facilitar acceso a la cultura y las artes de habitantes de la comuna, bueno dentro de esto están los temas de infraestructura y mantener la oferta permanente de actividades por lo cual dentro de infraestructura se está se está trabajando ahora este año, pero el próximo año igual va a haber que considerar, los honorarios del hito o de todos los funcionarios que trabajan en torno a esta iniciativa que es la habilitación de la estación cultural y artesanal de la comuna de Lanco que es una de las iniciativas que también estaba dentro del PLADECO y la asignación de recursos necesarios para desarrollar un programa de actividades anual.

También encontramos el apoyo del desarrollo y organizaciones de actores artístico-culturales bueno dentro de este objetivo estratégico consideramos también la inversión que va a estar para la continuidad de la contratación del gestor de proyectos culturales, el gestor cultural y el asistente técnico del teatro Galia y el encargado del Museo de Malalhue.

En el lineamiento 13 tenemos impulsar el desarrollo de emprendedores artesanos y productores de la comuna bueno dentro de estos objetivos estratégicos apoyar el desarrollo productivo, por lo cual también dentro del presupuesto 2024, se considera la contratación de empresas consultoras y profesionales que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión, también está el objetivo estratégico de generar instancias de capacitación, fomentar asociatividad de emprendedores promover fortalecimiento bueno todo esto va a ser apoyado a través de la realización de actividades por la OMDEL, por lo cual hay \$27.480.000 pes asignados y la contratación





del gestor de fomento y desarrollo rural que vienen a apoyar este objetivo estratégico, además del lineamiento 14 que es potencial el desarrollo turístico el cual se generan condiciones institucionales bueno esto va a ser en la contratación del gestor de turismo que viene a apoyar también esto y la implementación de proyecto de infraestructura que viene en relación a la contratación de personal en SECPLAN y también el mejoramiento de espacios públicos de calle Unión que estaba dentro del PLADECO que se solicitó la comunidad dentro de las participaciones el cual se diseñó este año y el próximo año si es que quedamos para ejecución porque estamos en lista de espera dentro de Minvu habría que dar un aporte municipal para dicha ejecución en el.

Lineamiento 17 tenemos gestionar integralmente los residuos sólidos Bueno aquí también tenemos en el tema del de la asistencia técnica de residuos que apoya toda esta todas estas iniciativas y además del hito y la ejecución del proyecto de conización que se viene para el próximo año

El lineamiento número 19 que es uno de los últimos que vamos a tocar con el presupuesto 2024, es mantener la mejora del estado de la infraestructura pública y esto se ve reflejado en la contratación de profesionales para la elaboración de iniciativa de inversión.

Respecto a los ingresos no quisimos rondar tanto en detalle es porque como lo hemos visto en las comisiones de finanzas, bueno podemos destacar algún el ingreso más grande que tenemos dentro del municipio que es el fondo común municipal que básicamente ese es el que, es la base de todo esta esta estimación de recursos se hizo en cooperación con la DAF de acuerdo a montos de años anteriores y apoyo de Control respecto a la revisión de esta proyección de ingresos, así que es bien austera como les habíamos comentado es tratar básicamente de proyectar lo que hay no inflarlo para no cometer errores el próximo año.

Respecto a los gastos bueno, bien sabemos que la mayoría de los gastos se van en recursos humanos, pero también tenemos gastos en bienes y servicios que son como los más altos estos fueron los que vimos durante la segunda sesión de reunión del concejo de la comisión de finanzas.

Y las transferencias que estos son los acuerdos que hay que tomar hoy por eso le estoy como detallando y las transferencias que tenemos en distintos servicios comunitarios, en gestión interna en programas sociales, programas recreacionales y culturales los estoy pasando rápido porque como les entregamos este suministro el jueves pasado, espero les haya llegado el correo gestión interna programas sociales como mencionaba y básicamente eso en transferencia y los honorarios que son las contrataciones de programa básicamente, de acuerdo a lo antes expuesto es que estamos aquí para solicitar acuerdo respecto al presupuesto 2024 municipal.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL : Se deja constancia que se ha hecho entrega y presentado el detalle del presupuesto municipal para el año 2024 por la suma de M\$6.701.500, incluyendo presupuesto de ingresos y gastos, orientaciones globales para





el año 2024, la política de inversión, junto a los planes y programas. Además se hace entrega a cada concejal un pendrive con toda la documentación formal que respalda la elaboración del presupuesto municipal 2024

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Algunas consideraciones generales respecto a este presupuesto municipal decir -no es cierto- que hubo trabajo de las comisiones de finanzas eh salud cultura en general digamos en todo en torno al presupuesto e ahora la metodología que utilizamos este año ha sido distinta por lo que uno ha visto a años anteriores hemos abierto mucho más el debate la discusión y la escucha en este caso de la autoridad comunal de la Administración para poder de esto sacar digamos lo mejor y en eso hemos dado todas las condiciones y además de que el concejo ha tenido opinión bastante participativa dinámica dentro del presupuesto en la discusión. También se abrió el trabajo con el COSOC que eso también es muy importante porque ellos son los representantes de la sociedad civil y también los escuchamos y porque eh el caso del COSOC no es vinculante, respecto de las decisiones de este presupuesto, pero sí es un organismo consultivo que debemos darle el espacio y la importancia que se merece en ese aspecto también se incorporaron algunas observaciones especialmente en la transferencia de recursos de programas sociales que también se ven reflejadas dentro del presupuesto así que en general se hizo un trabajo bastante interesante creo que es una muy buena metodología hay que dar, hay que darse los tiempos porque al final lo que se pretende es que se llegue con un presupuesto lo más eh real posible en torno a los presupuestos anteriores y en torno también a garantizar en este caso que es lo que a mí me corresponde como jefe de servicio el funcionamiento por sobre eh todo lo demás y los recursos siempre son escasos este es un municipio que no tiene muchos ingresos propios, por lo tanto lo que podemos sacar de ingresos propio hay que verlo reflejado en la gestión interna del propio municipio y afortunadamente en estos dos años creo, yo que nosotros hemos ido al alza en recursos propios se ha se ha recaudado bastantes recursos sobre lo esperado en algunos casos eh especialmente en caso de patentes, de licencia de conducir general, áridos se ha incorporado más recursos al presupuesto y eso también ha generado que podamos cumplir con ciertos compromisos que no que nos que tenemos digamos, entonces para poder continuar en la metodología de trabajo y dar espacio al concejo a través del presidente de la comisión de finanzas que estaba pidiendo la palabra respecto de dar cuenta del trabajo también que se ha estado haciendo desde el concejo municipal desde su comisión de finanzas y así van a tener también la oportunidad los otros presidentes, tanto en salud con la señora Mónica y también con la señorita Pamela, en educación para poder generar la metodología y que no se transforme digamos en un debate que a lo mejor alargue más los tiempos porque además, ha habido un trabajo bastante interesante en las comisiones.

CONCEJAL SANTANA: Si efectivamente quiero tratar de no alargarme mucho, aparte que el último punto de la tabla que nos queda, la aprobación del presupuesto y agradecer que





la tabla no ha llegado tan nutrida, es un tema prácticamente único punto de la tabla, más las dos modificaciones que tuvimos anteriormente.

Bueno presidente, comenzar haciendo un comentario con respecto a la diferencia abismante que se produjo entre el trabajo del presupuesto municipal para el 2024, frente a lo que observamos del presupuesto 2022 - 2023, donde lamentablemente observábamos como cuerpo colegiado no quiero hablar individualmente, quiero hablar como cuerpo colegiado de la comisión de finanzas no veíamos que conversaba ni SECPLAN, no conversaba con DAF, ni conversaba con la administración municipal, nosotros insistíamos con respecto a la sobreestimación que hubo el 2022 y 2023, con respecto con al fondo común municipal, también mencionamos muchas veces colegas el tema del FIGEM, el administrador municipal, ex administrador Patricio Contreras, siempre insistió que era un sueño que nunca se iba a cumplir, pues bien este año llegó a 120 millones de pesos aproximadamente, así que no era una utopía como se nos decía la falta de comunicación y coordinación, evidente que hubo con la comisión de finanzas donde lamentablemente no se nos escuchaba donde no teníamos participación en la construcción de los presupuestos, bueno y ahí está los resultado 2022 y 2023 presupuestos estresados, sobreestimado donde no conversaba el presupuesto inicial con el presupuesto ejecutado.

Quiero agradecer a SECPLAN quien nombra el trabajo activo de la comisión de finanzas en su presentación, quiero agradecer el trabajo de Evelyn que a pesar de ser suplente, ella tomó la posta porque el SECPLAN oficial renunció a su cargo en medio de la discusión del presupuesto, por lo tanto queremos reconocer como comisión el trabajo de Evelyn, por haber considerado todas las observaciones que nosotros enviamos presidente en el presupuesto 2024, y también agradecer a Don Leonardo Zúñiga, también por hacer los esfuerzos necesarios, tratar de hacer un esfuerzo con respecto a todas las solicitudes y observaciones que teníamos presidente, que finalmente van en beneficio de la comunidad.

Nosotros recogimos todas las observaciones, mediante reuniones que efectuamos en terreno con la comunidad donde escuchábamos muchos ofrecimiento por parte de la Administración para algunos temas que requerían solución en nuestras comunidades, los caminos, alumbrado público en el tema de alcantarilla, por lo tanto nosotros hicimos este trabajo, bien prolijo con la comisión y de eso nace finalmente el oficio que enviamos a usted presidente, que entiendo fue trabajado con el equipo, igualmente agradecer el trabajo de la unidad de Control porque uno escuchaba en las reuniones de comisión de que el Control nunca había sido considerado, sino que el presupuesto llegaba una vez aprobado a la unidad de Control, por tanto aquí estuvieron con todos los actores y esto se agradece de sobre manera.





Hay un presupuesto 2024, que es tradicional, que es clásico lo decía recién que no está sobreestimado que no tiene partidas sobreestimada, un presupuesto global que no está inflado, por lo tanto va a conversar lo inicial con los ejecutados.

Quiero señalar presidente, que nos reunimos efectivamente en tres oportunidades para analizar el presupuesto de ingresos, para analizar el presupuesto de gastos y finalmente el 4 de diciembre, nos reunimos para ver las conclusiones finales del presupuesto y las observaciones que le entregamos a usted alcalde, por supuesto que mencionar a la comunidad que en el área municipal solicitamos se incorpore la compra de alcantarillas y matapolvo para atender requerimientos de la propia comunidad para lo cual se logró un presupuesto de 8 millones de pesos, para ambos insumos esto para atender calle Las Rosas de Malalhue, pasaje Guillermo Pinto todo esto en expanamericana que fue un compromiso que usted, asumió en una reunión con la junta de vecinos de Alhue y que no estaba incorporado en presupuesto 2024.

Por otro lado presidente, solicitamos el aporte del CODELO que aparece con 3 millones de pesos, que este presupuesto no sea participativo y que sea el propio de CODELO el que rinda y no las estaciones médico Rurales, por otro lado para la orquesta infantil y juvenil de cuerdas habían rebajado el presupuesto en \$60.000, esto lo observamos y pedimos de que se mantenga en un millón de pesos, que también es insuficiente, esperamos que para el 2025, se pueda aumentar ese presupuesto, no sé si estaremos acá para discutir el presupuesto 2025, porque tenemos elecciones, pero sería importante que también va a quedar en el acta en todo caso ingresada por oficina de Partes se logró e que en el presupuesto 2024, también había una evidente presidente, disparidad para el recurso de las actividades de verano de Lanco y Malalhue y esto lo tiene que saber la gente porque habían quedado 10 millones de pesos para Malalhue para su semana para Malalhue en verano y 60 millones de pesos para Lanco, nosotros pedimos como comisión de que esto se pueda ser redistribuido y exista paridad quedaron 23 millones de pesos finalmente para actividades de Malalhue y 50 millones para actividades de Lanco.

El presupuesto también presidente, importante decirlo que para ayudas sociales que dio un presupuesto de 138 millones de pesos, efectivamente registró un alza porque era 124 aproximadamente para el 2023, aumenta 138, pero lo ideal de acuerdo a la conversación que uno mantiene también en la reuniones era de 150 millones de pesos, para atender todas las demandas y la ayuda social del 2024, teniendo en cuenta que se nos viene una alta cesantía producto también de los conflictos bélicos Internacionales, el alza de los combustibles, la cesantía que ya está en dos dígitos a nivel país, así es que es importante tener presente esto de aumentar un poco más para el 2024, la ayuda social.

Siguiendo con la intervención, igualmente presidente nosotros solicitamos en varias ocasiones que se mantenga el recurso a CODELO que eran de 10 millones de pesos, este año donde se hizo un trabajo formativo importante de los establecimientos





educacionales municipalizados, lamentablemente se restó el Liceo Brasil, no sabemos por qué se restó el Liceo República del Brasil, esperamos que recapacite y que se incorpore este trabajo formativo del 2024 y que también desde la autoridad se haga una evaluación porque este año hay una buena evaluación.

Con respecto al trabajo formativo que hizo COLODEP con 5 millones de pesos de presupuesto municipal más 5 millones de pesos, del gobierno regional en el área gastos combustible y lubricantes presidente, es necesario poner atención para el 2024, debido a la cantidad de proyectos que han pasado por el concejo municipal para adquisición de activos no financieros de vehículos hay solicitudes de camioneta, de un bus, de maquinaria también para caminos, así es que es importante tener en cuenta el gasto en combustible lubricantes para que no quedemos cortos y no estemos de modificación en modificación durante el año.

En el área de Seguridad Ciudadana presidente, también se expuso por parte del presidente de la comisión de Seguridad Ciudadana la necesidad de adquirir implementación y contratación de personal para tripular camionetas de Seguridad Ciudadana que fue entregada en mayo de este año y que no ha podido funcionar por falta de recursos, siendo un insumo super importante para dar señal clara por parte del concejo y del alcalde de cómo enfrentar la delincuencia que está lamentablemente desbordada, hace dos días tuvimos un episodio que nunca se había visto el Lanco de balaceras de gente baleada, así que esperamos que también desde el municipio demos señales con respecto al tema de seguridad.

En el área salud presidente, estimados colegas concejales observamos de que el traspaso de salud era de tan solo 230 millones de pesos, es cifra que nos parecía absolutamente insuficiente, logramos también pedirle al alcalde que aumente ese presupuesto, no dimos montos, pero desde la administración municipal se compromete aumentar en 40 millones de pesos más el aporte a salud, queda en total 270 millones de pesos, de los 350 que pide originalmente el departamento de salud para cubrir toda la demanda de la comunidad Malalhue, de la gente también de Lanco, que requiere por supuesto mayor atención en salud.

En otro orden de cosas y de acuerdo a reunión sostenida con DESAM dentro de la solicitud por parte de esta asociación a la comisión se sugería la necesidad de contratar un médico más lo que también es una demanda ciudadana de Malalhue, en este caso la administración municipal por petición del Concejo comprometió 24 millones de pesos para la contratación de un médico más en el CESFAM de Malalhue, en cuanto a la solicitud de esta comisión para equipar el gasto de uniforme de trabajo, el traje clínico para los funcionarios este quedó contemplado en \$250.000 por cada funcionario, pero el alcalde se comprometió a revisar un aumento a \$275.000 para el 2024, y lograr equiparar con el recurso que reciben los funcionarios municipales que es de \$300.000 esto de acuerdo a disponibilidad presupuestaria entre marzo y mayo de acuerdo lo que





consultamos y se nos respondió por parte del jefe del DESAM en cuanto al ítem de capacitación de los funcionarios de salud este se mantendrá en 7 millones de pesos, monto que aumentó considerablemente para el 2024, en este sentido la autoridad instruyó al DESAM buscar convenios con universidades para lograr más capacitaciones que nos parecen muy necesarias para los funcionarios el año pasado quedaron 4 millones, no para este año quedaron 4 millones de pesos para capacitación y se aumenta el 2024, para 7 millones.

Claro en el área de Educación presidente, esta comisión observó el presupuesto para los furgones escolares del área rural y urbana de Lanco y Malalhue detectando que para el próximo año 2024, no había financiamiento para prebásica del Liceo República del Brasil, situación que preocupaba a esta comisión, debido a que para captar mayor matrícula en los establecimientos es fundamental contar con una oferta atractiva, partiendo de la base que lo mínimo es ofrecer traslado a los apoderados que matriculen a sus niños en este emblemático establecimiento municipal de Malalhue, en este sentido se incorporó un presupuesto de 12 millones de pesos, desde marzo a diciembre, de igual forma se solicitó beca de transporte pasajes para los alumnos de la educación municipalizada puedan trasladarse a sus lugares de práctica

Cuáles son las conclusiones presidente, la comisión solicitó un certificado de la unidad de Control que avale el presupuesto 2024, donde efectivamente se nos indica que cumple con el principio de sanidad y equilibrio financiero consagrado los artículos 81 y 65 inciso tercero de la ley 18.695,

A modo personal presidente también revisando el presupuesto para que usted pueda tomar nota y quizás después puedan responder, yo me di cuenta que en el gasto en personal, en honorarios hubo un aumento del personal de honorarios de 1 millón de pesos y quedó solamente una persona que es la encargada de asuntos indígenas, que quedó con un sueldo inferior al resto es la única que quedó con \$600.000 pesos, frente a todos que experimentan una alza de 1 millón de pesos, importante tener respuesta del por qué solamente esta persona queda con un sueldo frente a otras, a las cuales se les aumentó

La pregunta también por supuesto para salud con respecto al per cápita que ellos están proyectando que es de \$14.897 me imagino que este está incluido con las asignaciones porque el per cápita basal que es el ingreso que tiene salud el Per cápita basal es de \$10.000 para este año, más las asignaciones queda como en \$13.000 y cifra y para el 2024, se proyecta un per cápita de \$14.892, yo quería saber si vamos a poder financiar todas las demandas y los requerimientos que tenemos de salud con ese per cápita, si tenemos la certeza que vamos a tener ese per cápita en salud para el 2024.

Con respecto al tema de urgencia rural presidente, se nos informó de parte de usted de que para los meses de enero febrero y marzo había financiamiento no vamos a pasar





modificaciones, pero qué pasa después ya estamos cerca del año de haber conversado con la Ministra y no tenemos respuesta con respecto al Sur que también es una necesidad para la comunidad de Malalhue para la gente de la comuna, pero que también entiendan que el estado lamentablemente no se hace cargo de la urgencia rural, no solamente en el CESFAM de Malalhue, sino que en todos los CESFAM del país, entonces son los propios municipios que tienen una un presupuesto escuálido que tienen que atender esta demanda porque si nos quedamos en urgencia a quién le llega la crítica al alcalde y concejo, por lo tanto es bueno que la comunidad sepa que el estado no se hace cargo de la salud rural en el país y eso lo vemos a diario en nuestro CESFAM de Malalhue.

Yo quería pedirle finalmente presidente, con respecto a los traspasos de salud y educación porque de acuerdo a los informes trimestrales hemos visto un avance bien lento en cuanto a los traspasos el 2023, yo le quería preguntar al alcalde, si vamos a seguir con esta dinámica de pasarlos como ingresos por percibir con los saldos que queden o finalmente vamos a castigar esa deuda porque, si no castigamos esa deuda vamos a comenzar con déficit presidente, porque van a quedar remanentes de los traspaso de Educación y salud y ahí ya va a comenzar el mismo problema de siempre que lo hemos visto en estos dos presupuestos cuando quedan saldos de 35, 40 millones de pesos a salud quedan saldos a educación, por lo tanto ahí inmediatamente presidente, se nos echa a perder todo el presupuesto con estos saldos que quedan pendientes es, por lo mismo que se ha pedido insistentemente durante el año de que se programen los traspasos para que lleguemos a un 100% a fin de año y no queden estos saldos porque, si no nos queda la grande.

Y finalmente va a quedar en el reajuste del sector público que finalmente me informé de que ya hay un acuerdo de un 4,3% por del reajuste al sector público y aquí el que más anduvo cerca fue salud con un 5.5%, el resto de los servicios tanto municipio, como salud como educación apuntó a un 7%, por lo tanto ahí queda un Delta que yo espero que sea ahí tenemos perfectamente para financiar algunas necesidades tanto del área municipal con su área de gestión como también para financiar situaciones en educación, eso presidente con respecto, espero no haberme alargado mucho, pero esta comisión de finanzas fue muy activa, quiero destacar el trabajo, no trabajamos como concejales integrantes de la comisión, sino que trabajamos como presidente de las comisiones y aquí está plasmado y reflejado todo lo que nuestros colegas concejales pidieron y se agradece que este presupuesto haya sido participativo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias concejal presidente de la comisión de finanzas a los demás concejales no para poder, yo creo que vamos a zanjar el digamos, si no hay mayores convenientes en este vamos aprobando de uno, por uno, ya respecto del presupuesto municipal a los señores concejales abocarse solo al punto porque ya el





presidente ha tomado una cantidad importante de minutos en el concejo para poder sancionar y poder avanzar con los demás servicios traspasados de Educación y Salud. Les pido una síntesis -no es cierto- en la opiniones.

CONCEJAL MANQUI: Creo que este tema es un tema de los más importante en el año, por lo tanto coartarnos en podernos pronunciar como concejales frente a un presupuesto que tiene que ver para el año siguiente me parece una falta de respeto señor alcalde, si bien nosotros ocupamos nuestros espacios, pero usted habla tres cuatro veces más que nosotros y necesitamos opinar también porque para que la comunidad también sepa de lo que estamos haciendo.

Reafirmando a lo que ha planteado nuestro presidente de la comisión de finanzas que habló en forma global, obviamente que yo quiero agradecer señor alcalde de que usted ha acogido las peticiones de este concejo por primera vez señor alcalde, quiero agradecer partiendo por los funcionarios que se hicieron cargo de elaborar este presupuesto como es la señora Evelyn Meza, Don Jean Pierre Schuffenegger y también el Control y otros funcionarios que de alguna forma fueron parte en la elaboración, pero ellos tomaron el guante como decía Juanito y hoy día vemos y creo que no nos vamos a negar porque vemos un presupuesto sincero, que se acerca a la realidad tal como lo planteaba el presidente, por eso que es importante reconocer el trabajo de los funcionarios cuando hacen la pega, yo de verdad me siento sumamente contento porque de verdad hoy día lo que nosotros propusimos como presidente de las comisiones que está reflejada en esa acta que acaba de leer Juanito Santana, nos damos cuenta que nos tomaron en cuenta en el tema municipal, en el tema de salud, en el tema de Educación también agradecer a los servicios de Educación y salud porque de verdad trabajamos esta vez y se nos tomó en cuenta nuestra participación como concejales.

Y como presidente de la comisión, me siento sumamente contento porque por fin calle Las rosas de Malalhue va a tener un matapolvo que le va a permitir vivir un poco más dignamente en verano porque no es lo mismo estar en una calle pavimentada donde se come un alimento sano que estar comiendo su almuerzo con polvo contaminado en sus platos, es una muy buena noticia para nuestros vecinos de Malalhue y también para el Condominio Alhue.

Como lo señalaba Juanito el paseje Guillermo Pinto y pasaje San Luis y pasaje Alhue, también quiero sumarme porque me llama la atención revisando el escalafón viendo por qué lo decía con nombre por qué Soledad Norambuena, que es titulada, que tiene que es una persona que tiene un título que se ha preparado que trae una trayectoria trabajando comparativamente con Don Sebastián Chepo, que gana mucho más, cuál es el título del peñi Chepo?, por qué hay esta diferencia en esa oficina siendo que, yo lo he visto el trabajado mancomunados a honorarios y no puede ser, o sea deberíamos ser también humanos en este tema porque, así como usted tiene hijos profesores le gustaría





que su hijo esté a honorario y una persona que viene llegando pasc a tomarla, yo por eso desconozco, cuál es el título de él ya, así que solamente eso quisiera yo agradecer señor alcalde de verdad estoy feliz, estoy contento como concejal porque de acuerdo al trabajo que hicimos los presidentes de las comisiones del Concejo municipal, obviamente hoy día vemos un presupuesto que en su totalidad está muy bien con concretado.

Y quisiera solamente abocarme un poco al tema de salud me preocupa saber de parte de usted cómo me gustaría tener un plan de cómo va a abordar el tema del sur desde el mes de marzo en adelante ya, y también cuál, de qué forma se va a asumir, con qué costo, con qué recurso, porque es bueno saberlo con tiempo porque la salud no puede esperar para el día que llegue marzo y no sabemos de dónde vamos a sacar los recursos solamente eso, pero en forma general en los tres presupuestos que tanto de Salud Educación y municipal, yo estoy totalmente claro creo que es un trabajo que hay que reconocer también como dije en los funcionarios del DAEM en los funcionarios del departamento de salud y municipal, así que eso no más señor Alcalde porque creo que aquí el presidente ha abordado los tres presupuestos y que estamos concuerdo con ello, así que muchas gracias.

CONCEJAL URIBE: Saludar a nuestros funcionarios municipales que están acá en la sala atento a lo que va a suceder con nuestro presupuesto municipal, esto es super importante es fundamental punto importantísimo para el desarrollo cierto del año 2024, de la diferentes tareas que tiene que cumplir el municipio con la comunidad, mencionar a la gente que el presidente de la comisión Don Juan Santana, comisión finanzas ha informado el trabajo de todas las comisiones de alcalde y concejales y el equipo municipal para poder eh realizar las diferentes peticiones y construir de forma participativa este presupuesto, si bien es cierto el municipio nos entregó un presupuesto inicial nosotros lo trabajamos, lo tratamos de llevar a la mayor realidad posible y también a la que sea viable, me siento gratamente alcalde, conforme con el tema de que se haya hecho este trabajo en equipo, como se ha mencionado por parte de los colegas y ya completamente lo mencionó el concejal Santana, con el tema de los acuerdos que llego, si se pudo sacar adelante en el tema de Salud, Educación trabajamos en el ámbito de deporte, recordar que también sostuvimos varias reuniones con organizaciones los escuchamos y hoy día pudimos construir este presupuesto año 2024, también algunos compromisos que se han podido tomar con la viabilidad respectiva posible.

De mi parte de seguridad, también hicimos bastante hincapié alcalde en lo que corresponde a nuestra camioneta de seguridad para que pueda llevarse a cabo su funcionamiento como corresponde, también está incluido el plan de seguridad comunal que está por ley dentro, debe ir dentro del presupuesto que también está ahí incluido. También vemos el tema de Educación que también está en lo que es incluido como corresponde la sugerencias que se han entregado por parte de todas las comisiones algunas se podrán cumplir porque obvio que de todas las peticiones el 100% no lo vamos





a poder hacer, pero acá se han incorporado las que sí sean más viables y la que tengan el financiamiento respectivo, también alcalde, en una de las reuniones solicité y quiero agradecer también a lo que es la unidad de Control, solicité la certificación de la viabilidad cierto de que esté acorde el tema del presupuesto 2024, con los recursos ya, y acá lo tengo en mis manos y también lo ha expresado el presidente de la comisión donde SECPLAN, o sea mejor dicho el director de Control certifica cierto, punto por punto área municipio, área salud, área educación de la viabilidad de lo que es este presupuesto para el año 2024, con sus porcentajes respectivos y todo que lo tiene cada uno de los colegas concejales en los correos, por lo tanto alcalde, solamente destacar el trabajo que se hizo y esperamos que se pueda cumplir como corresponde el año 2024, este presupuesto municipal también me sumo al tema la consulta alcalde, de la profesional Soledad Norambuena, me gustaría también sumarme a esa consulta y una respuesta con respecto a ella porque tiene una remuneración de \$600.000, está en desmedro con otros profesionales, ella también tiene una capacitación respectiva, tiene una experiencia, por lo tanto igual quiero hacer la consulta por qué se le mantiene esa remuneración.

CONCEJAL TRONSOSO: Primero que nada decir, que cuando se trabaja mancomunadamente sabiendo escuchar, dialogar y llegar a consenso para aumentar partida en todos los ámbitos en cuanto a presupuesto, me satisface y me alegra el trabajo que se hizo este año y como dicen los colegas que son más antiguos, primera vez que se hace y se escucha a las comisiones y a los concejales.

Respecto al presupuesto el presidente de la comisión hizo un balance robusto y ajustado a nuestras peticiones y observaciones que sé que nacieron de las comisiones de distintas áreas y que hoy nos tienen tranquilos con un presupuesto como decía fundado y con equilibrio, así que yo creo que los colegas han apuntado en concreto y contento también por el trabajo que se, cómo digo mancomunadamente importantísimo para nosotros los concejales el control el certificado de Control ya que es un ente que a nosotros como concejales nos presta un gran apoyo y en su informe que ellos nos envían nos dicen que encuentran el presupuesto fundado, cumpliendo con el principio sanidad y equilibrio financiero consagrado la ley 18.695 y su artículo, por lo tanto eso también es un insumo para nosotros para estar más aún contentos por este trabajo que se hizo, como decía anteriormente mancomunadamente.

Quiero también decir de que entre los trabajos como comisión de deporte el tema de COLODEP fue un año con distintas reuniones con ellos, donde ellos hacen una tremenda labor en nuestra comuna y creo de repente que no se le da un realce a el trabajo de ellos, con pena puedo decir de que tuvimos una reunión el día lunes y aquí en el acta de que nos entregó nuestro presidente Juanito Santana, de la comisión de finanzas donde se solicitaba que nos aclaran la modalidad de traspaso mediante recursos propios los 5 millones y de la municipalidad y los otros 5 millones de gobierno regional y también





esperábamos que el Liceo República de Brasil se al 2024 a un interesante trabajo formativo de parte de COLODEP.

Lamentablemente puedo informar y junto a la colega Pamela Ramírez, estuvimos el día lunes me parece en reunión de trabajo en República Brasil, lamentablemente no se va a poder realizar ese trabajo el 2024, porque no están las condiciones técnicas a ese acuerdo, se llegó según el informe de la directora y el equipo ahí no hay niños interesados, pero sin embargo en el día de que se realizaron las olimpiadas, me parece basquetbol llevó sí un equipo de República de Brasil, o sea sí habían niños interesados, yo creo y lo digo siempre, se lo dije ahí en esa reunión creo que no hubo una conversación entre los directivos del del República Brasil, por qué lo digo porque los acuerdos que habían llegado con COLODEP y donde iban a ir a trabajar al gimnasio llegaron un día y se encontraron que el gimnasio que estaba cerrado, ellos conversaron con Don Ramiro Concha en varias oportunidades, pero creo que esa información no se las entregó a la directora porque ella no estaba enterada de esos temas por ejemplo, de que el gimnasio no está abierto cuando ellos fueron y al final no se pudo llevar a cabo, eso me da pena por ese lado porque como digo COLODEP hace un trabajo muy importante y muy fortalecido con el trabajo formativo.

Así que, pero en el fondo de este presupuesto me preocupa también el tema de saber cómo se va a abordar el tema del Sur en Malalhue eso también como Malalhue me preocupa sabemos que está financiado hasta marzo, pero qué va a pasar de ahí en adelante también preocupa, pero en el fondo fue un y se agradece Alcalde que se hayan recibido todas las peticiones y las instancias de las comisiones, así que con seguridad hoy día vamos a aprobar un presupuesto que está debidamente conversado y debidamente fundado.

CONCEJALA RAMÍREZ: Yo agradezco el trabajo mancomunado que se realizó, lo vuelvo a insistir así como en el primer punto también cuando le dimos la bienvenida al nuevo administrador, cuando el trabajo se hace con distintos equipos solamente es y beneficiada la comunidad en este caso, lo digo por los equipos diversos que se sumaron a todas y cada una de las reuniones de comisiones las presidencias de comisiones de las distintas comisiones que luego se trasvasija toda la información de la comisión de finanzas, digo que bien ya lo desglosó en su resumen el colega Santana, hemos podido incorporar algunas de las peticiones incluso en la última reunión se pudo modificar e incorporar nuevas otras peticiones hechas por distintos colegas también y que han sido incorporadas y modificadas escuchadas por SECPLAN, en este caso que lo representa la señorita Evelyn y de esta manera hemos podido consensuar distintas peticiones que venían desde el tema municipal, de salud y de educación dicho esto, una de las mayores situaciones que hemos tenido durante este último tiempo y tal vez por que ha faltado un poco o ese equilibrio como lo han dicho los colegas es la serie de modificaciones que tiene que ver con el traspaso a las organizaciones y hemos tenido que hacer diversas modificaciones para cumplir con esas con esas entregas de dinero que es importante,





también para el desarrollo de las organizaciones y sus actividades y en ese sentido y con esto termino alcalde.

Me gustaria pedirle un trabajo acucioso con las organizaciones para poder apalancar recursos regionales cuando se abran próximamente en marzo nuevas posibilidades de postular a FNDR por ejemplo, y de esta manera nosotros también dejar holgado la petición, exacto desestresamos la petición de la ciudadanía cuando a veces no tenemos no los recursos suficientes para responderles como quisiéramos y generalmente estas peticiones se hacen en el último trimestre del año.

Solamente quisiera pedirle eso alcalde, hacer un trabajo acucioso, mancomunado con las organizaciones de manera de apalancar recursos que vengan externamente de distintas líneas de financiamiento FNDR o llámese otros para poder tener mayores recursos que no provengan directamente de nuestro presupuesto, porque sabemos que podíamos haber tenido muchas iniciativas más, pero no nos alcanza nuestro presupuesto se financia básicamente del fondo común municipal eso nada más.

CONCEJALA PATINO: Primero agradecer el trabajo que aquí se ha realizó con los concejales todas las comisione varias semanas estuvimos preocupados este presupuesto 2024, agradecer también a Pamela, que ayer se dio cita en la reunión la última reunión de salud se convirtió en una solamente una reunión porque no tuve quorum, solamente se excusó en este caso Don César se le agradece, porque igual con Don Alan hicimos un análisis ahí del año de en cuanto a salud se refería, agradecer el trabajo que hace Don Juan, por lo demás muy educativo en mi caso personal siempre le he dicho que él se maneja muy bien en los números y es allí mi debilidad, pero así lo puedo explicar perfectamente, en este caso que se aumentó el presupuesto para salud muy agradecida por lo demás, porque era más o menos se ajusta debiera ser mucho más por supuesto, pero como bien decía se tiene que ajustar a nuestra realidad el COLODEP también va a ser muy significativo el aumento en este caso.

También a los funcionarios que pedían su aumento del presupuesto para uniformes también fue acogida su petición en las capacitaciones como ya bien lo decía Don Juan, este año 2023, fueron de 4 millones y el 2024, va a ser de 7 millones muy necesarios, también los programas que llegan a CESFAM de Malalhue, ayer conversaba con Don Alan la necesidad de los programas dental y que se trata de estirar al máximo las horas ahí para que cubran y aun así no alcanzan a cubrir las horas dentales en nuestra localidad de Malalhue a los programas de Salud Mental y hay y muchos programas que se fortalecen ahí en el CESFAM de Malalhue y llegan a toda la comunidad, decir que también me interesaba ayer hablar el tema de en este caso de la habilitación de la sala de para Ender a los niños en este caso de los Tea que nos llegó una carta y es la preocupación de ellos que en los meses enero y febrero quedan sin estos, sus respectivas e atenciones y por lo demás, ahí estuvimos conversando de ayer que se va a hacer lo posible que esto no suceda y esperando que se apruebe el presupuesto y que también esta mencionada en el área de Educación en el PADEM, estaba esta sala multipropósito





Y agradecer por supuesto cuando nosotros solicitamos un certificado, yo lo recuerdo perfectamente en la sesión anterior se no hizo llegar un certificado para el equilibrio del presupuesto 2024, más que nada agradecer el trabajo que los equipos realizan y la consideración que tienen con nosotros siempre para estar entregando la información y me refiero muy claramente en este caso a Don Alan Guzmán, que siempre tiene la disponibilidad para presentar documentación cuando le he solicitado y por supuesto a Don Juan Santana, cuando tengo alguna duda siempre está disponible para apoyar en este caso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que van a estar relacionados con los dos presupuestos que vienen que en este caso es salud y educación, solo aclarar algunas cosas en el caso de los presupuestos del presupuesto del municipio ya decir, en términos generales que el presupuesto municipal tiene un marco presupuestario -no es cierto- que se da y que lo damos nosotros como administración y lógicamente también somos responsables de él y el concejo si lo aprueba también pasa a tener responsabilidad respecto de lo que se aprueba si bien es cierto en los dos presupuestos anteriores año 2022, 2023 pudiesen haber algunos matices distintos de distintas miradas porque hay que considerar de que este año también hubo y ustedes también lo han señalado -no es cierto- cambio de dirección de administración y finanzas, cada uno de los profesionales tiene miradas distintas y lógicamente tampoco podemos hacer un comentario en negativo de la Administración que es el administrador de finanzas que hoy día no está.

También hay que relevar el trabajo que y que no es menor de la construcción de presupuesto que la base tiene que ver con los profesionales de administración y finanzas, hasta aquí se han ido trabajando los presupuestos que se han ajustado esos, cierto veníamos saliendo también de una pandemia que desajustado todo presupuesto aquí, de una situación -no es cierto- que venía normalizada de un digamos, un reajuste de 4% saltamos a un 12, entonces a veces es injusto hacer comparaciones que a veces son odiosas, pero que también tener esas consideraciones respecto a estas materias lógicamente estamos en un equilibrio económico un poco más normales en este año 2023 y para el 2024.

Esperamos que esté mucho más normal por lo menos ya con los antecedentes que se están visibilizando hoy día del 4,3% eso indica -no es cierto- que hay una economía relativamente más normal y eso hay que verlo de esa manera digamos, porque eso influye directamente en los presupuestos hoy día, nosotros estábamos estando con un 7% -no es cierto- un presupuesto, por lo tanto ahí ese también ese presupuesto va a quedar mucho más holgado con números mucho más reales, pero también le erramos a al presupuesto de este caso de este año que el año, que viene le vamos a errar en casi en tres puntos si hay un 4,3% y presupuestamos con un que afortunadamente cierto nos va a dejar un espacio de tranquilidad de margen cuando se presupuestó un me acuerdo, yo un 11 y fue un 12% nos afectó directamente en el presupuesto hacia abajo,





pero nadie se imaginaba que iba a ser un 12%, entonces cuando se hace un análisis profundo de un presupuesto también hay que tomar en cuenta esa digamos esos vaivenes de la economía a nivel nacional que eso es importantísimo al momento de construir un presupuesto y también de poder digamos comparar cuando comparamos debemos comparar -no es cierto- con datos duros eso en términos generales

Lo segundo respecto de que me pareció también un poco extraño curioso respecto de la funcionaria Soledad Norambuena que lo dieron con nombre y apellido -no es cierto- en pueblo originario tengo acá digamos el presupuesto lo tenemos este caso trabaja con Sebastián Chepo a quien yo lo tengo como encargado de esta de esta oficina con 12 millones para año, es decir un millón mensual -no es cierto y la señora Soledad está con \$10.200.000 para el año, por lo tanto nos da si hacemos el ejercicio con \$850.000 pesos mensuales ya, en consideración que en otros programas que son programas que no que vienen con recursos son externos, tenemos efectivamente funcionarios programa adulto mayor, tenemos algunos apoyo programa de agua por ejemplo, que están con harta menos plata que Soledad, en el caso de gestor de agua tenemos \$650.000 pesos mensuales, programa adulto mayor por eso que es importante y hago la salvedad de que vamos a hacer una revisión, pero no es la cifra que se está dando en el concejo por eso yo estoy aclarando para que tengamos también la información correcta está acá en el presupuesto no son \$600.000, entonces y lo otro que lo veré internamente que estos temas fundamentalmente cuando son internos o de administración los funcionarios tienen -no es cierto- los profesionales internamente para poder hacer las consultas para poder subsanar en su minuto -no es cierto- esta situación que es un tema interno para que no genere controversia porque muchas veces nos quedamos con la mirada desde afuera y resulta que las cosas son distintas, entonces me comprometo a verlo internamente -no es cierto- con personal y ver también presupuestariamente cuál fue el alza que se produjo ahí en este caso -no es cierto- o si se ha mantenido y si hay alguna situación anómala porque estamos hablando que nosotros tenemos una cantidad importantísima de profesionales, tanto en educación, salud y municipio que bordean y sobrepasa los 400 funcionarios profesionales, puede haber alguna situación en particular me comprometo a revisarlo y a tener una respuesta en el próximo concejo respecto de este caso en particular que me parece muy extraño, pero la información que yo tengo es la que yo estoy informando ahora cuánto fue lo que se movió ese digamos ese sueldo en honorarios, estamos hablando de \$850.000 mensuales -no es cierto- lo entregaré en un concejo posterior para poder también tener la información lo más transparente posible y lo más digamos, segura.

CONCEJAL URIBE: Brevemente con respecto a lo que usted está hablando si bien es cierto, dice \$850.000 pesos, pero seguramente tiene que haber algún descuento ahí y lo otro alcalde que usted compara con el encargado de aguas, con el trabajo de Soledad, sin desmerecer al encargado de agua, pero él viene cierta cantidad de días no más hacer





la atención, en cambio Soledad está permanentemente todos los días trabajando a eso quiero referirme alcalde y ojalá que pueda revisar esto que le estamos dando a conocer.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Claro, lo que pasa es que por eso que es importante porque acá el registro social de hogares por ejemplo, tiene \$700.000 pesos, también por eso que no quiero adelantarme, yo quiero echar una revisada en el caso de este particular para poder -no es cierto- entregar la información correcta ya, para que no tengamos y si tenemos que arreglar o ser justo en esto no créanme ustedes que voy a hacer el primero en rectificar, seguramente con una modificación y se la voy a traer al concejo para que ustedes también tengan en consideración, pero digamos tampoco la idea de ser injusto con ningún funcionario.

CONCEJALA PATIÑO: Bien breve, bien cortito voy a decir algo que no me gustaria nunca decirlo, pero en Chile toda la vida las mujeres hemos ganado menos sueldo que los hombres gracias.

CONCEJAL MANQUI: Cómo está tocando el tema por favor, solamente una pregunta, usted al parecer hizo despidos de dos personas, de dos funcionarias en finanzas, me parece y adquisiciones Anita, no Antonia, al parecer María Antonieta y hay otro profesional más que fueron ya avisada de que se termina su contrato, eso significa que usted ya no va a contratar en esa área a otras personas cierto, porque si está dando término de contrato seguramente usted ya no va a colocar a nadie más ahí.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Quiero también ser super claro con respecto al tema interno y la movilidad de los funcionarios, en ese aspecto cuando hay una decisión -no es cierto- es porque lógicamente la administración o en este caso el jefe de servicio toma una decisión, eso se supone que está fundada y lógicamente es un tema que se debe ver internamente en la administración para poder ver si se requiere un nuevo profesional, pero en eso igual quiero digamos dejar claro en esta materia que por algo está el administrador de servicio -no es cierto- el jefe superior del servicio para que tome decisiones cuando son necesarias y considerarlo necesario hacer estos cambios, por lo tanto si tengo que tomar una decisión de nuevamente recontractar será con las justificaciones correspondientes.

CONCEJAL MANQUI: Sí, yo entiendo totalmente sus decisiones señor alcalde, pero cuando veo que hay funcionarios que tienen sumario y realmente no tienen ninguna amonestación y ellos siguen adelante, a mí me llama la atención.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto de este tema, respecto de la función de Control efectivamente el jefe de control ha emitido un certificado que lo tienen ustedes no es cierto- y que sin duda para nosotros es muy importante este certificado porque eso da cuenta -no es cierto- que este presupuesto se acoge, o se está de acuerdo a la Ley Orgánica constitucional de municipalidades y por lo tanto se apega a totalmente a la





legalidad, respecto de su formulación en este caso y que esté debidamente financiado que eso también es muy importante de acuerdo a lo construcción del presupuesto donde él también participó por lo tanto nos entregó ahí su certificado.

Voy a contestar algunas cosas que dijo el jefe de administración y finanzas, o sea perdón el presidente de la comisión de finanzas, respecto del presupuesto de ayuda social ahí tenemos se aumentó el presupuesto digamos 2022, para el 2023 - 2024 se aumentó y es cierto que estamos en dificultades el próximo año, yo creo que vamos a tener dificultades económicas, si es cierto se aumentó, pero si es necesario tendremos que también ser responsables y veremos cómo vamos a generar alguna modificación para poder suplir esta necesidad que se pudiera dar el próximo año.

También aprovechar de informar de que se nos ha informado también de que el digamos, el anticipo del Royal minero vendría en tres cuotas ya, en abril, julio y octubre, por lo tanto en el caso de nuestro son alrededor de 240 millones que estarían partidos - no es cierto- en tres cuotas y por lo tanto si tenemos en este caso mayores gasto en esta materia creo que responsablemente tenemos que echar mano algún recurso que viene por esa vía sí digamos, que ahí digamos tenemos en el fondo lo que uno prevé y con esto, yo creo que también aclaramos a varias dudas respecto de los déficit o que pudieran generar alguno ítem en el fondo en el fondo -no es cierto- tenemos ahí un remanente, un colchón para poder terminar el año, que este último año nuestro sin mayores dificultades y lógicamente independiente de las autoridades que estemos o que estén, la idea es que no se encuentren con situaciones como las que yo me encontré lamentablemente con varias cosas que me hasta el día de hoy -no es cierto- nos ha costado dentro del presupuesto poder equilibrar y tener un presupuesto que de las condiciones del año 2025, porque esto es lo que vamos a gastar el año 2024, pero va ser la base también para que se construya el año 2025 ya, independiente de quiénes estén dentro de las autoridades municipales, pero debemos ser responsables hasta el último, y en eso creo que estamos todos en la misma mirada.

CONCEJAL SANTANA: Presidente, yo hice algunas consultas que tienen relación Especialmente con salud, yo no sé si don Alex me podría o Don Alan, me podría contestar el tema de salud.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo que pasa es que vamos a hacerlo queremos votar por área municipal y después pasamos a educación, salud

Llamamos entonces a votación el presupuesto municipal año 2024, Sra. Secretaria, EL ORDEN que estime más conveniente, considerando los ingresos y gastos, las transferencias y todo lo que implica nuestro presupuesto

ROSA TAPIA - SECRETARÍA MUNICIPAL: Bueno recordarles que esta es una votación larga son 20 votaciones, señoras y señores concejales de acuerdo al artículo 68 de la ley 18.695





se somete a votación en primer lugar el presupuesto municipal para el año 2024, a nivel de ítem por \$6.704.500.000 pesos incluyendo las orientaciones globales las políticas planes y programas de inversión por ustedes conocidas y analizadas en este mes de trabajo. En tiempo de votación, Entonces por unanimidad se aprueba el presupuesto 2024 área municipio. suscribiéndose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA HASTA EL NIVEL DE ÍTEM EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA MUNICIPIO PARA EL AÑO 2024 POR UN MONTO DE M\$ 6.704.500. JUNTO A LAS ORIENTACIONES GLOBALES Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES CON METAS Y LINEAS DE ACCIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.273.500
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	427.500
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	245.000
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	245.000
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	29.000
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	4.000
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	21.000
03	01	002	003	CORRO DIRECTO	4.000
03	01	003		OTROS DERECHOS	128.500
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	50.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	3.500
03	01	003	003	PROPAGANDA	15.000
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	30.000
03	01	003	999	OTROS	30.000
03	01	004		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	-
03	01	004	001	CONCESIONES	-
03	01	999		OTRAS	25.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	625.000
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	545.000
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	204.375
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	340.625
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	80.000
03	02	999		OTROS	-
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	220.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	60.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	259.000
05	03	002		DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	140.000
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUJERE	140.000
05	03	007		DEL TESORO PÚBLICO	119.000
05	03	007	001	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	-
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	95.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	24.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	10.000
07	01			VENTA DE BIENES	10.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.950.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍO
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

08	01	001		REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	159.300
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	131.500
08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	130.000
08	02	001	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	500
08	02	001	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-
08	02	001	004	REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	500
08	02	001	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	500
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - BENEFICIO FONDO COMÚN MUN.	3.000
08	02	002	001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-
08	02	002	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	3.000
08	02	002	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-
08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	750
08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	520
08	02	005		REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.500
08	02	006		REG. MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICI	7.000
08	02	007		MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICI	-
08	02	008		MULTAS E INTERESES	15.000
08	02	009		REGISTRO MULTAS PASAJEROS INFRAC - DE BENEFICIO OTRAS MUNICI	-
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICI. - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	4.743.000
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	4.743.000
08	03	002		COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	002	ANTICIPOS APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICI POR LEYES ESPECIALES	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	1.300
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	600
08	04	003		COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	-
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	600
08	99			OTROS	16.500
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	15.000
08	99	999		OTROS	1.500
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	7.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPOSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTRAS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	50.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
13	03	002		DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	-
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE SUBDERE	-
13	03	005		DEL TESORO PÚBLICO	-
13	03	008	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	-
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	80.000
				TOTAL INGRESOS.....MS	6.704.500



GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	03 - ACTV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULT. (M\$)	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.570.280	23.400	-	183.640	13.200	43.200	2.833.720
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.516.790	-	-	-	-	-	1.516.790
21	01	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.245.080	-	-	-	-	-	1.245.080
21	01	002		APORTES DEL EMPLEADOR	72.700	-	-	-	-	-	72.700
21	01	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	107.250	-	-	-	-	-	107.250
21	01	004		REMUNERACIONES VARIABLES	72.000	-	-	-	-	-	72.000
21	01	005		AGUINALDOS Y BONOS	19.750	-	-	-	-	-	19.750
21	02			PERSONAL A CONTRATA	886.470	-	-	-	-	-	886.470
21	02	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	699.170	-	-	-	-	-	699.170
21	02	002		APORTES DEL EMPLEADOR	58.730	-	-	-	-	-	58.730
21	02	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	65.370	-	-	-	-	-	65.370
21	02	004		REMUNERACIONES VARIABLES	44.000	-	-	-	-	-	44.000
21	02	005		AGUINALDOS Y BONOS	19.200	-	-	-	-	-	19.200
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	75.820	-	-	-	-	-	75.820
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	30.720	-	-	-	-	-	30.720
21	03	002		HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	003		JORNALES	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	45.100	-	-	-	-	-	45.100
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007		ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	-	-	-	-	-	-
21	03	999		OTRAS	-	-	-	-	-	-	-
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL DIENTES A JUBILAR, CONSEJOS Y COMISIONES	91.200	23.400	-	183.640	13.200	43.200	354.640
21	04	003			91.200	-	-	-	-	-	91.200



22	04	013		OTROS MAT, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	3.400	1.320	-	-	-	1.150	5.870
22	04	013		EQUIPOS MENORES	3.100	7.870	-	-	-	-	10.970
22	04	014		PROD. ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLÁST.	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015		PRODUCTOS AGROP. Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999		OTROS	7.540	16.700	800	-	-	3.000	28.040
22	05			SERVICIOS BASICOS	97.500	154.000	-	-	-	-	251.500
22	05	001		ELECTRICIDAD	35.000	126.000	-	-	-	-	161.000
22	05	002		AGUA	7.500	23.000	-	-	-	-	30.500
22	05	003		GAS	5.500	-	-	-	-	-	5.500
22	05	004		CORREO	5.500	-	-	-	-	-	5.500
22	05	005		TELEFONÍA FIJA	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	05	006		TELEFONÍA CELULAR	10.000	-	-	-	-	-	10.000
22	05	007		ACCESO A INTERNET	10.000	-	-	-	-	-	10.000
22	05	008		ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	05	999		OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.500	31.480	-	-	-	23.000	57.050
22	06	001		MANT. Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	100	-	-	-	-	10.000	10.100
22	06	002		MAN. Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	-	23.350	-	-	-	-	23.350
22	06	003		MANT Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	004		MANT. Y REP. MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	12.000	12.000
22	06	005		ICHA	-	-	-	-	-	-	-
22	06	006		MANT. Y REP. MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROD	-	4.100	-	-	-	-	4.100
22	06	006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	999		OTROS	3.500	4.000	-	-	-	-	7.500
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.500	350	3.320	300	300	1.550	16.320
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	8.000	-	300	200	300	400	9.200



24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000	111.400	-	19.400	16.000	11.000	165.800
24	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.133.245	-	-	116.700	-	-	1.249.945
24	03	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	520	-	-	-	-	-	520
24	03	080		A LAS ASOCIACIONES	21.200	-	-	-	-	-	21.200
24	03	090		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	340.625	-	-	-	-	-	340.625
24	03	092		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	147.900	-	-	116.700	-	-	264.600
24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-	-	-
24	03	101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	620.000	-	-	-	-	-	620.000
25				INGRESOS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-
25	01			IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	42.200	-	-	-	-	-	42.200
26	01			DEVOLUCIONES	1.000	-	-	-	-	-	1.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	40.000	-	-	-	-	-	40.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.200	-	-	-	-	-	1.200
26	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	600	-	-	-	-	-	600
26	04	999		APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	600	-	-	-	-	-	600
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.220	2.000	-	-	-	-	50.220
29	01			TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02			EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03			VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	3.780	-	-	-	-	-	3.780
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	7.250	2.000	-	-	-	-	9.250
29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	-	-	-	-	-	-
29	05	002		MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	2.000	-	-	-	-	2.000
29	05	999		OTRAS	7.250	-	-	-	-	-	7.250





A continuación, entonces pasamos a la resolución sobre las transferencias, en primer lugar se somete a votación las transferencias del ítems 24-01 programa 2 de servicios comunitarios que incluye bomberos de Lanco y Malalhue, por 22 millones de pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD CON ABSTENCION DE LOS CONCEJALES URIBE Y TRONCOSO, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-005 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	15.000
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	7.000
		TOTAL	22.000

En votación por la propuesta de transferencias del ítem 24-01-004 programa 2 de servicios comunitarios, para el funcionamiento de COSOC y CODELO por \$3.200.000, En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO COSOC	200
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO CODELO	3.000
		TOTAL	3.200

En votación por la propuesta de transferencias del ítem 24-01-999 gestión interna otras transferencias al sector privado por 8 millones de pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000
		TOTAL	8.000

En votación por la propuesta de transferencias del ítems 24-01-999 servicios comunitarios referidos a los fondos de emprendimiento asociativo FONDEVE, juntas de vecinos de Purulón, Cruz Roja, consejo ciudadano de tenencia responsable mascotas, fondo de desarrollo mapuche, fondo de iniciativas religiosas, Bono de Aseo y fondo comité de agua potable rural por \$111.410.000 pesos por unanimidad, En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	8.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	6.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINOS PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA	700
24-01-999	2	CONSEJO CIUDADANO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	3.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	12.000





24-01-999	2	FONDO DE INICIATIVAS RELIGIOSAS	7.000
24-01-999	2	BONO DE ASBO	70.000
24-01-999	2	FONDO COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL	3.000
TOTAL			111.400

En votación por la propuesta de transferencias del ítems 24-01-999 programa social referidos a consejo ciudadano de la mujer,, consejo ciudadano adulto mayor de discapacidad consejo ciudad de jóvenes y servicio país por \$19.400.0000 . En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS SOCIALES" DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES	8.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	10.000
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE JOVENES	1.500
24-01-999	4	SERVICIO PAIS	2.400
TOTAL			19.400

En votación por la propuesta de transferencias del ítems 24-01-999 programa recreacional referido específicamente a consejo ciudadano de deportes, por 15 millones de pesos aprobado. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS RECREACIONALES " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTE	15.500
TOTAL			15.500

En votación por la propuesta de transferencias del ítem 24-01-999 programa cultural específicamente a consejo ciudadano de la cultura, banda instrumental Sor Imgard, agrupación orquesta infantil juvenil de Lanco, representación artístico cultural y deportiva por 11 millones de pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMAS CULTURALES " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-01-999	6	CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA	8.000
24-01-999	6	BANDA INSTRUMENTAL SOR IMGARD HETTICH	1.000
24-01-999	6	AGRUPACION ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LANCO	1.000
24-01-999	6	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA	1.000
TOTAL			11.000

En votación por la propuesta de transferencias del ítems 24-03-999 a otras entidades públicas, por gestión interna nos referimos a biblioteca municipal, a programa quiero mi barrio bosque Sur, Programa quiero mi barrio Los Héroes, aporte proyecto mejoramiento espacio Público de la calle Unión de Lanco, pavimentos participativos y





Convenio CONAF por \$147.910.000. En votación. Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR.	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	59.900
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR	59.000
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LOS HEROES	5.000
24-03-099	1	APORTE PROJ. "MEJOR. ESPACIOS PÚBLICOS CALLE UNIÓN DE LANCO"	9.000
24-03-099	1	PAVIMENTO PARTICIPATIVOS	6.500
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			147.900

En votación por la propuesta de pesos transferencias del ítem 24-03-999 a otras entidades públicas en programas sociales tenemos ahí el centro de la mujer, programa jefas de hogar, OMIL, PDTI, SENDA, centro comunitario Trawun de Lanco, programa vínculos y PRODESAL por M\$116.700. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS -PROGRAMAS SOCIALES" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR.	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	16.200
24-03-099	4	P. JEPAS DE HOGAR	11.000
24-03-099	4	OMIL: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL	6.000
24-03-099	4	PRODESAL: PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	60.000
24-03-099	4	PDTI: PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA	21.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	CENTRO DIURNO COOMUNITARIO TRAWUN DE LANCO	500
24-03-099	4	PROGRAMA VÍNCULOS	500
TOTAL			116.700

En votación por la propuesta de transferencia del ítem 24-03-11 a otras entidades públicas en gestión interna, esto es transferencia a los servicios traspasados de Educación y Salud por un total de 620 millones de pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-101 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - GESTIÓN INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	A EDUCACIÓN	350.000
24-03-101-002:	1	A SALUD	270.000
TOTAL			620.000

En votación por la propuesta de transferencias del ítem 24-03-080 a otras entidades públicas, también gestión interna referido esto a la asociación chilena de municipalidades, a la asociación de residuos sólidos de los ríos, a la asociación de municipalidades de los ríos por un total de \$21.200.000 pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:





POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-080 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - GESTIÓN INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR	DESTINACIÓN	M\$
24-03-080-001	1	ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT 69.265.990-2	9.500
24-03-080-002	1	ASOC. RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RÍOS RUT 69.266.000-5	7.200
24-03-080-002	1	ASOC. MUNICIPALIDADES DE LOS RÍOS RUT 65.060.759-7	4.500
TOTAL			21.200

Se somete a votación la propuesta de transferencias del del ítems 21-01 y 21-02 del programa comité de bienestar de los funcionarios municipales para personal de planta y contrata por \$22.520.100. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 21 -01 Y 21-02 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EQUIVALENTE A 4 UTM POR SOCIO DEL COMITÉ, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM	P	DESTINACIÓN: COMITÉ DE BIENESTAR	M\$
21-01-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	11.000
21-02-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATISTA	11.520
TOTAL			22.520

A continuación vamos a entrar en las propuestas de recursos para las áreas de contratación a honorarios: áreas de jurídica y seguridad por \$30.720.000. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS ÁREAS Y LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PERSONAL QUE SE INDICAN, BAJO LA MODALIDAD DEL 10% CON CARGO AL ÍTEM :21-03 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

ITEM PP	ÁREA	ANUAL (M\$)
21.03	JURÍDICA (ASESOR JURÍDICO)	19.800
21.03	SEGURIDAD (PREVENCIÓNISTA)	10.920
TOTAL		30.720

Se somete a votación la propuesta de destinación de recursos para la contratación de personal vía código del trabajo, esto es analista planta tratamiento, operador de la planta de tratamiento y médico para exámenes psicotécnicos, por un monto total de \$43.200.000 pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS OBJETIVOS Y AUTORIZA LOS RECURSOS DEL ÍTEM 21-03-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA CONTRATACIÓN VÍA CÓDIGO DEL TRABAJO PARA LAS SIGUIENTES ÁREAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	ÁREA CONTRATACIÓN	ANUAL (M\$)
21.03.004	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	18.000
21.03.004	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	9.600
21.03.004	MÉDICO (EXÁMENES PSICOTÉCNICO)	15.600
TOTAL		43.200

Se somete a votación la propuesta de recursos para la contratación de personal para las áreas de programa pueblos originarios, apoyo profesional pueblos originarios,





programa productivo programa de turismo, programa de desarrollo rural,, programa vivienda de Lanco programa vivienda Malalhue profesional de la vivienda, programa adulto mayor ,programa adulto mayor Lanco y Malalhue, programa de discapacidad, profesional terapeuta ocupacional, programa agua, apoyo gestión social de hogares Malalhue ,apoyo prestaciones monetarias Malalhue, apoyo familiar integral convenio FOSIS, encargada de centro temporales convenio MIDESO, apoyo registro social de hogares, apoyo registro social de hogares en Lanco y profesional sala habitación espacios públicos Epi por la suma total de \$183.640.000 pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS SOCIALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	PROGRAMA	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	12.000
21-04	APOYO PROFESIONAL PUEBLOS ORIGINARIOS	10.200
	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	12.000
21-04	PROGRAMA DE TURISMO	12.000
21-04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	12.000
21-04	PROGRAMA DE VIVIENDA LANCO	12.000
21-04	PROGRAMA DE VIVIENDA MALALHUE	12.000
21-04	PROFESIONAL VIVIENDA	16.800
21-04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR LANCO	12.000
21-04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR MALALHUE	6.000
21-04	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	12.000
21-04	PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL	12.000
21-04	PROGRAMA AGUA	7.800
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALALHUE)	8.400
21-04	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALALHUE)	6.000
21-04	APOYO FAMILIAR INTEGRAL CONVENIO FOSIS	7.020
21-04	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO MIDESO	1.400
21-04	PROFESIONAL MEDIA JORNADA (PROGRAMA FAMILIAS)	6.840
21-04	ENCARGADA DE CENTRO MADRES TEMPORERAS- CONVENIO MIDESO	1.600
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21-04	PROFESIONAL SALA HABILITACION ESPACIOS PUBLICOS HEPI	7.020
TOTAL		183.640

Se somete a votación la propuesta de destinación de recursos para las áreas de programas culturales, programas proyectos culturales, programa cultural, asistente técnico teatro Galia y museo Malalhue por un total para el año de\$ 43.200.000 . En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS CULTURALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21-04	PROGRAMA CULTURAL	12.800
21-04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.800
21-04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		43.200





Por la propuesta de recursos para las áreas de personal honorarios del ítem 21-04 que son los programas recreacionales, programa deportes \$13.200.000 . En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ÍTEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA RECREACIONALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE DEPORTES	13.200

Se somete a votación la propuesta de recursos para la contratación de personal a honorario del ítem 21 -04-004 que son servicios comunitarios referidos a centro veterinario, profesional de obras por la suma total de \$23.400.000 pesos, votación, se aprueba por unanimidad

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ÍTEM 21-04-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21.04.004	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	15.000
21.04.004	PROFESIONAL OBRAS	8.400
		23.400

Finalmente , se somete a votación la propuesta de recursos para el área de la contratación a honorarios del ítem 31-02 -002 referido a Consultoras para dos profesionales del área construcción y arquitecto del área de construcción por 38 millones 400.000 pesos. En votación, Se aprueba por unanimidad, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ÍTEM 31-02-002"CONSULTORÍAS- INGENIERO CONSTRUCTOR O ARQUITECTO, O PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN " DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
31.02.002	DOS PROFESIONALES DEL AREA	38.400
		38.400

En síntesis se aprueba el presupuesto municipal del año 2024, sus transferencias y áreas de contratación honorarios por unanimidad.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Entonces se aprueba presupuesto municipal -no es cierto- de acuerdo a todas las partidas que ya fueron votadas por nosotros y no me queda más que agradecer a los profesionales de SECPLAN, a todos los jefes de servicio que participaron también en la construcción del presupuesto, al concejo municipal que por lo menos digamos, las distintas áreas que hicieron propuestas en el caso del Concejo casi las consideramos en su totalidad -no es cierto- en este presupuesto, así que se agradece se agradecen los se agradecen los aportes y esperamos que este presupuesto que vamos a tener el año 2024, sea el que se haya sometido hoy día y que sea el mejor.





CONCEJAL MANQUI: si los aportes son en sugerencias, no son en plata para que quede claro.

CONCEJAL SANTANA: Yo quiero insistir con el tema en el tema de salud, que si efectivamente de acuerdo al reajuste del 4,3% donde ya hay un acuerdo y me imagino que en eso va a quedar, también en salud y de acuerdo y sacando un poco la comprensión del informe de la unidad de Control dice, que el DAEM al igual que en salud compone su presupuesto a través de distintas fuentes de financiamiento por transferencia, siendo el principal el denominado per cápita con 14.987 de proyección ya, de acuerdo a la presentación del presupuesto del área de salud se encuentra descrita la metodología de construcción explicando las premisas de financiamiento del presupuesto 2024, aplicando un 5,5% el reajuste del sector público, pero con la prevención del valor de per cápita insuficiente y que el programa servicio de atención de urgencia rural no cuenta con financiamiento suficiente, en la búsqueda de propuesta de financiamiento con MINSAL, me gustaría que se sincere Don Alex, obviamente en el buen sentido de la palabra, don Alex que se sincere y que diga si vamos a tener o no problemas de financiamiento para el 2024, sumando el tema de salud rural y sumando el tema también del per cápita que es nuestro principal ingreso para tema de salud.

Y lo segundo alcalde, sería importante tener alguna respuesta con respecto a lo que mencioné los traspasos a educación y salud porque hasta el tercer informe trimestral eran bajos, el traspaso educación y salud, yo no sé cómo van ahora, entonces la pregunta derechamente alcalde, si usted va a castigar la deuda o la va a pasar como deuda para el 2024, porque eso reitero inmediatamente va a generar, pasa técnicamente, pasa como ingreso por percibir en las dos áreas de servicio traspasados, entonces si vamos a seguir con esa dinámica presidente, vamos a tener problemas por eso me gustaría tener su opinión.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ya vamos a pedir alargue porque se cumplió el horario normal de la reunión, hasta las 13:30 estimados concejales.

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTE HASTA LAS 13:30 HORAS

4.2 AREA SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Hay varias observaciones además, que hubo un trabajo previo con los concejales en los puntos que habían digamos, alguna diferencia también se clarificar y hay alguna dos preguntas que son del concejal Santana que habría que abocarse -no es cierto- también a la respuesta y que tiene que ver justamente con mayores ingresos o cómo vamos a suplir en este caso el sur que ahí tenemos un trabajo también interno con DESAM -no es cierto- para tener un plan B, respecto de esta de materia.





ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Buenas tardes a todos, primero mencionar que todo este trabajo que se ha realizado las distintas comisiones como también el trabajo interno que uno realiza entre los distintos departamentos de finanzas del municipio, la verdad que ha sido un trabajo bien positivo este año en bastante coordinación con todos.

Paso a detallar, respecto de las premisas que tiene este presupuesto de salud del 2024, por una parte vamos a tener mayores ingresos por per cápita, quiere decir que tenemos 120 nuevos inscritos, nuevos usuarios vamos a llegar a 8.838.

Por otra parte tenemos un 17% de aumento de la transferencia municipal pasamos de 230 a 270 estamos hablando de presupuesto inicial, por otra parte también aumentamos respecto de la dotación algo ya lo detallaba el concejal Santana, en su intervención nuevos cargos, como médico terapeuta que se va a hacer cargo también horas de terapeutas y fonoaudiólogo que se van a hacer cargo tanto de la ley Tca, como también de la ley de garantía de la 21.430 de garantía y protección integral de los derechos de la niños y adolescente que tienen que ver con el área de salud como también temas de técnicos y administrativos, vamos a llegar a un total de 103 en este presupuesto la dotación obviamente es un poquito más amplia, pero tenemos que iniciar el proceso con estas 103 puestos de trabajo, por otro lado viene la apuesta en marcha de la posta Puquiñe, también ya para el próximo 2024.

Respecto al servicio de urgencia obviamente es un problema mayor que tenemos en nuestra área tiene un alto costo en toda la documentación que nosotros les entregamos se visualiza un costo cercano los 250 millones de pesos, para mantener un servicio completo durante el año en condiciones básicas, no estamos hablando de médicos de llamado, solamente y tens residente más conductor y auxiliar de servicio, por lo tanto en este presupuesto.

Respecto del sur está solamente proyectado los primeros tres meses, respecto de los gastos de operación vamos bien ajustados, vamos al mínimo diría yo, en respecto todo la gestión farmacéutica que este año 2023, experimentó un aumento respecto de los años anteriores lo han visto ustedes también, cada vez que pasamos por concejo aumentando partidas tanto de farmacia como insumo y además también consideramos algunas medidas que tienen que ver con mantenimiento y tiene que ver con los protocolos de calidad que ya el próximo año el CESFAM va a acreditación de calidad, por lo tanto hay brechas que también que ir cumpliendo.

En términos generales el presupuesto de Salud Municipal 2024, va a aumentar en un 15% es decir pasamos de 2.391 a 2.760 millones de pesos con una dotación completa donde ya lo mencioné que hay un aumento de algunos cargos fundamentales para establecer la demanda que hay hoy día de atenciones en el CESFAM.

Un reajuste un 5,5% la verdad que ese 5,5 % tuvo que ser reducido porque la coordinación entre las tres áreas de finanza que iba a ser un 7%, pero yo tuve que reducirlo dado que la transferencia iba a ser menor ya, en este presupuesto uno incorpora temas de distintos programas, como también temas personal de honorarios





que es bien reducido el presupuesto de del próximo año, en 79 va para recursos humanos y el 21 va para gastos de operación 21-49 en personal y 2.575 millones de pesos en funcionamiento.

Respecto del financiamiento vemos que el 60% del financiamiento de este presupuesto está en temas de per cápita, por lo tanto el cálculo que hagamos respecto del per cápita es fundamental para el financiamiento, por otra parte también en segundo lugar y con un 24% de financiamiento tiene que ver con los programas de reforzamiento en de apoyo que desde el MINSAL y en tercer lugar también tenemos al municipio con 278.270 millones de pesos, perdón que llegamos al 9,8%, respecto de partidas importantes.

En relación a la consulta también que nos hacia el concejal el cálculo que nosotros hacemos respecto al per cápita es en base a datos históricos y también obviamente mirando de reojo a cómo se va dando la discusión del presupuesto de la nación, nosotros acá en la lámina aparece 2023, 8.814 personas validadas por el MINSAL por un monto de 13.263 este es un monto local que obviamente es mayor al basal porque incorpora todos los indexadores que tiene el Per cápita como la ruralidad, como el tema de la pobreza, el adulto mayor que son distintos índices variables que tiene el Per cápita que es lo que hicimos, nosotros tomamos los últimos 4 años del porcentaje de variación o de reajuste que tiene el presupuesto y ese promedio de los últimos 4 años nos dio un 13,2%, por lo tanto nosotros calculamos que la variación del monto per cápita va a ser de un 13%, por eso fue lo que nosotros definimos podríamos haber definido perfectamente cómo se dio el 2023, pero también entendíamos que iba a haber una baja o en el gasto público, por lo tanto preferimos tomar una posición un poco más digamos más no tan arriesgada ya, por lo tanto ahí espero que se resuelva un poco la consulta. Respecto de la preocupación si hay de financiamiento no, sin duda los presupuestos son estimativos lo que uno hace es acercar, ojalá a la realidad por lo menos este año hemos andado bastante bien respecto de la ejecución presupuestaria, el 5,5% en reajuste versus el 4,3% que es la negociación inicial que tienen los distintos gremios con el gobierno que todavía no es ley, que está en discusión todavía eso, pudiera servirnos obviamente a esperar el resultado del valor per cápita de manera que no se produzcan tantos desajustes en el presupuesto y tener un buen desarrollo durante el año en enero tenemos el valor per cápita recién ahí tenemos la primera remesa, por lo tanto antes no podríamos aventurarnos en mayores porcentajes ni nada claro respecto de la transferencia municipal o lo que nosotros decimos inversión social en salud.

En el detalle que les enviamos aparecen fundamentalmente tenemos varias partidas del Sur que se financian sobre 80 millones de pesos, después tenemos la contratación del médico por 24 millones, seguimos sosteniendo la transferencia municipal este aumento del 2% en la escala remuneracional que hubo el 2022, por otro lado tenemos los gastos de operación de la posta de Puquín con 40 millones de pesos, el aporte del vestuario institucional del clínico del personal del CESFAM por \$22.500.000 y el resto tiene que ver con consumos básicos, convenios que tenemos con JUNAEB, como también el aporte al servicio de bienestar que suman los 270 millones de pesos, es decir que aumentó el





presupuesto de transferencia municipal de a 270 millones de pesos, eso yo creo en términos generales.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: De acuerdo al a las transferencias que se debieran pasar a salud digamos independiente de todo lo que hemos tenido que estar traspasando -no es cierto- de forma extra porque estamos ahí estuvimos mensualmente pasando recursos de para el sur durante estos meses, no se va a llegar a la entrega total de los recursos ya, por lo tanto tiene que hacerse en este caso hay un manejo técnico presupuestario que deben ajustarse los dos presupuestos para que esto no pase como deuda para el año siguiente, es decir es el manejo que se debe hacer en términos presupuestarios en los dos presupuestos ya, para que no y esto ocurre también porque de acuerdo a la información que tenemos financiera que me entrega el digamos, el jefe de administración y finanzas, en este caso el fondo común municipal presupuestado se ha recibido menos de lo que se esperaba, por lo tanto hay una y por eso que se va a generar esta diferencia digamos de los aportes, pero también hay que considerar de que ya estamos terminando el año, por lo tanto se está financiando en este caso salud y lo que si va a tener que hacerse técnicamente es que se puedan ajustar los dos presupuestos para que esto no pase como deuda para el año siguiente.

Algo similar me imagino va a pasar en educación ya, lo importante que es como estamos trabajando con presupuestos y todos sabemos que los presupuestos son flexibles debemos hacer los ajustes para que no digamos se cometa el error que se ha venido cometiendo que pasen recursos que no se entregan en el año anterior pasen después como deuda y se le exija después al principio que se puedan, entonces aquí hay que hacer el trabajo técnico que eso Don Leonardo, lo tiene claro y en este caso don Alex, también.

CONCEJAL SANTANA: En sentido técnico presidente, de que si ese delta está comprometido o no, también porque es hay que tener claridad con respecto a eso, pero si vamos a seguir con la dinámica esta de que los presupuestos se nos desordenan y se nos desfinancian, es por lo mismo porque van quedando saldos, por eso insisto en el cronograma de transferencia de acuerdo a la disponibilidad, pero que se complete al 100% a diciembre y si no es así se castigue.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si claro, Así es que normalmente esto pasa en los presupuestos por eso que tienen que estar atentos los directores de finanzas para poder hacer el ejercicio y poder generar -no es cierto- el cierre presupuestario normal y que no sea exigible esa deuda al año siguiente ya, ese es un tema que tienen que conversar directamente los, pero tienen claro ya, así que eso digamos en términos de respuesta a su consulta.

CONCEJAL MANQUI: Don Alex, ha dado a conocer claramente que se ajusta al trabajo de las comisiones que hemos podido trabajar en la comisión de salud, a mí me gustaría señor Alcalde, que en el mes de marzo usted, nos pudiera hacer llegar de qué forma y





con qué recursos usted va a enfrentar el sur a partir de marzo en adelante, con una programación que nos permita dejar tranquilo, saber y conocer para poder así también tener capacidad de respuesta a nuestras vecinas y vecinos de nuestra la nueva comuna de Malalhue.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto del sur, ya lo hemos conversado tenemos financiado hasta marzo, abril por ahí esperamos tener resuelto porque hemos hecho todas las gestiones, de hecho el otro día le entregué al presidente de la república también todos los antecedentes, conversamos con el subsecretario de redes asistenciales y quedaron de entregar una respuesta y ver de qué manera nos pueden apoyar en esta línea, esperamos que tengamos resultados positivos de todas maneras, vamos a seguir insistiendo para que esto se pueda resolver de manera estable porque tampoco nos sirve que nos entreguen un poco recursos para este año.

El próximo año vamos a estar o van a estar en las mismas condiciones los amigos de salud -no es cierto- buscando recursos para financiar el sur, esta pelea hay que darla estamos dando creo yo que son gestiones que se deben hacer, se deberían haber hecho, hace harto tiempo atrás, pero nos tocó a nosotros asumir, también hay que reconocer de que en este presupuesto se van a colocar más recursos para recursos humano -no es cierto- un médico más que se va a contratar y además un terapeuta y había otro también que nombraste fonoaudiólogo, es decir adicionalmente se están colocando más recursos de forma sustantivo en este presupuesto, por lo tanto también hay que reconocer de que vamos a tener más recursos humanos en áreas que hoy día también no estábamos atendiendo de lo mejor, así es que en términos generales salud también se ha mejorado, se le colocaron 40 millones más Alex, sobre el presupuesto ya sobre el presupuesto 40 millones más y por lo tanto también es significativo eso, así es que yo creo que está todo ya dicho.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales se somete a votación la propuesta de presupuesto 2024, del área de la Salud Municipal, presupuesto ingresos y gastos a nivel de ítem por M\$ 2.760.200, En tiempo de votación, se aprueba por unanimidad, suscribiéndose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 2.760.200, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2024 ÁREA SALUD MUNICIPAL

CUENTA	NOMBRE CUENTAS	TOTAL \$
115.05	CUENTAS X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.646.600.000
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.646.600.000
115.05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	2.318.600.000
115.05.03.006.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49	1.655.450.000
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	1.575.050.000
115.05.03.006.001.002	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (D. DIFÍCIL)	80.400.000
115.05.03.006.002	OTROS APORTES AFECTADOS	663.150.000
1150503006002004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	5.500.000
1150503006002005	ASIG DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	200.000.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

1150503006002007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	3.100.000
1150503006002009	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	25.000.000
1150503006002010	PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL	20.000.000
1150503006002011	CONVENIO NIVELACION TENS	4.500.000
1150503006002013	SISTEMA DE URGENCIA RURAL	70.000.000
1150503006002014	PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA	1.400.000
1150503006002019	PROG MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	2.600.000
1150503006002031	IMAGENES DIAGNOSTICAS	34.000.000
1150503006002043	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	19.500.000
1150503006002046	PROGRAMA SALUD MENTAL	10.000.000
1150503006002048	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	34.000.000
1150503006002049	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	28.500.000
1150503006002051	PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO	8.400.000
1150503006002053	PROG MEJORAMIENTO ACCESO A ATENCION ODONTOLÓGICA	28.000.000
1150503006002054	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	2.750.000
1150503006002056	PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	37.500.000
1150503006002057	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	-
1150503006002061	PROGRAMA VIDA SANA	21.500.000
1150503006002077	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	40.000.000
1150503006002079	PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	37.000.000
1150503006002087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH	6.000.000
1150503006002093	PROG ESTRAT. REFUERZO APS PARA ENFRENTAR COVID-19	-
1150503006002094	PROGRAMA SENAME LANCO	4.500.000
1150503006002095	PROGRAMA SALUD INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR	-
1150503006002096	PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	5.000.000
1150503006002097	PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS	13.800.000
1150503006002091	PROGRAMA ADQUISICION DE PAÑALES	600.000
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	58.000.000
115.05.03.099.001	JUNAB: ESCUELAS SALUDABLES	26.000.000
115.05.03.099.002	SINDM:	32.000.000
115.05.03.099.002.001	BONO ESCOLARIDAD	4.020.000
115.05.03.099.002.002	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	7.600.000
115.05.03.099.002.003	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	2.465.000
115.05.03.099.002.004	AGUINALDO NAVIDAD	7.520.000
115.05.03.099.002.005	BONO EXTRAORDINARIO ANUALES	6.395.000
115.05.03.099.002.006	BONIFICACION ART. 67 LEY 21.306	4.000.000
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	270.000.000
115.07	INGRESOS DE OPERACIÓN	600.000
115.07.01	VENTAS DE BIENES	-
115.07.02	VENTAS DE SERVICIOS	600.000
115.08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	91.000.000
115.08.01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MEDICAS	89.000.000
115.08.01.001	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19345 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	-
115.08.01.002	RECUP ART. 12 LEY Nº 18196 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	89.000.000
115.08.01.002.002	CCAF LA ARAUCANA	77.000.000
115.08.01.002.003	ISAPRE MAS VIDA	500.000
115.08.01.002.004	ISAPRE COLMENA	7.000.000
115.08.01.002.005	ISAPRE CONSALUD	1.500.000
115.08.01.002.006	ISAPRE BANMEDICA	-
115.08.01.002.007	ISAPRE CRUZ BLANCA	3.000.000
115.08.99.001	DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.000.000
115.10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
10.03	VEHÍCULOS	-
10.04	MOBILIARIO Y OTROS	-
10.05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	7.000.000
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.000.000
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.760.200.000





PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS RECURSOS HUMANOS 2024 AREA SALUD MUNICIPAL

ITEM	DENOMINACION	TOTAL \$
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.184.870.000
01	PERSONAL DE PLANTA	1.482.452.000
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.157.631.000
001	SUELDOS BASE	459.540.000
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	68.931.000
002	ASIG DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	68.931.000
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	40.560.000
007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378 ¹	40.560.000
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18.588.000
001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 ¹	18.588.000
019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-
002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA ¹	-
028	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	67.800.000
002	ASIG DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28 LEY N° 19.378	67.800.000
031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	8.676.000
002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 ¹	8.676.000
044	ASIGNACION DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	459.540.000
001	ASIG ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD ARTS. 23 Y 25, LEY 19.378	459.540.000
999	OTRAS ASIGNACIONES3	33.996.000
002	APORTES DEL EMPLEADOR	58.421.000
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	17.152.000
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	41.269.000
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	199.000.000
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	180.000.000
003	ASIG DESARROLLO Y ESTIM DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813 ¹	180.000.000
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	19.000.000
005	ASIG DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607 ¹	19.000.000
004	REMUNERACIONES VARIABLES	39.400.000
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	27.000.000
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	12.400.000
005	AGUINALDOS Y BONOS	28.000.000
001	AGUINALDOS	13.400.000
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	6.700.000
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	6.700.000
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	4.200.000
003	BONOS ESPECIALES	8.600.000
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	8.600.000
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.800.000
02	PERSONAL A CONTRATA	633.195.000
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	561.235.980
001	SUELDOS BASE	229.200.000
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	34.380.000
002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	34.380.000
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	1.800.000
007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378 ¹	1.800.000
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	12.360.000
001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 ¹	12.360.000
018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7.776.000
001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	7.776.000
027	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	41.040.000
002	ASIG POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19378	41.040.000
030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	3.979.980
002	ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378	3.979.980
042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	229.200.000
999	OTRAS ASIGNACIONES4	1.500.000
002	APORTES DEL EMPLEADOR	20.659.020
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.328.000
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	17.331.020



003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	22.000.000
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20.000.000
003	ASIG DES.Y ESTÍMULO DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813 ¹	20.000.000
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.000.000
004	ASIG DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	2.000.000
004	REMUNERACIONES VARIABLES	21.300.000
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	16.000.000
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.300.000
005	AGUINALDOS Y BONOS	8.000.000
001	AGUINALDOS	3.240.000
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	1.620.000
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	1.620.000
002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.040.000
003	BONOS ESPECIALES	3.040.000
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	3.040.000
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	680.000
03	OTRAS REMUNERACIONES	69.223.000
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	69.223.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2024 ÁREA SALUD MUNICIPAL LANCO

ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL \$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	545.330.000
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.100.000
	001	PARA PERSONAS	4.100.000
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	22.500.000
	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	22.500.000
	003	CALZADO	-
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.900.000
	001	PARA VEHÍCULOS	16.000.000
	003	PARA CALEFACCIÓN	5.000.000
	999	PARA OTROS	900.000
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	202.800.000
	001	MATERIALES DE OFICINA	13.800.000
	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.500.000
	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	63.000.000
	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	66.000.000
	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	19.500.000
	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	1.000.000
	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3.000.000
	010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	-
	011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHÍCULOS	3.000.000
	012	OTROS REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	3.000.000
	013	EQUIPOS MENORES	3.000.000
	999.001	OTROS - PRÓTESIS DENTALES	9.000.000
	999.002	OTROS - LENTES ÓPTICOS	9.000.000
	999.003	OTROS - AUDÍFONOS	3.000.000
05		SERVICIOS BÁSICOS	97.710.000
	001	ELECTRICIDAD	34.000.000
	002	AGUA	3.160.000
	003	GAS	30.000.000
	004	CORREO	800.000
	005	TELEFONÍA FIJA	10.300.000
	006	TELEFONÍA CELULAR	3.050.000
	007	ACCESO A INTERNET	8.200.000
	999	OTROS	8.200.000
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52.440.000
	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	10.440.000
	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	15.000.000
	005	MANT Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	14.000.000
	006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000.000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.400.000
	001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3.000.000
	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6.400.000
08		SERVICIOS GENERALES	29.700.000
	001	SERVICIO DE ASEO	
	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000.000
	999.003	OTROS - RETIRO DE RESIDUOS CONTAMINADOS	10.000.000
	999.006	OTROS - SERVICIO COMISION INTERMEDIACION	3.000.000
	999.007	OTROS - EXAMENES DE LABORATORIO	8.000.000
	999.015	OTROS - CONTROLES DOSIMETRICOS	1.200.000
	999.016	OTROS - GPS VEHICULOS	1.500.000
09		ARRIENDOS	16.580.000
	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	
	003	ARRIENDO DE VEHICULOS	10.500.000
	005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4.080.000
	006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.800.000
	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.800.000
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	67.400.000
	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	7.000.000
	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5.200.000
	999.001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS OFTALMÓLOGOS	3.500.000
	999.002	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS OTORRINOS	2.000.000
	999.005	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - EXÁMENES DE LABORATORIO	
	999.006	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS	22.500.000
	999.007	OTROS SER PROFESIONALES - ASESOR EMISIONES CONTAMINANTES	200.000
	999.008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	18.000.000
	999.009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFÍAS DE CADERAS	
	999.010	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFÍAS DE TÓRAX	
	999.015	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - ACREDITACIÓN	9.000.000
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.000
	002	GASTOS MENORES	5.000.000
	999	OTROS - PROYECTOS DE SALUD LOCAL	
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
25		CXP INTEGROS AL FISCO	
	01	IMPUESTOS	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
24	01	AL SECTOR PRIVADO	-
	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIOS	-
	008	PREMIOS Y OTROS	-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000.000
	29.02	EDIFICIOS	-
	29.03	VEHICULOS	-
	29.04	MOBILIARIO Y OTROS	3.500.000
	29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.000.000
	29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-
	29.05.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
	29.05.999	OTRAS	-
	215.29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.500.000
	29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7.000.000
	29.06.002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.500.000
07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000.000
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000.000
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
02		PROYECTOS	-
	004	OBRAS CIVILES	-
		SALDO FINAL DE CAJA	-
34	07	DEUDA FLOTANTE	5.000.000





		TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	575.330.000
--	--	------------------------------------	--------------------

En segundo lugar también asociado al presupuesto del área salud, se somete a votación la propuesta de reajuste de la escala de remuneraciones del personal del departamento de salud equivalente al aumento que resulte de la negociación del sector público, estamos en votación por favor, se aprueba por unanimidad, En tiempo de votación. Por unanimidad se aprueba, redactándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL % DE REAJUSTE QUE RESULTE DE LA NEGOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, A LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAM Y CESFAM) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01/12/2023 HASTA EL 30/11/2024

En tercer lugar, se somete a votación la propuesta de autorizar un aporte al comité de bienestar para el año 2024, equivalente a 4 UTM por socio, En votación, por unanimidad también se aprueba, suscribiéndose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE UN APOORTE DE 4 UTM DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA SALUD 2024, POR FUNCIONARIO CONSIDERANDO UN TOTAL DE 76 SOCIOS, AL COMITÉ DE BIENESTAR DEL PERSONAL DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL

4.3 ÁREA EDUCACIÓN

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al último presupuesto que es educación tenemos también a la jefa de finanzas a la señorita Nancy Sepúlveda que nos va a dar a conocer en términos generales ya, porque también ha sido atendido de acuerdo a las requerimientos del Concejo municipal algunos temas como movilización en este caso para prebásica en el caso de Malalhue, en lo demás estamos relativamente con un presupuesto aterrizado -

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA DE FINANZAS DAEM: Si buenas tardes a todos los presentes, efectivamente, bueno la exposición va a ser bastante breve en honor al tiempo y al trabajo que se ha realizado con la comisión de finanzas, la cual fue bastante detallada en las dos reuniones que hemos tenido, se fue realizando un análisis ítem por ítem del presupuesto, como bien lo decía el presidente de la comisión de finanzas Don Juan Santana, en sus comentarios finales, ellos hicieron sugerencias al presupuesto las cuales fueron acogidas en los dos puntos que ellos mencionan.

El presupuesto de Educación para el año 2024, es de un total de 6.850 millones de pesos ya, nuestro presupuesto principalmente se compone de subvenciones escolares y un 5% que es el aporte municipal que para el próximo año es un monto de 350 millones de pesos, del presupuesto total de ingreso el 81% está destinado netamente a lo que es remuneraciones de los docentes y asistentes y personal del departamento de educación y el adicional tiene que ver con los gastos operacionales y de funcionamiento de los establecimiento educacional.





Voy a ir nombrando por ítem yo creo que de gasto en el cual está el transporte escolar que ha sido uno de los temas que son bastante relevantes y que los señores concejales igual les preocupa y a toda la comunidad, la verdad porque el transporte escolar es fundamental para lo que es la matrícula este año, el transporte escolar tenemos ocho licitaciones, perdón para el próximo año que se van a financiar con distintas fuentes como es el fondo FAEP, el aporte municipal y fondo de por retención además, en el ítem de arriendo de vehículos tenemos las salidas pedagógicas las cuales también se contemplan en dicho ítem, en el ítem de honorarios también es importante, nosotros ahí hubo una muestra de talleres a finalización, lamentablemente los señores concejales como andaban en el congreso no pudieron asistir, estuvo bien nutrida hay una inversión bastante importante de los establecimientos, en el ítem de honorarios es fundamental el trabajo que hacen los talleristas, tenemos 28 talleristas este año, el próximo año vamos a continuar con una cifra muy similar se va a implementar en algunos establecimientos unos nuevos talleres para que haya una mayor parrilla para los estudiantes de acuerdo a las necesidades que ellos tienen.

Otro de los importante también es el combustible para los furgones, el cual se financia netamente por el fondo en este caso F 2023, y el saldo que va quedando del F 2022, indemnizaciones tenemos contemplada ahí lo que es el retiro de algunos docentes y asistentes de la educación el próximo año, debiesen acogerse a retiro cuatro asistentes de la educación el cual nos debiese llegar los dineros, ojalá de aquí a marzo, la verdad que eso es bastante incierto no podemos dar fecha certera.

Lo otro relevante es que yo se lo incluí en el último informe del presupuesto es el traspaso, bueno este va a ser el último presupuesto del área de Educación, que va a ser aprobado por el concejo municipal próximo el año ya el presupuesto para el 2025, va a ser netamente SLP.

Las dos últimas hojas del informe, yo ahí les mencioné el detalle del monto aproximado de indemnización del personal del DAEM ya, considerando cierto la cantidad de funcionarios son 16, sino 20 ya que tenemos cuatro funcionarios que son a honorarios, por lo tanto ellos no asiste indemnización ya, son 166 millones de pesos sin considerar el monto del mes de diciembre 2024, ahí me pasé un año, ese es el monto referencial que se debe tener en consideración el municipio para el 2025, para la indemnización de todos nosotros, es un dato relevante para que igual millones 166 millones y ahí, yo estipulo como la ley lo dice, que deben ser pagados dentro de los 10 días hábiles de del mes siguiente, es decir enero entonces para que lo puedan tener presente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Esta materia que también es importante y preocupante digamos, porque es un recurso que hoy día no lo tenemos, vamos a tener una reunión esta semana que viene, si no me equivoco el día 20 -no es cierto- con el servicio local de Educación, donde vamos a tocar estos temas que esperamos también se vayan clarificando en el futuro, porque tenemos un año -no es cierto- menos de un año para poder tener claro, cuál va a ser la situación que vamos a tener que adoptar como





municipio porque de acuerdo a todo lo planificado, sería este el último año que la educación estaría digamos, a cargo de la municipalidad de Lanco, así es que ese es un tema que vamos a tener que ir también abordando, vamos a ir entregando información para que los señores concejales estén informado respecto de esta materia.

CONCEJAL SANTANA: Algunas sugerencias con respecto al presupuesto de Educación, obviamente que también acá recogiendo un poco algunos datos del informe de la información de Control que nos entrega se considera una matrícula de 1.470 alumnos para el 2024, que es una matrícula dice levemente superior a la matrícula de 1.462 del 2023, con un 95% de asistencia media, parámetros que se consideraron para la proyección de ingresos para que de esta manera se financie las actividades del PADEM, así que hay que decirle a la comunidad que no es mucho el aumento de matrícula del 2023 al 2024 y también con estos se reciben las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, como lo decía nuestra encargada de finanza de administración y finanzas del DAEM la señorita Nancy Sepúlveda.

Lo que yo le quería sugerir alcalde y lo he dicho en algunas sesiones de concejo cuando se han pasado las modificaciones presupuestarias y el mayor déficit que se registra en educación es personal a contrata y personal de planta donde todos los meses tenemos déficit financiero, entonces, yo le quería pedir al alcalde que va a pasar el 2024, con el ítem de contrata, se va a congelar la contratación de personas en contrata, porque si no vamos a seguir inflando el presupuesto en educación, sería importante tomar esta sugerencia de congelar en contrata para que no tengamos estos inconvenientes, y también presidente el 22 de diciembre pasó una modificación presupuestaria donde se estaba regularizando tarde un tema de pago de remuneraciones de acuerdo al informe trimestral ya estaba en déficit el pago de remuneraciones de planta y contrata a octubre, entonces la gran pregunta que quedó, si se pagó en negativo sería importante tener esa respuesta porque los números lo dicen de acuerdo al informe trimestral, entonces se pasa una modificación el 22 de noviembre con un pago de sueldos para el mes de octubre, entonces efectivamente de acuerdo al análisis que uno hace se está pagando en negativo.

Lo tercero presidente es que ojalá que tengamos funcionando el SLP el 2025, porque de acuerdo a los problemas que surgieron en Atacama con 80 días de paralización por parte de los profesores, se ha cuestionado un poco el traspaso de otras regiones, ojalá que esto se pueda subsanar y que el 2025, como lo dice la encargada de finanza ya, la educación municipal se ha traspasado los SLP aunque lo veo bien complicado porque el ejercicio de las regiones que ya cuentan con este sistema no ha sido muy bien positivo eso presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto de los contratos a contrata 2024, sin duda para nosotros tenemos que irlo tomando con mucha seriedad porque ya estamos cierto ad portas de entregar un servicio y si seguimos tensionando más digamos, esta situación nos va a costar mucho más cara, así que si tenemos que pagar todos los cómo se llama,





las indemnizaciones a los funcionarios, entonces eso lo tenemos claro, de hecho hemos ido cortando algunos temas donde se puede para poder llegar digamos, sin aumento de contrataciones al contrario donde podemos reducir ya, para la tranquilidad de todos los concejales.

CONCEJAL MANQUI: Solamente era también mi preocupación lo que señalaba Juanito, con relación al personal honorarios porque de verdad Tal como usted lo menciona contrata, o sea perdón a contrata porque de lo contrario va a ser mucho más más grave el presupuesto abordar, entonces es preocupante y que bueno que usted lo tenga sumamente claro.

Por otro lado cuando hablamos de un leve incremento en tema de matrícula, yo creo que aquí también hay que reconocer a los directores que hacen el esfuerzo de levantar matrícula por ejemplo, Liceo Camilo Henríquez, Alberto Córdoba que la directora, sabe que la gente la valora y muy bien a la directora que está en la Alberto Córdoba, en la Felipe Barthou, Puquín, Lumaco y Antilhue, admirable como se la juegan los directores, nosotros estuvimos en Ailyn por ejemplo, la gente valora mucho los establecimientos, pero no vemos reflejado, perdónenme en lo que es la Escuela República de Brasil, ahora se niega a instalar el tema formativo de deportes que es un enganche, si ustedes se ven acá tenemos un colegio particular que haciendo instalando un espacio formativo ha llegado a subir para arriba a nivel nacional y eso ha sido lo que ha arrastrado matrícula, entonces los padres también esperan eso cuando hoy día sabemos que debería haber un informe de cuál fue fueron los cumplimientos de metas de la directora, me gustaría a mí como integrante de la comisión de Educación tener conocimiento de cual fue lo que ella logró para poder cambiarle el rumbo al Liceo y Escuela República del Brasil, solamente eso me preocupa porque como Malalhuino, eso es una tremenda ciudad hoy día que tiene los puestos con un sueño en establecimientos educacionales, sin duda nos preocupa porque es un colegio municipal que depende del municipio y es por eso que estoy colocando mi argumento y mi preocupación y que esperemos que el informe de las metas que se plantearon se hayan cumplido en ese colegio de lo contrario hay que revisarlo y acá el departamento de Educación tiene el deber cierto de poder buscar la forma cómo poder levantar ese establecimiento, solamente eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo también hay una información de orden general y vamos a dar a conocer los resultados por cada uno de los establecimientos, la evaluación ya se hizo están los antecedentes, yo me junto esta semana que viene con el equipo de Educación está por establecimiento y por director y en base a eso -no es cierto- veremos cuál va a ser la situación que va a tener cada uno de los colegios, por lo tanto ya ese trabajo se hizo por a través del departamento de Educación e informaremos sobre los resultados y si hay alguna decisión que se tome también será en este caso informada.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señoras y señores concejales, se somete a votación la propuesta de presupuesto 2024, del área de Educación por \$6.851.739 millones de





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍO
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

pesos, En votación, por unanimidad se aprueba el presupuesto para esta área. Se redacta el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA A NIVEL DE ÍTEM EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA EDUCACION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 POR UN MONTO DE M\$ 6.851.739.- SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.457.739
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.457.739
05	03	003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.559.282
05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.764.548
05	03	003	002	SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	580.710
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	110.000
05	03	003	004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	940.190
05	03	003	999	OTROS	163.837
05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	220.000
05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	220.000
05	03	009	001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	180.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	148.457
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	.
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	350.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	194.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	164.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345	.
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	156.000
08	99			OTROS	8.000
08	99	999		OTROS	8.000
12				CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	30.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	30.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	200.000
				TOTAL INGRESOS	6.851.739

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	M\$
21				CKP GASTOS EN PERSONAL	5.540.232
21	01			PERSONAL DE PLANTA	2.659.800
21	01	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.522.316
21	01	001	001	SUELDOS BASES	911.340
21	01	001	004	ASIGNACION DE ZONA	139.404
21	01	001	004	COMPLEMENTO DE ZONA	139.404
21	01	001	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	11.400
21	01	001	009	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8°, LEY N° 19.410	4.512
21	01	001	009	BONIFIC. ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC. RURALES	6.888
21	01	001	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	996
21	01	001	014	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	996
21	01	001	046	ASIGNACIÓN DE EXPERENCIA	284.652
21	01	001	047	ASIGNACIÓN PRO TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	490.612
21	01	001	048	ASIG DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	131.076
21	01	001	049	ASIG DPOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y DE RESPONSABILIDAD	5.184
21	01	001	049	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.924
21	01	001	049	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	1.260
21	01	001	050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	463.104
21	01	001	051	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	57.612
21	01	001	999	OTRAS ASIGNACIONES	36.936
21	01	002		APORTES DEL EMPLEADOR	59.556
21	01	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	59.556
21	01	005		AGUINALDO Y BONOS	77.928





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

21	01	005	001	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.336
21	01	005	002	BONO DE ESCOLARIDAD	4.896
21	01	005	003	BONO ESPECIALES	66.528
21	01	005	003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	66.528
21	01	005	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	168
21	02			PERSONAL A CONTRATA	980.128
21	02	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	938.152
21	02	001	001	SUELDOS BASES	434.004
21	02	001	004	ASIGNACIÓN DE ZONA	76.100
21	02	001	004	COMPLEMENTO DE ZONA	76.100
21	02	001	044	ASIGNACIÓN DE EXPERENCIA	50.696
21	02	001	045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	80.028
21	02	001	046	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	33.696
21	02	001	047	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y DE RESPONSABILIDAD	60.160
21	02	001	047	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	43.740
21	02	001	047	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	12.420
21	02	001	048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	203.104
21	02	001	049	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	17.352
21	02	001	999	OTRAS ASIGNACIONES	3.012
21	02	002		APORTE DEL EMPLEADOR	20.352
21	02	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	20.352
21	02	005		AGUINALDO Y BONOS	21.624
21	02	005	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.560
21	02	005	001	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.560
21	02	005	002	BONO DE ESCOLARIDAD	5.424
21	02	005	003	BONO ESPECIALES	10.740
21	02	005	003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.740
21	02	005	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	900
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.900.324
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	153.544
21	03	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR CÓDIGO DEL TRABAJO	1.612.764
21	03	004	001	SUELDOS	1.425.384
21	03	004	002	APORTES DEL EMPLEADOR	60.924
21	03	004	003	REMUNERACIONES VARIABLES	9.216
21	03	004	004	AGUINALDOS Y BONOS	117.240
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	107.784
21	03	999		OTRAS	26.232
21	03	999	001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 9.464	26.232
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	950.209
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.120
22	01	001		PARA PERSONAS	20.120
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41.550
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	7.000
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	28.300
22	02	003		CALZADO	6.250
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.900
22	03	001		PARA VEHÍCULOS	16.000
22	03	003		PARA CALEFACCIÓN	26.900
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	284.155
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	2.300
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	187.473
22	04	007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	17.900
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	23.773
22	04	010		MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	9.127
22	04	011		REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	4.000
22	04	012		OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.780
22	04	013		EQUIPOS MENORES	18.800
22	04	999		OTROS (INCLUYE DEUDA SUBVENCIÓN ESPECÍFICA)	3.000
22	05			CONSUMOS BÁSICOS	138.500
22	05	001		ELECTRICIDAD	70.000
22	05	002		AGUA	32.000





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	05	003	GAS	200
22	05	004	CORREO	600
22	05	005	TELEFONÍA FIJA	10.000
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	5.300
22	05	007	ACCESO A INTERNET	20.400
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55.948
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	44.448
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	8.000
22	06	004	MANTENIMIENTO Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
22	06	999	OTROS	2.500
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	41.100
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	4.000
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000
22	08	999	OTROS	24.100
22	09		ARRIENDOS	227.996
22	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	14.766
22	09	003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	210.230
22	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30.000
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.000
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	56.700
22	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	49.700
22	11	999	OTROS	7.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.240
22	12	002	GASTOS MENORES	3.500
22	12	004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2.000
22	12	999	OTROS	2.540
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150.000
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	150.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	16.000
26	01		DEVOLUCIONES	5.000
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	11.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115.278
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	24.447
29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	14.800
29	05	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.900
29	05	999	OTRAS	11.900
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	54.331
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	50.331
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	4.000
29	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	21.700
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	21.700
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	80.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	80.000
			TOTAL GASTOS	6.851.739

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo el último comentario digamos, en materia de Educación para quienes también estén viendo el concejo -no es cierto- puedan informarse vamos a colocar en este caso movilización para prebásica en el colegio República del Brasil, por lo tanto van a estar las condiciones para poder que se generen más matrículas porque también tiene que haber una evaluación respecto de esta materia, si colocamos recursos se tiene que también reflejar -no es cierto- en el caso digamos, el director, profesores en





el alza de matrícula en ese colegio y eso nos va a costar a nosotros 12 millones de pesos anuales -no es cierto- el recorrido que también es un recurso que estamos colocando desde el departamento de Educación en el ajuste que hicieron en el presupuesto que le pedí que hicieran y veamos cómo podamos financiarlo y se dio la propuesta para atender esa materia.

Ya dije que iba a dar a conocer los resultados por colegio y vamos a colocar en punto de tabla seguramente en algunas de las reuniones siguientes para informar respecto de todos los movimientos también que hubieron en educación, tanto en traslado porque hubo también de alguna manera alguna información que se entregó o que fue errónea y que lógicamente debemos aclarar también a la comunidad ya, así que vamos a colocar un punto de tabla en alguno de los concejos posteriores eso.

Con este último punto levantamos la sesión y muchas gracias señores concejales también agradecer a todos los funcionarios de cada uno de los departamentos decir que estamos administrando sobre 16.000 mil millones de pesos en los tres presupuestos en el caso de Educación estamos sobre los 6.000 y tantos millones, el presupuesto municipal 6.704 millones, salud 2.760 millones que suman sobre 16.000 y tantos millones de pesos que estamos administrando en la comuna de Lanco, eso es importante también que la comunidad lo sepa que no son pocos recursos y para poder administrar esto tenemos que tener también la sabiduría por un lado y la capacidad por el otro de generar todas las condiciones para que la administración sea lo más eficiente posible, así que muchas gracias a todos los funcionarios y también a los concejos municipales. Muchas gracias.

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 230 -2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.75/2023 DE DAF, POR MENORES GASTOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$4.659, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 22.08 Y 22.12, PARA FINANCIAR ALGUNAS ACTIVIDADES DEL ANIVERSARIO DE LANCO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MENORES GASTOS:

ITEM	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152201	3	ALIMENTOS Y BEBIDAS	272
2152204	3	MATERIALES DE USO O CONSUMO	462
2152207	3	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	970
2152208	3	SERVICIOS GENERALES	1.185
2152208	6	SERVICIOS GENERALES	1.000
2152209	3	ARRIENDOS	490
2152212	3	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250
2152401008	3	PREMIOS Y OTROS	30
		TOTAL MENORES GASTOS	4.659





LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152208	3	SERVICIOS GENERALES	4.159
2152212	3	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
TOTAL SUPLEMENTACION			4.659

ACUERDO 231 -2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.76/2023 DE DAF, POR MAYORES DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$66.561 Y MENORES GASTOS EN EL ÍTEM 24.3 POR UN MONTO DE M\$ 5.495, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$72.056 CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR DIFERENTES ÍTEM QUE PERMITAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS DEL MUNICIPIO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	10.423
1150302	1	PERMISOS Y LICENCIAS	22.816
1150501	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES- DEL SECTOR PRIVADO	6.223
1150601	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.512
1150802	1	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	15.631
1151003	1	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS- VEHÍCULOS	6.093
1151004	1	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS- MOBILIARIO Y OTROS	105
1151005	1	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS- MÁQUINAS Y EQUIPOS	545
1151006	1	VENTAS ACTIVOS NO FINANCIEROS- EQUIPOS INFORMÁTICOS	340
1151210	1	INGRESOS POR PERCIBIR	1.873
TOTAL MAYORES INGRESOS			66.561

MENORES GASTOS:

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152403099	1	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.495
TOTAL MENORES GASTOS			5.495

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

ITEM PP	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152103	1	OTRAS REMUNERACIONES	3.000
2152203	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.900
2152204	1	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.500
2152204	2	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.719
2152205	2	SERVICIOS BÁSICOS	14.000
2152205	1	SERVICIOS BÁSICOS	1.200
2152208	2	SERVICIOS GENERALES	2.000
2152210	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6.942
2152211	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.600
2152403080	1	A LAS ASOCIACIONES	535
2152403002	1	AL SERVICIO DE SALUD	6
2152403090	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL	10.332
2152403092	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL -MULTAS TAG	168
2152601	1	DEVOLUCIONES	1.670
2152604001	1	ARANCEL REGISTRO MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	101
2153303001001	1	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	6.383
TOTAL SUPLEMENTACION			72.056

ACUERDO 232-2023: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA HASTA EL NIVEL DE ÍTEM EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ÁREA





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍO
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO PARA EL AÑO 2024 POR UN MONTO DE M\$ 6.704.500, JUNTO A LAS ORIENTACIONES GLOBALES Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES CON METAS Y LINEAS DE ACCIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.273.500
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	427.500
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	245.000
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	245.000
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	29.000
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	4.000
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	21.000
03	01	002	003	COURO DIRECTO	4.000
03	01	003		OTROS DERECHOS	128.500
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	50.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	3.500
03	01	003	003	PROPAGANDA	15.000
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	30.000
03	01	003	999	OTROS	30.000
03	01	004		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	-
03	01	004	001	CONCESIONES	-
03	01	999		OTRAS	25.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	625.000
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	545.000
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	204.375
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	340.625
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	80.000
03	02	999		OTROS	-
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	220.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	60.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	259.000
05	03	002		DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	140.000
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	140.000
05	03	007		DEL TESORO PÚBLICO	119.000
05	03	007	001	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	-
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	95.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	24.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	10.000
07	01			VENTA DE BIENES	10.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.950.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	159.300
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	131.500
08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	130.000
08	02	001	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	500
08	02	001	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-
08	02	001	004	REGISTRO DE MULTAS NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	500
08	02	001	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	500
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - BENEFICIO FONDO COMÚN MUN.	3.000
08	02	002	001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-
08	02	002	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	3.000





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

08	02	002	003	MULTAS ART.42, DECRETO 900, 1996, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	-
08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	780
08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	520
08	02	005		REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.600
08	02	006		REG. MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPI	7.000
08	02	007		MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPI	-
08	02	008		MULTAS E INTERESES	15.000
08	02	009		REGISTRO MULTAS PASAJEROS INFRAC - DE BENEFICIO OTRAS MUNICI	-
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	4.743.000
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	4.743.000
08	03	002		COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	002	ANTICIPOS APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	1.200
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	600
08	04	003		COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	-
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	600
08	99			OTROS	16.500
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	15.000
08	99	999		OTROS	1.500
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	7.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPOSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTRAS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000
12	06			FOR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	50.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
13	03	002		DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	-
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE SUBDERE	-
13	03	005		DEL TESORO PÚBLICO	-
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	-
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CREDITOS DE PROVEEDORES	-
15				SALDO INICIAL DE C.A.M.	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	6.704.500



GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESIGNACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	03 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULT. (M\$)	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.570.280	23.400	-	183.640	13.200	43.200	2.833.720
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.516.790	-	-	-	-	-	1.516.790
21	01	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.245.080	-	-	-	-	-	1.245.080
21	01	002		APORTES DEL EMPLEADOR	72.700	-	-	-	-	-	72.700
21	01	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	107.260	-	-	-	-	-	107.260
21	01	004		REMUNERACIONES VARIABLES	72.000	-	-	-	-	-	72.000
21	01	005		AGUINALDOS Y BONOS	19.750	-	-	-	-	-	19.750
21	02			PERSONAL A CONTRATA	886.470	-	-	-	-	-	886.470
21	02	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	699.170	-	-	-	-	-	699.170
21	02	002		APORTES DEL EMPLEADOR	58.730	-	-	-	-	-	58.730
21	02	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	65.370	-	-	-	-	-	65.370
21	02	004		REMUNERACIONES VARIABLES	44.000	-	-	-	-	-	44.000
21	02	005		AGUINALDOS Y BONOS	19.200	-	-	-	-	-	19.200
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	75.820	-	-	-	-	-	75.820
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	30.720	-	-	-	-	-	30.720
21	03	002		HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	003		JORNALES	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	45.100	-	-	-	-	-	45.100
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007		ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	-	-	-	-	-	-
21	03	999		OTRAS	-	-	-	-	-	-	-
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	91.200	23.400	-	-	13.200	43.200	359.800
21	04	003			91.200	-	-	-	-	-	91.200



21	04	004			PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	-	23.400	-	183.640	13.200	43.200	263.440
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	479.565	1.251.390	107.610	10.180	16.350	56.910	1.922.005
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.350	8.320	2.930	800	940	14.340
22	01	001			PARA PERSONAS	-	1.000	8.320	2.930	800	940	13.990
22	01	002			PARA ANIMALES	-	350	-	-	-	-	350
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33.550	70	950	-	250	350	35.070
22	02	001			TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	230	-	950	-	-	250	1.430
22	02	002			VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	21.350	70	-	-	250	-	1.670
22	02	003			CALZADO	11.970	-	-	-	-	-	11.970
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.370	134.100	450	-	-	-	137.920
22	03	001			PARA VEHICULOS	-	133.000	-	-	-	-	133.000
22	03	002			PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	3.370	1.100	-	-	-	-	4.470
22	03	003			PARA CALEFACCION	-	-	-	-	-	-	-
22	03	999			PARA OTROS	-	-	450	-	-	-	450
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	41.125	73.570	2.450	1.150	-	4.150	122.445
22	04	001			MATERIALES DE OFICINA	16.800	100	350	1.150	-	-	18.400
22	04	002			TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑANZA	-	-	-	-	-	-	-
22	04	003			PRODUCTOS QUIMICOS	100	5.000	-	-	-	-	5.100
22	04	004			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	840	4.800	-	-	-	-	5.640
22	04	005			MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS FERT., INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	700	-	-	-	-	700
22	04	006			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.000	-	-	-	-	-	5.000
22	04	007			MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	625	-	-	-	-	-	625
22	04	008			INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMP.	3.720	-	-	-	-	-	3.720
22	04	010			MAT.PARA MANTENIM. Y REP INMUEBLES	-	7.080	1.300	-	-	-	8.380
22	04	011			REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	-	30.000	-	-	-	-	30.000



22	04	012		OTROS MAT, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	3.400	1.320	-	-	-	1.150	5.870
22	04	013		EQUIPOS MENORES	3.100	7.870	-	-	-	-	10.970
22	04	014		PROD. ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLAST.	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015		PRODUCTOS AGROP. Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999		OTROS	7.540	16.700	800	-	-	3.000	28.040
22	05			SERVICIOS BASICOS	97.500	154.000	-	-	-	-	251.500
22	05	001		ELECTRICIDAD	35.000	126.000	-	-	-	-	161.000
22	05	002		AGUA	7.500	28.000	-	-	-	-	35.500
22	05	003		GAS	3.500	-	-	-	-	-	5.500
22	05	004		CORREO	3.500	-	-	-	-	-	5.500
22	05	005		TELEFONIA FIJA	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	05	006		TELEFONIA CELULAR	10.000	-	-	-	-	-	10.000
22	05	007		ACCESO A INTERNET	10.000	-	-	-	-	-	10.000
22	05	008		ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	05	999		OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.500	31.450	-	-	-	22.000	57.050
22	06	001		MANT.Y REPARACION DE EDIFICACIONES	100	-	-	-	-	10.000	10.100
22	06	002		MAN. Y REPARACION DE VEHICULOS	-	21.350	-	-	-	-	21.350
22	06	003		MANT Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	004		MANT. Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS ICHA	-	-	-	-	-	12.000	12.000
22	06	005		MANT. Y REP. MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROD	-	4.100	-	-	-	-	4.100
22	06	006		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	007		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	999		OTROS	3.500	4.000	-	-	-	-	7.500
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	10.500	350	3.320	300	300	1.550	16.320
22	07	001		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.000	-	300	200	300	400	9.200



22	07	002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN		2.500	350	3.020	100		1.150	7.130
22	07	003		SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE		-	-	-	-	-	-	-
22	07	999		OTROS		-	-	-	-	-	-	-
22	08			SERVICIOS GENERALES		28.640	823.700	89.140	4.800	12.500	26.530	985.310
22	08	001		SERVICIOS DE ASEO		10.000	288.200	-	-	-	-	298.200
22	08	002		SERVICIOS DE VIGILANCIA		-	-	-	-	-	-	-
22	08	003		SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES		-	404.250	-	-	-	-	404.250
22	08	004		SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		-	12.000	-	-	-	-	12.000
22	08	005		SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEDAFORE		-	-	-	-	-	-	-
22	08	006		SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO		-	-	-	-	-	-	-
22	08	007		PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		18.490	-	-	-	-	-	18.490
22	08	008		SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		-	-	-	-	-	-	-
22	08	009		SERVICIOS DE PAGO Y COERANZA		-	-	-	-	-	-	-
22	08	010		SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		-	-	-	-	-	-	-
22	08	011		SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		-	-	26.900	300	-	600	27.700
22	08	999		OTROS		180	119.250	62.240	4.600	12.500	25.930	324.670
22	09			ARRIENDOS		102.100	20.000	680	700	2.500	1.490	127.470
22	09	001		ARRIENDO DE TERRENOS		11.200	18.000	-	-	-	-	29.200
22	09	002		ARRIENDO DE EDIFICIOS		24.900	-	-	-	500	-	25.400
22	09	003		ARRIENDO DE VEHÍCULOS		-	-	680	700	2.000	1.490	4.870
22	09	004		ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		-	-	-	-	-	-	-
22	09	005		ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		-	3.000	-	-	-	-	3.000
22	09	006		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		66.000	-	-	-	-	-	66.000
22	09	999		OTROS		-	-	-	-	-	-	-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		47.600	-	-	-	-	-	47.600
22	10	002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		35.600	-	-	-	-	-	35.600



24	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000	111.400	-	19.400	16.000	11.000	165.800
24	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.133.245	-	-	116.700	-	-	1.249.945
24	03	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	520	-	-	-	-	-	520
24	03	080		A LAS ASOCIACIONES	21.200	-	-	-	-	-	21.200
24	03	090		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	340.625	-	-	-	-	-	340.625
24	03	092		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	147.900	-	-	116.700	-	-	264.600
24	03	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-	-	-
24	03	101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	620.000	-	-	-	-	-	620.000
25				INGRESOS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-
25	01			IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	42.200	-	-	-	-	-	42.200
26	01			DEVOLUCIONES	1.000	-	-	-	-	-	1.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	40.000	-	-	-	-	-	40.000
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.200	-	-	-	-	-	1.200
26	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	600	-	-	-	-	-	600
26	04	999		APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	600	-	-	-	-	-	600
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.220	2.000	-	-	-	-	50.220
29	01			TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
29	02			EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03			VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-	-
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	3.780	-	-	-	-	-	3.780
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	7.250	2.000	-	-	-	-	9.250
29	05	001		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	-	-	-	-	-	-
29	05	002		MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	2.000	-	-	-	-	2.000
29	05	999		OTRAS	7.250	-	-	-	-	-	7.250





ACUERDO 233-2023: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTE HASTA LAS 13:30 HORAS

ACUERDO 234-2023: POR UNANIMIDAD CON ABSTENCION DE LOS CONCEJALES URIBE Y TRONCOSO, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-005 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	15.000
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	7.000
		TOTAL	22.000

ACUERDO 235-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO COSOC	200
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO CODELO	3.000
		TOTAL	3.200

ACUERDO 236-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000
		TOTAL	8.000

ACUERDO 237-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	8.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	6.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINOS PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA	700
24-01-999	2	CONSEJO CIUDADANO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	3.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	12.000
24-01-999	2	FONDO DE INICIATIVAS RELIGIOSAS	7.000
24-01-999	2	BONO DE ASEO	70.000
24-01-999	2	FONDO COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL	3.000
		TOTAL	111.400

ACUERDO 238-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS SOCIALES" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES	5.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	10.000
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE JOVENES	1.500
24-01-999	4	SERVICIO PAIS	2.400
		TOTAL	19.400

ACUERDO 239-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS RECREACIONALES" DEL PRESUPUESTO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTE	15.500
		TOTAL	15.500



ACUERDO 240-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMAS CULTURALES " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA	8.000
24-01-999	6	BANDA INSTRUMENTAL SOR IMGARD HETTICH	1.000
24-01-999	6	AGRUPACION ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LANCO	1.000
24-01-999	6	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA	1.000
TOTAL			11.000

ACUERDO 241-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	59.900
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO BOSQUE SUR	59.000
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO LOS HEROES	5.000
24-03-099	1	APORTE PROY. "MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS CALLE UNION DE LANCO"	9.000
24-03-099	1	PAVIMENTO PARTICIPATIVOS	6.500
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			147.900

ACUERDO 242-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS -PROGRAMAS SOCIALES " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR.	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	16.200
24-03-099	4	P. JEFAS DE HOGAR	11.000
24-03-099	4	OMIL: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL	6.000
24-03-099	4	PRODESAL: PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	60.000
24-03-099	4	PDTI: PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA	21.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	CENTRO DIURNO COOMUNITARIO TRAWUN DE LANCO	500
24-03-099	4	PROGRAMA VINCULOS	500
TOTAL			116.700

ACUERDO 243-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 -101 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - GESTION INTERNA " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	A EDUCACIÓN	350.000
24-03-101-002:	1	A SALUD	270.000
TOTAL			620.000

ACUERDO 244-2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03-080 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - GESTION INTERNA " DEL PRESUPUESTO 2024 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR	DESTINACION	M\$
24-03-080-001	1	ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT 69.265.990-2	9.500
24-03-080-002	1	ASOC. RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RÍOS RUT 69.266.000-5	7.200
24-03-080-002	1	ASOC. MUNICIPALIDADES DE LOS RÍOS RUT 65.060.759-7	4.500
TOTAL			21.200

ACUERDO 245-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 21 -01 Y 21-02 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES , EQUIVALENTE A 4 UTM POR SOCIO DEL COMITÉ , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :



ITEM	P	DESTINACION : COMITÉ DE BIENESTAR	M\$
21-01-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	11.000
21-02-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATISTA	11.520
TOTAL			22.520

ACUERDO 246-2023: ACUERDO 215: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS AREAS Y LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PERSONAL QUE SE INDICAN, BAJO LA MODALIDAD DEL 10% CON CARGO AL ÍTEM :21-03 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.03	JURIDICA (ASESOR JURIDICO)	19.800
21.03	SEGURIDAD (PREVENCIONISTA)	10.920
TOTAL		30.720

ACUERDO 247-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS OBJETIVOS Y AUTORIZA LOS RECURSOS DEL ÍTEM 21-03-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA CONTRATACION VIA CODIGO DEL TRABAJO PARA LAS SIGUIENTES AREAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM PP	AREA CONTRATACION	ANUAL (M\$)
21.03.004	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	18.000
21.03.004	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	9.600
21.03.004	MÉDICO (EXÁMENES PSICOTÉCNICO)	15.600
TOTAL		43.200

ACUERDO 248- 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ÍTEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS SOCIALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	PROGRAMA	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	12.000
21-04	APOYO PROFESIONAL PUEBLOS ORIGINARIOS	10.200
	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	12.000
21-04	PROGRAMA DE TURISMO	12.000
21-04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	12.000
21-04	PROGRAMA DE VIVIENDA LANCO	12.000
21-04	PROGRAMA DE VIVIENDA MALALHUE	12.000
21-04	PROFESIONAL VIVIENDA	16.800
21-04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR LANCO	12.000
21-04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR MALALHUE	6.000
21-04	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	12.000
21-04	PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL	12.000
21-04	PROGRAMA AGUA	7.800
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALALHUE)	8.400
21-04	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALALHUE)	6.000
21-04	APOYO FAMILIAR INTEGRAL CONVENIO FOSIS	7.020
21-04	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO MIDESO	1.400
21-04	PROFESIONAL MEDIA JORNADA (PROGRAMA FAMILIAS)	6.840
21-04	ENCARGADA DE CENTRO MADRES TEMPORERAS- CONVENIO MIDESO	1.600
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21-04	PROFESIONAL SALA HABILITACION ESPACIOS PUBLICOS HEPI	7.020
TOTAL		183.640





ACUERDO 249- 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS CULTURALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21-04	PROGRAMA CULTURAL	12.800
21-04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.800
21-04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		43.200

ACUERDO 250- 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA RECREACIONALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE DEPORTES	13.200

ACUERDO 251- 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21-04.004	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	15.000
21-04.004	PROFESIONAL OBRAS	8.400
		23.400

ACUERDO 252- 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 31-02-002"CONSULTORÍAS-INGENIERO CONSTRUCTOR O ARQUITECTO, O PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN " DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024, , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
31.02.002	DOS PROFESIONALES DEL AREA	38.400
		38.400

ACUERDO 253- 2024: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 2.760.200, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

CUENTA	NOMBRE CUENTAS	TOTAL \$
115.05	CUENTAS X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.646.600.000
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.646.600.000
115.05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	2.318.600.000
115.05.03.006.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49	1.655.450.000
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	1.576.050.000
115.05.03.006.001.002	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (D. DIFÍCIL)	80.400.000
115.05.03.006.002	OTROS APORTES AFECTADOS	663.150.000
1150503006002004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	5.500.000
1150503006002005	ASIG DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	200.000.000
1150503006002007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	3.100.000
1150503006002009	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	25.000.000
1150503006002010	PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL	20.000.000
1150503006002011	CONVENIO NIVELACION TENS	4.500.000
1150503006002013	SISTEMA DE URGENCIA RURAL	70.000.000
1150503006002014	PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA	1.400.000
1150503006002019	PROG MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	2.600.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

1150503006002031	IMAGENES DIAGNOSTICAS	34.000.000
1150503006002045	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	19.500.000
1150503006002046	PROGRAMA SALUD MENTAL	10.000.000
1150503006002048	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	34.000.000
1150503006002049	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	28.500.000
1150503006002051	PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	8.400.000
1150503006002053	PROG MEJORAMIENTO ACCESO A ATENCION ODONTOLOGICA	28.000.000
1150503006002054	PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	2.750.000
1150503006002056	PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	37.500.000
1150503006002057	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	-
1150503006002061	PROGRAMA VIDA SANA	21.500.000
1150503006002077	PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	40.000.000
1150503006002079	PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	37.000.000
1150503006002087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH	6.000.000
1150503006002093	PROG ESTRAT. REFUERZO APS PARA ENFRENTAR COVID-19	-
1150503006002094	PROGRAMA SENAME LANCO	4.500.000
1150503006002095	PROGRAMA SALUD INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR	-
1150503006002096	PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	5.000.000
1150503006002097	PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS	13.800.000
1150503006002091	PROGRAMA ADQUISICION DE PAÑALES	600.000
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	58.000.000
115.05.03.099.001	JUNAEB: ESCUELAS SALUDABLES	26.000.000
115.05.03.099.002	SINEM	32.000.000
115.05.03.099.002.001	BONO ESCOLARIDAD	4.020.000
115.05.03.099.002.002	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	7.600.000
115.05.03.099.002.003	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	2.465.000
115.05.03.099.002.004	AGUINALDO NAVIDAD	7.520.000
115.05.03.099.002.005	BONO EXTRAORDINARIO ANUALES	6.395.000
115.05.03.099.002.006	BONIFICACION ART. 67 LEY 21.306	4.000.000
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	270.000.000
115.07	INGRESOS DE OPERACIÓN	600.000
115.07.01	VENTAS DE BIENES	-
115.07.02	VENTAS DE SERVICIOS	600.000
115.08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	91.000.000
115.08.01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	89.000.000
115.08.01.001	REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19345 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	-
115.08.01.002	RECUP ART. 12 LEY Nº 18196 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	89.000.000
115.08.01.002.002	CCAF LA ARAUCANA	77.000.000
115.08.01.002.003	ISAPRE MAS VIDA	500.000
115.08.01.002.004	ISAPRE COLMENA	7.000.000
115.08.01.002.005	ISAPRE CONSALUD	1.500.000
115.08.01.002.006	ISAPRE BANMEDICA	-
115.08.01.002.007	ISAPRE CRUZ BLANCA	3.000.000
115.08.99.001	DEVOLUC Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.000.000
115.10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
10.03	VEHÍCULOS	-
10.04	MOBILIARIO Y OTROS	-
10.05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	7.000.000
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.000.000
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.760.200.000

PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS RECURSOS HUMANOS 2024 AREA SALUD MUNICIPAL

ITEM	DENOMINACION	TOTAL \$
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.184.870.000
01	PERSONAL DE PLANTA	1.482.452.000
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.137.631.000
001	SUELDOS BASE	459.540.000





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

004	ASIGNACIÓN DE ZONA	68.931.000
002	ASIG DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	68.931.000
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	40.560.000
007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378 ¹	40.560.000
015	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18.588.000
001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 ¹	18.588.000
019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-
002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA ¹	-
028	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	67.800.000
002	ASIG DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28 LEY N° 19.378	67.800.000
031	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	8.676.000
002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378 ¹	8.676.000
044	ASIGNACION DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	459.540.000
001	ASIG ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD ARTS. 23 Y 25, LEY 19.378	459.540.000
999	OTRAS ASIGNACIONES ³	33.996.000
002	APORTES DEL EMPLEADOR	58.421.000
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	17.152.000
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	41.269.000
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	199.000.000
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	180.000.000
003	ASIG DESARROLLO Y ESTÍM DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813 ¹	180.000.000
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	19.000.000
005	ASIG DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607 ¹	19.000.000
004	REMUNERACIONES VARIABLES	39.400.000
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	27.000.000
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	12.400.000
005	AGUINALDOS Y BONOS	28.000.000
001	AGUINALDOS	13.400.000
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	6.700.000
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	6.700.000
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	4.200.000
003	BONOS ESPECIALES	8.600.000
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	8.600.000
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.800.000
02	PERSONAL A CONTRATA	633.195.000
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	561.235.980
001	SUELDOS BASE	229.200.000
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	34.380.000
002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	34.380.000
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	1.800.000
007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378 ¹	1.800.000
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	12.360.000
001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 ¹	12.360.000
018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7.776.000
001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	7.776.000
027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	41.040.000
002	ASIG POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19.378	41.040.000
030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	3.979.980
002	ASIGNACIÓN POSTÍTULO ART. 42 LEY 19.378	3.979.980
042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	229.200.000
999	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	1.500.000
002	APORTES DEL EMPLEADOR	20.659.020
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3.328.000
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	17.331.020
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	22.000.000
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	20.000.000
003	ASIG DES. Y ESTÍMULO DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813 ¹	20.000.000
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2.000.000
004	ASIG DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	2.000.000
004	REMUNERACIONES VARIABLES	21.300.000
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	16.000.000



006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.300.000
005	AGUINALDOS Y BONOS	8.000.000
001	AGUINALDOS	3.240.000
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	1.620.000
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	1.620.000
002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.040.000
003	BONOS ESPECIALES	3.040.000
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	3.040.000
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	680.000
03	OTRAS REMUNERACIONES	69.223.000
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	69.223.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2024 AREA SALUD MUNICIPAL LANCO

ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL \$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	545.330.000
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.100.000
	001	PARA PERSONAS	4.100.000
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	22.500.000
	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	22.500.000
	003	CALZADO	-
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.900.000
	001	PARA VEHÍCULOS	16.000.000
	003	PARA CALEFACCIÓN	5.000.000
	999	PARA OTROS	900.000
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	202.800.000
	001	MATERIALES DE OFICINA	13.800.000
	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.500.000
	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	63.000.000
	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	66.000.000
	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	19.500.000
	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	1.000.000
	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	3.000.000
	010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPERACIONES DE INMUEBLES	-
	011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHÍCULOS	3.000.000
	012	OTROS REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	3.000.000
	013	EQUIPOS MENORES	3.000.000
	999.001	OTROS - PRÓTESIS DENTALES	9.000.000
	999.002	OTROS - LENTES ÓPTICOS	9.000.000
	999.003	OTROS - AUDÍFONOS	3.000.000
05		SERVICIOS BÁSICOS	97.710.000
	001	ELECTRICIDAD	34.000.000
	002	AGUA	3.160.000
	003	GAS	30.000.000
	004	CORREO	800.000
	005	TELEFONÍA FIJA	10.300.000
	006	TELEFONÍA CELULAR	3.050.000
	007	ACCESO A INTERNET	8.200.000
	999	OTROS	8.200.000
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52.440.000
	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	10.440.000
	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	15.000.000
	005	MANT Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	14.000.000
	006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.000.000
	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000.000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.400.000
	001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	3.000.000
	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6.400.000
08		SERVICIOS GENERALES	29.700.000
	001	SERVICIO DE ASEO	-



	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	
	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6.000.000
	999.003	OTROS - RETIRO DE RESIDUOS CONTAMINADOS	10.000.000
	999.006	OTROS - SERVICIO COMISION INTERMEDIACION	3.000.000
	999.007	OTROS - EXAMENES DE LABORATORIO	8.000.000
	999.015	OTROS - CONTROLES DOSIMETRICOS	1.200.000
	999.016	OTROS - GPS VEHICULOS	1.500.000
09		ARRIENDOS	16.580.000
	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	
	003	ARRIENDO DE VEHICULOS	10.500.000
	005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	4.080.000
	006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.800.000
	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.800.000
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	67.400.000
	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	7.000.000
	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5.200.000
	999.001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS OFTALMÓLOGOS	3.500.000
	999.002	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS OTORRINOS	2.000.000
	999.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - EXÁMENES DE LABORATORIO	
	999.006	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS	22.500.000
	999.007	OTROS SER PROFESIONALES - ASESOR EMISIONES CONTAMINANTES	200.000
	999.008	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	18.000.000
	999.009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFÍAS DE CADERAS	
	999.010	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFÍAS DE TÓRAX	
	999.015	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - ACREDITACIÓN	9.000.000
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.000
	002	GASTOS MENORES	5.000.000
	999	OTROS - PROYECTOS DE SALUD LOCAL	
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
25		CXP INTEGROS AL FISCO	
	01	IMPUESTOS	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
24	01	AL SECTOR PRIVADO	-
	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIOS	-
	008	PREMIOS Y OTROS	-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000.000
	29.02	EDIFICIOS	-
	29.03	VEHICULOS	-
	29.04	MOBILIARIO Y OTROS	3.500.000
	29.05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000.000
	29.05.001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-
	29.05.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
	29.05.999	OTRAS	-
	215.29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.500.000
	29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7.000.000
	29.06.002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.500.000
07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000.000
	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10.000.000
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
02		PROYECTOS	-
	004	OBRAS CIVILES	-
		SALDO FINAL DE CAJA	-
34	07	DEUDA FLOTANTE	5.000.000
		TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	575.330.000

ACUERDO 254 - 2023 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL % DE REAJUSTE QUE RESULTE DE LA NEGOCIACION DEL SECTOR PUBLICO, A LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD



MUNICIPAL(DESAM Y CESFAM) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01/12/2023 HASTA EL 30/11/2024

ACUERDO 255- 2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE UN APOORTE DE 4 UTM DEL PRESUPUESTO DEL AREA SALUD 2024, POR FUNCIONARIO CONSIDERANDO UN TOTAL DE 76 SOCIOS, AL COMITÉ DE BIENESTAR DEL PERSONAL DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ACUERDO 256-2023: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA A NIVEL DE ITEM EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA EDUCACION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024 POR UN MONTO DE M\$ 6.851.739.- SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	M\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.457.739
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.457.739
05	03	003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.559.282
05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.764.545
05	03	003	002	SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	580.710
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	110.000
05	03	003	004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	940.190
05	03	003	999	OTROS	163.837
05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	220.000
05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	220.000
05	03	009	001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	180.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	148.457
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	350.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	194.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	164.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345	-
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	156.000
08	99			OTROS	8.000
08	99	999		OTROS	8.000
12				CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	30.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	30.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	200.000
				TOTAL INGRESOS	6.851.739

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	M\$
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	5.540.252
21	01			PERSONAL DE PLANTA	2.659.800
21	01	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.522.316
21	01	001	001	SUELDOS BASES	911.340
21	01	001	004	ASIGNACION DE ZONA	139.404
21	01	001	004	COMPLEMENTO DE ZONA	139.404
21	01	001	009	ASIGNACIONES ESPECIALES	11.400
21	01	001	009	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8°, LEY N° 19.410	4.512
21	01	001	009	BONIFIC. ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC. RURALES	6.888
21	01	001	014	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	996
21	01	001	014	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	996
21	01	001	046	ASIGNACIÓN DE EXPERENCIA	284.652
21	01	001	047	ASIGNACIÓN PRO TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	490.612
21	01	001	048	ASIG DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	131.076
21	01	001	049	ASIG DPOR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y DE RESPONSABILIDAD	5.184
21	01	001	049	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	3.924
21	01	001	049	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	1.260



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

21	01	001	050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	453.104
21	01	001	051	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	57.612
21	01	001	999	OTRAS ASIGNACIONES	36.936
21	01	002		APORTES DEL EMPLEADOR	59.556
21	01	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	59.556
21	01	005		AGUINALDO Y BONOS	77.928
21	01	005	001	AGUINALDO DE NAVIDAD	6.336
21	01	005	002	BONO DE ESCOLARIDAD	4.896
21	01	005	003	BONO ESPECIALES	66.528
21	01	005	003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	66.528
21	01	005	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	168
21	02			PERSONAL A CONTRATA	980.128
21	02	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	938.152
21	02	001	001	SUELDOS BASES	434.004
21	02	001	004	ASIGNACION DE ZONA	76.100
21	02	001	004	COMPLEMENTO DE ZONA	76.100
21	02	001	044	ASIGNACIÓN DE EXPERENCIA	50.696
21	02	001	045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	80.028
21	02	001	046	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS	33.696
21	02	001	047	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y DE RESPONSABILIDAD	60.160
21	02	001	047	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	43.740
21	02	001	047	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	12.420
21	02	001	048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	203.104
21	02	001	049	BONIFICACIÓN POR EXCELENCIA ACADÉMICA	17.352
21	02	001	999	OTRAS ASIGNACIONES	3.012
21	02	002		APORTE DEL EMPLEADOR	20.352
21	02	002	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	20.352
21	02	005		AGUINALDO Y BONOS	21.624
21	02	005	001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.560
21	02	005	001	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.560
21	02	005	002	BONO DE ESCOLARIDAD	5.424
21	02	005	003	BONO ESPECIALES	10.740
21	02	005	003	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.740
21	02	005	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	900
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.900.324
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	153.544
21	03	004		REMUNERACIONES REGULADAS POR CÓDIGO DEL TRABAJO	1.612.764
21	03	004	001	SUELDOS	1.425.384
21	03	004	002	APORTES DEL EMPLEADOR	60.924
21	03	004	003	REMUNERACIONES VARIABLES	9.216
21	03	004	004	AGUINALDOS Y BONOS	117.240
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	107.784
21	03	999		OTRAS	26.232
21	03	999	001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°A9.464	26.232
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	950.209
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.120
22	01	001		PARA PERSONAS	20.120
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41.550
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	7.000
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	28.300
22	02	003		CALZADO	6.250
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.900
22	03	001		PARA VEHÍCULOS	16.000
22	03	003		PARA CALEFACCIÓN	26.900
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	284.155
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	2.300
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	187.473
22	04	007		MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	17.900
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	23.775
22	04	010		MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	9.127
22	04	011		REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	4.000





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.780
22	04	013	EQUIPOS MENORES	18.800
22	04	999	OTROS (INCLUYE DEUDA SUBVENCIÓN ESPECÍFICA)	3.000
22	05		CONSUMOS BÁSICOS	138.500
22	05	001	ELECTRICIDAD	70.000
22	05	002	AGUA	32.000
22	05	003	GAS	200
22	05	004	CORREO	600
22	05	005	TELÉFONIA FIJA	10.000
22	05	006	TELÉFONIA CELULAR	5.300
22	05	007	ACCESO A INTERNET	20.400
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	58.948
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	44.448
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	8.000
22	06	004	MANTENIMIENTO Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
22	06	999	OTROS	2.500
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	41.100
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	4.000
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000
22	08	999	OTROS	24.100
22	09		ARRIENDOS	227.996
22	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	14.766
22	09	003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	210.230
22	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30.000
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.000
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	56.700
22	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	49.700
22	11	999	OTROS	7.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.240
22	12	002	GASTOS MENORES	3.600
22	12	004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2.000
22	12	999	OTROS	2.640
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	150.000
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	150.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	16.000
26	01		DEVOLUCIONES	5.000
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	11.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	115.278
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	24.447
29	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	14.800
29	05	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.900
29	05	999	OTRAS	11.900
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	54.331
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	50.331
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	4.000
29	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	21.700
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	21.700
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	80.000
34	07		DEUDA FLOTANTE	80.000
			TOTAL GASTOS\$	6.851.739





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:45 horas

Se deja constancia que la presente acta fue transcrita textual, literal e íntegramente por la funcionaria municipal Doña Verónica Berrocal Jofre, del audio original grabado en la, reunión; revisada y suscrita en su calidad de Ministro de fe de este servicio por la Sra. Secretario Municipal Doña Rosa Tapia Poblete



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

ILMUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 14 DE DICIEMBRE 2023

SESIÓN: 39- 2023
FECHA : 14 DE DICIEMBRE 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

1. LECTURA ACTAS ANTERIORES (15 MINUTOS)
2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (05 MINUTOS)
3. RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – AREA MUNICIPIO (30 MINUTOS)
3.1 ORD 075 DAF : M\$ 4.659 – MAYORES INGRESOS
3.2 ORD 076 DAF :M\$ 72.056 – MAYORES INGRESOS
4. RESOLUCION SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 (105 M)
4.1AREA MUNICIPIO (45 M)
4.2AREA SALUD (30 M)
4.3AREA DE EDUCACION (30 M)



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA
SESION N°39 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023

1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°1217** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL, renovación de Convenio
- **ORD N°1219** de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC PONT, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, remite solicitud de recursos para compra de terreno destino habitacional comuna de Lanco.
- **ORD N°1224** de Alcalde, a GOBERNADOR REGIONAL LOS RÍOS, solicita financiamiento proyecto: Adquisición de Bus Municipal comuna de Lanco.
- **ORD N°1225** de Alcalde, a CAPITAN DE CARABINEROS DE LANCO, solicita apoyo carreras de balsas.
- **ORD N°1228** de Alcalde, a DIRECTOR(S) DAEM LANCO, solicitud dependencias municipales para ejecución del Programa centro de cuidados para trabajadores de temporada.
- **ORD N°1233** de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC F. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, solicita aumento de dotación de carabineros, adquisición de vehículos y reposición de reten de Malalhue.
- **ORD N°1234** de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC F. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, solicitud mejoras en la salud pública y Servicio de Urgencia rural de la comuna de Malalhue.
- **ORD N°1235** de Alcalde, a SR. GABRIEL BORIC F. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, informa sobre situación del Comité Bernardo Felmer, comuna de Lanco.
- **ORD N°1239** de Alcalde, a SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS, remite informe final Diagnostico con las observaciones señaladas "Programa Pequeñas Localidades Malalhue comuna de Lanco.

3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°1240** de Alcalde, a MARCOS RIVAS, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001191 de Fecha 11.10.2023.
- **ORD N°1241** de Alcalde, a SRES. OBSERVA BIOBIO Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001206 de Fecha 06/11/2023.
- **ORD N°1242** de Alcalde, a AGREM AG, Respuesta a Requerimiento de Información según solicitud N°MU133T0001226 de Fecha 24/11/2023.
- Sr. (Srta.).....

TRONCOSO :	1.239
Patino	1228 - 1234 - 1239



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Secret (8)

V= B°

S= 39

14.12.2023

A= 230



Lanco, 04 de Diciembre de 2023

ORD. N° 075/2023

4524

DE: LEONARDO ZÚNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL



Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, por menores gastos asociados a saldos de actividades municipales para suplementar la actividad denominada "Aniversario Lanco"

1.- MENORES GASTOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152201	3	Alimentos y bebidas	272
2152204	3	Materiales de uso o consumo	462
2152207	3	Publicidad y difusión	970
2152208	3	Servicios generales	1.185
2152208	6	Servicios generales	1.000
2152209	3	Arriendos	490
2152212	3	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	250
2152401008	3	Premios y otros	30
MENORES GASTOS			4.659

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152208	3	Servicios generales	4.159
2152212	3	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	500
LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			4.659

Le saluda atentamente.

LEONARDO ESTEBAN ZÚNIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME 11/2023

En relación con la propuesta de modificación presupuestaria del oficio N° 075 de la Dirección de Adm y Finanzas, se plantea que por menores gastos plantea suplementar la actividad de "Aniversario Lanco"

Los menores gastos se dan principalmente por saldos de cuentas de actividades ya ejecutadas durante el año 2023 según el siguiente detalle:

Cuenta	C. Costo	Denominación	Actividad	Monto
2201001	030302	Alimentos	Malalhue en verano	\$ 21.915
2201001	030309	Alimentos	Aniversario Lanco	\$ 250.000
2204001	030302	Materiales de oficina	Malalhue en verano	\$ 10.000
2204010	030307	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	Mes de la chilenidad	\$ 451.940
2207001	030302	Servicio de publicidad	Malalhue en verano	\$ 100.000
2207001	030301	Publicidad	Programa de actividades en verano en Lanco	\$ 100.000
2207001	030312	Publicidad	Municipio en terreno	\$ 100.000
2207001	030308	Publicidad	Mes de la infancia, adolescencia y juventudes	\$ 100.000
2207001	030307	Servicio de publicidad	Mes de la Chilenidad	\$ 100.000
2207002	030301	Servicio de impresión	Programa de actividades en verano en Lanco	\$ 140.104
2207002	030302	Servicio de impresión	Malalhue en verano	\$ 30.000
2207002	030325	Servicios de impresión	Mesa de coordinación público privada	\$ 150.000
2207002	030326	Servicio de impresión	Tercera versión expo artesanos y emprendedores	\$ 150.000
2208011	030302	Servicio de producción y desarrollo de eventos	Malalhue en verano	\$ 58.000
2208999	030302	Otros	Malalhue en verano	\$ 360.000
2208999	030307	Otros	Mes de la Chilenidad	\$ 256.100
2208999	030305	Otros	Día de la madre	\$ 311.000
2208999	030326	Otros	Tercera versión expo artesanos y emprendedores	\$ 200.000
2208999	030602	Otros	Teatro Galia	\$ 1.000.000
2209003	030301	Arriendo de vehículos	Programa de actividades en verano en Lanco	\$ 130.000
2209003	030307	Arriendo de vehículos	Mes de la chilenidad	\$ 195.000
2209003	030309	Arriendo de vehículos	Aniversario Lanco	\$ 65.000
2209003	030310	Arriendo de vehículos	Aniversario Malalhue	\$ 65.000
2209003	030308	Arriendo de vehículos	Mes de la infancia, adolescencia y juventudes	\$ 35.000
2212002	030326	Gastos menores	Tercera versión expo artesanos y emprendedores	\$ 250.000
2401008	030307	Premios	Mes de la Chilenidad	\$ 30.322
Total				\$ 4.659.381



Los saldos no ejecutados de estas actividades vienen a suplementar lo siguiente:

Cuenta	C. Costo	Denominación	Actividad	Monto
2208011	030309	Servicio de producción y desarrollo de eventos	Aniversario de Lanco	\$ 1.200.000
2208999	030309	Otros	Aniversario de Lanco	\$ 2.959.381
2212003	030309	Gastos de representación	Aniversario de Lanco	\$ 500.000
Total				\$ 4.659.381

En relación con el ítem "Servicio de producción y desarrollo de eventos" este será utilizado para contratación de servicio de amplificación para el acto, desfile, show aniversario.

Por otra parte, el ítem "Otros" será destinado para la contratación de artistas para el show aniversario el cual contemplará artistas locales.

Por último, el ítem "Gastos de representación" será suplementado para atención de autoridades que asistan al aniversario de la comuna.


LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:
- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



5=39
14.12.2023
A=231



Lanco, 04 de Diciembre de 2023

ORD. N°/2023 - 076 **4537**

DE: **LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA: **ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE**
CONCEJO MUNICIPAL



Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, por mayores ingresos y menores gastos para realizar la suplementación del subtitulo 21 Gastos en personal según el siguiente detalle:

1.- MAYORES INGRESOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
1150301	1	Patentes y tasas por derechos	10.423
1150302	1	Permisos y licencias	22.816
1150501	1	Transferencias Corrientes- Del Sector Privado	6.223
1150601	1	Arriendo de activos no financieros	2.512
1150802	1	Multas y sanciones pecuniarias	15.631
1151003	1	Ventas de activos No Financieros- Vehículos	6.093
1151004	1	Ventas de activos No Financieros- Mobiliario y Otros	105
1151005	1	Ventas de activos No Financieros- Máquinas y equipos	545 ?
1151006	1	Ventas de activos No Financieros- Equipos informáticos	340
1151210	1	Ingresos por Percibir	1.873
		MAYORES INGRESOS	66.561

2.- MENORES GASTOS:

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152403099	1	A otras Entidades Públicas	5.495
		MENORES GASTOS	5.495

3.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
2152103	1	Otras Remuneraciones <i>Cond. Trabajo?</i>	3.000
2152203	2	Combustibles y Lubricantes	10.900
2152204	1	Materiales de Uso o Consumo	4.500
2152204	2	Materiales de Uso o Consumo	7.719
2152205	2	Servicios básicos	14.000
2152205	1	Servicios básicos	1.200
2152208	2	Servicios Generales	2.000
2152210	1	Servicios Financieros y de Seguros	6.942
2152211	1	Servicios Técnicos y profesionales	2.600



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE FINANZAS



2152403080	1	A las Asociaciones	535
2152403002	1	Al servicio de Salud	6
2152403090	1	Al fondo Común Municipal	10.332
2152403092	1	Al Fondo Común Municipal -multas Tag	168
2152601	1	Devoluciones	1.670
2152604001	1	Arancel al registro de Multas de Tránsito no Pagadas	101
2153303001001	1	Programa Pavimentos Participativos	6.383
TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			72.056

Le saluda atentamente.

LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF



INFORME N° 012/2023

En relación con la propuesta de modificación presupuestaria del oficio N° de la Dirección de Adm y Finanzas, se plantea que por mayores ingresos y menores gastos suplementar una serie de cuentas relacionadas con el funcionamiento interno de la Municipalidad.

En relación con los mayores ingresos estos se visualizan con fecha de corte día 30 de noviembre de 2023 según el siguiente detalle:

MAYORES INGRESOS			
Cuenta	Sp	Denominación	Monto
03-01-001-001-001	1	Patentes enroladas	\$ 6.697.718
03-01-003-999	1	Otros (Rentas)	\$ 3.725.029
03-02-001-001	1	Permiso de circulación- De Beneficio Municipal	\$ 6.529.920
03-02-001-002	1	Permiso de circulación- De Beneficio Municipal FCM	\$ 10.882.966
03-02-002	1	Licencia de conducir y similares	\$ 5.403.388
05-01-007	1	Del Sector privado- Convenio BancoEstado 2022	\$ 6.223.110
06-01	1	Arriendo de Activos no financiero	\$ 2.511.732
08-02-001-001-001	1	Multas Beneficio Municipal- Multas al Tránsito	\$ 15.046.097
08-02-001-999-009	1	Otras multas de beneficio municipal	\$ 50.762
08-02-002-002-003	1	Multas Art.14, N°6, Inc2°, Ley N° 18.695- Multas	\$ 164.702
08-02-005	1	Registro de Multas de Tránsito No pagadas- de Beneficio	\$ 5.797
08-02-006	1	registro de multas al Tránsito - otras municipalidades	\$ 354.000
10-03	1	Ventas de activos No Financieros -vehículos	\$ 6.092.800
10-04	1	Ventas de activos No Financieros - Mobiliarios y Otros	\$ 105.000
10-05	1	Ventas de activos No Financieros -Máquinas y Equipos	\$ 545.000
10-06	1	Ventas de activos No Financieros - Equipos informáticos	\$ 340.000
12-10	1	Ingresos por Percibir	\$ 1.873.003
SUMA			\$ 66.561.024

Los mayores ingresos corresponden a la recaudación de patentes comerciales, otros derechos de rentas y patentes, permisos de circulación, licencias de conducir, arriendos, multas de tránsito, venta de bienes, ingresos por percibir de años anteriores y convenio BancoEstado según el detalle más arriba señalado.

En relación con los menores gastos estos corresponden a transferencias de otras entidades pública, recursos que se encontraban incorporados en el presupuesto municipal como aportes al programa de pavimentación participativa los cuales se encuentran respaldados con los siguientes certificados de acuerdo del concejo municipal:



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 205 - 2022

La SECRETARÍA MUNICIPAL SRA ROSA TAPIA POBLETE, que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria de fecha que se indica, el Concejo Municipal de Lanco ha tomado el siguientes acuerdo:

MATERIA : COMPROMISO DE APOORTE 5% PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE LEÓN MARGURY MALALHUE

SESIÓN : ORDINARIA N° 36/2022

FECHA : 13 DE OCTUBRE DE 2022

QUORUM : PRESIDENTE: JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA
CONCEJALES SRES:

LUIS EDUARDO URIBE CAMPOS
JUAN SANTANA PAREDES
PAMELA RAMIREZ VALENZUELA
MONICA PATIÑO FERNANDEZ
CESAR TRONCOSO CONEJEROS
ROSENDO LINO MANQUI MILLARAO

MINISTRO DE FE - SEC. MUNICIPAL: ROSA TAPIA POBLETE

ACUERDO 200-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE LEON MARGURY DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE LAS ROSAS Y HERMANOS CARRERA, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE M\$5.143 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RÍOS.



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARÍA MUNICIPAL

En Lanco, a catorce días del mes de Octubre del año 2022



CERTIFICADO N° 207-2022

La SECRETARIO MUNICIPAL SRA ROSA TAPIA POBLETE, que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria de fecha que se indica, el Concejo Municipal de Lanco ha tomado el siguientes acuerdo:

MATERIA : COMPROMISO DE APOORTE 5% PROYECTO PAVIMENTACIÓN CALLE EMILIO TIGGELECK - MALALHUE
SESIÓN : ORDINARIA N° 36/2022
FECHA : 13 DE OCTUBRE DE 2022
QUORUM : PRESIDENTE: JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA

CONCEJALES SIYES:

LUIS EDUARDO URIBE CAMPOS
JUAN SANTANA PAREDES
PAMELA RAMIREZ VALENZUELA
MONICA PATIÑO FERNANDEZ
CESAR TRONCOSO CONEJEROS
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO

MINISTRO DE FE - SEC. MUNICIPAL: ROSA TAPIA POBLETE

ACUERDO 202-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL COMPROMETE UN APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO AL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA DE CALLE EMILIO TIGGELECK DE LA CIUDAD DE LANCO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE BOMBERO CIPRIANO CALDERERA Y CANAL KIMUN LOF, A POSTULARSE PARA FINANCIAMIENTO AL 32 LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- AÑO 2022, POR UN MONTO DE \$41.240 O EL EQUIVALENTE AL 5% DEL COSTO TOTAL DEL PROYECTO VALIDADO POR EL SERVIU LOS RIOS



ROSAL TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

En Lanco, a catorce días del mes de Octubre del año 2022

Estos recursos se incorporaron de manera errónea en el presupuesto inicial en el subtítulo 24 debiendo imputarse el gasto al subtítulo 33, por tanto, se redistribuirá este presupuesto a la cuenta correcta ya que el municipio debe asumir el compromiso de pago con el Serviu durante el mes de Diciembre de 2023.

En relación a las cuentas a suplementar se indica lo siguiente:

- Remuneraciones reguladas por el código del trabajo: Se incorpora presupuesto por un valor de \$3.000.000.- para financiar las remuneraciones del mes de diciembre del personal de la planta de tratamiento dado que el saldo de la cuenta es insuficiente para asumir este compromiso.

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto comprometido	Saldo presupuestario
\$40.860.000.-	\$0.-	\$40.860.000.-	\$39.289.067	\$1.570.933.-

Cabe al caso señalar que en esta asignación se cancela la remuneración mensual del médico del gabinete psicotécnico de dirección de tránsito la cual tiene un valor aproximado de \$1.250.000 y por otro lado la remuneración del personal de la planta de tratamiento de aguas



servidas de Malalhue, el valor de la remuneración del operador y el supervisor asciende a un valor aproximado de \$2.500.000.-

- Combustibles y lubricantes para vehículos: Se incorpora presupuesto por un valor de \$10.900.000.- para realizar la compra de combustible para vehículos por un valor de \$10.000.000.- y \$900.000.- para realizar la compra de lubricantes para vehículo de flota mayor según requerimiento emanado desde la Dirección de Operaciones, la situación actual de la cuenta es la siguiente:

Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Gasto comprometido	Saldo presupuestario
\$104.000.000.-	\$13.463.711.-	\$117.463.711.-	\$117.390.526.-	\$73.185.-

- Materiales de uso y consumo (gestión interna): Se incorpora presupuesto para materiales de oficina por \$2.000.000.- y materiales de aseo por \$2.000.000.- y \$500.000.- para otros materiales (adquisición pinturas para el JPL)
- Materiales de uso y consumo (servicio a la comunidad): Se incorpora presupuesto para adquisición de repuestos, neumáticos para camiones por \$2.700.000.- adquisición de proyectores de iluminación por \$ 1.019.428.- y materiales para reparación de plaza de Lanco por \$4.000.000.-
- Servicios básicos (Servicios a la comunidad): Se incorpora presupuesto por \$14.000.000.- por concepto de servicios de alumbrado público el cual ha tenido un mayor gasto en la presente anualidad, debido al alza de tarifas y nuevos servicios.
- Servicios básicos (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por \$1.200.000.- por concepto de mayores gastos proyectados en pago de enlaces de telecomunicaciones servicio contratado con la empresa Entel.
- Servicios generales (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por \$2.000.000.- para contratar los servicios para la reparación de los escaños de la plaza de Lanco.
- Servicios Financieros y de Seguros (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por \$6.941.693.- concepto de pago de primas de seguro, por mayores gastos asociados al contrato suscrito con la empresa renta nacional, el contrato suscrito con dicha empresa asciende a un monto de M\$80.000.- aproximadamente por los años 2023 y 2024 de los cuales se han cancelado durante este año 2023 M\$30.000.- aproximadamente.
- Servicios técnicos y profesionales (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por \$2.600.000.- En servicios informáticos para cancelar los servicios correspondientes al mes de diciembre de la empresa proveedora de sistemas de gestión municipal SMC.
- A las asociaciones (Gestión interna): Se incorpora presupuesto para cancelar las cuotas pendientes con la asociación chilena de municipalidades por \$284.000.- y asociación de residuos de la Región de los Ríos por \$251.000.- ambos compromisos suman un valor de \$535.000.-
- Al servicio de salud (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por un valor de \$6.352.- por mayor recaudación de multas de alcoholes, se suplementa para entregar este mayor aporte correspondiente al 40% al servicio de salud.
-



- Al Fondo común municipal (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por un valor de \$10.331.556 al aporte que realiza la Municipalidad al Fondo Común municipal, se deberá incrementar este presupuesto debido a la mayor recaudación de permisos de circulación que se han generado durante el presente año.
- Al Fondo común municipal multas tag (Gestión interna) : Se incorpora presupuesto por un valor de \$168.078.- correspondiente al aporte que se realiza al fondo común municipal por concepto de recaudación de multas tag.
- Devoluciones (Gestión interna): Se incorpora presupuesto por un valor de \$1.670.307, para realizar la devolución de recursos a SUBDERE por recursos no utilizados del proyecto "Plan de mascota protegida 2021 comuna de Lanco"
- Arancel al registro de Multas de Tránsito no Pagadas (Gestión interna): Se solicita suplementar para pago de arancel del Servicio de registro civil, por pago de multas asociadas al registro de multas no pagadas.
- Programa Pavimentos Participativos: Se solicita suplementar un monto de \$6.383.000.- para asumir el compromiso previamente acordado por el concejo municipal respecto del llamado N° 32 realizado por el SERVIU relacionado con el programa de pavimentación participativa.


LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF

5039.
14.12.2023
A= A 238

1. **APRUEBESE**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lanco y su desagregación para el año 2023, que comprende para los gastos las Áreas de "Gestión Interna", "Servicios Comunitarios", "Actividades Municipales", "Programas Sociales", "Programas Recreacionales" y "Programas Culturales" en los Subtítulos e Ítem, que se indican y de acuerdo con el detalle que a continuación se señala:

1. INGRESOS

- Orientación fides
- Retiro de bienes = pla
M\$ 6.704.500

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
01				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.273.500
02	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	427.500
00	01	001		Patentes Municipales	245.000
00	01	001	001	De Beneficio Municipal	245.000
00	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	-
00	01	002		Derechos de Asso	29.000
00	01	002	001	En Ingreso Territorial	4.000
00	01	002	002	En Patentes Municipales	21.000
00	01	002	003	Otro Doble	4.000
00	01	003		Derechos de Asso	128.500
00	01	003	001	Urbanización y Construcción	50.000
00	01	003	002	Permisos Provisionales	3.500
00	01	003	003	Propaganda	15.000
00	01	003	004	Transferencia de Ventas	30.000
00	01	003	999	Otros	30.000
00	01	004		Derechos de Explotación	-
00	01	004	001	Concesiones	-
00	01	999		Otros	25.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	625.000
00	02	001		Permisos de Circulación	545.000
00	02	001	001	De Beneficio Municipal	204.375
00	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	340.625
00	02	002		Licencias de Conducir y similares	80.000
00	02	999		Otros	-
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DEL JUEG)	220.000
03	03			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	60.000
05	02			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	259.000
05	02	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	140.000
05	02	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	-
05	02	002	999	Otras Transferencias corrientes de la S. de	140.000
05	02	007		Del Tesoro Público	119.000
05	02	007	001	Patentes Arrebolos Ley N° 20.000, Art. 6°	-
05	02	007	004	Bonificación adicional Ley Incentivo al Retiro	95.000
05	02	007	999	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	24.000
05	05	000		De Otras Entidades Públicas	-
05	05	100		De Otras Municipalidades	-

pol. h
Karis
Progr
del 2020

05	03	101		De la Municipalidad o Servicios Incorporados a su Gestión	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	-
06	05			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	10.000
07	01			VENTA DE BIENES	10.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.950.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		Reembolsos Art. 4º Ley N° 18.345 y Ley N° 18.117 Art. Único	-
08	01	002		Reuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 18.117 Art. Único	30.000
09	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	159.300
09	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	131.500
09	02	001	001	Multas - Ley de Tránsito	130.000
09	02	001	002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG	500
09	02	001	003	Multas Art. 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	-
09	02	001	004	Registro de Multas no pagadas - De Beneficio Municipal	500
09	02	001	999	Otras Multas Beneficio Municipal	500
09	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	3.000
09	02	002	001	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1º, Ley N° 18.695 - Equipes de Registro	-
09	02	002	002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG	3.000
09	02	002	003	Multas Art. 42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	-
09	02	002	999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	-
09	02	003		Multas Ley de Arboles - De Beneficio Municipal	780
09	02	004		Multas Ley de Arboles - De Beneficio Servicios de Salud	520
09	02	005		Fav. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	1.500
09	02	006		Fav. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	7.000
09	02	007		Multas Juicio de Polera Local - De Beneficio Otras Municipalidades	-
09	02	008		Multas e Intereses	15.000
09	02	009		Registro de Multas de Proyección Infracción - De Beneficio de Otras Municipalidades	-
09	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 2.963, de 1970	4.743.000
09	03	001		Participación Anual	4.743.000
09	03	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	-
09	03	003		Aportes Extraordinarios	-
09	03	003	001	Aportes Extraordinarios	-
09	03	003	002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	-
09	04			FONDOS DE TERCEROS	1.200
09	04	001		Antes al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	600
09	04	002		Cobros Judiciales a Favor de empresas Concesionarias	-
09	04	003		Otros Fondos de Terceros	600
09	05			OTROS	16.500
09	05	001		Devoluc. y Reintegración no Provenientes de Impuestos	15.000
09	05	002		Otros	1.500
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	7.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	08			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-

11	01	001	Depósitos a Plazo	-
11	01	003	Cuentas de Fondos Mutuos	-
11	01	999	Otros	-
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000
12	00		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	00		INGRESOS POR PERCEBIR	50.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001	De la Comunidad - Programa Pagamentos Participativos	-
13	01	999	Otros	-
13	02		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
13	02	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
13	03	002	001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-
13	03	002	002 Programa Mejoramiento de Servicios	-
13	03	002	999 Otros Transferencias para gastos de capital de SUBDERE	-
13	03	005	Del Tesoro Público	-
13	03	005	001 Planes Mineros Ley N° 19.143	-
13	03	009	De Otras Entidades Públicas	-
14			ENDEUDAMIENTO	-
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002	Empréstitos	-
14	01	003	Ondas de Proveedores	-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	80.000
			TOTAL INGRESOS.....M\$	6.704.500

2. GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DESIGNACION	81 - GESTION INTERNA (M\$)	82 - SERU. COMUNITARIOS (M\$)	93 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.570.280	23.400	-	183.640	13.200	43.200	2.833.720
21	01			PERSONAL DE PLANTA	1.516.790	-	-	-	-	-	1.516.790
21	01	001		Salarios y Subesalarios	1.245.080	-	-	-	-	-	1.245.080
21	01	002		Además del Empleado	72.700	-	-	-	-	-	72.700
21	01	003		Asignaciones por Desempeño	107.260	-	-	-	-	-	107.260
21	01	004		Remuneraciones Variables	72.000	-	-	-	-	-	72.000
21	01	005		Aguijones y Bonos	19.750	-	-	-	-	-	19.750
21	02			PERSONAL A CONTRATO	886.470	-	-	-	-	-	886.470
21	02	001		Salarios y Subesalarios	699.170	-	-	-	-	-	699.170
21	02	002		Además del Empleado	58.730	-	-	-	-	-	58.730
21	02	003		Asignaciones por Desempeño	55.370	-	-	-	-	-	55.370
21	02	004		Remuneraciones Variables	44.000	-	-	-	-	-	44.000
21	02	005		Aguijones y Bonos	19.200	-	-	-	-	-	19.200
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	75.820	-	-	-	-	-	75.820
21	03	001		Honorarios a Bares Noct. - Pesequera Mañanera	30.720	-	-	-	-	-	30.720
21	03	002		Honorarios Asistidos a Grados	-	-	-	-	-	-	-
21	03	003		Juvalde	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004		Remuneraciones Regulares por el Cálculo del Trabajo	45.100	-	-	-	-	-	45.100
21	03	005		Supercasas y Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007		Almuerzo en Práctica	-	-	-	-	-	-	-
21	03	009		Otros	-	-	-	-	-	-	-
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	91.200	23.400	-	183.640	13.200	43.200	354.640
21	04	003		Deudas a Juntas, Colegios y Comedores	91.200	-	-	-	-	-	91.200
21	04	004		Presupuestos de Servicios en Programas Comunitarios	-	23.400	-	183.640	13.200	43.200	263.440
22				Bienes y Servicios de Consumo	479.565	1.251.390	107.610	10.180	16.350	56.910	1.922.005
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.350	8.320	2.930	800	940	14.340
22	01	001		Para Personal	-	1.000	8.320	2.930	800	940	13.990
22	01	002		Para Visitantes	-	350	-	-	-	-	350

22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33.550	70	950	-	250	250	35.070
22	02	001	Telares y Accesorios Textiles	230	-	950	-	-	250	1.430
22	02	002	Vestuario, Almacén y Prendas Diversas	21.350	70	-	-	250	-	21.670
22	02	003	Calzado	11.970	-	-	-	-	-	11.970
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.370	134.100	450	-	-	-	137.920
22	03	001	Para Vehículos	-	133.000	-	-	-	-	133.000
22	03	002	Para Maquinarias, Equipo de Producción, Transporte y Elevación	3.370	1.100	-	-	-	-	4.470
22	03	003	Para Calderas	-	-	-	-	-	-	-
22	03	004	Para Otros	-	-	450	-	-	-	450
22	04		MATERIALES DE USO COMÚN	41.125	73.570	2.450	1.150	-	4.150	122.445
22	04	001	Materiales de Oficina	16.800	100	350	1.150	-	-	18.400
22	04	002	Techos y Otros Materiales de Estructura	-	-	-	-	-	-	-
22	04	003	Productos Químicos	100	5.000	-	-	-	-	5.100
22	04	004	Productos Farmacéuticos	840	4.800	-	-	-	-	5.640
22	04	005	Medicamentos y Utens. Quirúrgicos	-	700	-	-	-	-	700
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	04	007	Materiales y Utens. de Auto	5.000	-	-	-	-	-	5.000
22	04	008	Mueble para Oficina, Cocina y Otros	625	-	-	-	-	-	625
22	04	009	Instrumentos, Repuestos y Accesorios Complementarios	3.720	-	-	-	-	-	3.720
22	04	010	Materiales para Maquinaria y Repuestos de Maquinaria	-	7.080	1.300	-	-	-	8.380
22	04	011	Repuestos y Accesorios para Maquinaria y Repuestos de Maquinaria	-	30.000	-	-	-	-	30.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utens. Diversos	3.400	1.320	-	-	1.150	-	5.870
22	04	013	Españoles diversos	3.100	7.870	-	-	-	-	10.970
22	04	014	Productos Elaborados de Carne, Cereales y Frijoles	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015	Productos Agrícolas y Forestales	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999	Otros	7.540	18.700	800	-	-	3.000	28.040
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	97.500	154.000	-	-	-	-	251.500
22	05	001	Energía	35.000	128.000	-	-	-	-	161.000
22	05	002	Agua	7.500	28.000	-	-	-	-	35.500
22	05	003	Gas	5.500	-	-	-	-	-	5.500
22	05	004	Comer.	5.500	-	-	-	-	-	5.500
22	05	005	Teléfono Fijo	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	05	006	Teléfono Celular	10.000	-	-	-	-	-	10.000

22	05	037	Asesoría Integral	10.000	-	-	-	-	-	-	10.000
22	05	038	Estudios de Telecomunicaciones	12.000	-	-	-	-	-	-	12.000
22	05	039	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	040	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.800	31.450	-	-	-	22.000	-	57.050
22	06	041	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100	-	-	-	-	10.000	-	10.100
22	06	042	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	23.350	-	-	-	-	-	23.350
22	06	043	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	044	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina	-	-	-	-	-	12.000	-	12.000
22	06	045	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	-	4.100	-	-	-	-	-	4.100
22	06	046	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	047	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	048	Otros	3.500	4.000	-	-	-	-	-	7.500
22	07	049	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	10.500	350	3.320	300	300	1.550	-	16.320
22	07	050	Servicios de Publicidad	8.000	-	300	200	300	400	-	9.200
22	07	051	Servicios de Impresión	2.500	350	3.020	100	-	1.150	-	7.120
22	07	052	Servicios de Encuesta y Opinión	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	053	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	054	SERVICIOS GENERALES	28.640	823.700	89.140	4.800	12.500	26.530	-	985.310
22	08	055	Servicios de Festeo	10.000	288.200	-	-	-	-	-	298.200
22	08	056	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	057	Servicios de mantenimiento de Jardines	-	404.250	-	-	-	-	-	404.250
22	08	058	Servicios de Mantenimiento de Horno de Píctos	-	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	08	059	Servicios de mantenimiento de Scaffolds	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	060	Servicios de mantenimiento de Bafalación de Techo	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	061	Placajes, Filas y Bafalajes	18.490	-	-	-	-	-	-	18.490
22	08	062	Sillas Duras y/o Jardines interiores	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	063	Servicios de Festeo y Cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	064	Servicios de Scaffolding y Scaffolds	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	065	Servicios de Producción y Diseño de Eventos	-	-	26.900	200	-	600	-	27.700
22	08	066	Otros	150	119.250	62.240	4.800	12.500	25.930	-	224.670
22	09	067	AUDIENCIAS	102.100	20.000	680	700	2.500	1.490	-	127.470
22	09	068	Atención al Cliente	11.200	18.000	-	-	-	-	-	29.200
22	09	069	Atención al Cliente	24.900	-	-	-	500	-	-	25.400

22	09	003	Arrendo de Vehículos	-	-	-	680	700	2.000	1.490	4.870
22	09	004	Arrendo de Maquinaria y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	005	Arrendo de Máquinas y Equipos	-	-	2.000	-	-	-	-	2.000
22	09	006	Arrendo de Equipos Informáticos	66.000	-	-	-	-	-	-	66.000
22	09	009	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	47.600	-	-	-	-	-	-	47.600
22	10	001	Pólizas y Cuotas de Seguro	35.600	-	-	-	-	-	-	35.600
22	10	004	Gastos Interiores	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	009	Otros	12.000	-	-	-	-	-	-	12.000
22	11	000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	60.000	12.800	-	-	300	-	-	73.100
22	11	001	Estudios e Investigaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	002	Costos de Capitalización	6.000	-	-	-	300	-	-	6.300
22	11	003	Servicios Informáticos	54.000	-	-	-	-	-	-	54.000
22	11	009	Otros	-	12.800	-	-	-	-	-	12.800
22	12	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	51.580	-	-	2.300	-	-	-	53.880
22	12	001	Gastos Menores	11.580	-	-	1.300	-	-	-	12.880
22	12	002	Costos de Representación, Protocolo y General	3.000	-	-	1.000	-	-	-	4.000
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	005	Derechos y Tasas	37.000	-	-	-	-	-	-	37.000
22	12	006	Certificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	009	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	13	000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	94.000	-	-	-	-	-	-	94.000
22	13	001	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
22	13	004	Devoluciones e Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
22	13	009	Prestaciones Sociales del Empleador	94.000	-	-	-	-	-	-	94.000
24	01	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.141.245	137.650	-	16.100	281.150	20.500	16.510	1.613.255
24	01	001	AL SECTOR PRIVADO	8.000	137.650	-	16.100	164.450	20.500	16.510	363.310
24	01	001	Proyectos Emergentes	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	004	Organismos Conserjeros	-	3.200	-	10.000	-	-	-	13.200
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	-	22.000	-	-	-	-	-	22.000
24	01	006	Valor Agregado	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	007	Asistencia Social a Personal Indígena	-	-	-	-	142.000	-	-	142.000
24	01	008	Pensiones y Otros	-	1.050	-	6.100	3.050	4.500	5.610	20.310
24	01	009	Otras Transferencias al Sector Privado	8.000	111.400	-	-	19.400	16.000	11.000	165.800

36	E2	DEUDA FLOTANTE	50.000	-	-	-	-	-	-	50.000
37		SALDO FINAL DE CAJA	15.000	-	-	-	-	-	-	15.000
		TOTAL ÚSTOS.....HS	\$ 4.524.610	\$ 1.414.440	\$ 123.710	\$ 474.970	\$ 50.050	\$ 116.720	\$ 6.704.500	

3. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-005 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Lanco	15.000
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Maishue	7.000
TOTAL			22.000

A ✓
234

4. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	Funcionamiento COSOC	200
24-01-004	2	Fondo CODELO	3.000
TOTAL			3.200

A 235
✓

5. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	1	Otras Transferencias al Sector Privado	8.000
TOTAL			8.000

A 236
✓

6. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	Fondo de emprendimiento asociativo	8.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	6.500
24-01-999	2	Junta de Vecinos Punton	1.200
24-01-999	2	Cruz Roja Chilena	700
24-01-999	2	Consejo Ciudadano de tenencia responsable de mascotas	3.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Mapuche	12.000
24-01-999	2	Fondo de Iniciativas Religiosas	7.000
24-01-999	2	Bono de Aseo	70.000
24-01-999	2	Fondo Comité Agua Potable Rural	3.000
TOTAL			111.400

A 237
✓

7. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS SOCIAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Mujeres	5.500
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad	10.000
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Jovenes	1.500
24-01-999	4	Servicio Pais	2.400
TOTAL			19.400

A 238
✓

8. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS RECREACIONAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	Consejo Ciudadano de Deporte	15.500
TOTAL			15.500

A 239
✓

9. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMA CULTURAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	Consejo ciudadano de Cultura	8.000
24-01-999	6	Banda Instrumental Sor Ingrid Hettich	1.000
24-01-999	6	Agrupación orquesta infantil juvenil de Lanco	1.000
24-01-999	6	representación artística, cultural y deportiva	1.000
TOTAL			11.000

A 240
✓ 240

10. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	Biblioteca Municipal	59.800
24-03-099	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Bosque Sur	59.000
24-03-099	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Los Héroes	5.000
24-03-099	1	Aporte proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Unión De Lanco"	9.000
24-03-099	1	Pavimento participativos	8.500
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			147.900

11. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – PROGRAMAS SOCIAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	Programa Centro de la Mujer	16.200
24-03-099	4	P. Jefas de Hogar	11.000
24-03-099	4	OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral	8.000
24-03-099	4	PDTI: Programa de Desarrollo Territorial Indígena	21.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	Centro diurno comunitario trawun de Lanco	500
24-03-099	4	Programa vínculos	500
24-03-099	4	PRODESAL: Programa de Desarrollo Local	80.000
TOTAL			116.700

12. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-101 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	a Educación	350.000
24-03-101-002:	1	a Salud	270.000
TOTAL			620.000

13. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-080 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-080-001	1	Asociación Chilena de Municipalidades 69.265.990-2	9.500
24-03-080-002	1	Asociación Residuos Sólidos de los Ríos 69.266.000-5	7.200
24-03-080-002	1	Asociación Municipalidades de los Ríos 65.060.759-7	4.500
TOTAL			21.200

14. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 21-01 Y 21-02 P1 "AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
21-01-002-001	1	A Serv. De Bienestar PLANTA	11.000
21-02-002-001	1	A Serv. De Bienestar CONTRATA	11.520
TOTAL			22.520

15. AREAS Y LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PERSONAL

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.03	JURIDICA (ASESOR JURIDICO)	19.800
21.03	SEGURIDAD (PREVENCIONISTA)	10.920
TOTAL		30.720

16. RECURSOS AL ÍTEM 21-03-004 "CONTRATACIÓN VÍA CODIGO DEL TRABAJO"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.03.004	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	18.000
21.03.004	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	9.600
21.03.004	MÉDICO (EXÁMENES PSICOTÉCNICO)	15.600
TOTAL		43.200

17. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA SOCIALES"

ITEM PP	PROGRAMA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	12.000
21.04	APOYO PROFESIONAL PUEBLOS ORIGINARIOS	10.200
21.04	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	12.000
21.04	PROGRAMA DE TURISMO	12.000
21.04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	12.000
21.04	PROGRAMA DE VIVIENDA LANCO	12.000
21.04	PROGRAMA DE VIVIENDA MALALHUE	12.000
21.04	PROFESIONAL VIVIENDA	16.800
21.04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR LANCO	12.000
21.04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR MALALHUE	6.000
21.04	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	12.000
21.04	PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL	12.000
21.04	PROGRAMA DE AGUA	7.800
21.04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALALHUE)	8.400
21.04	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALALHUE)	6.000
21.04	APOYO FAMILIAR INTEGRAL CONVENIO FOSIS	7.020
21.04	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO MIDESO	1.600
21.04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21.04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21.04	PROFESIONAL SALA HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS HEPI	7.020
TOTAL		183.640

18. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA CULTURALES"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21.04	PROGRAMA CULTURAL	12.000
21.04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.800
21.04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		43.200

19. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA RECREACIONALES"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE DEPORTES	13.200
TOTAL		13.200

20. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	15.000
21.04	PROFESIONAL OBRAS	8.400
TOTAL		23.400

21. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 31-02-002 "CONSULTORIAS - INGENIERO CONSTRUCTOR O ARQUITECTO, O PROFESIONAL DEL AREA DE CONSTRUCCION"

A = ✓

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)	
31.02.002	DOS PROFESIONALES DEL AREA	38.400	92
TOTAL		38.400	252



R=39-2023
14.12.2023



4450

30 NOV 2023

MEMO: 96 - 2023

MAT.: Remite reformulación Presupuesto Municipal 2024 de acuerdo con el proceso de discusión de este presupuesto, donde se toman algunas consideraciones planteadas por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal en carta n°4220 ingresada con fecha 15/11/2023.

Lanco, 30 de noviembre 2023.

A: SR. ALCALDE COMUNA DE LANCO
SRAS. Y SRS. CONCEJALES COMUNA DE LANCO

DE: EVELYN MEZA TAPIA - DIRECTOR SECPLAN SUPLENTE LANCO

Junto con saludarles cordialmente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que dice relación con la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal, y, de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría General de República sobre la forma de aprobar el Presupuesto Municipal, vengo a dar respuesta a lo planteado en Carta N°4220, ingresada con fecha 15/11/2023 a la municipalidad, por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, la cual solicita diversas modificaciones de acuerdo a la distribución del presupuesto de gastos.

Al analizar las observaciones planteadas por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal y considerando el máximo beneficio para la comuna, el cual busca la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos plasmados en el PLADECO, junto con la responsabilidad financiera presupuestaria, dado que los recursos son limitados y las necesidades de la Comuna son diversas.

De acuerdo con lo anterior se efectúan ajustes al proyecto de presupuesto 2024, dando una mirada que considere evitar la sobrestimación presupuestaria y considerando las propuestas del concejo, lo cual se refleja en las siguientes modificaciones de ítems presupuestarios:



1. Disminuciones:

1.1. Presupuesto de gastos 2024

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	03	003	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Para Calefacción	3.500
22	03	001	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Para Vehículos	5.000
22	04	013	1	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Equipos menores	1.000
22	04	011	2	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Repuestos y Accesorios para Manten. y Repar. de Vehículos	5.500
22	04	999	2	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Otros	7.000
22	05	001	2	SERVICIOS BÁSICOS - Electricidad	10.000
22	05	002	2	SERVICIOS BÁSICOS - Agua	3.000
22	06	002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.900
22	09	005	2	ARRIENDOS - Arriendo de Máquinas y Equipos	1.500
29	04		1	MOBILIARIO Y OTROS	5.600
29	05	999	1	MAQUINAS Y EQUIPOS - Otras	1.400
TOTAL, DISMINUCIÓN					40.400

1.2. Programa de actividades de verano en Lanco.

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	08	011	3	SERVICIOS GENERALES - Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000
22	08	999	3	SERVICIOS GENERALES - Otros	5.000
TOTAL, DISMINUCIÓN					10.000



2. Aumento:

2.1. Presupuesto de gastos 2024.

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	04	999		2	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Otros	5.000
24	03	101	002	1	A SALUD	40.000
24	01	999		6	AGRUPACIÓN ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LANCO	400
TOTAL, INCREMENTO						40.400

2.2. Aumento Malalhue en verano.

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	08	011	3	SERVICIOS GENERALES - Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000
22	08	999	3	SERVICIOS GENERALES - Otros	5.000
TOTAL, INCREMENTO					10.000

Lo anterior se refleja en las siguientes modificaciones:

Área Municipal

De acuerdo con la nueva distribución del presupuesto de gastos municipal, se consideraron incorporar los siguientes gastos:

1. M\$ 5.000 para la adquisición de matapolvo
2. M\$ 400 para la subvención de la Agrupación Orquesta Infantil Juvenil de Lanco
3. M\$10.000 para la actividad municipal Malalhue en Verano, quedando un total de M\$23.020 para dicha actividad.

Área Salud

Se aumentará el presupuesto del Departamento de Salud en M\$40.000, lo cual se distribuirá de la siguiente manera:

1. M\$ 4.500 para vestuario de los funcionarios, lo cual será equivalente a un monto de \$250.000 por funcionario.
2. M\$ 24.000 para la contratación de un médico.
3. M\$ 11.500 para mantener el funcionamiento del turno SUR por un mes.



Área Educación

A través de una modificación interna del presupuesto establecido por el Departamento de Educación se incorporarán los siguientes gastos:

1. Transporte para los alumnos que realizan practica profesional, a través de compra de pasajes.
2. A través de pro-retención se considerará para el presupuesto 2024 transporte escolar para los alumnos de prebásica del Liceo República del Brasil de Malalhue.

Con el objetivo de atender las propuestas de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal de Lanco, se distribuyó el presupuesto de gastos, atendiendo las solicitudes dentro del marco presupuestario 2024, de acuerdo con la propuesta presupuestaria presentada por el alcalde.

Sin otro particular, esperando una buena acogida a lo planteado, le saluda cordialmente a Usted.




EVELYN MEZA TAPIA
SECPLAN SUPLENTE

EMT/jsr
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios
- DAEM
- DESAM
- DAF
- Dirección de Control
- DIDECO
- Archivo SECPLAN



ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N°06-2023 COSOC - LANCO

SESIÓN N°06 -2023

FECHA: JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUGAR :SALA DE REUNIONES EMPRESA OCEAN SPRAY- LANCO

TABLA

1 PREPARACION PROPUESTA DE INICIATIVAS PROGRAMAS SOCIALES PARA PRESUPUESTO MUNICIPAL -2024

Se inicia la reunión siendo las 09:10 hrs., siendo dirigida por el Sr. Juan Pablo Saldaña en su calidad de Vicepresidente del COSOC, dado que el Alcalde se encuentra haciendo uso de feriado legal, con la asistencia del Alcalde Subrogante Don Jean Paul Hirschowitz y los siguientes consejeros:

NOMBRE	CARGOS	ASISTENCIA
JUAN SALDANA CASTILLO	VICEPRESIDENTE	PRESENTE
NITCY MONTECINOS	CONSEJERA	PRESENTE
CLARA SALAS RIVAS	CONSEJERA	PRESENTE
TERESA ORTEGA MANRIQUEZ	CONSEJERA	PRESENTE
PATRICIO CAYUFILO BRICENO	CONSEJERO	AUSENTE
RAUL MANQUEPILLAN C.	CONSEJERO	PRESENTE
MARIA QUINILEN CABRERA	CONSEJERA	PRESENTE
VICTOR OBREQUE PARDO	CONSEJERO	PRESENTE
FELIPE VALENZUELA GUERRA	CONSEJERO	PRESENTE

Se encuentra presente también la funcionaria Directora de Desarrollo Comunitario Doña Karen González Obando

Actuó como secretaria de Actas la funcionaria municipal doña Verónica Berrocal Jofré.-
En el rol de Ministro de Fe de la presente Sesión, actúa la Secretario Municipal doña Rosa Tapia Poblete.

DESARROLLO DE LA REUNION

ROSA TAPIA -SECRETARIO MUNICIPAL: Se saluda a todos los consejeros y ya que tenemos más del 50% de los consejeros aquí presentes se da continuidad a la reunión anterior y que en esta ocasión la presidirá don Juan Pablo Saldaña en su calidad Vicepresidente del COSOC, ya que el Alcalde titular don Juan Rocha se encuentra haciendo uso de dos días de feriado y en su reemplazo con derecho a voz lo reemplaza en calidad de Alcalde Subrogante nuestro Administrador Municipal Don Jean Paul L... y la Directora de DIDECO doña Karen González. Además en nombre de la municipalidad doy las gracias a don Felipe Valenzuela por facilitarnos el espacio recibírnos acá en la Empresa Ocean Spray para realizar la reunión. Entonces les dejo con Don Juan Pablo para que presida esta reunión

JUAN PABLO SALDAÑA: bueno saludarlos y como bien dice la Sra. Rosa esta es una reunión de continuidad de la que ya habíamos comenzado el 07.09.2023, y que trata del presupuesto Municipal 2024 y en donde nosotros hemos conversado como grupo y aquí tenemos algunas sugerencias de parte del COSOC.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Vamos hacer un listado de las transferencias, para recordar la clasificación de las transferencias:

- FONDOS NO CONCURSABLES (Consejos Ciudadanos: mujeres, jóvenes, cultura, deporte, tenencia responsables mascotas - FIR- FONDEMA-)
- FONDOS CONCURSABLES (FONDEVE- FONDO ASOCIATIVO)
- TRANSFERENCIAS DIRECTAS (Asignaciones especiales que quedan definidas en el presupuesto anual: Por un Lanco seguro- ACIL -Cruz roja Chilena - UCAM-



Muestras costumbristas -JJ VV Purulón - Asociación de fútbol Barrios - Unión Comunal de JJ VV- COLODEP

Agregar que ya hasta la reunión anterior junto al alcalde titular, ustedes ya había definidos la propuesta de recursos para algunos Fondos como lo son : FONDO APR (M\$4.00) - FONDO CODELO M\$4.000 - FONDO ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD M\$ 7.000 - FIR (INCLUIDO POZO DE JACOB M\$7.00 - DEPORTES M\$12.000 Y FONDO MAPUCHE M\$12.000).

La idea es que ahora se pueda dar continuidad a ese trabajo iniciado, para que puedan terminar su propuesta y hacerla llegar al Alcalde, como aporte para incorporarla al presupuesto 2023

FELIPE VALENZUELA- CONSEJERO: Una consulta que me asalta, ¿a que postulan todas estas organizaciones y ¿Cómo?, hay algún reglamento que se rijan para postular para sus subvenciones.

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DIDECO: Hay organizaciones que no ha recibido en dos años subvención ya que el reglamento en uno de sus puntos dice que para postular a cualquier proyecto se debe estar al día sus rendiciones de recursos entregados con anterioridad, tales como la Junta de vecinos de Purulón que no lo ha hecho.

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: En la municipalidad ¿tienen a alguien para ver o analizar cual es el impacto de los recursos entregados en la comunidad?, ¿cual es el beneficio?, ¿cual es la fotografía de lo que realizan las organizaciones?, porque nuestra obligación para mi entender es ver que ocurre, porque tiene que estar plasmado el impacto del uso de los recursos, porque de lo contrario sería tirar la plata sin resultados.

CLARA SALAS - CONSEJERA: Yo miraba una muestra en Melefquen y en Panguipulli recibieron \$500.000 en Subvención de Cultura, ahora observando en que se ocupó, Nosotros en Malalhue tenemos 5 centros de madres, pero no lo sé si estarán activas.

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DIDECO: la verdad que nosotros no podemos hacer mucho, porque todas las organizaciones son todas autónomas, generalmente las Juntas de Vecinos ocupan los recursos para compras de mobiliario para sus sedes; en organizaciones de Cultura lo ocupan en talleres y presentaciones artísticas; en las de Deportes también lo ocupan en Talleres y en compra de premios para los eventos deportivos.

JUAN PABLO SALDAÑA - VICEPRESIDENTE: En el fútbol Campesino, los fondos se ocupa generalmente en implementación y en premiaciones y se mantiene con los mismos recursos.

RAUL MANQUEPILLAN - CONSEJERO: Un poco para responderle a Felipe, todos los recursos son insuficientes para las organizaciones, a nosotros en las comunidades son pequeños los recursos, nosotros llevamos 10 años con nuestras muestras costumbristas-culturales y aún así es muy poco, ya sea por los artistas, los talleristas y la amplificación que se trae para estos eventos, porque nosotros aparte de hacer estas muestras también enseñamos nuestra cultura mapuche con artistas y talleristas que se traen para enseñar nuestra artesanía y cultura mapuche ya que con lo poco que hemos recibido, si hemos algo distinto y tenemos una identidad propia y es por eso que atraemos bastante gente a nuestras muestras.

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: Los Fondos regionales, ellos traen capacitaciones eso le daría un valor agregado y tener esa muestra de la que dice Raúl, entonces ahí se ve el avance en el desarrollo de la cultura, en el impacto económico cultural, es eso que pregunto donde está el análisis de esa organización, esto es lo que queremos para nuestra comuna.



MITCY MONTECINOS - CONSEJERA: En nuestra muestra costumbrista ocupamos ampliación, también trajimos talleristas y también un Chef quien enseñó a como innovar nuestra comida mapuche, estas muestras fueron en vivo y también artesano que muestren en que ocupamos los recursos, y siempre hay respaldo.

CLARA SALAS - CONSEJERA: En estas muestra siempre hay respaldos, hay apoyo regional, de INDAP y les traen los talleristas.

MITCY MONTECINOS- CONSEJERA: No crea, no siempre está ese apoyo, porque INDAP trae cooperación solo para sus asociados e inscrito con ellos.

JUAN PABLO SADAÑA - VICEPRESIDENTE: Acá todos pueden postular los que están en pizarra, hay 19 estamentos a los cuales se puede postular, yo estoy de acuerdo con lo que dice Felipe, debemos saber con exactitud en que se ocupan los recursos, en las postulaciones deben venir bien especificados ya sea en Cultura, Jóvenes y Tenencia responsable de mascotas con este último ya mientras no tengan un lugar o espacio para los perritos, han surgido leyes, pero hasta el momento no han producido ningún impacto.

VICTOR OBREQUE - CONSEJERO: Para complementar, los fondos se encuadran en que se pueden ocupar de acuerdo a reglamento, y claro tienen razón en que los fondos no alcanzan para mostrar un impacto en la comunidad, como por ejemplo las alarmas que hoy es una necesidad, ahí se vea en que se gasta y tal vez eso sí produciría un impacto en nuestra comunidad.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Quisiera decir algo, toda esta información base podría ayudar a los consejeros, si eso se lo hacen llegar pero para el próximo año, porque habría que recabar la información que está en la municipalidad y sistematizarla y se lo hacen llegar el año 2024 para la preparación del presupuesto 2025, y así allí pudiéramos entregarles una base.

Tengo que decirlo, este es el primer Cosoc que hace un trabajo más conversado, más analizado del presupuesto, por eso es que el alcalde quiere trabajar más a fondo con ustedes y escucharlos, en sus requerimientos y propuestas y presentar estos análisis al presupuesto 2024.

Este año, la idea era proponerles que trabajen sobre lo que se está trabajando acá, que son las transferencias que van en beneficio de la comunidad y que para este año debiera ser alrededor de los M\$130.000 y como los organiza el municipio, según nos dice el alcalde subrogante y la Directora.

JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ - ADMINISTRADOR: En general los proyectos costos/beneficios, se evalúan solo los costos y cuál sería el más barato. Dentro de estos mismos fondos se realiza una pauta de evaluación, pero hay que priorizar. Otro es un aumento en Cultura de un X%, pero acercarse al marco presupuestario de M\$130.000, pero teniendo en cuenta que este monto es para todas las transferencias, no solo a las organizaciones sociales sino también a otras entidades que prestan servicios a la comunidad.

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: Mi consulta es saber donde se ven o creen que se ven reflejados los mejores proyectos, de más impacto.

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DE DIDECO: Los consejos ciudadanos se crearon hace varios años como fondos no concursables si no solo basta con presentar los proyectos y que cumplan con todos los requisitos, cuando nosotros citamos a las organizaciones para trabajar sus proyectos no participan. Ojalá todos los fondos fueran concursables, claro desde mi punto de vista provocan más impacto en toda la comunidad. Le colocaremos a todos concursables habría más participación que es algo que sí debe importarnos.



TERESA ORTEGA- CONSEJERA: En Malalhue hay 15 agrupaciones inscritas, pero solo trabajan 8, pero entre las 15 se llevan las platas y nunca se ha hecho nada porque eso se sabe, entonces se debe fiscalizar en que se ocupan los recursos si trabajan o no, mostrar que se esta haciendo con la plata que se reciben, yo encuentro que hay evasión de los fondos y que no hay impacto en la comunidad porque se vería en lo hacen.

VICTOR OBREQUE - CONSEJERO: Yo, encuentro que no es justo que sean los fondos no concursables, todos los fondos del Gobierno regional son concursables. Deberíamos ir en esa línea

JUAN PABLO SALDAÑA - VICEPRESIDENTE: Todos estamos claros con el uso de los fondos y la verdad es que se hace un buen uso de los recursos y ver en que están débiles y tratarlos y traerlos a concurso y si han mostrado algunos con mucha fortaleza en sus necesidades.

MITCY MONTECINOS - CONSEJERA: Nosotras entregamos todo con factura en las rendiciones, las mujeres generalmente postulan a compras de lanas y a fin de años hacen sus muestras, cultura hace una gala, además esta en la carta compromiso.

JUAN PABLO SALDAÑA - VICEPRESIDENTE: No los pisemos la cola solos, quizás debemos tener mas información

MARÍA QUIÑILEN - CONSEJERA: A nosotros como comunidades urbanas, nosotros solo podemos postular a Cultura, no podemos optar para otra cosa como implementación de una sede por ejemplo

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: ¿Y cual es el impacto de tener una Sede?. Es solo un impacto para la organización o también para la comunidad?

MARIA QUIÑILEN - CONSEJERA: A nosotros por ejemplo nos cobran \$30.000 de arriendo por una sede para realizar nuestro Witrepantu y solo por una hora en la zonas rurales porque en el pueblo no hay. La actividad que realizamos es cultural y ello es un beneficio pero no tenemos donde hacerlo

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: Eso es una tremenda oportunidad social, por lo veo aquí hay un tremendo valor desde este consejo, partes de los recursos que generan desarrollo, por ejemplo Niebla - Coquimbo que han hecho un tremendo desarrollo local en sus comunas con sus ferias que ha sido autosustentable, Yo creo que tienen que tener diversos factores Karen, reasignar estos recursos y ponerlos de acuerdo, es un desafío como le damos el valor agregado a estos consejos en lo que es cultura, social económico, donde esta el tema ambiental nuestros jóvenes de Lanco se van quedando atrás, el Plano regular como se ambienta, como generar espacios, como fomentar el turismo, estamos hablando de política geografica, como hacer más atractivo la comuna, como hacer atractivo Lanco.

MITCY MONTECINOS- CONSEJERA: Hoy en día se está sacando o más bien trabajando con Destino 4 ríos, es un proyecto de beneficio para las comunas, un bien comunal y también para los adultos mayores, es importante poner propuestas y saber que se hizo con cada transferencia recibida y cual es el impacto en la comuna.

Debería haber un trabajo en concordancia con el Concejo Municipal y la Municipalidad.

JUAN PABLO SALDAÑA - VICEPRESIDENTE: Sería bueno hacer una reunión con Cultura, Deportes y podemos conocer el trabajo que realizan.

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: Nosotros deberíamos presentar un proyecto 2024, pero yo pensando en nuestro plan 2027 y esta mi propuesta para lograr esto para que haya más integración y desarrollo.

VICTOR OBREQUE - CONSEJERO: Claro, pero tiene que ser proporcional a los aportes.



RAUL MANQUEPILLAN - CONSEJERO: Aquí se han tratado varios puntos a largo y corto plazo, debemos trabajar en proporción a lo que dice nuestra sigla, la sociedad civil, pensaba, nosotros deberíamos reunirnos sin el municipio porque lo correcto sería que nosotros como COSOC presentáramos las propuestas, generar instancias de nuevos liderazgos en la comuna porque si no hay demanda no podría haber impacto en la comuna.

FELIPE VALENZUELA - CONSEJERO: El COSOC debería trabajar en distintas comisiones de trabajo y tratamos todos los temas y ahí traer propuesta concluidas y resolutivas.

MITCY MONTECINOS - CONSEJERA: Si sería una excelente idea porque la comunidad también debe conocernos, ver el trabajo que realizamos, somos los representante de las juntas de vecinos y organizaciones, ellos nos eligieron.

CLARA SALAS - CONSEJERA: Hacer diálogos ciudadanos en la comuna.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Por favor, para ir ordenándonos en el tema que nos convoca y para efectos de acta según entiendo, sintetizo las opiniones y hasta ahora según les entiendo, con la ayuda de Uds. puedo ir resumiendo lo siguiente:

- Que todos los proyectos debieran acompañar una Carta Compromiso con alguna acción que permita mostrar los logros que se obtienen con los recursos recibidos
- Todos los fondos debieran ser Concursables
- Priorizar las iniciativas dependiendo del área
- Preparar una base de datos con las transferencias de años anteriores, que sirva como información del destino de los recursos entregados anteriormente y que permita visualizar la priorización de las organizaciones y también de orientación para este COSOC
- Como trabajo de este COSOC para el año 2024, se propone hacer un trabajo de integración de las organizaciones, que se complementen entre si y que a la vez permita buscar una fórmula para la entrega de recursos de manera que se vea un impacto positivo en el destino de estos
- Desarrollar un trabajo enfocado a la Integración y Desarrollo sustentable
- Realizar consultas ciudadanas y también ver la posibilidad de recursos para un funcionamiento del COSOC mas cerca de las organizaciones sociales a quienes representan y que además les permitan conocerlas, saber cuantas son y cuantos miembros las componen, entre otros
- Hacer gestiones que permitan crear nuevos liderazgos. Existen organizaciones de jóvenes pero estas en su gran mayoría no están activas
- Formar comisiones dentro del COSOC, de manera de sostener reuniones previas a las reuniones del pleno del COSOC, así se puede traer más trabajadas las ideas y también ser mas propositivos.
- Publicidad de sus reuniones de COSOC, porque la comunidad debe saber que existen y que tienen un rol que cumplir

Finalmente, para concretar lo expuesto, se deciden trabajar en dos grandes las líneas.

• **EN EL CORTO PLAZO:**

- a) Presentación de propuesta de distribución de los recursos para el Presupuesto 2024, de acuerdo a los fondos existentes
- b) Reagrupar la entrega de recursos en algunos de las áreas, de manera de no privilegiar a algunas organizaciones con transferencias directas



- c) Paralelamente, con la ayuda de la Directora de Dideco revisar el Reglamento por el cual se rigen las organizaciones para recibir, utilizar y rendir los recursos que reciben por transferencias, como así también trabajar los reglamentos para postulación a cada fondo

• **EN EL LARGO PLAZO: Año 2024**

- a) Trabajar una propuesta macro sobre Integración y Desarrollo Social Sustentable, que involucre Recursos, Medio ambiente, Cultura, Educación, Deporte, etc.

JUAN PABLO SALDAÑA- VICEPRESIDENTE : Entonces para ir finalizando lo inmediato, debiéramos terminar con la propuesta de distribución de los recursos. Hagamos propuestas para después resumir :

JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ - ALCALDE SUBROGANTE : Entonces, según lo conversado, tendríamos hasta ahora la siguiente propuesta de distribución de recursos para transferencias 2024 :

FONDOS NO CONCURSABLES. CONSEJOS CIUDADANOS

• FONDO AGUA POTABLE RURAL (APR)	M\$4.000
• FONDO CONSEJO DESARROLLO LOCAL (CODELO)	M\$4.000
• ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	M\$10.250 (incluye ACIL y UCAM)
• FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE (FONDEMA)	M\$12.000
• FONDO INICIATIVAS RELIGIOSAS (FIR)	M\$7.000 (incluye Agrup Pozo JACOB)
• DEPORTES (ASOCIACIONES Y CLUBES)	M\$15.900 (incluye As. Barrios -COLODEP)
• CULTURA (M\$ 7.000 AÑO 2023)	M\$8.500
• MUJERES (M\$ 4.000 AÑO 2023)	M\$ 5.500
• TENENCIA RESPONSABLE (M\$ 2.500 AÑO 2023)	M\$3.500
• JÓVENES (M\$ 3.000 AÑO 2023)	M\$1.500

FONDOS CONCURSABLES :

• FONDEVE (M\$ 5.500 AÑO 2023) Aumenta 10%	M\$7.050 (incluye Unión Comunal JJ VV)
• FONDOS ASOCIATIVOS (M\$ 6.500 AÑO 2023+ LS) Aum 10%	M\$ 7.950 (incluye Por un Lanco seguro

TRANSFERENCIAS DIRECTAS:

• CRUZ ROJA CHILENA (M\$ 800 AÑO 2023) Aumenta 5%	M\$840
• MUESTRAS COSTUMBRISTAS (M\$ 7.000 AÑO 2023) 5%	M\$7.350
• JJVV DE PURULÓN (M\$ 1.200 AÑO 2023) Aumenta 10%	M\$1.320* (exstencia de convenio)

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la Reunión a las 11:57 hrs.

La presente acta es redactada por la funcionaria municipal Doña Verónica Berrocal y suscrita por la Secretario Municipal y Ministro de fe, Doña Rosa Tapia P.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

Alcalde
Secplan
DiDECO
DAF
Cuent

MAT.: Plantea observaciones a la
formulación del Presupuesto año
2024.-

4220



Lanco, noviembre 08 del 2023.

Para : Juan Rocha Aguilera- Alcalde
De : Comisión de Finanzas Concejo municipal

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, nos dirigimos a usted como integrantes de la Comisión de Finanzas del Honorable Concejo Municipal, con el objeto de dar a conocer nuestras inquietudes y apreciaciones con relación a la formulación del presupuesto municipal para el año 2024 que fue analizado hasta el momento en dos sesiones de comisión; en la primera se analizó el presupuesto de ingresos y en la segunda el presupuesto de gastos del área municipal y sus áreas de gestión, además de los servicios traspasados de salud y educación respectivamente.

Mencionar que hasta el momento no hemos tenido la explicación de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) en relación a la formulación del presupuesto y si este tiene un correlato con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) aprobado por el concejo municipal en la presente anualidad.

En otro tenor, informamos a usted que, como comisión, haremos un seguimiento permanente al presupuesto de ingresos, el cual ha sido sobreestimado estos dos últimos años de gestión. A modo de ejemplo, los ingresos tradicionales como "Derechos de Extracción de Áridos", sobre el cual se proyectan más ingresos de los que se logra efectivamente percibir, genera inconsistencias entre su presupuesto inicial y lo ejecutado realmente.

A su turno, la Comisión de Finanzas tiene a bien realizar las siguientes observaciones que nos merecen de vuestra atención, a saber, en el presupuesto de transferencias, en aquella referida al Consejo Ciudadano de Deportes, se observa un aumento considerable a \$15.000.000.- y no tenemos claridad en dicho presupuesto se encuentra considerado al Concejo Local de Deportes, que vale recordar que el presente año recibió un aporte de \$5.000.000.- para deporte formativo más otros \$5.000.000.- con recursos del Gobierno Regional de los Ríos, a los que se suman los aportes al fútbol de los barrios y de la asociación deportiva rural.

De la misma forma, observamos que en los Consejos Ciudadanos de la Mujer no hay un aumento de presupuesto, misma situación ocurre con el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) el cual este año tuvo un aumento significativo de organizaciones postulantes. Además, se observa un aporte al CODELO de la localidad Malalhue por un monto de \$3.000.000.-, del cual solicitamos que no sean Fondos del tipo concursables debido a que las estaciones medico rurales la conforman personas adultas y que en su mayoría no tienen sus Personalidades Jurídicas actualizadas y nos parece que lo ideal es que sea el propio CODELO quien se encargue de la rendición total. Por otro lado, esta comisión considera que deberían quedar recursos municipales para atender las listas de espera que cada año se genera con el proyecto de SUBDERE de esterilización de mascotas, el cual no alcanza para dar cobertura a toda la demanda. Sumar además recursos para la compra de alcantarillas y líquido mata polvo, insumos que permanentemente están solicitando nuestras comunidades rurales ante la nula reacción de vitalidad.

De igual manera le proponemos aumentar la transferencia a la orquesta infantil y juvenil de cuerdas a \$1.000.000.-, monto necesario para la mantención de instrumentos. Finalmente, consideramos que para el presupuesto 2024 debería haber una mayor inversión en cultura a través de talleres de teatro (artes escénicas) gratuitos para la comunidad tanto en Malalhue y Lanco, orientado a niños, jóvenes y adultos, el teatro nos une como sociedad,

Por otro lado, esta comisión observa que para las actividades de Lanco en verano se proyecta un gasto de \$60.000.000.- y para Malalhue tan solo \$13.000.000.- dejando una evidente disparidad, en este caso se solicita rebajar este gasto en Lanco a \$20.000.000.- tal como quedó para el presupuesto 2023 y, el saldo generado, redistribuirlo con más presupuesto para Malalhue en verano y para atender las necesidades que hemos indicado anteriormente, además que el gasto en ayudas sociales experimentó una leve alza, la que consideramos será insuficiente para el periodo 2024, ya que se pronostica un año difícil producto de la inflación, el desempleo y el conflicto bélico en medio oriente que encarecerá aún más el costo de la vida. Para terminar, sugerimos dejar presupuesto para los convenios de suministro para transporte de organizaciones de adultos mayores que postulan a proyectos para viajes recreaciones y la compra de equipos de amplificación para Lanco y Malalhue.

Propuestas área SALUD MUNICIPAL

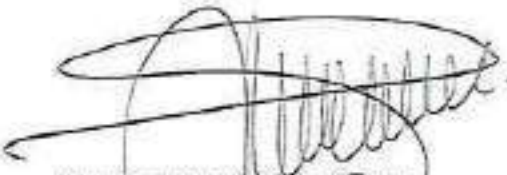
En su análisis, esta comisión considera que el aporte a salud disminuyó en comparación al presente año, quedando en un compromiso de transferencia de \$230.000.000.-, lo que a nuestro juicio no alcanza para atender la necesidad del Servicio de Urgencia Rural (S.U.R) que supera los \$250.000.000.- anuales. Al ser consultado a la Dirección de Administración y Finanzas, se indicó que el DESAM había solicitado al municipio un aporte cercano a los \$335.000.000.-, por lo que no entendemos la rebaja presupuestaria. A su vez, se evidencia la adquisición de un activo no financiero por \$25.000.000.- para el DESAM, lo que consideramos que no necesario en la actualidad, siendo en caso contrario que se nos haga entrega de una aclaratoria fundada del porqué de dichos recursos. Por otro lado, y tras una reunión sostenida con la AFUSAM de Malalhue, le solicitamos sean consideradas las peticiones de la asociación de funcionarios de la salud municipal que se detallan de la siguiente a continuación:

1. Textiles y vestuario por aumento de la dotación, ya que el aporte se ha visto disminuido y congelado desde el 2019, esta comisión propone un aumento para el 2024 de \$275.000 por funcionario y para el 2025 equiparar con municipio a \$300.000.
2. El ítem de capacitación, con el aumento de la dotación, no alcanza con lo presupuestado y dar cobertura a todos los funcionarios. Esta comisión propone aumentar en \$10.000.000
3. Mayor dotación de personal para el año 2024, referidas a las áreas críticas, es decir, contratar a un médico APS para consultas de morbilidad.
4. Contratación de un Kinesiólogo para apoyo de metas IAAPS/Sanitarias, exámenes preventivos en adultos mayores y reforzar horas de fuero gremial.
5. Dar especial atención al Servicio de Urgencia Rural, ya que con los aportes que debe hacer el municipio, existe un detrimento de los recursos para hacer frente a compromisos, obligaciones y deberes municipales.
6. Esta comisión propone aumentar el traspaso al área de salud en a lo menos \$300.000.000.

Propuesta área EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Tal y como se informó en la sesión de comisión por parte de directivos del DAEM, para el próximo año se requerirá un aporte de \$350.000.000.- para solventar gastos en personal y transporte escolar, debido a que en este último caso el FAEP, como es ya de Publico conocimiento, prohíbe el gasto por este concepto, por lo tanto, pedimos claridad en relación a como se atenderán las demandas por furgones escolares para los niveles de prebásica del Liceo Republica del Brasil y otorgar becas de transporte para alumnos de cuarto medio que efectúan sus prácticas laborales y tener mayor movilidad en el gasto de inversión en los establecimientos educacionales, cosa que no se observó el presente año por atender la gran demanda por concepto de pago de numeraciones en la planta docente, asistentes de la educación y DAEM, quedando muy poco margen para atender necesidades de los colegios municipales de la comuna.

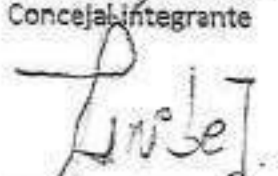
Sin mas que agregar, se despiden atentamente los integrantes de la comisión de finanzas del concejo municipal.



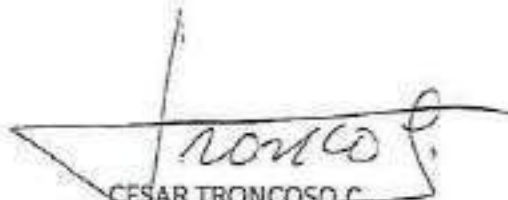
JUAN E. SANTANA PAREDES
Presidente



ROSENDO MANQUÍ M.
Concejal integrante



LUIS EDUARDO URIBE C.
Concejal integrante



CESAR TRONCOSO C.
Concejal integrante



PAMELA RAMIREZ V.
concejala integrante



MONICA PATIÑO F.
concejala integrante

C/c
Alcalde
Afusam
Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPHAN

Se 39
14.12.2023



PRESUPUESTO 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO





I. PRESUPUESTO MUNICIPAL

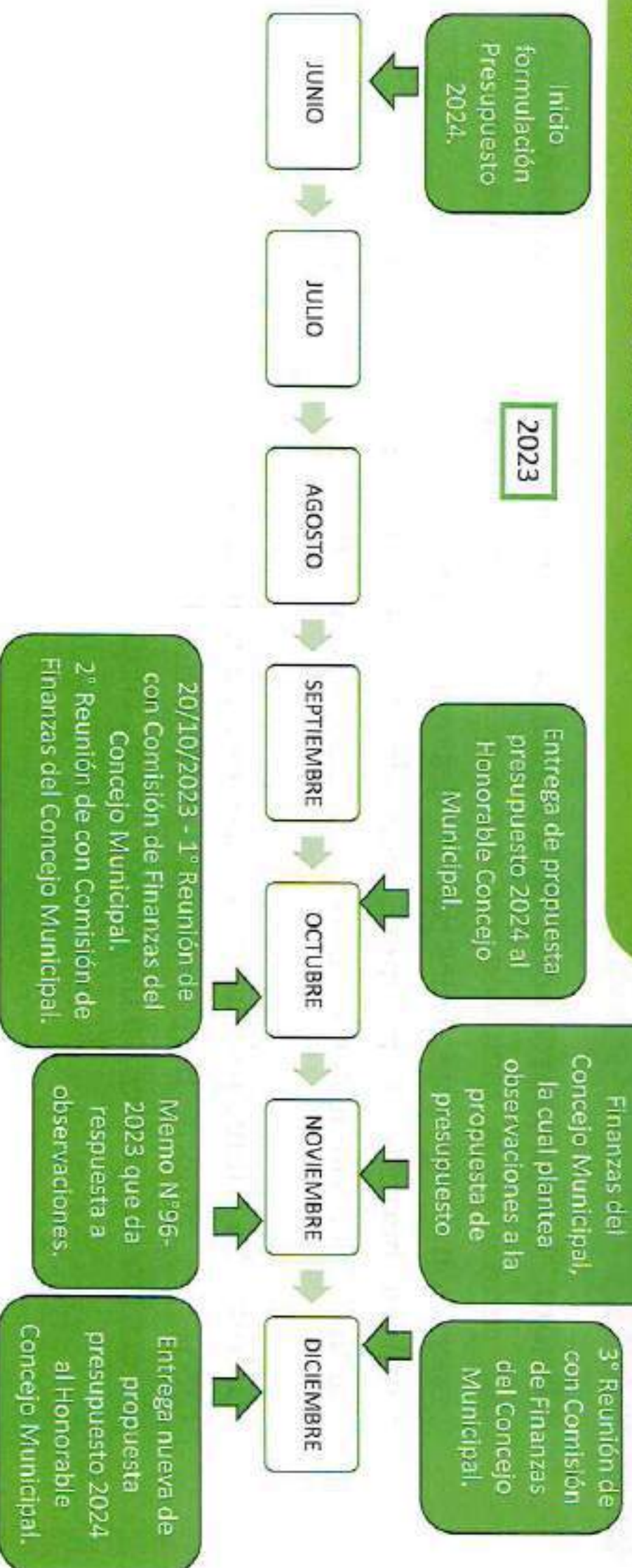


Es un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos del sector municipal para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. Lo que el presupuesto persigue es dejar constancia sobre la cantidad de los recursos que espera disponer para el año siguiente y, en base a esa proyección, establecer la manera en que se gastarían aquellos recursos en dicho año.

El presupuesto no es un fin en sí mismo, sino sólo un instrumento o medio que sirve para planificar los ingresos y gastos de un periodo determinado, por lo tanto, siempre estará sujeto a evaluaciones y modificaciones, si ello resulta necesario. No se trata de un instrumento absolutamente rígido, sino flexible.



II. ETAPAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL





III. PLADECO – PRESUPUESTO MUNICIPAL

Misión: “Lanco, puerta norte de la región de Los Ríos, segura y participativa, que promueve la inclusión de todas y todos sus habitantes, mediante la generación de oportunidades para su desarrollo integral.

Comuna hermosa y próspera, que, de la mano de una moderna gestión municipal, la convierten en uno de los destinos favoritos para vivir y visitar”

Visión: “La Municipalidad de Lanco asegura la integración y participación de todos los grupos humanos que conforman la comuna, promoviendo el desarrollo integral, en su dimensión social, económica y ambiental”



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneamiento 1: Fortalecer el desarrollo del capital social y la participación ciudadana

Objetivo estratégico 1.1: Desarrollar estrategias para la generación de capital social y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales de la comuna.

Durante el año 2023, se ha incrementado el interés de las organizaciones comunitarias por reactivar sus directorios, para generar un trabajo colaborativo con sus bases que le permitan generar acciones en el ámbito local y regional, que apunten a concretar sus objetivos comunes.

Esta reactivación ha provocado un importante recambio de dirigentes, lo que genera uno de los desafíos más importantes del Departamento de Organizaciones Comunitarias: instalar capacidades de gestión dentro de las organizaciones, es por esta razón que un porcentaje del presupuesto será destinado a la **propuesta de un plan de capacitación dirigencial**, el que se complementará con la colaboración de las distintas academias con las que se ha firmado convenio durante el año 2023.

Con esta iniciativa se da cumplimiento parcial al objetivo estratégico del PLADECO.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 1.4: Apoyar la implementación y mejora de infraestructura y equipamiento para las organizaciones sociales de la comuna.

En el año 2024 se destinará parte del presupuesto considerado para la **contratación de profesionales** en la Secretaría de Planificación Comunal para el cumplimiento de las iniciativas: “Ampliación de junta de vecinos población 22 de Mayo” y “Construcción de Sede Anihue, Malalhue”, cumpliendo con dos de las cuatro iniciativas que se incluyen en dicho objetivo estratégico.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneamiento 4: Generar estrategias para favorecer la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

Objetivo estratégico 4.1: Generar condiciones institucionales para el desarrollo integral de personas en situación de discapacidad.

Los recursos destinados para el Consejo Ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad se aumentaron en un 13% para el 2024 atendiendo a la importancia de esta temática y a la cantidad de organizaciones vigentes en la comuna.

Objetivo estratégico 4.2: Generar proyectos orientados a la accesibilidad universal en espacios públicos.

La Municipalidad de Lanco propone para el 2024 destinar recursos para la **contratación de empresas consultoras y/o profesionales consultores** que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión. Dentro de estas iniciativas se priorizará la formulación de un programa enfocado en discapacidad y/o adulto mayor.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 4.3: Fomentar la participación de personas con discapacidad y cuidadores en actividades deportivas, recreativas y culturales.

El presupuesto municipal del año 2024 considera la contratación de un **Gestor de Discapacidad** que tendrá dentro de sus misiones la postulación de iniciativas de inversión a través de los fondos regionales para dar continuidad a distintos talleres de capacitación dirigidos a personas en situación de discapacidad.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneamiento 5: Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores de la comuna.

Objetivo estratégico 5.1: Implementar medidas para la protección de las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

La Municipalidad de Lanco propone para el 2024 destinar recursos para la **contratación de empresas consultoras y/o profesionales consultores** que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión. Dentro de estas iniciativas se priorizará la formulación de un programa enfocado en discapacidad y/o adulto mayor.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 5.2: Promover la participación y realización de actividades recreativas y culturales dirigidas a personas mayores.

El presupuesto municipal del año 2024 considera la contratación de dos **Gestores de Adulto Mayor, uno en Lanco y uno en Malalhue** que tendrán dentro de sus funciones la postulación de iniciativas de inversión a través de los fondos regionales para dar continuidad a distintos talleres de capacitación dirigidos a adultos mayores.

Además, se considera la **transferencia directa de recursos para la Unión Comunal de Adulto Mayor**, la realización de las actividades “Buen trato hacia las personas mayores y personas con discapacidad”, “Bienvenida a la Primavera con Personas Mayores”, “Fiestas Patrias con las Personas Mayores”, “Mes de las Personas Mayores” y “Celebración de Navidad con Persona Mayores”, y el **aporte de recursos municipales al Centro Diurno Comunitario Trawun de Lanco y Programa Vínculos.**

Los recursos destinados para el Consejo Ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad se aumentaron en un 13% para el 2024 atendiendo a la importancia de esta temática y a la cantidad de organizaciones vigentes en la comuna.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Lineamiento 6: Facilitar el acceso a un entorno educativo de calidad y seguridad.

Objetivo estratégico 6.1: Mantener en buen estado la infraestructura educativa de la comuna.

Para el año 2024 se proyecta postular a diferentes fondos para realizar mejoramientos de espacios educativos como, por ejemplo: mejoramiento de patios en distintos establecimientos educacionales, construcción de multicanchas, reposición de cocina en un establecimiento urbano.

Objetivo estratégico 6.2: Generar estrategias para mejorar la convivencia de las comunidades educativas.

Para el año 2024 se realizarán análisis de reglamentos internos de convivencia escolar, elaboración de protocolos de actuación e incorporación a reglamentos internos de cada establecimiento teniendo una base de actuación para mejorar la convivencia escolar en los establecimientos. Además, proyectar el trabajo de las comunidades educativas con redes de apoyo locales como provinciales, nacionales e internacionales como Fundación Botín de España.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 6.3: Fortalecer los equipos en las comunidades educativas

Para el 2024 se proyecta fortalecer en los equipos directivos, de gestión y docentes la elaboración del Plan de monitoreo de aprendizajes, utilizando diversos instrumentos de evaluación de carácter interno, público o privado. Además, fortalecer la Red Técnico Pedagógica comunal y la Red de docentes de matemáticas. También proyectar la red de docentes de lenguaje.

También fortalecer el proceso de acompañamiento docente con un fuerte énfasis en el Aprendizaje Profundo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneamiento 8: Promover el rescate y la valoración de la cultura mapuche.

Objetivo estratégico 8.1: Fortalecer la institucionalidad municipal intercultural y el trabajo con organizaciones Mapuche.

Con la finalidad de fortalecer la organización de las comunidades indígenas se aumentará el Fondo de Desarrollo Mapuche de \$7.500.000 a \$12.000.000 de pesos. Se contempla continuidad de la contratación de un **Gestor de Pueblos Originarios** y un **Apoyo Profesional de Pueblos Originarios** que tendrán como parte de sus misiones apoyar a las comunidades en su desarrollo.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Lineamiento 9: Facilitar el acceso a las culturas y las artes a los habitantes de la comuna.

Objetivo estratégico 9.1: Disponer de infraestructura para el desarrollo de actividades artístico-culturales.

En 2024 el Presupuesto Municipal considera destinar el tiempo necesario de los profesionales de la SECIPLAN para la formulación y licitación del proyecto “Habilitación Estación Cultural y Artesanal, Comuna de Lanco” que fue priorizado en la convocatoria del Fondo Regional de Iniciativa Local Especial 2, por \$165.000.000.

Objetivo estratégico 9.2: Mantener una oferta permanente de actividades artístico-culturales descentralizadas.

Se ha propuesto y por lo tanto asignado en el Presupuesto Municipal 2024 los recursos necesarios para **desarrollar un programa de actividades anual**, con énfasis en la descentralización, en el que se mantienen las tradiciones culturales y se implementan nuevas iniciativas que permitan el desarrollo cultural en sectores rurales de la comuna.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 9.3: Apoyar el desarrollo y organización de actores artístico-culturales locales y promover el desarrollo de actividades en conjunto con la municipalidad.

Se contempla la **continuidad de la contratación de un Gestor de Proyectos Culturales, un Gestor Cultural, un Asistente Técnico del Teatro Galia y un Encargado del Museo de Malalhue**, que en conjunto tendrán como parte de sus funciones el cumplimiento de las iniciativas del PLAIDECO denominadas “Reactivación de la red cultural comunal para la coordinación de actividades y desarrollo cultural comunal” y “Elaboración de catastro de actores artístico-culturales del territorio”.



II. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Lineamiento 13: Impulsar el desarrollo de emprendedores artesanos y productores de la comuna.

Objetivo estratégico 13.1: Apoyar el desarrollo productivo comunal incorporando criterios de sustentabilidad.

La Municipalidad de Lanco propone para el 2024 destinar recursos para la **contratación de empresas consultoras y/o profesionales consultores que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión.**

Dentro de estas iniciativas se priorizará la formulación de un programa enfocado en el fomento de la agroecología, asociada a la Escuela Agroecológica de Huipel.



II. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 13.2: Generar instancias de capacitación permanentes.

Objetivo estratégico 13.3: Fomentar la asociatividad de emprendedores, artesanos y productores locales.

Objetivo estratégico 13.4: Promover el fortalecimiento de los procesos de comercialización de emprendedores, artesanos y productores.

En el Presupuesto Municipal 2024 se ha considerado la disposición de recursos para la realización de actividades municipales asociadas a la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local por \$27.480.000.

Para el logro de los Objetivos estratégicos 13.2, 13.3 y 13.4 se propone la contratación de un Gestor de Fomento Productivo y un Gestor de Desarrollo Rural, que tendrán como parte de sus funciones el cumplimiento de las iniciativas que componen los objetivos estratégicos mencionados.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Lineamiento 14: Potenciar el desarrollo del turismo en la comuna.

Objetivo estratégico 14.1: Generar las condiciones institucionales para la gestión del desarrollo turístico.

En 2024 se propone destinar tiempo (y por lo tanto recursos) de los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y del Gestor de Turismo para la formulación de una iniciativa postulada al Gobierno Regional de Los Ríos para la contratación de una consultoría que permita elaborar el Plan de Desarrollo Turístico de Lanco, cumpliendo de esta manera con una de las iniciativas del objetivo estratégico.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 14.2: Implementar proyectos de infraestructura para favorecer el desarrollo turístico de la comuna.

Este objetivo estratégico considera la ejecución de 6 proyectos de infraestructura. Durante el 2024 se propone en el Presupuesto Municipal 2024 proveer los recursos, en la forma de contratación de profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación para la formulación del proyecto “Portal de Ingreso a Lanco” y la realización del proyecto “Portal de ingreso a Malalhue”.

Además, se propone proveer \$9.000.000 para cumplir con el compromiso de aporte al proyecto “Mejoramiento de Espacios Públicos Calle Unión de Lanco”.

Objetivo estratégico 14.3: Promover y apoyar el desarrollo y certificación de los servicios turísticos.

Para el logro de este objetivo se propone la continuación de la contratación de un Gestor Turismo, que tendrá como parte de sus funciones el desarrollo del “Plan anual de capacitación de servicios turísticos”.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneamiento 17: Gestionar integralmente los residuos sólidos domiciliarios comunales.

Objetivo estratégico 17.1: Ampliar la cobertura y frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios.

La Municipalidad espera aumentar la cobertura del servicio de recolección de basura y al mismo tiempo disminuir la generación de residuos sólidos domiciliarios a través de la adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios de 1.100 lts y contenedores para reciclaje de 300 lts a través de fondos aportados desde SUBDERE, pudiendo ampliar la cobertura y propiciar mejores condiciones para el depósito de los residuos sólidos domiciliarios y comercial. Estos fondos externos se complementan con el aprovisionamiento de recursos en las partidas de mantenimiento de flota y costos de operación en bienes y servicios. Los recursos destinados en el Presupuesto Municipal 2024 permitirán hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas de inversión y asegurar la operación y mantenimiento de la flota vehicular.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 17.2: Implementar estrategias para la ampliación del reciclaje y compostaje en la comuna.

En el 2024 se propone incrementar las iniciativas de inversión formuladas, por medio de la asistencia técnica en gestión de residuos con enfoque en materia orgánica para disminuir el volumen de residuos dispuestos en el vertedero de Morrompulli y los gases de efecto invernadero. A su vez, el anteproyecto para la adquisición de terreno para la construcción de infraestructura crítica, como la estación de transferencia, un segundo centro de gestión de reciclables o planta comunal de compostaje.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Lineamiento 19: Mantener y mejorar el estado de la infraestructura pública comunal.

Objetivo estratégico 19.1: Mejorar el sistema de alumbrado público.

Se proyecta generar iniciativas de mejoramiento y recambio de luminaria, en este periodo se trabajó con los sectores rurales y se proyecta que el 2024 se generen proyectos de recambio y extensión de luminarias en áreas urbanas a través de financiamiento SUBDERE. Para ello se ha destinado recursos en la forma de profesional en SECPPLAN para la elaboración de iniciativas.

Objetivo estratégico 19.2: Generar proyectos de mantención, mejora e implementación de áreas verdes y recreativas.

En 2024, el Presupuesto Municipal considera la disposición de recursos en la forma de personal para la licitación e inspección técnica de obras de los proyectos priorizados en el PLADDECO, para el mejoramiento de las plazas San José y Leufucade y proyectos varios en el Petroparque de Lanco.



IV. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo estratégico 19.3: Mejorar el estado de calles y caminos a nivel comunal.

La Dirección de Operaciones y la Secretaría Comunal de Planificación tendrán como misión en el año 2024 elaborar el “Diagnóstico comunal del estado de calles y caminos” y el “Plan de mantención y mejoramiento de calles y caminos”. Estas iniciativas serán financiadas mediante recursos que permitan la contratación de profesionales en ambas direcciones.

Objetivo estratégico 19.6: Mejorar la señalética vial existente en la comuna.

Se buscará generar iniciativas que mejore la señalética en la comuna, es de esta forma que los Departamentos de SECIPLAN y Tránsito efectuarán un levantamiento del estado actual de la señalética para generar iniciativas de recambio, mejoramiento y aumentar la extensión de estas, para posteriormente generar una cartera de proyectos priorizados para la comuna teniendo en cuenta al adulto mayor y personas con distintas capacidades físicas, se buscará realizarlos con Fondos SUBDERE.



V. INGRESOS



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN



VI. GASTOS

SUB TÍTULO	ITEM	AÑO	SUB AÑO	ETNO EDUCACIÓN	61 - DE RÍO INTERNA (M\$)	62 - SERV. CONSULTARIOS (M\$)	63 - ACTI. MUNICIPALES (M\$)	64 - PROG. SOCIALES (M\$)	65 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	66 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
				PARQUE EXTERIOR	2.570.280	23.400	-	183.640	12.200	43.200	2.822.720
21	61		PERSONAL DE PLANTA	1.516.750	-	-	-	-	-	-	1.516.750
21	62		PERSONAL A CONTRATO	886.470	-	-	-	-	-	-	886.470
21	64		OTROS GASTOS DE PERSONAL	91.200	23.400	-	-	183.640	12.200	43.200	354.640
21			RENTES Y ALQUILERIOS DE CONSTRUCCIONES	479.565	1.257.390	107.610	8.320	10.160	16.350	56.910	1.922.005
21	65		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.350	-	950	2.030	800	940	14.340
21	66		TIENES, VESTUARIO, CALZADO	33.550	70	-	-	-	250	250	35.070
21	67		COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	3.370	134.100	450	-	-	-	-	137.920
21	68		MATERIALES DE USO COMÚN	41.125	73.570	2.450	1.150	-	-	4.150	122.445
21	69		SERVICIOS BÁSICOS	97.500	154.000	-	-	-	-	-	251.500
21	70		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.800	31.450	-	-	-	-	22.000	57.050
21	71		PREVISIONES DE PENSIONES	10.500	350	3.320	300	-	300	1.550	16.320
21	72		SERVICIOS DE ENFERMERÍA	28.640	823.700	89.140	4.800	-	12.500	26.510	985.310
21	73		ALIMENTOS	102.100	20.000	690	700	-	2.500	1.400	127.470
21	74		SERVICIOS DE PROYECTOS Y DE ESTUDIOS	47.600	-	-	-	-	-	-	47.600
21	75		SERVICIOS DE PROYECTOS Y DE ESTUDIOS	60.000	12.800	-	-	300	-	-	73.100
21	76		OTROS GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS DE CONSULTA	51.580	-	-	2.300	-	-	-	53.880
21			PREVISIONES DE RESERVA SOCIAL	94.000	-	-	-	-	-	-	94.000
21	77		PREVISIONES DE RESERVA SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-
21	78		PREVISIONES DE RESERVA SOCIAL	94.000	-	-	-	-	-	-	94.000
21	79		PREVISIONES DE RESERVA SOCIAL	1.141.245	137.650	16.700	267.150	-	20.500	16.610	1.613.255
21	80		AL SECTOR PRIVADO	8.000	137.650	16.700	164.450	-	20.500	16.610	363.310
21	81		AL SECTOR PRIVADO	1.133.245	-	-	116.700	-	-	-	1.249.945
21			PREVISIONES DE RESERVA SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-



VII. GASTOS

25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
IMPETUO		OTROS GASTOS CORRIENTES		42,200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							



VIII. TRANSFERENCIAS

4. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-005 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Lanco	15.000
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Matihue	7.000
TOTAL			22.000

5. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	Fundamentento COSOC	200
24-01-004	2	Fondo CODELO	3.000
TOTAL			3.200

6. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	1	Otras Transferencias al Sector Privado	8.000
TOTAL			8.000



VIII. TRANSFERENCIAS

7. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	IAS
24-01-999	2	Fondo de emprendimiento asociativo	8.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	6.500
24-01-999	2	Junta de Vecinos Puriton	1.200
24-01-999	2	Cruz Roja Chilena	700
24-01-999	2	Consejo Ciudadano de tenencia responsable de mascotas	3.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Mapuche	12.000
24-01-999	2	Fondo de Iniciativas Religiosas	7.000
24-01-999	2	Bono de Aseo	70.000
24-01-999	2	Fondo Comité Agua Potable Rural	3.000
TOTAL			114.400

8. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS SOCIAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Mujeres	5.500
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad	10.000
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Jóvenes	1.500
24-01-999	4	Servicio País	2.400
TOTAL			19.400



VIII. TRANSFERENCIAS

9. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMAS RECREACIONAL"

ITEM P P	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	Consejo Ciudadano de Deporte	15.500
TOTAL			15.500

10. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-01-999 "PROGRAMA CULTURAL"

ITEM P P	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	Consejo ciudadano de Cultura	8.000
24-01-999	6	Banda Instrumental Sor Ingard Heitlich	1.000
24-01-999	6	Agrupación orquesta infantil juvenil de Lanco	1.000
24-01-999	6	representación artística, cultural y deportiva	1.000
TOTAL			11.000



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECEPLAN



VIII. TRANSFERENCIAS

11. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-03-099	1	Biblioteca Municipal	59.900
24-03-099	1	Aporte programa Cuero mi Barrio Bosque Sur	59.000
24-03-099	1	Aporte programa Cuero mi Barrio Los Héroes	5.000
24-03-099	1	Aporte proveído "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Unión De Lanco"	9.000
24-03-099	1	Pavimentos participativos	6.500
24-03-099	1	CONAF	3.500
TOTAL			147.900

12. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – PROGRAMAS SOCIAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-03-099	4	Programa Centro de la Mujer	16.200
24-03-099	4	P. Jefes de Hogar	11.000
24-03-099	4	OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral	6.000
24-03-099	4	PDIT: Programa de Desarrollo Territorial Indígena	21.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	Centro diurno comunitario travun de Lanco	500
24-03-099	4	Programa vínculos	500
24-03-099	4	PRODESAL: Programa de Desarrollo Local	60.000
TOTAL			116.700



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



VIII. TRANSFERENCIAS

11. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	Biblioteca Municipal	59.900
24-03-099	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Bosque Sur	59.000
24-03-099	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Los Héroes	5.000
24-03-099	1	Aporte proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Unión De Lanco"	9.000
24-03-099	1	Pavimentos participativos	6.500
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			147.900

12. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-099 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – PROGRAMAS SOCIAL"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	Programa Centro de la Mujer	16.200
24-03-099	4	P. Jefas de Hogar	11.000
24-03-099	4	OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral	6.000
24-03-099	4	PDT: Programa de Desarrollo Territorial Indígena	21.000
24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	Centro diurno comunitario tramun de Lanco	500
24-03-099	4	Programa vínculos	500
24-03-099	4	PRODESAL: Programa de Desarrollo Local	60.000
TOTAL			116.700



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPPLAN



VIII. TRANSFERENCIAS

13. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-101 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-03-101-001	1	a Educación	350.000
24-03-101-002	1	a Salud	270.000
TOTAL			620.000

14. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 24-03-080 "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – GESTIÓN INTERNA"

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	MS
24-03-080-001	1	Asociación Chilena de Municipalidades 69.265.990-2	9.500
24-03-080-002	1	Asociación Resúmenes Sólidos de los Ríos 69.266.000-5	7.200
24-03-080-002	1	Asociación Municipalidades de los Ríos 65.060.759-7	4.500
TOTAL			21.200



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPILAN



VIII. TRANSFERENCIAS

15. TRANSFERENCIAS AL ÍTEM 21-01 Y 21-02 P1 "AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

ITEM P P	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
21-01-002-001	1	A Serv. De Bienestar PLANTA	11.000
21-02-002-001	1	A Serv. De Bienestar CONTRATA	11.520
TOTAL			22.520

16. AREAS Y LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PERSONAL

ITEM P P	AREA	ANUAL (M\$)
21.03	JURIDICA (ASESOR JURIDICO)	19.800
21.03	SEGURIDAD (PREVENCONISTA)	10.920
TOTAL		30.720



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPHAN



IX. HONORARIOS

17. RECURSOS AL ÍTEM 21-03-004 "CONTRATACIÓN VÍA CODIGO DEL TRABAJO"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.03.004	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALAHUE	18.000
21.03.004	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALAHUE	9.600
21.03.004	MÉDICO (EXÁMENES PSICOTÉCNICO)	15.600
TOTAL		43.200

18. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA SOCIALES"

ITEM PP	PROGRAMA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	12.000
21.04	APOYO PROFESIONAL PUEBLOS ORIGINARIOS	10.200
21.04	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	12.000
21.04	PROGRAMA DE TURISMO	12.000
21.04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	12.000
21.04	PROGRAMA DE VIVIENDA LANCO	12.000
21.04	PROGRAMA DE VIVIENDA MALAHUE	12.000
21.04	PROFESIONAL VIVIENDA	16.800
21.04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR LANCO	12.000
21.04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR MALAHUE	6.000
21.04	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	12.000
21.04	PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL	12.000
21.04	PROGRAMA DE AGUA	7.800
21.04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALAHUE)	8.400
21.04	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALAHUE)	6.000
21.04	APOYO FAMILIAR INTEGRAL CONVENIO FOSIS	7.020
21.04	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO	1.600
21.04	MADESO	
21.04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21.04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (LANCO)	2.400
21.04	PROFESIONAL SALA HABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS HEPI	7.020
TOTAL		183.640



IX. HONORARIOS

19. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA CULTURALES"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21.04	PROGRAMA CULTURAL	12.000
21.04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.800
21.04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		43.200

20. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA RECREACIONALES"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE DEPORTES	13.200
TOTAL		13.200

21. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	15.000
21.04	PROFESIONAL OBRAS	8.400
TOTAL		23.400

22. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 31-02-002 "CONSULTORIAS - INGENIERO CONSTRUCTOR O ARQUITECTO, O PROFESIONAL DEL AREA DE CONSTRUCCION"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
31.02.002	DOS PROFESIONALES DEL AREA	38.400
TOTAL		38.400



IV. ACUERDO

Se solicita al Honorable Concejo tomar acuerdo respecto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Lanco y su segregación para el año 2024, que comprende para los gastos las Áreas de “Gestión Interna”, “Servicios Comunitarios”, “Actividades Municipales”, “Programas Sociales”, “Programas Recreacionales” y “Programas Culturales” en los Subtítulos e Ítem, que se indicaron anteriormente.



IX. HONORARIOS

19. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA CULTURALES"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21.04	PROGRAMA CULTURAL	12.000
21.04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.800
21.04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		43.200

20. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04 "PROGRAMA RECREACIONALES"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROGRAMA DE DEPORTES	13.200
TOTAL		13.200

21. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 21-04-004 "SERVICIOS COMUNITARIOS"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.04	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	15.000
21.04	PROFESIONAL OBRAS	8.400
TOTAL		23.400

22. RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A HONORARIOS AL ÍTEM 31-02-002 "CONSULTORIAS-INGENIERO CONSTRUCTOR O ARQUITECTO, O PROFESIONAL DEL AREA DE CONSTRUCCION"

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
31.02.002	DOS PROFESIONALES DEL AREA	38.400
TOTAL		38.400



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

S = 39

14.12.2023

A = 254 al 256



ORD.: N° 313/2023

MAT.: INFORME FINAL PROYECTO DE
PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE SALUD MUNICIPAL

LANCO, 07 DICIEMBRE DE 2023.-

DE : ALEX VALLEJOS TAPIA
ENC. FINANZAS DEPTO. DE SALUD LANCO

A : JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LANCO

INFORME FINAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 ÁREA DE SALUD MUNICIPAL

Mediante el presente, y una vez revisado, analizado y consensuado el Presupuesto Municipal Área Salud para el año 2024, en las distintas comisiones del Concejo Municipal Finanzas y Salud, se resume en los siguientes antecedentes para análisis y discusión:





Analisis de Ingresos según Financiamiento APS Lanco

**Presupuesto
Año 2024
M\$2.760.200**

**La Ley establece
las siguientes
fuentes de
Financiamiento:**



Conceptos Básicos para la Construcción del Presupuesto Salud 2024



Ingresos Presupuestarios

- ➡ Proyección Población validada
- ➡ Estimación Ingresos Convenios Praps
- ➡ Aporte de Transferencia Municipal
- ➡ Estimación de Recuperación Lic. Médicas
- ➡ Estimación Recursos Otras Entidades Públicas
- ➡ Definir el Saldo Inicial de Caja

Gastos Presupuestarios

- ➡ Definición de Dotación APS y Honorarios
- ➡ Definición del Modelo Atención Urgencia
- ➡ Definición del Modelo Atención Posta
- ➡ Consumos Básicos y Gastos Abastecimiento
- ➡ Planes de gestión Mantenimiento y TICs
- ➡ Gestión Farmacéutica
- ➡ Seguridad Laboral
- ➡ Proyectos de Salud local / Plan Comunicacional

Antecedentes Históricos – Nuevos Planes de gestión – Reajustes Públicos



Desam Lanco

Premisas del Presupuesto 2024

Principales énfasis del instrumento

01

Mayor N° de Inscritos 2024

De acuerdo a la proyección prevé un aumento de 120 usuarios validados en Fonasa para el Cesfam Malaltus, llegando a 8.832 inscritos

02

Aumento en el Aporte Municipal

Se experimenta un Leve Aumento de Aporte Municipal de un 17,3% respect del PPTO Inicial 2023, por el financiamiento a Urgencia, Posta Paquife, Aumento Horas Medicas y Otras,

03

Aumento de la Dotación

Se aumenta dotación por traspaso de honorarios a Plaza Fija de Programas y se crean 4 nuevos cargos. Total Dotación 108. Se agrega 1 nuevo Médico, Terapeuta, Tics y Administrativo

04

Puesta en Marcha Posta

Se define modelo de atención mínima para Posta de Paquife con atención de diferentes áreas durante la semana

05

Servicio de Urgencia con Alto Costo de Funcionamiento

El Sistema de Atención Rural en Cesfam malaltus es un Modelo de atención con financiamiento diferenciado a cargo el Minedu, solo un apoyo dado municipal ya que el insostenible el financiamiento local, tipo para 3 meses, y el pago del mal de pacientes en el mes de Enero 2024.

06

Gastos de Operación al Mínimo y mayor Financiamiento de Praps

Gestión Farmacéutica en Aumento, planes de gestión, mantenimiento al mínimo principios de salud y consumo básicos sin actualización de precios

Se evidencia un déficit financiero estructural del Sistema ups Lanco con un per cápita menor a \$10.000 usuarios

1º Valor per cápita Insuficiente 2º Reajustes de Praps sin reajuste ni SI

3º Se han traspaso los costos de los Servicios de Urgencia al Municipio

Por lo descrito anteriormente, debe tomar los siguientes acuerdos:

PRIMER PUNTO DE ACUERDO: Aprobar o rechazar el Presupuesto en General en todas sus partidas, en base a lo analizado en un trabajo conjunto con Alcaldía, Secplan, Finanzas, Comisión de Finanzas y Salud del Concejo Municipal, el monto Total de Presupuesto Área de Salud año 2024 asciende a \$2.760.200.000, según Centros de Costos que se detallan:

Ingresos Presupuestario año 2024 Salud Municipal

ITEM	CUENTA	PPTO Fijal 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024 M\$	Incremento PPTO Inicial 2023-2024	Incremento PPTO Inicial 2023-2024
115.05.03.006.001	INGRESO PERCAPITA	1.180.891	1.014.987	1.084.079	1.655.050	20%	13%
115.05.03.006.002	OTROS APORTES AFECTADOS (PROGRAMAS PRAPS)	571.930	589.163	611.291	663.150	3%	8%
115.05.03.006.009	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	56.800	58.000	80.042	58.000	3%	-18%
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	120.000	240.000	251.500	270.000	100%	7%
115.07.02	INGRESOS DE OPERACIÓN	500	600	600	600	20%	0%
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACIÓN LICENCIAS MEDICAS	45.500	62.000	78.222	91.000	36%	16%
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	8.242	7.000	61.711	7.000	-15%	-89%
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	26.710	26.711	15.000	-30%	-66%
Sumas totales Ingresos Salud Área Lanco		2.025.863	2.397.860	2.575.154	3.760.200		



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD



S = 39
14.12.2023
A = 258 A

Gastos Presupuestario año 2024 Salud Municipal

Gastos Recursos Humanos

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 - M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuestario 2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024	Comparativo PPTO Vigente 2023-2024
215.21.01	REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 15.375 PLANTA	1.026.657	1.462.659	1.392.836	1.482.452	42,5%	1,4%
215.21.02	REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 15.375 CONTRATA	393.267	421.051	498.439	633.195	7,1%	50,4%
215.21.03	FONDERADOS A SUMA ALZADA	183.840	27.581	268.481	69.223	85,0%	151,4%
Sumas Totales Gastos de RRHH		1.603.764	1.911.291	2.159.756	2.184.870		

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 - M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuestario 2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024	Comparativo PPTO Vigente 2023-2024
215.22	Bienes y servicios de consumo	405.279	455.558	479.685	535.330	17%	30%
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500	2.000	5.000	4.300	13%	105%
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	24.900	17.000	16.500	22.500	17%	32%
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.200	14.990	15.500	15.500	16%	87%
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	109.899	105.005	104.500	262.400	17%	22%
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	85.777	96.360	43.060	57.710	9%	13%
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.579	47.000	52.900	52.440	120%	11%
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.840	7.840	7.320	9.400	0%	20%
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	19.200	15.400	17.500	29.700	1%	54%
215.22.09	ARRANDOS	9.080	13.550	18.300	16.500	50%	12%
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.550	13.300	12.000	15.000	50%	19%
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	61.960	52.360	57.270	67.000	95%	29%
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500	4.000	2.771	4.000	14%	28%
215.24	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	0%	0%
215.26	DEVOLUCIONES	-	-	10.472	-	0%	100%
215.29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.828	20.500	40.311	25.000	80%	22%
215.30	DEUDA FLOTANTE	-	6.000	12.081	5.000	0%	17%
Sumas totales Gastos de Operación		422.099	479.858	650.949	875.130	14%	70%

Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuestario 2024
2.397.150	2.710.705	2.700.260

Ingresos Totales Salud 2024	2.760.200.000	(+)
Gastos Totales RRHH 2024	2.184.870.000	(-)
Gastos Totales Operación 2024	575.330.000	(-)
Gastos Totales Salud 2024	2.760.200.000	(-)

Con un detalle de Transferencia Municipal como sigue:

DESAM LANCO	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUINE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
2024	2024	2024	2024
\$ 30.610.000	\$ 159.345.000	\$ 40.045.000	\$ 270.000.000

SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO: Aprobar o rechazar Porcentaje de Reajuste a Escala de Remuneraciones Departamento de Salud Lanco vigente, de acuerdo a lo que resulte de la Negociación Sector Público, dado que la comuna tienen una escala más alta de la Base Mínimo Nacional, por lo tanto, se debe solicitar aprobación. Lo anterior a partir del 01/12/2023 hasta 30/11/2024.

TERCER PUNTO DE ACUERDO: Aprobar o rechazar el Aporte a Comité Bienestar para el año 2024, considerando un total de 76 socios por un aporte de 4 UTM por socio, Presupuesto Total \$19.500.000.

Atentamente

Distribución:

- ✓ Juan Rocha Aguilera, Alcalde
- ✓ Concejo Municipal
- ✓ Rosa Tapia Poblete, Secretaria Municipal
- ✓ Alan Guzman Fuentes, Directora Desam Lanco
- ✓ Finanzas Desam Lanco

ALCALDE MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALAN GUZMAN FUENTES
FINANZAS DPTO. SALUD

A 258 ✓

A 258



S= 38
14.12.2023
A= 233-252



MEMORANDUM N° 97 - 2023

MAT.: Remite Nueva Propuesta
Presupuesto Municipal 2024 a ser
presentado para aprobación del
Honorable Concejo Municipal.

Lanco, 07 de diciembre de 2023.

A: SR. ALCALDE COMUNA DE LANCO
SRAS. Y SRS. CONCEJALES COMUNA DE LANCO

DE: EVELYN MEZA TAPIA - DIRECTOR SECPLAN SUPLENTE LANCO

Junto con saludarles cordialmente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que dice relación con la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal, y, de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría General de República sobre la forma de aprobar el Presupuesto Municipal, vengo en remitir a Ustedes los siguientes documentos que componen la nueva propuesta del Alcalde, para el Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Lanco Año 2024, de acuerdo a las observaciones realizadas por la comisión de Finanzas del Concejo Municipal, sobre los que el Honorable Concejo Municipal de Lanco deberá pronunciarse:

- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Gastos
- Detalle de Transferencias
- Detalle de Gastos en Honorarios

Los cuales se pueden visualizar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1TGx1o29AheZmOco43t4eKuH-t7Bd9faP?usp=sharing>

Lo anterior, del Área Municipal, Educación y Salud, según corresponda, sin perjuicio del Proyecto de Presupuesto detallado y todos los documentos Anexos que fueron presentados en su oportunidad.

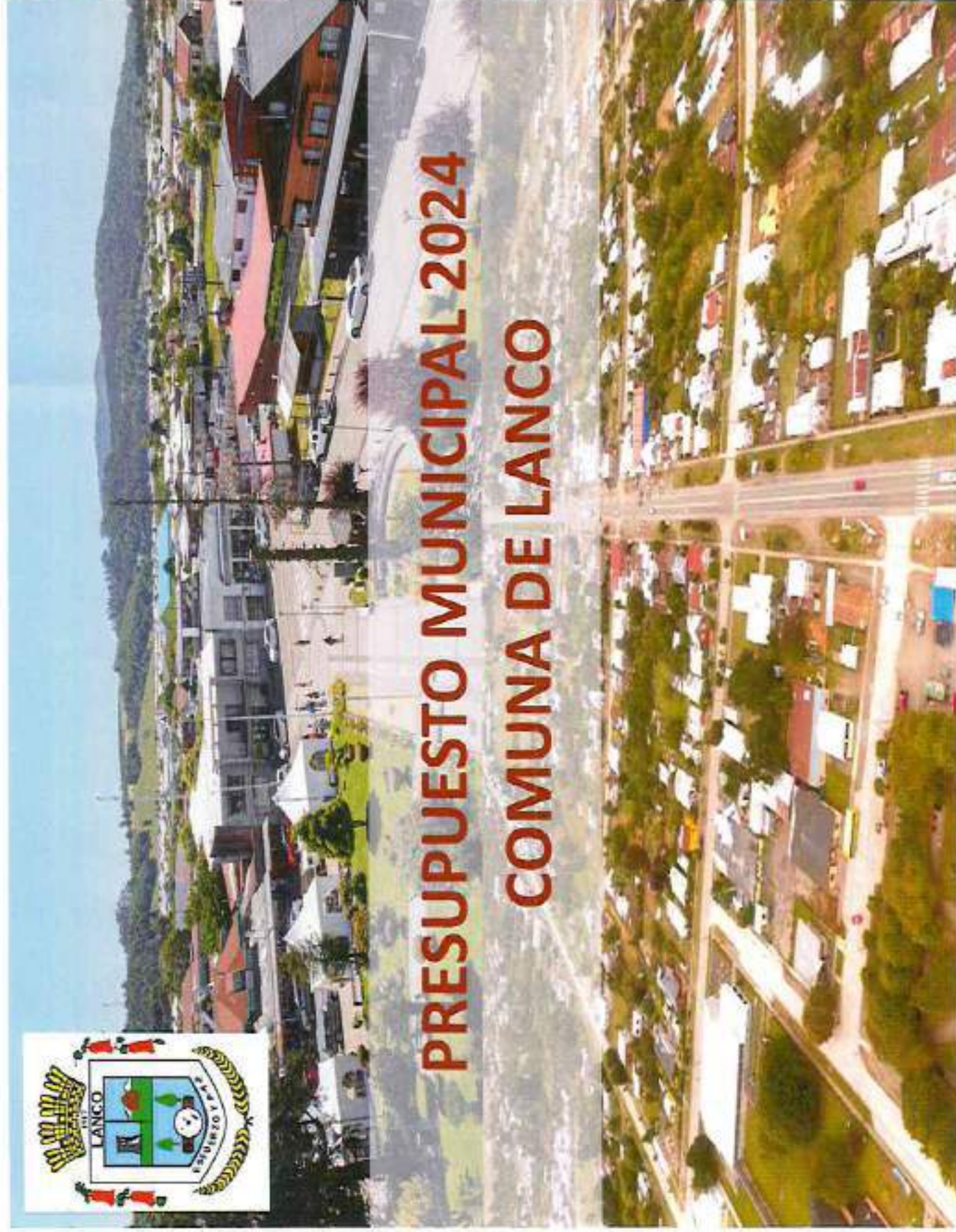
Esperando una favorable acogida, les saluda atte.

EMT/emt

DISTRIBUCIÓN:


EVELYN MEZA TAPIA
DIRECTOR SECPLAN SUPLENTE







PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

PRESUPUESTO MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL



ESTIMACION FINANCIERA



INGRESOS Y GASTOS



AÑO SUBSIGUIENTE

INTRUMENTO CLAVE PARA ORDENAR LA GESTION
MUNICIPAL Y SUS RECURSOS ASOCIADO A LAS
DIRECTRICES DE LA ADMINISTRACION





PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

PRESUPUESTO MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL



LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA
ELABORACION Y MODIFICACION



OPTIMISAR LOS RECURSOS



“Es un instrumento de expresión financiera, esencialmente flexible, que debe ser una herramienta para el logro óptimo de los objetivos municipales, lo que debe ser tenido especialmente en consideración por los actores que intervienen en su elaboración, aprobación y modificación” (Contraloría General de la República).



PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

LINEAMIENTOS PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: "Lanco, puerta norte de la región de Los Ríos, segura y participativa, que promueve la inclusión de todas y todos sus habitantes, mediante la generación de oportunidades para su desarrollo integral."

Comuna hermosa y próspera, que, de la mano de una moderna gestión municipal, la convierten en uno de los destinos favoritos para vivir y visitar"

Visión: "La Municipalidad de Lanco asegura la integración y participación de todos los grupos humanos que conforman la comuna, promoviendo el desarrollo integral, en su dimensión social, económica y ambiental"

Fuente: Plan de Desarrollo Comunal

Los recursos del municipio son ingresos que mayoritariamente provienen del **Fondo Común** y en **baja medida a los ingresos propios** del municipio, estos buscan satisfacer la necesidad de **gastos en el funcionamiento** y deberes del municipio **frente a la comunidad**.

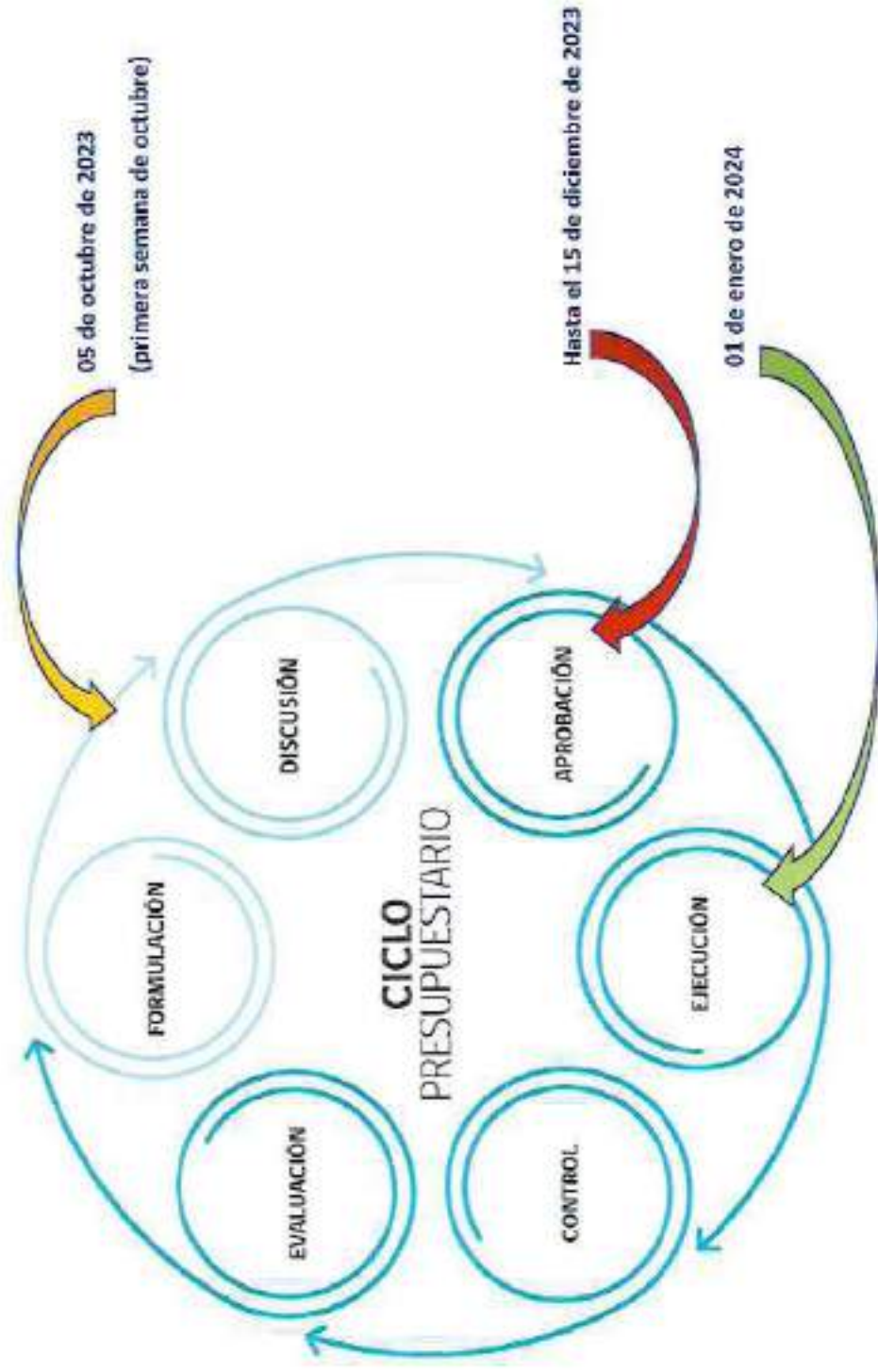
Es importante clarificar que el municipio **no cuenta con los recursos** para realizar proyectos o programas con **financiamiento propio**, es por esta razón que esta administración ha buscado fortalecer áreas de desarrollo social, creación de proyectos, postulación de programas y fortalecimiento de departamentos que recauden ingresos al municipio, fortalecer las áreas de creación de recursos sea internos y externos es la idea principal de la propuesta de presupuesto 2024.

Se propone en desarrollo social, destinar mayores recursos a las áreas de Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales y Programas Culturales con el objetivo de fortalecer el apoyo a la ciudadanía y las organizaciones.



PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

CICLO PRESUPUESTARIO





PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

INGRESOS

1.1.- Ingresos Municipales

El ingreso más importante del municipio es el Fondo Común Municipal el cual SUBDERE estima una proyección todos los años.

Existe una estimación proyectado y otra real.

Estimación 2024					
Año	Monto Estimado (M\$)	Ingreso Real (M\$)	% variación	Variación(M\$)	Monto Total (M\$)
2021	\$ 2.641.523	\$ 2.961.543	12,11%	\$ 320.020	\$ 2.961.543
2022	\$ 3.194.310	\$ 3.602.316	12,77%	\$ 408.006	\$ 3.602.316
2023	\$ 3.779.116	\$ 4.127.736	9,22%	\$ 348.620	\$ 4.127.736
2024	\$ 4.342.576	\$ 4.730.058	9,22%	\$ 400.380	\$ 4.742.962

\$ 4.742.962

1.2 Ingresos Municipales Totales Proyectados

Los ingresos se dividen en : Ingresos propios, ingresos por transferencias ingresos por terceros e ingresos como fuente financiamiento a largo plazo.

EL MUNICIPIO PERCIBE \$ 6.704.500.- MILLONES EN TOTAL

TOTAL INGRESOS	M\$	\$ 6.704.500
----------------	-----	--------------



PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

GASTOS

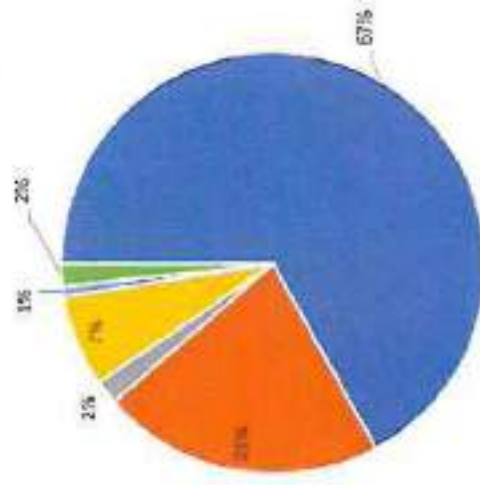
2.1 Gastos Proyectados

Los gastos que efectúa el municipio abarcar: Gastos en personal, Bienes y servicios que presta a la comunidad, prestaciones seguridad social y transferencias.

EL MUNICIPIO Gasta \$ 6.704.50.- MILLONES EN TOTAL

TOTAL GASTOS	\$ 4.495.110	\$ 1.443.340	\$ 123.710	\$ 474.970	\$ 50.050	\$ 116.320	\$ 6.704.500
--------------	--------------	--------------	------------	------------	-----------	------------	--------------

PRESUPUESTO DE GASTOS AREA MUNICIPAL 2024



- GESTION INTERNA
- PROGRAMAS SOCIALES
- SERVICIO COMUNITARIO
- ACTIVIDADES MUNICIPALES
- PROGRAMAS RECREACIONALES
- PROGRAMAS CULTURALES



PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

LINEAMIENTOS PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL LANCO 2024

Salud

- Transferencias a servicios traspasados a Salud: M\$230.000

Los cuales están destinados principalmente a satisfacer las necesidades existentes y Urgencias del sur.

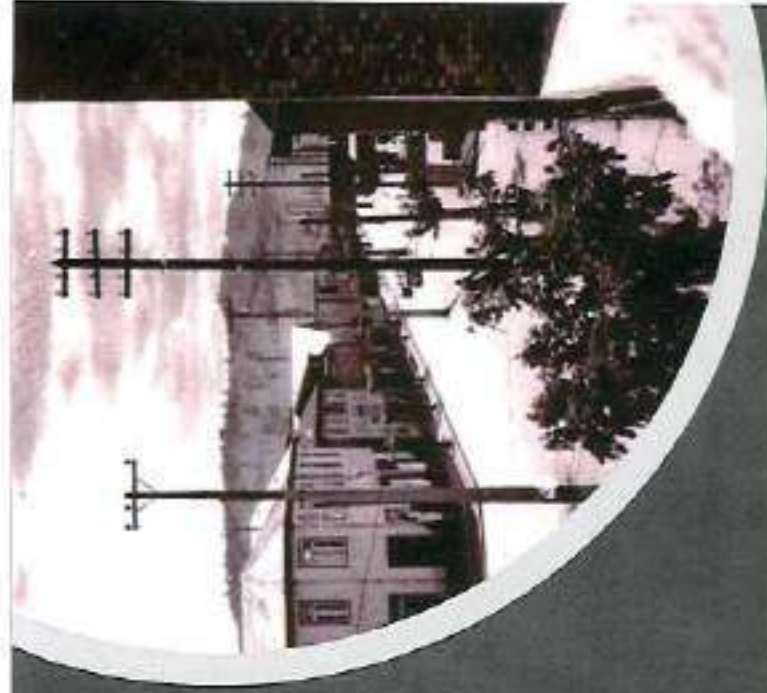
Educación

- Transferencias a servicios traspasados a Educación: M\$350.000.-

Los recursos son principalmente utilizados en transporte escolar y personal.



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 COMUNA DE LANCO





PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024
COMUNA DE LANCO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO



LANCO 2023



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

ÍNDICE

I.	SALUDO DEL ALCALDE SR. JUAN ROCHA AQUILERA	3
II.	ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO	5
II.1.	PLAN DE DESARROLLO COMUNAL	5
II.2.	POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	5
III.	POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	9
IV.	PROGRAMA ANUAL CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	9
IV.1.	MISIÓN Y VISIÓN	9
IV.2.	METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	9
V.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	14
V.1.	DEFINICIÓN	14
V.2.	EL PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	14
V.3.	MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL	15
V.4.	ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	16
V.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	16
V.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	16
V.4.3.	ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024	16
V.4.4.	CONSIDERACIONES ADICIONALES	16



I. SALUDO DEL ALCALDE SR. JUAN ROCHA AQUILERA

Estimados Concejales, funcionarios, vecinos y vecinas de la comuna de Lanco:

Me dirijo a Ustedes con oportunidad de la presentación del Presupuesto Municipal de Lanco para el año 2024, uno de los principales instrumentos de gestión de la Municipalidad.

En esta ocasión, este proceso se ha desarrollado durante el tercer año del periodo de gestión municipal, con un mayor empoderamiento y despliegue de los equipos en el territorio comunal, que permite percibir avances en la concreción de programas, proyectos y actividades en beneficio de la comunidad y nuevas necesidades.

La gestión territorial nos ha permitido acompañar y apoyar a nuestros vecinos y organizaciones en forma integral, cada uno en su diversidad de intereses y necesidades, llegando con ayuda a los más vulnerables, con mejoras de caminos a los sectores rurales, apoyo a instituciones, generando espacios de trabajo y colaboración entre el sector público y privado, apoyo a los deportistas, a las comunidades indígenas, gestores del arte y la cultura, mujeres, adultos mayores, emprendedores, trabajadores y el cuidado del medio ambiente.

El año 2023 ha estado marcado por la obtención de financiamiento externo para concretar la adquisición de maquinaria y proyectos fundamentales para la comuna que están ya en ejecución o ejecutados, proyectos de semaforización, para la cultura, gestión integral de residuos sólidos domiciliarios, pavimentación de calles, mejoramiento de espacios públicos, suministro de agua potable y saneamiento sanitario. Estamos cumpliendo los compromisos contraídos con la comunidad, pero falta por avanzar.

La actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) nos ha permitido contar con instrumento orientador de las acciones municipales futuras y, especialmente, construido con la comunidad en forma participativa.

Estos últimos tres años han sido para sembrar las bases de una administración que permita estar más cerca de las personas, responder a sus necesidades de manera efectiva y ágil, y planificar el desarrollo futuro de la comuna.

La distancia entre el municipio y la comunidad se acorta, y ya podemos ver los frutos de una gestión orientada a fortalecer los servicios y cartera de inversión de la comuna. Ejemplo de aquello son las más de 14 obras ejecutadas y en ejecución en este momento.

Sin embargo, sabemos que el mundo y en nuestro país atraviesan una situación económica que afecta negativamente a las personas, a nuestros vecinos y, por cierto, al Municipio, fundamentalmente por el alza de los precios de bienes y servicios. Es por eso que debemos redoblar los esfuerzos por lograr un desarrollo integral, cualitativo y transversal para todas las personas.

En el Presupuesto 2024 se aumenta proporcionalmente los gastos destinados a Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Culturales y Recreativos, sin dejar de reconocer que a alta dependencia del Fondo Común Municipal y el bajo margen de Ingresos Propios Permanentes produce que la mayoría de los recursos sean destinados al funcionamiento interno del Municipio, sin mucha capacidad para destinar ingresos como transferencia a los habitantes.

Es por eso que he mandado que los esfuerzos de los funcionarios de la Municipalidad de Lanco y el presente presupuesto se vuelquen a atraer mayores recursos externos, tanto para el desarrollo de actividades y programas como para optimizar los procesos que generan gastos de gestión interna.

Estamos formulando un Presupuesto Municipal que plasma orientaciones y prioridades para responder a la confianza que han depositado nuestros vecinos en esta Administración, y al mismo tiempo ser responsables con las reales posibilidades de crecimiento del gasto, el que tendrá un crecimiento moderado.

Pretendemos reforzar una gestión con equidad territorial, con un sentido profundamente social, inclusivo y participativo, para llegar a nuestros centros poblados, a las comunidades indígenas y a las comunidades rurales, con un Municipio cercano, eficiente y especialmente honesto.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO

Los convoco a conocer el detalle de la forma en que proponemos distribuir los recursos del Municipio en el 2024 y espero que en el marco de una discusión constructiva en el seno del Concejo Municipal podamos aprobar un presupuesto que nos represente a todos y nos permita iniciar un camino que se irá consolidando en los ejercicios de los años siguientes.

Les saluda fraternalmente,

JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE



II. ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO

II.1. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Se anexa en documentación, ítem N°6.

II.2. POLÍTICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES

- **Áreas verdes y espacios públicos recreativos:** La Municipalidad de Lanco espera promover el uso adecuado y cederando de las áreas verdes y espacios públicos recreativos, es por ello que con fecha 14 de octubre de 2022 se dictó la Ordenanza Local sobre utilización de Espacios Públicos, aprobada mediante Decreto Exento N°3.711/2022, donde además de propender a la promoción para su correcto uso, destinará recursos para su debida mantención; entre las cuales destacan las podas, cortes de pasto, mantención de jardines, conservación de canales de aguas lluvia urbanos, limpieza de sumideros, entre otros, con tal de mantener la infraestructura verde disponible.

Es menester reconocer que la infraestructura verde disponible no reúne las características de áreas públicas destinadas a la recreación y el esparcimiento del habitante. Fuera de las dos plazas principales de Lanco y Malalhue, no existen parques urbanos, jardines, alamedas, por nombrar algunos espacios. Razón por la cual, durante el año 2023 se levantó una iniciativa de acuerdo con esta necesidad y se firmó un usufructo con Empresas de Ferrocarriles del Estado para planificar la construcción del futuro Ferroparque de Lanco, que espera ser ese espacio público con estándar de calidad para la recreación y esparcimiento familiar a través de la memoria histórica ferroviaria. Los recursos asociados a la mantención de las áreas verdes y gestión de residuos han sido provisionados al presupuesto 2024 y estos deberán ser proporcional al estado de avance del proyecto Ferroparque, el cual se recibe del estado de abandono en el que actualmente se encuentra.

Dichos recursos se asocian a los costos emanados del contrato "Servicio Integral, Recolección de RSD, Asco en recintos municipales, Barrido de calles, Mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco Período 2023 - 2025", donde fue provisionado su valor contratado y su aumento según consta en el acuerdo de Concejo N°093 de fecha 30/05/2023 y su correspondiente modificación de contrato.

El presupuesto 2024 considera en esta línea la continuidad de la estructura administrativa municipal como lo es el encargado de medioambiente y el Inspector Técnico del Servicio para poder administrar y ejecutar el contrato.

Por último, durante el 2024 se propone financiar con recursos del ítem 31-02, la contratación de consultorías para la formulación de iniciativas de inversión que permitan la renovación de las áreas verdes y espacios públicos, dotándolos de mayor y mejor equipamiento urbano para fomentar la vida comunitaria.

- **Residuos sólidos domiciliarios:** Lanco ha sido un ejemplo regional en materia de gestión integral de residuos sólidos domiciliarios donde destaca su infraestructura, equipamiento y modelo de trabajo. Estos pilares han sostenido la gestión de residuos y ha promovido valores de respeto y responsabilidad con el medio ambiente en nuestra comuna, donde nuevamente ha se ha destacado como la primera de las doce comunas en obtener su Resolución Sanitaria para el transporte de residuos no peligrosos como también de sus Instalaciones de Recepción y Almacenamiento (IRA) de residuos reciclables. Este sistema de trabajo es posible gracias a la provisión de recursos relativos a mantención de flota, personal del subcontrato, costos de operación y disposición final de residuos; los cuales han sido incluidos en el presupuesto 2024.

También la Municipalidad de Lanco ha formulado iniciativas de inversión relativas a la gestión integral de residuos, con proyectos formulados durante el año 2023, donde fue posible captar M\$993.000 en financiamiento para programa de compostaje domiciliario y comunitario Bosque Sur, adquisición de equipamiento para la correcta disposición de residuos y la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



En el 2024 se propone incrementar las iniciativas de inversión formuladas, por medio de la asistencia técnica en gestión de residuos con enfoque en materia orgánica para disminuir el volumen de residuos dispuestos en el vertedero de Morrompulli y los gases de efecto invernadero. A su vez, el anteproyecto para la adquisición de terreno para la construcción de infraestructura crítica, como la estación de transferencia, un segundo centro de gestión de reciclables o planta comunal de compostaje.

La Municipalidad espera aumentar la cobertura del servicio de recolección de basura y al mismo tiempo disminuir la generación de residuos sólidos domiciliarios a través de la adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios de 1.100 lts y contenedores para reciclaje de 300 lts a través de fondos aportados desde SUBDERE, pudiendo ampliar la cobertura y propiciar mejores condiciones para el depósito de los residuos sólidos domiciliarios y comercial. Estos fondos externos se complementan con el aprovisionamiento de recursos en las partidas de mantenimiento de flota y costos de operación en bienes y servicios.

El problema económico que supone el transporte de la totalidad de los residuos sólidos recolectados en el territorio para su disposición final en la comuna de Valdivia, sector Morrompulli, hace necesario implementar medidas intermedias para contrarrestar uno de los factores preponderantes en el costo por tonelada dispuesta en vertedero. En este sentido se provisionará para el 2024 los recursos destinados al costo por concepto de arriendo de la estación de transferencia ubicada en el sector de Imulfudi. El incremento en la renta del inmueble se verá reflejado en mejoras al recinto como, por ejemplo, cierre perimetral para el control de acceso a la zona de maniobras, construcción de losas en las zonas de maniobra (primer y segundo nivel) y levantamiento de estructura para techumbre de la zona de travesía con tal de mejorar las condiciones sanitarias del recinto, control de vectores y solución a las aguas lluvias.

- **Alumbrado público:** Tanto en sectores rurales como urbanos la falta de iluminación es un problema altamente sentido. Es por ello que se fortaleció el equipo de formulación de proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación con la designación de un Técnico Eléctrico para la elaboración de proyectos de electrificación rural e iluminación urbana. También a partir del 2023 se ha reforzado en equipamiento y camión alza hombre a la sección que en base a recursos municipales buscan revertir la mala situación lumínica de la comuna.

Para el año 2024 se proyecta continuar con los recambios de luminarias de sectores, tal como se hizo este año en calle Yungay, donde a través de la empresa contratista de mantenimiento de alumbrado público y personal de operaciones realizaron un cambio masivo de 20 luminarias viales de 150W por las existentes de 50W. Recursos relativos a la mantención de los profesionales eléctricos, contratista, equipos e insumos fueron provisionados para continuar con estas iniciativas.

En 2024 se propone formalizar una cartera de inversiones de iluminación que permita el recambio de luminarias y con ello el aumento de luminosidad en Lanco, Malalhue y ampliación de cobertura a sectores rurales.

- **Tenencia responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis:** La falta de recursos en el Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha significado la disminución de las esterilizaciones en la comuna como estrategia para reducir la población de perros y gatos. Para el próximo año se propone destinar recursos municipales para la contratación de estos servicios tan esperados por la comunidad. Cabe destacar que en los operativos de este año 2023 los 500 cupos de cirugía fueron cubiertos en escasos días de difusión para los 5 operativos realizados en Lanco, Malalhue y sectores rurales. Por ende, proponemos reforzar la cantidad de cupos postulados a SUBDERE en base a un esfuerzo municipal por contribuir a la tenencia responsable de mascotas.

También se propone a través del presupuesto 2024 la continuidad de los servicios veterinarios municipales a través de la continuidad de la profesional del área, la adquisición de insumos veterinarios acorde al nivel de prestaciones brindados, mantención de la infraestructura y actividades de educación.



En 2024 se propone la formulación de un Programa de Tenencia Responsable que será postulado al Gobierno Regional de Los Ríos.

- **Apoyo a la población migrante:** La Municipalidad ha enfrentado la responsabilidad de dar respuesta a la demanda migratoria que actualmente existe en la comuna, a través de una intervención directa desde la Dirección de Desarrollo Social en lo relacionado a la atención social, gestión de visas, talleres, establecer vínculos con instituciones públicas y privadas a nivel central, regional y local con el acompañamiento técnico del Servicio Nacional de Migraciones, donde el énfasis ha sido entregar herramientas y conocimiento al equipo municipal.

En el año 2022 el Alcalde de la comuna de Lanco en conjunto con el concejo municipal, firman carta de compromiso "sello migrante", con el propósito de obtener "reconocimiento que entrega el Estado de Chile, a través del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), a Municipalidades que realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basadas en ciertos estándares de calidad y con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación", fortaleciendo la institucionalidad necesaria para ejecutar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población antes mencionada, actualmente el municipio se encuentra en proceso de acreditación.

En el año 2024 se propone dar continuidad al trabajo realizado, y evaluar planes y programas adecuados para la población migrante y refugiada, a través del equipo técnico de la DIDESO.

- **Seguridad pública comunal:** la seguridad pública es uno de los principales desafíos del país, esto ha significado que se creen nuevas líneas de financiamiento para que los municipios del país puedan postular iniciativas de inversión.

Considerando la baja posibilidad que tiene la Municipalidad de Lanco de proveer el servicio sin el apoyo de la institucionalidad pública regional y nacional es que en 2024 se destinará tiempo de los profesionales de la unidad de seguridad pública comunal y la Secretaría Comunal de Planificación para la elaboración de iniciativas de inversión y su postulación. Esto permitirá contar con el equipamiento necesario para dotar a Lanco de puntos de tele protección y mayor iluminación en espacios públicos.

- **Gestión del riesgo de desastres:** Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual.

La incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la organica municipal no ha estado exenta de dificultades. Se suman funciones y responsabilidades a los municipios sin entregar los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Actualmente la Municipalidad de Lanco cuenta con un encargado, sin embargo, carece de los medios físicos y tecnológicos para facilitar su trabajo.

En 2024 se propone la adquisición de un vehículo, y para ello se han destinado recursos en el ítem 31-01 para la contratación de una consultora que elabore el perfil de proyecto, que será postulado vía Circular 33 del Gobierno Regional de Los Ríos. Este vehículo deberá estar acondicionado para dar respuesta a las emergencias que se producen, principalmente en invierno, por la anegación de caminos y terrenos privados en toda la comuna. Se destinará además presupuesto municipal para la adquisición de algunos equipos menores como bomba de inmersión y radios portátiles.

- **Licencias de conducir y permisos de circulación:** el servicio de emisión de licencias de conducir y permisos de circulación es uno de los que reporta mayor proporción de Ingresos Propios Permanentes al presupuesto municipal. La actual administración ha fortalecido el equipo del Departamento de Tránsito y Transporte en miras de aumentar la recaudación de recursos.

En 2024 se propone extender la acción del Departamento a la localidad de Malalhue de manera transitoria durante los periodos de vencimiento y al mismo tiempo suscribir un convenio de colaboración con el Registro Civil para disminuir las filas que deben realizar los usuarios para



obtener sus permisos. Para ello se destinan recursos para la contratación de dos personas a Contrata en el Departamento de Tránsito, para la capacitación de un funcionario en toma de exámenes práctico de conducción y pago de horas extra y viático para la realización de operativos especiales en fecha de vencimiento.

- **Patentes comerciales:** una de las principales actividades económicas en Lanco es el comercio, sin embargo, el capital declarado por aquellos que cuentan con patente no es sustantivamente alto. Es por ello que resulta de gran importancia para la Municipalidad de Lanco asegurar la recaudación de los correspondientes derechos.

En 2024, al igual que en 2023 se propone realizar los procesos administrativos necesarios para recaudar al menos el 95% de las patentes comerciales y de esta manera tender a la adjudicación del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.

- **Los permisos de edificación y recepción de obras:** El alto déficit habitacional, sumado a las medidas económicas impulsadas durante la pandemia y la presión migratoria ha generado un aumento de la construcción de infraestructura habitacional.

En 2024 se propone dotar a la Dirección de Obras Municipales del recurso humano suficiente para regularizar los permisos de edificación pendientes y de esta manera ordenar territorialmente la comuna.

- **Subsidios, becas estatales y apoyo a la postulación de vivienda:** los municipios suelen actuar como facilitadores y aglutinadores de beneficios, subsidios y becas estatales. Tanto la Dirección de Desarrollo Comunitario como la Dirección de Desarrollo Social apoyan a las personas y organizaciones para la obtención de estos instrumentos.

Se destaca en la Municipalidad de Lanco la creación del Departamento de Vivienda y Barrios que ha logrado formalizar la demanda habitacional, avanzando en la concreción de soluciones urbanas y rurales, y de la Sección de Pueblos Originarios que gestionó la adjudicación de cuantiosos recursos para las comunidades indígenas de la comuna.

En 2024 se propone enfocar los esfuerzos en la obtención de terreno para la expansión habitacional de la comuna, el mantenimiento de caminos de conectividad indígena y la adquisición de territorio para pueblos originarios.

- **Fomento productivo:** El objetivo de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Lanco es apoyar el desarrollo económico de la comuna, de acuerdo con el perfil económico del territorio, donde se destacan los rubros silvoagropecuarios, comercio, artesanía y turismo.

En el 2024 se propone fortalecer la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local con el personal necesario para hacer frente a los requerimientos de la población, en especial emprendedores y empresarios.

- **Intermediación laboral:** La Municipalidad de Lanco cuenta con una Oficina Municipal de Información Laboral de tipo intermedia, la que permite a la comunidad y al municipio buscar estrategias de colocación para fomentar la contratación de los habitantes de la comuna.

En 2024 se destinarán \$6.000.000 como aporte municipal al programa implementado en conjunto por la Municipalidad de Lanco y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

- **Subsidios y beneficios municipales:** La Municipalidad de Lanco entrega una serie de subsidios y beneficios a las personas de manera individual, como las becas municipales, y a la población organizada en la forma de fondos participativos, concursables y asignaciones directas.

En 2024 se propone aumentar los subsidios desde \$103.800.000 a \$117.700.000, equivalente a un 3,62%.



III. POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

IV. PROGRAMA ANUAL CON SUS METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Cumpliendo con la normativa vigente establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N°18.695 y con los principios legales y administrativos que nos rigen, en cuanto a la planificación financiera e interna que deben tener las instituciones públicas, como lo es nuestro Municipio, le damos cuenta a este Honorable Concejo de la programación del año 2024, que dará cuenta de acciones, tareas y proyectos a desarrollar, como también del presupuesto asociado a cada uno de ellas, el cual es necesario y esencial para llevarlas a cabo.

La base de esta propuesta es entre otros, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de planificación que nos orienta y permite guiarnos con un horizonte de 8 años. Esta propuesta contiene metas de acción general, teniendo como desafío tener una visión de desarrollo comunal, capaz de orientar los esfuerzos colectivos hacia la consecución de los objetivos estratégicos, logrando además aumentar los estándares de calidad de servicio.

El presente documento contiene las metas a cumplir durante el 2024, asociadas a los objetivos estratégicos planteados por el PLADECO.

IV.1. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: "Lanco, puerta norte de la región de Los Ríos, segura y participativa, que promueve la inclusión de todas y todos sus habitantes, mediante la generación de oportunidades para su desarrollo integral.

Comuna hermosa y próspera, que, de la mano de una moderna gestión municipal, la convierten en uno de los destinos favoritos para vivir y visitar."

Visión: "La Municipalidad de Lanco asegura la integración y participación de todos los grupos humanos que conforman la comuna, promoviendo el desarrollo integral, en su dimensión social, económica y ambiental."

IV.2. METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal considera 21 lineamientos con sus respectivos objetivos estratégicos e iniciativas. Durante el 2024 la Ilustre Municipalidad de Lanco destinará sus esfuerzos y por lo tanto recursos para el cumplimiento total o parcial de los siguientes lineamientos y objetivos estratégicos:

- **Lineamiento 1:** Fortalecer el desarrollo del capital social y la participación ciudadana.
 - **Objetivo estratégico 1.1:** Desarrollar estrategias para la generación de capital social y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales de la comuna.

Durante el año 2023, se ha incrementado el interés de las organizaciones comunitarias por reactivar sus directorios, para generar un trabajo colaborativo con sus bases que le permitan generar acciones en el ámbito local y regional, que apunten a concretar sus objetivos comunes.

Esta reactivación ha provocado un importante recambio de dirigentes, lo que genera uno de los desafíos más importantes del Departamento de Organizaciones Comunitarias: instalar capacidades de gestión dentro de las organizaciones, es por esta razón que un porcentaje del presupuesto será destinado a la propuesta de un plan de capacitación dirigencial, el que se complementará con la colaboración de las distintas academias con las que se ha firmado convenio durante el año 2023.

Con esta iniciativa se da cumplimiento parcial al objetivo estratégico del PLADECO.



- **Objetivo estratégico 1.3:** Implementar nuevos mecanismos de participación y vinculación con la ciudadanía.

El Departamento de Participación Ciudadana, creado en la presente administración tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana en la construcción del futuro de la comuna. Para ello se han destinado en el presupuesto 2024 recursos para la realización de la actividad "Diálogos Comunitarios".

- **Objetivo estratégico 1.4:** Apoyar la implementación y mejora de infraestructura y equipamiento para las organizaciones sociales de la comuna.

En el año 2024 se destinará parte del presupuesto considerado para la contratación de profesionales en la Secretaría de Planificación Comunal para el cumplimiento de las iniciativas: "Ampliación de junta de vecinos población 22 de Mayo" y "Construcción de Sede Antihue Malalhue", cumpliendo con dos de las cuatro iniciativas que se incluyen en dicho objetivo estratégico.

- **Lineamiento 4:** Generar estrategias para favorecer la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

- **Objetivo estratégico 4.1:** Generar condiciones institucionales para el desarrollo integral de personas en situación de discapacidad.

Los recursos destinados para el Consejo Ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad se aumentaron en un 13% para el 2024 atendiendo a la importancia de esta temática y a la cantidad de organizaciones vigentes en la comuna.

- **Objetivo estratégico 4.2:** Generar proyectos orientados a la accesibilidad universal en espacios públicos.

La Municipalidad de Lanco propone para el 2024 destinar recursos para la contratación de empresas consultoras y/o profesionales consultores que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión. Dentro de estas iniciativas se priorizará la formulación de un programa enfocado en discapacidad y/o adulto mayor.

- **Objetivo estratégico 4.3:** Fomentar la participación de personas con discapacidad y ciudadanos en actividades deportivas, recreativas y culturales.

El presupuesto municipal del año 2024 considera la contratación de un Gestor de Discapacidad que tendrá dentro de sus misiones la postulación de iniciativas de inversión a través de los fondos regionales para dar continuidad a distintos talleres de capacitación dirigidos a personas en situación de discapacidad.

- **Lineamiento 5:** Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores de la comuna.

- **Objetivo estratégico 5.1:** Implementar medidas para la protección de las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

La Municipalidad de Lanco propone para el 2024 destinar recursos para la contratación de empresas consultoras y/o profesionales consultores que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión. Dentro de estas iniciativas se priorizará la formulación de un programa enfocado en discapacidad y/o adulto mayor.

- **Objetivo estratégico 5.2:** Promover la participación y realización de actividades recreativas y culturales dirigidas a personas mayores.

El presupuesto municipal del año 2024 considera la contratación de dos Gestores de Adulto Mayor, uno en Lanco y uno en Malalhue que tendrán dentro de sus funciones la postulación de iniciativas de inversión a través de los fondos regionales para dar continuidad a distintos talleres de capacitación dirigidos a adultos mayores.



Además, se considera la transferencia directa de recursos para la Unión Comunal de Adulto Mayor, la realización de las actividades "Buen trato hacia las personas mayores y personas con discapacidad", "Bienvenida a la Primavera con Personas Mayores", "Fiestas Patrias con las Personas Mayores", "Mes de las Personas Mayores" y "Celebración de Navidad con Persona Mayores", y el aporte de recursos municipales al Centro Diurno Comunitario Tránsito de Lanco y Programa Vínculos.

Los recursos destinados para el Consejo Ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad se aumentaron en un 13% para el 2024 atendiendo a la importancia de esta temática y a la cantidad de organizaciones vigentes en la comuna.

● **Lineamiento 6:** Facilitar el acceso a un entorno educativo de calidad y seguridad.

- **Objetivo estratégico 6.1:** Mantener en buen estado la infraestructura educativa de la comuna.

Para el año 2024 se proyecta postular a diferentes fondos para realizar mejoramientos de espacios educativos como, por ejemplo: mejoramiento de pisos en distintos establecimientos educacionales, construcción de multicanchas, mejoramiento de abasto de agua en Malahue, reposición de cocina en un establecimiento urbano.

- **Objetivo estratégico 6.2:** Generar estrategias para mejorar la convivencia de las comunidades educativas.

Para el año 2024 se realizarán análisis de reglamentos internos de convivencia escolar, elaboración de protocolos de actuación e incorporación a reglamentos internos de cada establecimiento teniendo una base de actuación para mejorar la convivencia escolar en los establecimientos. Además, proyectar el trabajo de las comunidades educativas con redes de apoyo locales como provinciales, nacionales e internacionales como Fundación Botín de España.

- **Objetivo estratégico 6.3:** Fortalecer los equipos en las comunidades educativas.

Para el 2024 se proyecta fortalecer en los equipos directivos, de gestión y docentes la elaboración del Plan de monitoreo de aprendizajes, utilizando diversos instrumentos de evaluación de carácter interno, público o privado. Además, fortalecer la Red Técnico Pedagógica comunal y la Red de docentes de matemáticas. También proyectar la red de docentes de lenguaje.

También fortalecer el proceso de acompañamiento docente con un fuerte énfasis en el Aprendizaje Profundo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

● **Lineamiento 8:** Promover el rescate y la valoración de la cultura mapuche.

- **Objetivo estratégico 8.1:** Fortalecer la institucionalidad municipal intercultural y el trabajo con organizaciones Mapuche.

Con la finalidad de fortalecer la organización de las comunidades indígenas se aumentará el Fondo de Desarrollo Mapuche de \$7.500.000 a \$8.000.000 de pesos. Se contempla además la contratación de un Gestor de Pueblos Originarios y un Apoyo Profesional de Pueblos Originarios que tendrán como parte de sus misiones apoyar a las comunidades en su desarrollo.

● **Lineamiento 9:** Facilitar el acceso a las culturas y las artes a los habitantes de la comuna.

- **Objetivo estratégico 9.1:** Disponer de infraestructura para el desarrollo de actividades artístico-culturales.

En 2024 el Presupuesto Municipal considera destinar el tiempo necesario de los profesionales de la SECPLAN para la formulación y licitación del proyecto



"Habilitación Estación Cultural y Artesanal, Comuna de Lanco" que fue priorizado en la convocatoria del Fondo Regional de Iniciativa Local Especial 2, por \$165.000.000.

- **Objetivo estratégico 9.2:** Mantener una oferta permanente de actividades artístico-culturales descentralizadas.

Se ha propuesto y por lo tanto asignado en el Presupuesto Municipal 2024 los recursos necesarios para desarrollar un programa de actividades anual, con énfasis en la descentralización, en el que se mantienen las tradiciones culturales y se implementan nuevas iniciativas que permitan el desarrollo cultural en sectores rurales de la comuna.

- **Objetivo estratégico 9.3:** Apoyar el desarrollo y organización de actores artístico-culturales locales y promover el desarrollo de actividades en conjunto con la municipalidad.

Se contempla la contratación de un Gestor de Proyectos Culturales, un Gestor Cultural, un Asistente Técnico del Teatro Galia y un Encargado del Museo de Malahuc, que en conjunto tendrán como parte de sus funciones el cumplimiento de las iniciativas del PLADECO denominadas "Reactiación de la red cultural comunal para la coordinación de actividades y desarrollo cultural comunal" y "Elaboración de catastro de actores artístico-culturales del territorio".

- **Lineamiento 13:** Impulsar el desarrollo de emprendedores artesanos y productores de la comuna.

- **Objetivo estratégico 13.1:** Apoyar el desarrollo productivo comunal incorporando criterios de sostenibilidad.

La Municipalidad de Lanco propone para el 2024 destinar recursos para la contratación de empresas consultoras y/o profesionales consultores que tengan como misión la formulación y aprobación de iniciativas de inversión. Dentro de estas iniciativas se priorizará la formulación de un programa enfocado en el fomento de la agroecología, asociada a la Escuela Agroecológica de Huipel.

- **Objetivo estratégico 13.2:** Generar instancias de capacitación permanentes.
- **Objetivo estratégico 13.3:** Fomentar la asociatividad de emprendedores, artesanos y productores locales.
- **Objetivo estratégico 13.4:** Promover el fortalecimiento de los procesos de comercialización de emprendedores, artesanos y productores.

En el Presupuesto Municipal 2024 se ha considerado la disposición de recursos para la realización de actividades municipales asociadas a la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local por \$27.480.000.

Para el logro de los Objetivos estratégicos 13.2, 13.3 y 13.4 se propone la contratación de un Gestor de Fomento Productivo y un Gestor de Desarrollo Rural, que tendrán como parte de sus funciones el cumplimiento de las iniciativas que componen los objetivos estratégicos mencionados.

- **Lineamiento 14:** Potenciar el desarrollo del turismo en la comuna.

- **Objetivo estratégico 14.1:** Generar las condiciones institucionales para la gestión del desarrollo turístico.

En 2024 se propone destinar tiempo (y por lo tanto recursos) de los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y del Gestor de Turismo para la formulación de una iniciativa postulada al Gobierno Regional de Los Ríos para la contratación de una consultoría que permita elaborar el Plan de Desarrollo Turístico de Lanco, cumpliendo de esta manera con una de las iniciativas del objetivo estratégico.



- **Objetivo estratégico 14.2:** Implementar proyectos de infraestructura para favorecer el desarrollo turístico de la comuna.

Este objetivo estratégico considera la ejecución de 6 proyectos de infraestructura. Durante el 2024 se propone y se propone en el Presupuesto Municipal 2024 proveer los recursos, en la forma de contratación de profesionales en la Secretaría Comunal de Planificación para la formulación del proyecto "Portal de Ingreso a Lanco" y la realización del proyecto "Portal de ingreso a Malalhue" a través de la Obra de Confianza del Programa Pequeñas Localidades de Malalhue.

Además, se propone proveer \$9.000.000 para cumplir con el compromiso de aporte al proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Calle Unión de Lanco".

- **Objetivo estratégico 14.3:** Promover y apoyar el desarrollo y certificación de los servicios turísticos.

Para el logro de este objetivo se propone la contratación de un Gestor Turístico, que tendrá como parte de sus funciones el desarrollo del "Plan anual de capacitación de servicios turísticos".

- **Líneaamiento 17:** Gestionar integralmente los residuos sólidos domiciliarios comunales.

- **Objetivo estratégico 17.1:** Ampliar la cobertura y frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios.

La Municipalidad espera aumentar la cobertura del servicio de recolección de basura y al mismo tiempo disminuir la generación de residuos sólidos domiciliarios a través de la adquisición de contenedores de residuos sólidos domiciliarios de 1.100 lts y contenedores para reciclaje de 300 lts a través de fondos aportados desde SUBDERE, pudiendo ampliar la cobertura y propiciar mejores condiciones para el depósito de los residuos sólidos domiciliarios y comercial. Estos fondos externos se complementarían con el aprovisionamiento de recursos en las partidas de mantenimiento de flota y costos de operación en bienes y servicios. Los recursos destinados en el Presupuesto Municipal 2024 permitirán hacer seguimiento a la ejecución de las iniciativas de inversión y asegurar la operación y mantenimiento de la flota vehicular.

- **Objetivo estratégico 17.2:** Implementar estrategias para la ampliación del reciclaje y compostaje en la comuna.

En el 2024 se propone incrementar las iniciativas de inversión formuladas, por medio de la asistencia técnica en gestión de residuos con enfoque en materia orgánica para disminuir el volumen de residuos dispuestos en el vertedero de Morrompuñ y los gases de efecto invernadero. A su vez, el anteproyecto para la adquisición de terreno para la construcción de infraestructura crítica, como la estación de transferencia, un segundo centro de gestión de reciclables o planta comunal de compostaje.

- **Líneaamiento 19:** Mantener y mejorar el estado de la infraestructura pública comunal.

- **Objetivo estratégico 19.1:** Mejorar el sistema de alumbrado público.

Se proyecta generar iniciativas de mejoramiento y recambio de luminaria, en este periodo se trabajó con los sectores rurales y se proyecta que el 2024 se generen proyectos de recambio y extensión de luminarias en áreas urbanas a través de financiamiento SUBDERE. Para ello se ha destinado recursos en la forma de profesional en SECPLAN para la elaboración de iniciativas.

- **Objetivo estratégico 19.2:** Generar proyectos de mantención, mejora e implementación de áreas verdes y recreativas.

En 2024, el Presupuesto Municipal considera la disposición de recursos en la forma de personal para la licitación e inspección técnica de obras de los proyectos priorizados en



el PLADECO, para el mejoramiento de las plazas San José y Leufúcade y proyectos varios en el Ferroparque de Lanco.

- o **Objetivo estratégico 19.3:** Mejorar el estado de calles y caminos a nivel comunal.

La Dirección de Operaciones y la Secretaría Comunal de Planificación tendrán como misión en el año 2024 elaborar el "Diagnóstico comunal del estado de calles y caminos" y el "Plan de mantención y mejoramiento de calles y caminos". Estas iniciativas serán financiadas mediante recursos que permitan la contratación de profesionales en ambas direcciones.

- o **Objetivo estratégico 19.6:** Mejorar la señalética vial existente en la comuna.

Se buscará generar iniciativas que busquen mejorar la señalética en la comuna, es de esta forma que los Departamentos de SECPLAN y Tránsito efectuarán un levantamiento del estado actual de la señalética para generar iniciativas de recambio, mejoramiento y aumentar la extensión de estas, para posteriormente generar una cartera de proyectos priorizados para la comuna teniendo en cuenta al adulto mayor y personas con distintas capacidades físicas, se buscará realizarlos con Fondos SUBDERE.

V. PRESUPUESTO MUNICIPAL

V.1. DEFINICIÓN

Es un instrumento de estimación financiera de los ingresos y gastos del sector municipal para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos. Lo que el presupuesto persigue es dejar constancia sobre la cantidad de los recursos que espera disponer para el año siguiente y, en base a esa proyección, establecer la manera en que se gastarán aquellos recursos en dicho año.

El presupuesto no es un fin en sí mismo, sino sólo un instrumento o medio que sirve para planificar los ingresos y gastos de un periodo determinado, por lo tanto, siempre estará sujeto a evaluaciones y modificaciones, si ello resulta necesario. No se trata de un instrumento absolutamente rígido, sino flexible.

El Concejo Municipal cuenta con atribuciones para acordar, dentro del plazo legal, adecuaciones de disminución de gastos o en la modificación de su distribución, salvo las excepciones legales, sin que ello signifique una alteración sustancial. Debe velar porque el presupuesto se encuentre debidamente financiado y porque los objetivos que se quieren alcanzar sean coincidentes con aquellos previstos en los instrumentos de planificación e inversión. Dictamen N°22.704, de 2011.

V.2. EL PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

En la administración del Estado el presupuesto es un instrumento de estimación de los ingresos y gastos de un municipio para un año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

En el Presupuesto Municipal se debe ver reflejado los instrumentos de planificación que clarifican las directrices como son; Plan de Desarrollo Comunal, del Plan Regulador Comunal y de los Planes de los Servicios Incorporados. Así como también se debe considerar, la Política de Recursos Humanos y el Plan de Seguridad Comunal.

El presupuesto municipal es un instrumento clave de la gestión municipal, en cuanto a que permite ordenar en forma eficiente los recursos disponibles y los gastos asociados en dichos recursos en función de las directrices municipales.



El objetivo de la planificación presupuestaria es apoyar la gestión municipal y lograr el permanente equilibrio entre ingresos y gastos presupuestarios y su correspondiente flujo de caja. Lo anterior, teniendo presente el Artículo 6° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que estipula:

“La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El plan comunal de desarrollo y sus programas;
- b) El plan regulador comunal;
- c) El presupuesto municipal anual;
- d) La política de recursos humanos, y
- e) El plan comunal de seguridad pública”

V.3. MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL

En conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.595, Art. 82 que indica: “El pronunciamiento del Consejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

“El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda”.

Por otra parte, el Art. 21 señala:

“La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. En tal carácter, le corresponden las siguientes funciones:

- b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;”

Por consiguiente, desde la SECPLAN en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas inició este proceso mediante la solicitud de información a las distintas unidades municipales, de esta manera cada Dirección Municipal o Departamento formuló sus requerimientos a partir del análisis de las necesidades e iniciativas proyectadas y comprometidas para el año 2024.

Una vez recopilada la información, se realizó la consolidación de estas en el formato de presupuesto con los clasificadores correspondientes y desagregándose por áreas de gestión. Se verificaron las proyecciones y comportamiento histórico de Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias y Gastos de Capital.

La propuesta final se conformó con las prioridades de gestión definidas por el Sr. Alcalde, quien una vez concluida la etapa de Formulación del Presupuesto presenta su propuesta al Honorable Concejo Municipal para su discusión y posterior aprobación.



V.4. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

V.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se encuentra compuesto por una serie de ítem los cuales permite capturar recursos ya sea en forma directa o a través de las instituciones centralizadas o regionales, estos se dividen en ingresos propios permanentes, transferencias corrientes, rentas a la propiedad, ingresos de operación, otros ingresos corrientes, cuentas por cobrar, recuperación de préstamos, transferencias para gastos de capital, saldo inicial de caja. La estimación de estos ingresos se realiza utilizando series de datos históricos, recopilación a la fecha y la información primaria de los departamentos municipales que trabajan en la captura de los ingresos municipales.

V.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos estimados cumple con establecer los recursos necesarios para el funcionamiento municipal, lo cual sufrirá variación permanente por lo flexible y variable que es la estructura municipal, generando ajustes, mayores ingresos, mayores gastos, adecuación de cuentas y movimiento dentro del presupuesto de cada área. Por tal razón, es importante recordar que estas son estimaciones y que son por tanto un marco referencial.

V.4.3. ANÁLISIS GLOBAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

El presupuesto se confeccionó sobre la base del presupuesto anterior y ajustando las solicitudes de las distintas unidades de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

- El presupuesto aumenta en un 13,4% sobre el presupuesto aprobado 2023 de M\$5.802.980,- para llegar a M\$6.704.500,- (+ M\$901.520,-) y en un 1,18% sobre el gasto proyectado para finalizar el año 2023 de M\$6.625.438 sin considerar proyectos de SUBDERE para llegar a M\$6.704.500,- (+M\$79.062).
- El monto del Presupuesto de Ingresos se basa especialmente en un incremento del Fondo Común Municipal estimado del 14,52% sobre la proyección de cierre al 31.12.2023 de M\$4.130.000,- para llegar a M\$4.730.000,- (+M\$600.000).
- Transferencias a servicios traspasados a Educación: M\$350.000,-
- Transferencias a servicios traspasados a Salud: M\$230.000,-

V.4.4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Límites a ciertos ítems:

- 43,3% Gasto en personal sobre los ingresos propios permanentes del año anterior. (42% máx.) con aplicación del dictamen CGR N°E313111N23 y E296951N23.
- 58,4% Gastos personal de contrata sobre personal de planta. (máx. 40%). Con aplicación de criterios expuestos en Dictamen CGR N°E313111N23 y E296951N23.
- 2% Honorarios sobre el gasto en personal de planta. (máx. 10%)
Con aplicación de criterios expuestos en Dictamen CGR N°E173171.
- 6,1% Presupuesto municipal para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado. (máx. 7%).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO www.manilanco.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
AREA MUNICIPIO
PRESUPUESTO DE INGRESOS AREA MUNICIPAL 2024

INGRESOS

ST UB TULO	ITEM	ASIG	SASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
01				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.273.500
01	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	427.500
01	01	001		Patentes Municipales	245.000
01	01	001	001	De Beneficio Municipal	245.000
01	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	-
01	01	002		Derechos de Asilo	29.000
01	01	002	001	En Impuesto Territorial	4.000
01	01	002	002	En Pasante Municipal	21.000
01	01	002	003	Cable Directo	4.000
01	01	003		Ceros Derechos	128.500
01	01	003	001	Urbanización y Construcción	50.000
01	01	003	002	Parricos Privados	3.500
01	01	003	003	Propaganda	15.000
01	01	003	004	Transferencia de Vehículos	30.000
01	01	003	999	Otros	30.000
01	01	004		Derechos de Explotación	-
01	01	004	001	Concesiones	-
01	01	999		Otros	25.000
02	02			PERMISOS Y LICENCIAS	625.000
02	02	001		Permisos de Circulación	545.000
02	02	001	001	De Beneficio Municipal	204.375
02	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	340.625
02	02	002		Licencias de Conducir y similares	80.000
02	02	999		Otros	-
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	220.000
03	03			OTROS TRIBUTOS	1.000
04				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	60.000
05	02			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	259.000
05	02	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	140.000
05	02	002	001	Fogolarías de la Gestión Municipal	-
05	02	002	999	Otras Transferencias corrientes de la Entidad	140.000
05	03	007		Del Tesoro Público	119.000
05	03	007	001	Prioritas Asociadas Ley N° 20.000, Art. 8°	-
05	03	007	004	Bonificación adicional Ley Incentivo al Riego	95.000
05	03	007	999	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	24.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	-
05	03	100		De Otras Municipalidades	-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	15.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACION	10.000
07	01			VENTA DE BIENES	10.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.950.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	301		Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 18.117 Art. Único	-
08	01	302		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.156 y Ley N° 19.117 Art. Único	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	159.300
08	02	301		Multas - De Beneficio Municipal	131.500
08	02	301	001	Multas - Ley de Tránsito	130.000
08	02	301	002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.895 - Multas TAB	500

08	02	001	003	Multas Art.42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	-
08	02	001	004	Registro de Multas no pagadas - De Beneficio Municipal	500
08	02	001	009	Otras Multas Beneficio Municipal	500
08	02	002		Multas Art. 14, N° 5, Ley N° 16.895 - De Beneficio Fondo Común Municipal	3.000
08	02	002	001	Multas Art. 14, N° 5, Inc. 1°, Ley N° 16.895 - Equipos de Registro	-
08	02	002	002	Multas Art. 14, N° 5, Inc. 2°, Ley N° 16.895 - Multas TAO	3.000
08	02	002	003	Multas Art.42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	-
08	02	002	009	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	-
08	02	003		Multas Ley de Alcoholés - De Beneficio Municipal	780
08	02	004		Multas Ley de Alcoholés - De Beneficio Servicio de Salud	520
08	02	005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	1.500
08	02	006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	7.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	-
08	02	008		Multas e Intereses	15.000
08	02	009		Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades	-
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.043, de 1979	4.743.000
08	03	001		Participación Anual	4.743.000
08	03	002		Compensaciones Fondo Común Municipal	-
08	03	003		Aportes Extraordinarios	-
08	03	003	001	Aportes Extraordinarios	-
08	03	003	002	Anticipos de Asiento del Fondo Común Municipal por Leyes Ejecutivas	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	1.200
08	04	001		Avance al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	600
08	04	003		Costos Judiciales a Favor de empresas Concesionarias	-
08	04	003		Otros Fondos de Terceros	600
08	99			OTROS	16.500
08	99	001		Devotas y Reintegros no Provenientes de Impuestos	15.000
08	99	999		Otros	1.500
09				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
09	01			TERRENOS	-
09	02			EDIFICIOS	-
09	03			VEHICULOS	7.000
09	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
09	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
09	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
09	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
09	08			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
09				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
09	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
09	01	001		Depósitos a Plazo	-
09	01	003		Cuentas de Fondos Mutuos	-
09	01	009		Otros	-
09				RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000
09	05			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
09	12			INGRESOS POR PERCIBIR	50.000
09				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
09	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
09	01	001		De la Comandita - Programa Pavimentos Participativos	-
09	01	999		Otros	-
09	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
09	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
09	03	003	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-
09	03	003	002	Programa Mejoramiento de Barrios	-
09	03	003	999	Otras Transferencias para gastos de capital de SUBDERE	-
09	03	005		Del Tesoro Público	-
09	03	005	001	Pasivos Mineros Ley N° 19.143	-
09	03	999		De Otras Entidades Públicas	-
09				ENDEUDAMIENTO	-
09	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
09	01	002		Empleados	-
09	01	003		Debillos de Proveedores	-
09				CAJERO ORCAL DE CAJA	80.000
09				TOTAL INGRESOS.....M	\$ 6.704.500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
 AREA MUNICIPIO
 PRESUPUESTO DE GASTOS AREA MUNICIPAL 2024

GASTOS

STU BUT ULO	IAS T E M O	AS S I R I G	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	03 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
24			GASTOS EN PERSONAL	2.570.280	23.400	-	183.640	13.200	43.200	2.833.720
24	01		PERSONAL DE PLANTA	1.516.790	-	-	-	-	-	1.516.790
24	01	001	Salarios y Emolumentos	1.245.080	-	-	-	-	-	1.245.080
24	01	002	Prestos del Empleador	72.700	-	-	-	-	-	72.700
24	01	003	Asignaciones por desempeño	107.260	-	-	-	-	-	107.260
24	01	004	Remuneraciones Variables	72.000	-	-	-	-	-	72.000
24	01	005	Aguinaldo y Bonos	19.750	-	-	-	-	-	19.750
24	02		PERSONAL A CONTRATO	886.470	-	-	-	-	-	886.470
24	02	001	Salarios y Emolumentos	699.170	-	-	-	-	-	699.170
24	02	003	Prestos del Empleador	56.730	-	-	-	-	-	56.730
24	02	003	Asignaciones por desempeño	65.370	-	-	-	-	-	65.370
24	02	004	Remuneraciones Variables	44.000	-	-	-	-	-	44.000
24	02	005	Aguinaldo y Bonos	19.200	-	-	-	-	-	19.200
24	03		OTRAS REMUNERACIONES	75.820	-	-	-	-	-	75.820
24	03	001	Vencimientos a la Hora - Personal Voluntario	30.720	-	-	-	-	-	30.720
24	03	002	Horarios Asignados a Grupos	-	-	-	-	-	-	-
24	03	003	Jubilados	-	-	-	-	-	-	-
24	03	004	Pensionamientos - Pagados por el College del Trabajo	45.100	-	-	-	-	-	45.100
24	03	005	Subsidios y Reintegración	-	-	-	-	-	-	-
24	03	007	Alumnos en Práctica	-	-	-	-	-	-	-
24	03	008	Otros	-	-	-	-	-	-	-
24	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	91.200	23.400	-	183.640	13.200	43.200	354.640
24	04	003	Costos de Juicios, Consejo y Contratos	91.200	-	-	-	-	-	91.200
24	04	004	Prestaciones de Servicios en Pasajeros, Comodidad	-	23.400	-	183.640	13.200	43.200	263.440
24	05		RENTES Y SERVICIOS DE CONSUMO	470.568	1.251.390	107.670	10.180	16.350	56.910	1.922.005
24	05		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	1.350	8.320	2.930	800	940	14.340
24	05	001	Para Personas	-	1.000	8.320	2.930	800	940	13.990
24	05	002	Para Animales	-	350	-	-	-	-	350

ALUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
AREA MUNICIPIO
GESTION INTERNA 2024

GASTOS

S.T.U.B.	I.T.E.M.	A.S.I.G.	S.U.B.I.G.	S.S.A.U.B.I.G.	DENOMINACION	GASTOS OPERACIONALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21	01				GASTOS FUNDAMENTALES	2.570.280	2.570.280
21	01	001			PERSONAL DE PLANTA	1.516.790	1.516.790
21	01	001	001		Salarios y Sueldos	1.245.080	1.245.080
21	01	001	002		Guaridos	300.580	300.580
21	01	001	003		Asignaciones de Antigüedad	25.980	25.980
21	01	001	004	001	Asignaciones de Antigüedad (Art. 27, Ley N° 18.000, y Ley N° 19.388)	25.980	25.980
21	01	001	005		Asignaciones Profesionales	69.930	69.930
21	01	001	006	001	Asignaciones Profesionales (Decreto Ley N° 17.104)	69.930	69.930
21	01	001	007		Asignaciones de Zona	63.120	63.120
21	01	001	008	001	Asignaciones de Zona (Art. 7 y 25, D.L. N° 1.555)	63.120	63.120
21	01	001	009		Asignaciones de Zona (D.L. N° 3.553, de 1981)	312.620	312.620
21	01	001	010	001	Asignaciones Municipales (Art. 26 y 27, D.L. N° 1.551 de 1981)	312.620	312.620
21	01	001	011		Asignaciones Especiales	35.400	35.400
21	01	001	012	001	Asignaciones Especiales (Ley N° 18.599)	35.400	35.400
21	01	001	013		Asignaciones de Fondo de Caja	400	400
21	01	001	014	001	Asignaciones de Fondo de Caja (Art. 27, Ley N° 18.599)	400	400
21	01	001	015		Asignaciones Compensatorias	247.900	247.900
21	01	001	016	001	Asignaciones Compensatorias (Ley N° 18.599)	168.610	168.610
21	01	001	017	001	Asignaciones Compensatorias de Salud (Art. 3, Ley N° 18.599)	22.730	22.730
21	01	001	018	001	Asignaciones Compensatorias (Art. 10, Ley N° 18.599)	56.560	56.560
21	01	001	019	001	Otras Asignaciones Compensatorias	-	-
21	01	001	020	001	Asignaciones Sociales	39.100	39.100
21	01	001	021	001	Asignaciones Sociales (Ley N° 18.713)	39.100	39.100
21	01	001	022	001	Otras Asignaciones Sociales	-	-
21	01	001	023	001	Asignaciones de Responsabilidad	17.300	17.300
21	01	001	024	001	Asignaciones de Responsabilidad (Ley N° 20.023)	12.000	12.000

21	01	001	001	002	002	Compartido base asignación de Desempeño	Asignación de Responsabilidades Directiva	5.300	-	5.300
21	01	001	002			Asignación de Responsabilidades Directiva		103.150	-	103.150
21	01	001	003			Asignación de Responsabilidades Directiva		28.600	-	28.600
21	01	002				Asignación de Responsabilidades Directiva		72.700	-	72.700
21	01	002	001			Asignación de Responsabilidades Directiva		11.000	-	11.000
21	01	002	002			Asignación de Responsabilidades Directiva		61.700	-	61.700
21	01	003				Asignación de Responsabilidades Directiva		107.260	-	107.260
21	01	003	001			Asignación de Responsabilidades Directiva		52.260	-	52.260
21	01	003	002			Asignación de Responsabilidades Directiva		52.260	-	52.260
21	01	003	003			Asignación de Responsabilidades Directiva		55.000	-	55.000
21	01	003	004			Asignación de Responsabilidades Directiva		55.000	-	55.000
21	01	004				Asignación de Responsabilidades Directiva		72.000	-	72.000
21	01	004	001			Asignación de Responsabilidades Directiva		40.000	-	40.000
21	01	004	002			Asignación de Responsabilidades Directiva		32.000	-	32.000
21	01	004	003			Asignación de Responsabilidades Directiva		-	-	-
21	01	004	004			Asignación de Responsabilidades Directiva		19.750	-	19.750
21	01	005				Asignación de Responsabilidades Directiva		5.500	-	5.500
21	01	005	001			Asignación de Responsabilidades Directiva		3.200	-	3.200
21	01	005	002			Asignación de Responsabilidades Directiva		2.300	-	2.300
21	01	005	003			Asignación de Responsabilidades Directiva		1.850	-	1.850
21	01	005	004			Asignación de Responsabilidades Directiva		12.000	-	12.000
21	01	005	005			Asignación de Responsabilidades Directiva		12.000	-	12.000
21	01	005	006			Asignación de Responsabilidades Directiva		400	-	400
21	01	005	007			Asignación de Responsabilidades Directiva		886.470	-	886.470
21	01	005	008			Asignación de Responsabilidades Directiva		699.170	-	699.170
21	01	005	009			Asignación de Responsabilidades Directiva		214.460	-	214.460
21	01	005	010			Asignación de Responsabilidades Directiva		7.570	-	7.570
21	01	005	011			Asignación de Responsabilidades Directiva		7.570	-	7.570
21	01	005	012			Asignación de Responsabilidades Directiva		36.500	-	36.500
21	01	005	013			Asignación de Responsabilidades Directiva		45.000	-	45.000
21	01	005	014			Asignación de Responsabilidades Directiva		45.000	-	45.000
21	01	005	015			Asignación de Responsabilidades Directiva		119.000	-	119.000
21	01	005	016			Asignación de Responsabilidades Directiva		119.000	-	119.000
21	01	005	017			Asignación de Responsabilidades Directiva		37.940	-	37.940
21	01	005	018			Asignación de Responsabilidades Directiva		37.940	-	37.940
21	01	005	019			Asignación de Responsabilidades Directiva		128.290	-	128.290

25	01				DEVOLUCIONES	1.000	-	1.000
25	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y A LA PROPIEDAD	40.000	-	40.000
25	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.200	-	1.200
25	04	001			Asesoría al Registro de M. J. de Trabajo No Pagado	600	-	600
25	04	002			Aplicación Otras Fuentes de Terceros	600	-	600
27					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.220	-	48.220
27	01				TERRENOS	-	-	-
27	02				EDIFICIOS	-	-	-
27	03				VEHICULOS	-	-	-
27	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.780	-	3.780
27	05				PAQUETES Y EQUIPOS	7.250	-	7.250
27	05	001			Móviles y Equipos de Oficina	-	-	-
27	05	002			Móviles y Equipos para la Producción	-	-	-
27	05	999			Otros	7.250	-	7.250
27	08				EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.520	-	6.520
27	08	001			Equipos Computarizados y Periféricos	6.520	-	6.520
27	08	002			Equipos de Comunicaciones para redes informáticas	-	-	-
27	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	30.670	-	30.670
27	07	001			Programas Computacionales	30.670	-	30.670
27	07	002			Sistemas de Información	-	-	-
27	09				Oficina Administrativa Financiera	-	-	-
27					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
28	01				COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-	-	-
28	01	001			Depósitos a Plazo	-	-	-
28					ADQUISICIÓN DE VALORES	84.100	-	84.100
28	01				ESTADOS BÁSICOS	36.400	-	36.400
28	01	001			Costos Administrativos	-	-	-
28	01	002			Correcciones	36.400	-	36.400
28	01	003	018		Financiera	1.000	-	1.000
28	01	004	019		Partes de Propiedad	25.400	-	25.400
28	01	005	020		Medios de Sueldo	5.000	-	5.000
28	01	006	021		Costo de polímeros	5.000	-	5.000
28	02				INSTRUMENTOS	47.700	-	47.700
28	02	001			Costos Administrativos	-	-	-
28	02	002			Depositos	38.400	-	38.400

ALUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUNCO
 AREA MUNICIPIO
 ACTIVIDADES SERVICIO COMUNITARIO 2024

GASTOS

ST UI BT U L C	I T E M	A S I G N	S A B I G S	S A B I G S U B	DENOMINACION	SERVICIO COMUNITARIO GENERAL (MS)	PTAS MINUTUO (MS)	CORRIDA CON TU MASCOTA (MS)	PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS (MS)	EJECUCION AMBITUALES (MS)	CONSEJOS COMUNALES DE SEGURIDAD PUBLICA - PLAN ANUAL DE SEGURIDAD (MS)	DIALOGOS COMUNITARIOS (MS)	TOTAL (MS)
21					GASTOS EN PERSONAL	23,400	-	-	-	-	-	-	23,400
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	23,400	-	-	-	-	-	-	23,400
21	04	004			Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	23,400	-	-	-	-	-	-	23,400
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,165,350	77,670	240	6,950	300	4,300	580	1,251,390
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	-	100	250	300	300	400	1,350
22	01	001			Para Personas	-	-	-	-	300	-	-	-
22	01	002			Para Animales	-	-	100	250	-	-	-	350
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	-	70	-	-	-	-	70
22	02	001			Tendidos y Acabados Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	-	70	-	-	-	-	70
22	02	003			Calzado	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	133,000	1,100	-	-	-	-	-	134,100
22	03	001			Para Vehiculos	133,000	-	-	-	-	-	-	133,000
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	-	1,100	-	-	-	-	-	1,100
22	03	003			Para Calefacción	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03	999			Para Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	45,706	21,270	-	6,500	-	-	100	73,576
22	04	001			Materiales de Oficina	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	002			Tendidos y Otros Materiales de Enseñanza	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	003			Productos Químicos	-	5,000	-	-	-	-	-	5,000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	-	-	-	4,800	-	-	-	4,800
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	-	-	-	700	-	-	-	700
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	008			Manejo para Otros: Casino y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	009			Instrumentos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	-	-	-	-	-	-	-

22	04	010		Material para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	-	7.080	-	-	-	-	-	-	-	7.080
22	04	011		Repuestos y Accesorios para Manten. y Repar. de Vehículos	30.000	-	-	-	-	-	-	-	-	30.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	1.320	-	-	-	-	-	-	-	1.320
22	04	013		Equipos menores	-	7.870	-	-	-	-	-	-	-	7.870
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caño y Plástico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999		Otros	15.700	-	-	1.000	-	-	-	-	-	16.700
22	05			SERVICIOS BÁSICOS	154.000	-	-	-	-	-	-	-	-	154.000
22	05	001		Electricidad	126.000	-	-	-	-	-	-	-	-	126.000
22	05	002		Agua	28.000	-	-	-	-	-	-	-	-	28.000
22	05	003		Gas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	004		Correo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	005		Telefonía Fija	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	006		Telefonía Celular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	007		Acceso a Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	999		Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.350	4.100	-	-	-	-	-	-	-	31.450
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	23.350	-	-	-	-	-	-	-	-	23.350
22	06	003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	-	4.100	-	-	-	-	-	-	-	4.100
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	999		Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	-	-	70	200	-	-	-	-	-	350
22	07	001		Servicios de Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	002		Servicios de Impresión	-	-	70	200	-	-	-	-	-	350
22	07	003		Servicios de Emulación y Emplastado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	999		Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08			SERVICIOS GENERALES	785.300	34.400	-	-	-	-	-	-	-	823.700
22	08	001		Servicios de Aseo	268.200	-	-	-	-	-	-	-	-	268.200
22	08	001		Servicios de Aseo	249.900	-	-	-	-	-	-	-	-	249.900

GASTOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483
----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMCO
AREA MUNICIPIO
PROGRAMAS RECREACIONALES 2024

GASTOS

SUBTOTAL	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PROGRAMAS RECREACIONALES GENERALES (M\$)	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO FORMATIVO DEPORTIVO (M\$)	ACTIVIDADES RECREACIONALES (M\$)	BECAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (M\$)	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DEPORTIVO (M\$)	TOTAL (M\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	13.200	-	-	-	-	13.200
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	13.200	-	-	-	-	13.200
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	13.200	-	-	-	-	13.200
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	9.670	2.030	-	4.650	16.350
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	170	280	-	350	800
22	01	001	Para Personas	-	170	280	-	350	800
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	-	-	-	250	250
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-	-	-
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	-	-	-	250	250
22	02	003	Calzado	-	-	-	-	-	-
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-	-
22	03	001	Para Vehiculos	-	-	-	-	-	-
22	03	002	Para Maquinarias, Equipos de Produccion, Traccion y Elevacion	-	-	-	-	-	-
22	03	003	Para Calefaccion	-	-	-	-	-	-
22	03	999	Para Otros	-	-	-	-	-	-
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	-	-	-	-	-
22	04	001	Materiales de Oficina	-	-	-	-	-	-
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	-	-	-	-	-
22	04	003	Productos Quimicos	-	-	-	-	-	-
22	04	004	Productos Farmacéuticos	-	-	-	-	-	-
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	-	-	-	-	-	-

22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	-	-	-	-	-	-	-
22	04	008	Materia para Oficina, Casino y Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	04	009	Insurnos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	-	-	-	-	-	-
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
22	04	011	Repuestos y Accesorios para Mantenim. y Repar. de Vehiculos	-	-	-	-	-	-	-
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	-	-	-	-	-	-
22	04	013	Equipos menores	-	-	-	-	-	-	-
22	04	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	05		SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-	-	-	-
22	05	001	Electricidad	-	-	-	-	-	-	-
22	05	002	Agua	-	-	-	-	-	-	-
22	05	003	Gas	-	-	-	-	-	-	-
22	05	004	Correo	-	-	-	-	-	-	-
22	05	005	Telefonía Fija	-	-	-	-	-	-	-
22	05	006	Telefonía Celular	-	-	-	-	-	-	-
22	05	007	Acceso a Internet	-	-	-	-	-	-	-
22	05	008	Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
22	05	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	-	-	-	-	-
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	-	-	-	-	-	-	-
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-	-	-	-	-	-	-
22	06	005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	-	-	-	-	-	-	-
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-	-	-	-	-	-	-

22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
22	06	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	-	-	-	300	300	-
22	07	001	Servicios de Publicidad	-	-	-	-	-	300	-
22	07	002	Servicios de Impresión	-	-	-	-	-	-	-
22	07	003	Servicios de Encusademación y Empaste	-	-	-	-	-	-	-
22	07	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	08		SERVICIOS GENERALES	-	9.000	1.000	-	2.500	12.500	-
22	08	001	Servicios de Aseo	-	-	-	-	-	-	-
22	08	002	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-
22	08	003	Servicio de mantención de jardines	-	-	-	-	-	-	-
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	-	-	-	-	-	-	-
22	08	005	Servicio de mantención de Semáforo	-	-	-	-	-	-	-
22	08	006	Servicio de mantención de Señalización de Tránsito	-	-	-	-	-	-	-
22	08	007	Pasejes, Flotes y Bodegajes	-	-	-	-	-	-	-
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-	-	-	-	-	-	-
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-	-	-	-
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	-	-	-	-	-	-	-
22	08	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	-	-	-	-	-	-	-
22	08	999	Otros	-	9.000	1.000	-	2.500	12.500	-
22	09		ARRIENDOS	-	600	750	-	1.250	2.500	-
22	09	001	Arriendo de Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
22	09	002	Arriendo de Edificios	-	-	-	-	500	500	-
22	09	003	Arriendo de Vehículos	-	500	750	-	750	2.000	-
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-	-	-
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-
22	09	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	-	-	-	-	-	-
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	-	-	-	-	-	-	-
22	10	004	Gastos Bancarios	-	-	-	-	-	-	-

				\$	28.700	\$	9.670	\$	3.030	\$	600	\$	8.150	\$	50.050
TOTAL GASTOSMS															

[illegible]

1.- Transferencias Item 24-01: Servicios Comunitarios	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-006	2	Cuerpo de Bomberos de Lanco	15.000
24-01-006	2	Cuerpo de Bomberos de Malahue	7.000
TOTAL			22.000

Interna	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	Funcionamiento COSOC	200
24-01-004	2	Fondo CODELO	3.000
TOTAL			3.200

2.- Transferencias Item 24-01: Gestión Interna	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	1	Otras Transferencias al Sector Privado	8.000
TOTAL			8.000

3.- Transferencias Item 24-01: Servicios Comunitarios	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	Fondo de emprendimiento asociativo	8.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	6.500
24-01-999	2	Junta de Vecinos Purilon	1.200
24-01-999	2	Cruz Roja Chilena	700
24-01-999	2	Consejo Ciudadano de tenencia responsable de mascotas	3.000
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Mapuche	12.000
24-01-999	2	Fondo de Iniciativas Religiosas	7.000
24-01-999	2	Bono de Aseo	70.000
24-01-999	2	Fondo Comité Agua Potable Rural	3.000
TOTAL			111.400

4.- Transferencias Item 24-01: Programa Social	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Mujeres	5.500
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad	10.000
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Jóvenes	1.500
24-01-999	4	Servicio País	2.400
TOTAL			19.400

5.- Transferencias Item 24-01: Programa Recreacional	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	Consejo Ciudadano de Deporte	15.500
TOTAL			15.500

6.- Transferencias Item 24-01: Programa Cultural	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	Consejo ciudadano de Cultura	8.000
24-01-999	6	Banda Instrumental Sor Ingrid Hellich	1.000
24-01-999	6	Agrupación orquesta infantil juvenil de Lanco	1.000
24-01-999	6	representación artística, cultural y deportiva	1.000
TOTAL			11.000

7.- Transferencias Otras Entidades Públicas Item 24-03	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-000	1	Biblioteca Municipal	59.900
24-03-000	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Bosque Sur	59.000
24-03-000	1	Aporte programa Quiero mi Barrio Los Héroes	5.000
24-03-000	1	Aporte proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos Calle Unión De Lanco"	9.000
24-03-000	1	Pavimento participativos	6.500
24-03-000	1	CONAF	8.500
TOTAL			147.900

8.- Transferencias Otras Entidades Públicas Item 24-03: Programa Social	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-000	4	Programa Centro de la Mujer	16.200
24-03-000	4	P. Jefes de Hogar	11.000
24-03-000	4	OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral	6.000
24-03-000	4	PDT: Programa de Desarrollo Territorial Indígena	21.000

24-03-099	4	SENDA	1.500
24-03-099	4	Centro diurno comunitario travun de Lanco	500
24-03-099	4	Programa vínculos	500
24-03-099	4	PRODESAL: Programa de Desarrollo Local	60.000
TOTAL			116.700

9.- Transferencias Otras Entidades Públicas: ítem 24-03 Gestión Interna	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	a Educación	350.000
24-03-101-002:	1	a Salud	270.000
TOTAL			620.000

10.- Autorizar 4 U.T.M por socios Comité de Bienestar	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
21-01-002-001	1	A Serv. De Bienestar PLANTA	\$ 11.000
21-02-002-001	1	A Serv. De Bienestar CONTRATA	\$ 11.520
TOTAL			22.520

11.- Transferencias Otras Entidades Públicas: a las ASOCIACIONES: 24-03	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-080-001	1	Asociación Chilena de Municipalidades 69.265.990-2	9.500
24-03-080-002	1	Asociación Residentes Sólidos de los Ríos 69.266.000-5	7.200
24-03-080-002	1	Asociación Municipalidades de los Ríos 65.060.759-7	4.500
TOTAL			21.200

TOTAL TRANSFERENCIAS.....M\$			1.118.820
-------------------------------------	--	--	------------------

DETERMINACIÓN GASTO ANUAL EN PERSONAL			
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR		5.331.686	2.239.308
TOTAL GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL		2.316.940	
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES		43,5%	

DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA		58,4%
Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas. En este aspecto, la recurrente manifiesta que esta Contraloría General no consideraría una solución al límite máximo legal del 40% de los contratos establecido en la ley N° 18.883. Así, expone que para alcanzar el dictamen las municipalidades debieron dejar de dar cumplimiento a la citada ley. Al respecto, cabe señalar que dicha limitación no puede ser un obstáculo cuando, acudiendo al principio de primacía de la realidad y en cumplimiento de un dictamen obligatorio, debe sincronarse la situación en que se encuentran los contratados a honorarios y aquella que debiera reconocérseles. Por tanto, es posible que esa tope contemplado en el artículo 2° de la ley N° 18.803 -norma que se tuvo a la vista cuando se emitió el pronunciamiento-, sea superado en forma temporal cuando los municipios den cumplimiento al dictamen N° E173171 de 2022.		
DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS		2,0%
Artículo 13° de la Ley 19.290: Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.		

Resumen de Presupuesto Area Salud Municipal 2024

Ingresos Presupuestario año 2024 Salud Municipal

ITEM	CUENTA	PPTO Final 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024 M\$	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024
115.05.03.006.001	INGRESO PERCAPITA	1.180.891	1.414.387	1.464.079	1.675.430	20%	13%
115.05.03.006.002	OTROS APORTES AFECTADOS (PROGRAMAS PRAPS)	571.930	589.163	612.291	683.150	9%	8%
115.05.03.006.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	56.800	58.000	80.042	58.000	2%	-28%
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	120.000	240.000	252.500	270.000	100%	7%
115.07.02	INGRESOS DE OPERACIÓN	500	600	600	600	20%	0%
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	45.500	62.000	78.222	81.000	36%	10%
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	8.242	7.000	68.711	7.000	-15%	-80%
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	26.710	26.711	15.000	-36%	-44%
Sumas Totales Ingresos Salud App Lancos		1.929.995	2.397.860	2.579.156	2.760.300		

Gastos Presupuestario año 2024 Salud Municipal

Gastos Recursos Humanos

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024
215.21.01	REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 19.379 PLANTA	1.026.657	1.461.659	1.392.836	1.442.052	12,5%	1,4%
215.21.02	REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 19.379 CONTRATA	393.267	421.051	498.439	633.195	7,1%	50,4%
215.21.03	HONORARIOS A SUMA ALZADA	183.840	27.581	268.463	69.223	-15,0%	151,0%
Sumas Totales Gastos de RRHH		1.603.764	1.921.291	2.159.738	2.144.470		

Gastos de Operación

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.279	453.358	479.695	545.110	17%	20%
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500	2.000	5.000	4.300	13%	105%
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.300	17.000	16.500	22.500	11%	12%
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.200	14.900	15.900	21.500	-10%	-47%
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	169.893	165.908	184.553	202.600	-1%	12%
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	88.777	96.960	87.060	97.710	9%	1%
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.379	47.000	52.900	52.440	120%	12%
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.840	7.840	7.920	8.400	0%	20%
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	19.300	19.400	17.500	19.700	1%	13%
215.22.09	ARRENDOS	4.080	13.550	23.500	16.520	12%	22%
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.550	13.300	12.800	15.800	56%	19%
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	44.960	52.360	57.279	67.000	10%	28%
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500	4.000	3.771	5.000	14%	25%
215.26	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	0%	0%
215.26	DEVOLUCIONES	-	-	10.472	-	0%	100%
215.29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.820	20.500	48.311	25.000	30%	12%
215.30	DEUDA FLOTANTE	-	6.000	12.431	5.000	0%	-17%
Sumas totales Gastos de Operación		422.099	479.858	550.949	575.130	14%	20%

Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024
2.391.150	2.710.705	2.760.300

Ingresos Totales Salud 2024	2.760.300.000 (+)
Gastos Totales RRHH 2024	2.144.470.500 (-)
Gastos Totales Operación 2024	575.330.000 (-)
Gastos Totales Salud 2024	2.760.300.000 (-)



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA INGRESOS SALUD MUNICIPAL 2024
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL LANCO

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

		Programa Social Program Presupuestos Anual 2024					Módulo de Transferencia
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Cantidad Máxima	Punto Programático	Presupuesto 2024	
11.01.01.01.01.01.01	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 9678 (D. SECURITA)	\$ 1.424.377.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.02	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 9678 (D. SECURIT)	\$ 1.370.979.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	DISCUENTES POR RETIRO VOLUNTARIO	\$ 43.398.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.03	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 9678 (D. SECURIT)	\$ 209.321.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.04	PROGRAMA ASIGNACIÓN CONDUCTORES LEY 30.117	\$ 1.091.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.05	ASIG. DESPESAS CONDUCTOR FIJO Y VARIABLE	\$ 101.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.06	INTEGRACIÓN DIFERENCIAL LEY 21.013	\$ 2.412.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.07	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	\$ 23.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.08	PROGRAMA MEJORA SALUD RURAL	\$ 15.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.09	CONVENIO NIVELACIÓN TENS	\$ 3.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.10	SISTEMA DE URGENCIA RURAL	\$ 62.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.11	PROGRAMA CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS	\$ 1.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.12	PROGRAMA MONITORIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	\$ 2.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.13	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	\$ 35.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.14	PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	\$ 17.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.15	PROGRAMA SALUD MENTAL	\$ 5.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.16	PROGRAMA RIESGO ACTIVIDAD	\$ 31.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.17	PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	\$ 25.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.18	PROGRAMA CES ODONTOLÓGICO	\$ 4.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.19	PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOL	\$ 25.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.20	PROGRAMA SUMANDO SUEÑOS	\$ 2.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.21	PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ 37.400.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.22	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.23	PROGRAMA VIDA SANA	\$ 34.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.24	PROGRAMA ASESORÍA Y MONIT. SÍMBOLOS AUTOVALENTES	\$ 10.300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.25	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL	\$ 34.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.26	PROGRAMA PLANTAMIENTO RUMI	\$ 5.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.27	PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APE PARA EMPRENTAS P	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.28	PROGRAMA NUTRAME LANCO	\$ 3.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.29	PROGRAMA SALUD INFANTE, MADRE Y CARDIOVASCULAR	\$ 2.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.30	PROGRAMA CAMPAÑA DE INVERNO	\$ 4.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.31	PROGRAMA CUIDADOS PALLIATIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.32	PROGRAMA ADQUISICION DE PAÑALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.33	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ 58.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.34	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ 17.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.35	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ 21.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.36	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORACION	\$ 240.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.37	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.38	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.39	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.40	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.41	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.42	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.43	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.44	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.45	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.46	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.47	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.48	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.49	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.50	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.51	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.52	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.53	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.54	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.55	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.56	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.57	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.58	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.59	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.60	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.61	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.62	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.63	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.64	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.65	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.66	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.67	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.68	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.69	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.70	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.71	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.72	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.73	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.74	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.75	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.76	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.77	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.78	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.79	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.80	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.81	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.82	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.83	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.84	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.85	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.86	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.87	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.88	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.89	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.90	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.91	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.92	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.93	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.94	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.95	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.96	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.97	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.98	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.01.99	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.01	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.02	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.03	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.04	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.05	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.06	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.07	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.08	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.09	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.10	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.11	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.12	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.13	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.14	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.15	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.16	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.17	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.18	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.19	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.20	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.21	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.22	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.23	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.24	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.25	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.26	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.27	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.28	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.29	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.30	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.31	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.32	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.33	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.34	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.35	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.36	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.37	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.38	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.39	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.40	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.41	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.42	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.43	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.44	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.45	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.46	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.47	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.48	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.49	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.50	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.51	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.52	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.53	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02.54	PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
11.01.01.01.01.02							

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA RRHH SALUD MUNICIPAL 2024

	Desam Lanco y Cesfam Malalhue	Desam Lanco y Cesfam Malalhue	Desam Lanco y Cesfam Malalhue	Minigráfico de tendencia
	2022	2023	2024	
REMUNERACION PERSONAL LEY APS 19.378	\$ 1.446.835.020	\$ 1.538.734.000	\$ 1.727.786.694	
INDEFINIDO	\$ 1.026.657.000	\$ 1.163.861.000	\$ 1.366.951.695	
PLAZO FIJO	\$ 393.267.000	\$ 330.514.000	\$ 501.595.000	
REEMPLAZOS LEY 19.378	\$ 26.911.000	\$ 44.359.000	\$ 59.191.000	
	\$ -			
REMUNERACION PERSONAL HONORARIOS	\$ 183.840.261	\$ 27.581.000	\$ 69.225.000	
EXTENSION MEDICA Y DENTAL	\$ 11.520.000	\$ 13.056.000	\$ 15.000.000	
MEDICO GESTOR PROGRAMAS RESOLUTIVIDAD	\$ 1.000.000	\$ 700.000	\$ -	
Estadística Clínica	\$ -	\$ -	\$ -	
ODONTOLÓGICO SEMBRANDO SONRISAS	\$ 2.378.000	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	
ODONTOLÓGICO CUARTOS SEÑORES	\$ 3.996.000		\$ -	
NUTRICIONA ESPACIOS AMIGABLES	\$ -	\$ -	\$ -	
REDINA DE URGENCIA RURAL	\$ 62.409.298	\$ -	\$ 42.723.000	
ESPECIALISTAS ODONTOLÓGICOS INDICIALES Y PERIODONCIAS	\$ -	\$ 4.650.000	\$ 3.200.000	
ODONTOLÓGICO MEJORAMIENTO ACCESO	\$ 9.600.000		\$ -	
TIENE PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS	\$ -		\$ -	
PSICOLÓGICA VIDA RURAL	\$ 3.600.000	\$ -	\$ -	
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN DOMICILIO PACIENTES PORTADORES	\$ 2.733.160	\$ 2.800.000	\$ 4.500.000	
COORDINATORIA	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
PROYECTO DE PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	\$ 22.677.893	\$ 2.875.000	\$ -	
Química Para Papito 80 FARMACIA RURAL	\$ 6.720.000	\$ -		
NUTRICIONISTA RURAL 20 FMS (6 meses Trabajo en Marbu)	\$ 3.300.000	\$ -		
EXPERIMENTA RURAL 20 FMS (6 meses Trabajo en Marbu)	\$ 3.300.000	\$ -		
Sección Promoción de Riego	\$ 10.011.600	\$ -		
Procedimiento Rutero Control en Chile Chico Control	\$ 6.674.400	\$ -		
CONVENIO HOSPITALIZANDO TECNOLOGOS Y TIENE	\$ 32.890.000	\$ -		
Asesor Jurídico			\$ -	
Arquitecto para Proyecto de Infraestructura		\$ -		
Profesional Derecho y Defensa Redes Sociales				
	2022	2023	2024	
HORAS EXTRAORDINARIAS PLANTA	\$ 36.116.854	\$ 41.001.000	\$ 26.000.000	
HORAS EXTRAORDINARIAS CONTRATA			\$ 16.000.000	
COMETIDOS DE SERVICIO EN EL PAÍS PLANTA	\$ 6.400.000	\$ 9.000.000	\$ 11.400.000	
COMETIDOS DE SERVICIO EN EL PAÍS CONTRATA			\$ 5.300.000	
DESEMPEÑO COLECTIVO METAS SANITARIAS PLANTA	\$ 146.260.000	\$ 190.000.000	\$ 180.000.000	
DESEMPEÑO COLECTIVO METAS SANITARIAS CONTRATA			\$ 20.000.000	
ASIGNACIÓN DE MERITO / CALIFICACIONES PLANTA	\$ 11.000.000	\$ 14.300.000	\$ 14.000.000	
ASIGNACIÓN DE MERITO / CALIFICACIONES CONTRATA			\$ 2.000.000	
APORTE PATRONAL	\$ 52.676.793	\$ 45.828.000	\$ 58.709.366	
SEGURIDAD LABORAL PLANTA	\$ 24.652.149	\$ 15.386.000	\$ 17.794.150	
SEGURIDAD LABORAL CONTRATA			\$ 7.000.754	
SEGURO SIS PLANTA	\$ 28.024.644	\$ 30.442.000	\$ 21.016.520	
SEGURO SIS CONTRATA			\$ 10.108.912	
AGUINALDO Y BONOS ESCOLARES PLANTA	\$ 34.800.000	\$ 36.000.000	\$ 27.000.000	
AGUINALDO Y BONOS ESCOLARES CONTRATA			\$ 5.000.000	
SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	\$ 12.505.000	\$ 18.848.000	\$ 16.000.000	
SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATA			\$ 1.500.000	
ASIG. MUNICIPAL POR NEGOCIACION	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTAL PRESUPUESTO RRHH	\$ 1.930.436.929	\$ 1.911.292.000	\$ 2.184.379.000	



ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA SALUD MUNICIPAL 2024
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

TECA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	2023	2024			Variación de Tendencia
			SENA TOTAL GASTOS	DESBASE Y PROVISIONES	PROYECTO CORRIENTE	PROYECTO INICIAL TOTAL	
20		Bienes y Servicios de Consumo	452,549,787	40,870,889	964,468,088	39,286,888	145,350,000
21		Alimentos y Bebidas	5,000,000	4,100,000	-	-	4,100,000
201		Para Personas	2,000,000	4,100,000	-	-	4,100,000
22		Textiles, Vestuario y Calzado	17,000,000	-	23,900,000	-	23,900,000
201		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	17,000,000	-	23,900,000	-	23,900,000
202		Calzado	-	-	-	-	-
23		Combustibles y Lubricantes	14,700,000	9,300,000	16,300,000	200,000	21,300,000
201		Para Vehículos	14,700,000	-	16,300,000	-	16,300,000
202		Para Calentamiento	-	9,300,000	-	-	9,300,000
203		Para Otros	100,000	200,000	100,000	200,000	200,000
24		Materiales de Uso o Consumo	144,360,412	11,889,000	111,000,000	34,300,000	111,000,000
201		Materiales de Oficina	17,000,000	4,500,000	6,500,000	600,000	11,000,000
202		Techos y Otros Materiales de Estructuras	1,500,000	-	3,500,000	-	3,500,000
203		Productos Farmacéuticos	70,000,000	-	90,000,000	10,000,000	90,000,000
204		Artículos y Utensilios Quirúrgicos	50,000,000	-	60,000,000	10,000,000	60,000,000
205		Materiales y Utensilios de Aseo	10,000,000	1,500,000	11,500,000	2,000,000	13,500,000
206		Mensajes para Oficina, Casillas y Otros	500,000	-	1,000,000	-	1,000,000
207		Sumos, Rep. y Accesorios Computacionales	1,000,000	-	1,000,000	-	1,000,000
208		Accesorios para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	-	4,389,000	-	-	4,389,000
209		Repuestos y Accesorios para Auto y Rep. Vehículos	2,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
210		Otros Repuestos y Utensilios Diversos	2,000,000	1,000,000	2,000,000	-	2,000,000
211		Equipos Menores	2,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
212		Otros - Prótesis Dentales	4,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
213		Otros - Lentes Ópticos	4,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
214		Otros - Audífonos	2,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
25		SERVICIOS BÁSICOS	84,240,000	14,810,000	79,400,000	10,710,000	87,710,000
201		Electricidad	14,000,000	3,000,000	20,000,000	4,000,000	24,000,000
202		Agua	2,000,000	800,000	2,000,000	800,000	2,800,000
203		Gas	14,000,000	-	20,000,000	5,000,000	25,000,000
204		Cable	500,000	-	200,000	-	200,000
205		Telefonía Fija	10,000,000	4,000,000	6,000,000	-	10,000,000
206		Telefonía Celular	1,000,000	2,000,000	1,000,000	-	2,000,000
207		Acceso a Internet	4,000,000	1,000,000	5,000,000	1,000,000	6,000,000
208		Otros	2,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
26		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	47,000,000	1,400,000	50,000,000	1,000,000	51,000,000
201		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	4,000,000	1,000,000	5,000,000	1,000,000	6,000,000
202		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14,000,000	-	15,000,000	-	15,000,000
203		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de	14,000,000	-	14,000,000	-	14,000,000
204		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Repa	2,000,000	-	1,000,000	-	3,000,000
205		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1,000,000	-	1,000,000	-	1,000,000
27		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2,000,000	4,000,000	3,000,000	1,000,000	4,000,000
201		Servicios de Publicidad	1,000,000	2,000,000	1,000,000	-	2,000,000
202		Servicios de Impresión	1,000,000	2,000,000	2,000,000	1,000,000	3,000,000
28		SERVICIOS GENERALES	20,000,000	-	10,000,000	1,000,000	10,000,000
201		Servicios de Aseo	-	-	-	-	-
202		Servicios de Vigilancia	2,000,000	-	-	-	2,000,000
203		Paseos, Fiestas y Bodegones	4,000,000	-	4,000,000	-	4,000,000
204		Otros - Retiro de Residuos Contaminados	2,000,000	-	2,000,000	1,000,000	3,000,000
205		Otros - Servicio Control Intendencia	2,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
206		Otros - Diagnóstico de Laboratorio	-	-	4,000,000	-	4,000,000
207		Otros - Control de Desinfectantes	4,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
208		Otros - GPS Vehículos	1,000,000	-	1,000,000	-	1,000,000
29		ARRENDOS	12,410,218	4,000,000	10,410,218	800,000	11,210,218
201		Arrendo de Edificio	-	-	-	-	-
202		Arrendo de Vehículos	4,000,000	4,000,000	4,000,000	800,000	4,800,000
203		Arrendo de Maquinaria y Equipos	4,000,000	5,000,000	5,000,000	-	9,000,000
204		Arrendo de Equipos Informáticos	1,000,000	2,000,000	-	-	3,000,000
30		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,000,000	-	10,000,000	800,000	10,800,000
201		Primas y Gastos de Seguro	11,000,000	-	10,000,000	800,000	10,800,000
31		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	51,000,000	2,000,000	49,000,000	-	51,000,000
201		Cursos de Capacitación	4,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
202		Servicios Informáticos	2,000,000	2,000,000	2,000,000	-	4,000,000
203		Otros Servicios Profesionales - Servicios Odontológicos	2,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000
204		Otros Servicios Profesionales - Servicios Quirúrgicos	1,000,000	-	2,000,000	-	3,000,000
205		Otros Servicios Profesionales - Exámenes de Laboratorio	-	-	-	-	-

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2017	2018	2019	2020
999.006	Otros Servicios Profesionales - Servicios Geográficos	17.760.000	-	27.760.000	32.760.000
999.007	Otros Servicios Profesionales - Asesor Gerenciales Contables	700.000	-	700.000	700.000
999.008	Otros Servicios Profesionales - Gastroenterología	14.000.000	-	18.000.000	19.000.000
999.009	Otros Servicios Profesionales - Radiografías de Caderas	-	-	-	-
999.010	Otros Servicios Profesionales - Radiografía de Tórax	-	-	-	-
999.011	Otros Servicios Profesionales - Acreditación	8.760.000	-	1.760.000	7.000.000
11	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000.000	3.300.000	1.700.000	-
002	Gastos Menores	4.000.000	3.300.000	1.700.000	-
999	Otros - Proyectos de Salud Local	-	-	-	-
	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
22	COP INTEGRES AL FISCO	-	-	-	-
01	Ingresos	-	-	-	-
23	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.560.000	788.000	24.000.000	701.000
23.02	Edificios	-	-	-	-
23.03	Vehículos	-	-	-	-
23.04	Mueblario y otros	8.500.000	788.000	1.500.000	701.000
23.05	Autogeneradores e equipos	1.000.000	-	1.000.000	-
001	Maquinaria y Equipos de Oficina	-	-	-	-
002	Maquinaria y Equipos para la Producción	1.500.000	-	1.500.000	-
004	Otros	-	-	-	-
04	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000.000	-	8.500.000	8.500.000
001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.000.000	-	7.000.000	7.000.000
002	Equipos de Terminales para Redes Informáticas	1.000.000	-	1.500.000	1.500.000
01	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000.000	-	10.000.000	-
001	Programas Computacionales	10.000.000	-	10.000.000	-
	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-	-	-
02	PROYECTOS	-	-	-	-
004	Obras Civiles	-	-	-	-
	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-
02	RENTAFISCAL	4.000.000	8.000.000	-	8.000.000
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	480.849.787	16.176.201	481.842.000	379.370.000



TRANSFERENCIA MUNICIPAL A SALUD 2024

INVERSIÓN SOCIAL EN SALUD MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN SOCIAL EN SALUD VIA APOORTE MUNICIPAL

N°	ITEM FINANCIAMIENTO	MONTO	Porcentaje %
1	SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALUTHE (SUJETI HONORARIOS)	\$ 92.219.000	12%
2	SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALUTHE (SUBALUGO Y SUBALUGO APO Y SUBALUGO APO)	\$ 24.082.000	13%
3	SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALUTHE GASTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	\$ 14.560.000	5%
4	CONTABILIDAD DE MEDICO DE REPURZO CESFAM MALALUTHE 4 MES	\$ 24.080.000	9%
5	AUMENTO ESCALA REMUNERACIONES LOCAL 2º AÑO 2022 COMPROMISO MUNICIPAL (aportado)	\$ 28.509.000	10%
6	COSTO OPERACIONAL POSTO DE PUQUIN	\$ 40.015.000	15%
7	APOORTE VESTUARIO INSTITUCIONAL PERSONAL CESFAM MALALUTHE Y DESAMLANCO	\$ 22.500.000	8%
8	APOORTE MUNICIPAL A PROGRAMAS PLAPS 2024	\$ -	0%
9	GASTOS CONSUMOS BASICOS FUNCIONAMIENTO DESAM (gastos menores a consumo)	\$ 30.610.000	11%
10	APOORTE CONVENIO JUNAB ATENCIONES DENTALES (por unipersona concertacion, 100% 100% 100%)	\$ 15.000.000	6%
11	COMPROMISO MUNICIPAL A CREDITO PACIENTES DE ALTAJADOS (prestacion y honorarios, 1 mes a 1 mes)	\$ 2.250.000	1%
12	APOORTE MUNICIPAL SERVICIO DE RESERVA	\$ 19.500.000	7%
13	APOORTE ESTADISTICA RESOLUTIVIDAD / LENTES OPTICAS ESPECIALIDAD MEDICA	\$ 4.000.000	2%
14	APOORTE ESTADISTICA RESOLUTIVIDAD / PASAJES A VALDIA UCHAS ESPECIALISTAS UCH	\$ 3.000.000	1%
SUMA TOTAL DE INGRESOS POR APOORTE MUNICIPAL A SALUD		\$ 278.060.000	





TABLA HISTORICA PERCAPITA CESFAM MALALHUE
BASE DE CALCULO INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERCAPITA

ANO	POBLACION VALIDADA	VALOR PERCAPITA BASE CESFAM MALALHUE	REAJUSTE ANUAL	
2010	8521	\$ 2.980	9,1%	
2011	11079	\$ 3.508	17,7%	
2012	10504	\$ 4.058	15,7%	
2013	7892	\$ 4.484	10,5%	
2014	7717	\$ 4.845	8,1%	
2015	7785	\$ 5.582	15,2%	
2016	7784	\$ 6.243	11,8%	
2017	7848	\$ 6.893	10,4%	
2018	7932	\$ 7.568	9,8%	
2019	7966	\$ 8.065	6,6%	
2020	8092	\$ 9.184	13,9%	Promedio últimos 4 años 13,2% reajuste entre año y año
2021	8300	\$ 10.212	11,2%	
2022	8420	\$ 11.509	12,7%	
2023	8714	\$ 13.263	15,2%	
2024	8838	\$ 14.987	13,0%	

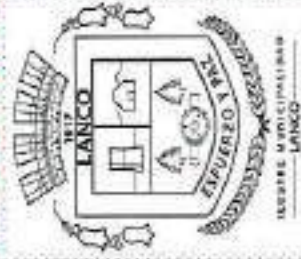


Salud Inclusiva, Accesible y Digna

PRESUPUESTO SALUD APS 2024



Conceptos Básicos para la Construcción del Presupuesto Salud 2024.



Ingresos Presupuestarios

Gastos Presupuestarios

=

↑ Proyección Población validada

↑ Estimación Ingresos Convenios Praps

↑ Aporte de Transferencia Municipal

↑ Estimación de Recuperación Lic. Medicas

↑ Estimación Recursos Otras Entidades
Públicas

↑ Definir el Saldo Inicial de Caja



Definición de Dotación APS y Honorarios

Definición del Modelo Atención Urgencia

Definición del Modelo Atención Posta

Consumos Básicos y Gastos Abastecimiento

Planes de gestión Mantenimiento y TICs

Gestión Farmacéutica

Seguridad Laboral

Proyectos de Salud local / Plan Comunicacional

Antecedentes Historicos – Nuevos Planes de gestión – Reajustes Públicos



Premisas del Presupuesto 2024

Principales énfasis del Instrumento



Se evidencia un desfinanciamiento estructural del Sistema Aps Lanco con un percapitado menor a 10,000 usuarios.

- 1º Valor percapita Insuficiente
- 2º Reajustes de Praps sin reajuste ni SP
- 3º Se han traspaso los costos de los Servicios de Urgencia al Municipio

Mayor N° de Inscritos 2024

01

De acuerdo a la proyección prevé un aumento de 120 usuarios validados en Fonasa para el Cesfam Malahue, llegando a 8.838 inscritos

Aumento en el Aporte Municipal

02

Se experimenta un Leve Aumento de Aporte Municipal de un 17,3% respect del PPTO Inicial 2023, por el financiamiento a Urgencia, Posta Puquín, Aumento Horas Medico y Otros,

Aumento de la Dotación

03

Se aumenta dotación por traspaso de Honorarios a Plazo Fijo de Programas y se crean 4 nuevos cargos. Total Dotación 103. Se agrega 1 nuevo Médico, Terapeuta, Tens y Administrativo

Puesta en Marcha Posta

04

Se define modelo de atención mínimo para Posta de Puquín con atención de diferentes áreas durante la semana.

Servicio de Urgencia con Alto Costo de Funcionamiento

05

El Sistema de Urgencia Rural del Cesfam malahue es un Modelo de atención que financieramente debe estar a cargo al Minsal, solo un apoyo desde Municipio ya que es insostenible su financiamiento local. Ppto para 3 meses, y el pago del mes de Diciembre en el mes de Enero 2024

Gastos de Operación al Mínimo y mayor Financiamiento de Praps

06

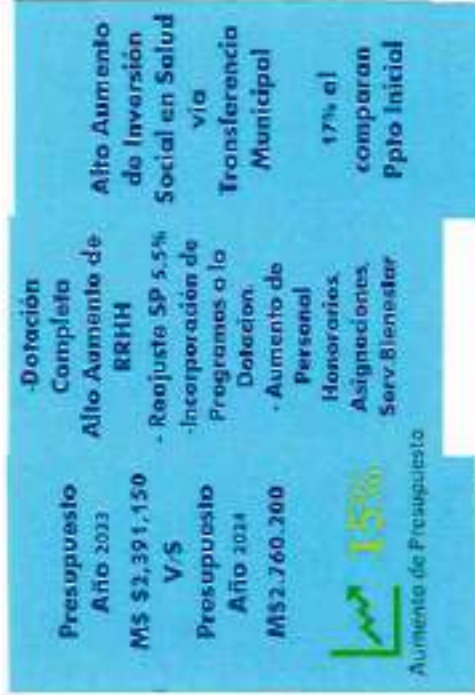
Gestión Farmaceutica en Aumento, planes de gestión mantenimiento al mínimo protocolos de calidad y consumos básicos sin actualización de precios

#PRESUPUESTOSALUDLANCO 2024

Antecedentes Preliminares de la Gestión Presupuestaria

Presupuesto 2024
M\$2.760.200

Premisas del Presupuesto



79%

Gastos RRHH
M\$2.149.401

+

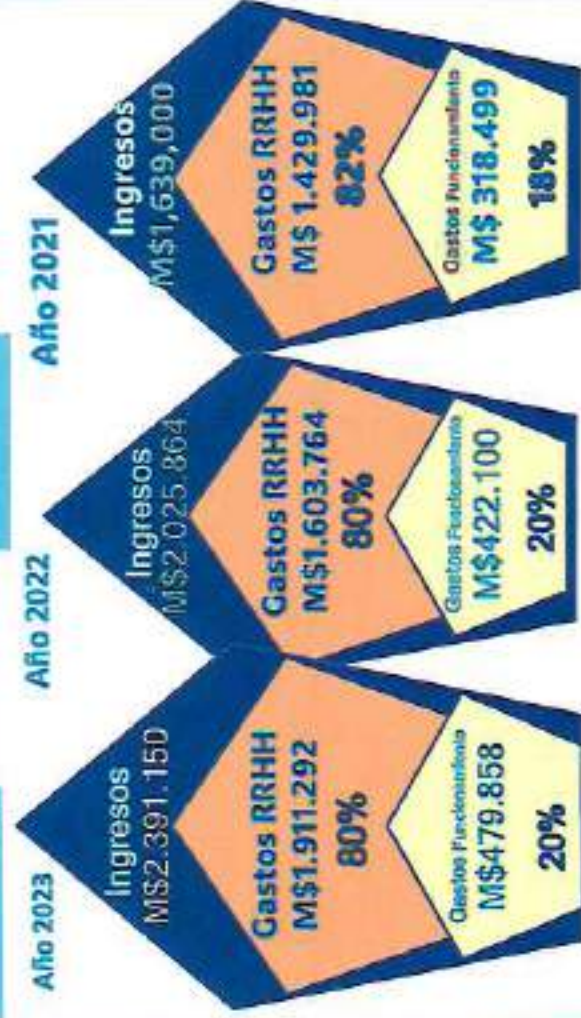
21%

Gastos Operación
M\$575.330

Año 2023

Año 2022

Año 2021



Analisis de Ingresos según Financiamiento APS Lanco

Presupuesto
Año 2024
M\$2.760.200

La Ley establece las siguientes fuentes de Financiamiento:



0
1

Mayor N° de
Inscritos 2024

Evaluación y Proyección Percápita

Población Histórica Validada Cesfam Malalhue



2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024

BASE DE CALCULO INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERCAPITA

AÑO	POBLACION VALIDADA	VALOR PERCAPITA BASE CESFAM MALALHUE	REAJUSTE ANUAL
2010	8521	\$ 2.980	9,1%
2011	11079	\$ 3.508	17,7%
2012	10504	\$ 4.058	15,7%
2013	7892	\$ 4.484	10,5%
2014	7717	\$ 4.845	8,1%
2015	7785	\$ 5.382	15,2%
2016	7784	\$ 6.243	11,8%
2017	7848	\$ 6.893	10,4%
2018	7932	\$ 7.508	9,8%
2019	7960	\$ 8.065	6,6%
2020	8092	\$ 9.184	13,9%
2021	8300	\$ 10.212	11,2%
2022	8420	\$ 11.509	12,7%
2023	8714	\$ 13.263	15,2%
2024	8838	\$ 14.987	13,0%

Promedio al menos 4 años 13,2% reajuste entre año y año

Comportamiento del valor Percapita Local



Variación % de Valor Percapita Cesfam Malalhue



0

Aumento en el
Aporte Municipal

2

Detalle de la Transferencia Municipal



TRANSFERENCIA MUNICIPAL A SALUD 2024

INVERSIÓN SOCIAL EN SALUD MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN SOCIAL EN SALUD VIA APOORTE MUNICIPAL

Nº	ITEM FINANCIAMIENTO	MONTO	Relevancia %
1	SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALHUE (RUBRI HONORARIOS)	\$ 32.223.600	12%
2	SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALHUE (RUBRI DE SERVICIOS ASISTENCIALES ASISTENTES ASISTENTES Y ASISTENTES DE ENFERMERIA)	\$ 34.082.902	13%
3	SERVICIO DE URGENCIA RURAL CESFAM MALALHUE GASTOS OPERACION Y MANTENIMIENTO	\$ 14.500.000	5%
4	CONTRATACION DE MEDICO DE REFUERZO CESFAM MALALHUE 44 HRS	\$ 24.000.000	9%
5	AUMENTO ESCALA REMUNERACIONES LOCAL 2% AÑO 2022 COMPORUSO MUNICIPAL, reequilibrado	\$ 28.399.098	10%
6	COSTO OPERACIONAL POSTA DE PUQUINTE	\$ 40.045.002	15%
7	APOORTE VESTUARIO INSTITUCIONAL PERSONAL CESFAM MALALHUE Y DESARROLLO	\$ 22.500.000	8%
8	APOORTE MUNICIPAL A PROGRAMAS PRAPS 2024	\$ -	0%
9	GASTOS CONSUMOS BASICOS FUNCIONAMIENTO DESAM servicios de salud de operaciones	\$ 30.610.000	11%
10	APOORTE CONVENIO JUNALIB ATENCIONES DENTALES (RUBRI ASISTENTES ODONTOLÓGICA, RENT, INSURANCE)	\$ 15.000.000	6%
11	COMPROMISO MUNICIPAL ACERCA DEL CUIDADO DE PACIENTES DIALISIS (rubri de salud y bienestar, 3 veces a la semana)	\$ 2.250.000	1%
12	APOORTE MUNICIPAL SERVICIO DE BIENESTAR	\$ 19.500.000	7%
13	APOORTE ESTRATEGIA RESOLUTIVIDAD / LENTES OPTICAS ESPECIALIDAD MEDICA	\$ 4.000.000	1%
14	APOORTE ESTRATEGIA RESOLUTIVIDAD / PASAJES A VALUTIVA TECNICA ESPECIALISTAS HBV	\$ 3.000.000	1%
SUMA TOTAL DE INGRESOS POR APOORTE MUNICIPAL A SALUD		\$ 270.000.000	

Gráfica de Tendencia Historico
Transferencia Municipal a Salud



volver

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA RRHH SALUD MUNICIPAL 2024

	Desam Lancos y Coefam Malabubu 2022	Desam Lancos y Coefam Malabubu 2023	Desam Lancos y Coefam Malabubu 2024	Mínimo gasto de Transferencia
REMUNERACIÓN PERSONAL LEY APS 19.378	\$ 1.446.848,020	\$ 1.318.734,000	\$ 1.727.740,000	---
INDEFINIDO	\$ 1.036.657,000	\$ 1.053.851,000	\$ 1.110.551,000	---
PLAZO FIJO	\$ 393.267,000	\$ 336.514,000	\$ 611.598,000	---

RRHH PLAZOS LEY 19.378	\$ 36.911,020	\$ 44.359,000	\$ 59.197,000	---

REMUNERACIÓN PERSONAL HONORARIOS	\$ 183.840,761	\$ 27.551,000	\$ 69.223,000	---
ASISTENCIA ASISTENCIAL Y FISCAL	\$ 11.536,000	\$ 13.056,000	\$ 15.000,000	---
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 1.000,000	\$ 700,000	\$ -	---
LABORALISTA C/De C/De	\$ -	\$ -	\$ -	---
ODONTÓLOGO GENERAL	\$ 2.376,000	\$ 2.560,000	\$ 2.500,000	---
ODONTÓLOGO CUARTO DE BORDO	\$ 3.906,000	\$ -	\$ -	---
PLUTONIA ESPECIALIZADA	\$ -	\$ -	\$ -	---
SISTEMA DE URGENCIA	\$ 62.409,298	\$ 4.650,000	\$ 42.723,000	---
ESPECIALISTAS DE CONSULTA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	\$ -	\$ -	\$ 3.200,000	---
ODONTÓLOGO MEDICAMENTO ACCESO	\$ 9.600,000	\$ -	\$ -	---
TIPOS PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	---
PSICÓLOGA GENERAL	\$ 3.600,000	\$ -	\$ -	---
ATENCIÓN AL PACIENTE EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	\$ 2.753,100	\$ 2.800,000	\$ 4.500,000	---
PAZOS LEY 19.378	\$ 1.000,000	\$ 1.000,000	\$ 1.000,000	---
HORAS EXTRAORDINARIAS PLANTA	\$ 36.116,854	\$ 41.051,000	\$ 16.000,000	---
HORAS EXTRAORDINARIAS CONTRATA	\$ 6.400,000	\$ 9.000,000	\$ 11.400,000	---
COMETIDOS DE SERVICIO EN EL PAÍS PLANTA	\$ -	\$ -	\$ 5.500,000	---
COMETIDOS DE SERVICIO EN EL PAÍS CONTRATA	\$ 140.240,000	\$ 180.000,000	\$ 180.000,000	---
DESEMPEÑO COLECTIVO METAS SANITARIAS PLANTA	\$ -	\$ -	\$ 26.000,000	---
DESEMPEÑO COLECTIVO METAS SANITARIAS CONTRATA	\$ 11.000,000	\$ 14.500,000	\$ 11.000,000	---
ASIGNACIÓN DE MERITO / CALIFICACIONES PLANTA	\$ -	\$ -	\$ 2.000,000	---
ASIGNACIÓN DE MERITO / CALIFICACIONES CONTRATA	\$ 52.676,703	\$ 45.828,000	\$ 45.700,000	---
APORTE PATRONAL	\$ -	\$ -	\$ -	---
SEGURIDAD LABORAL PLANTA	\$ 24.652,109	\$ 15.355,000	\$ 15.355,000	---
SEGURIDAD LABORAL CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ -	---
SEGURO SIS PLANTA	\$ 28.024,644	\$ 30.442,000	\$ 23.116,500	---
SEGURO SIS CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ -	---
AGUIRALDO Y BONOS ESCOLARES PLANTA	\$ 34.800,000	\$ 36.000,000	\$ 27.000,000	---
AGUIRALDO Y BONOS ESCOLARES CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 8.000,000	---
SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	\$ 12.500,000	\$ 12.848,000	\$ 16.000,000	---
SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATA	\$ -	\$ -	\$ 3.500,000	---
ASIG. MUNICIPAL POR NEGOCIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	---
TOTAL PRESUPUESTO RRHH	\$ 1.939.436,920	\$ 1.991.202,000	\$ 3.384.500,000	---

A= 08 FUNCIONARIOS
B= 41 FUNCIONARIOS
C= 29 FUNCIONARIOS
E= 07 FUNCIONARIOS
F= 18 FUNCIONARIOS

Reemplazos
A= 5 meses B= 12 meses
C= 12 meses E= 5 meses
F= 06 meses

Bienestar
76 sodos por 4 Utm c/u

[volver](#)

Servicio de Urgencia con Alto Costo de Funcionamiento

PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL 2024
MODALIDAD SUR



FINANCIAMIENTO 2024

1	APORTE CONVENIO SSV SUR	\$ 70.000.000
2	MODALIDAD DE ATENCION CLINICA DIRECTA MINSAI	\$ -
3	REMESA PERCAPITA CESFAM MALALHUE	\$ 24.000.000
4	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$ 149.240.902
TOTAL INGRESOS SUR AÑO 2024		\$ 243.240.902



Modelo de Atención y Financiamiento Insuficiente de Minsai, hace insostenible seguir con recursos Municipales. Sólo se iniciará el año con recursos por los 3 primeros meses.

GASTOS PRESUPUESTARIOS SUR AÑO 2024

1	RRHH MEDICO HONORARIOS	\$ 65.190.000
2	RRHH TENS HONORARIOS	\$ 59.148.000
3	CONDUCTORES LEY 19378 (3 FUNCIONARIOS NOCTURNO)	\$ 29.700.000
4	CONDUCTOR LEY 19378 (1 FUNCIONARIO DIURNO)	\$ 9.900.000
5	AUXILIARES CAMILLEROS LEY 19378 (3 FUNCIONARIOS)	\$ 28.512.000
6	REEMPLAZOS CONDUCTORES Y AUXILIARES	\$ 3.300.000
7	APORTE PATRONAL (SEGURIDAD LABORAL Y SIS)	\$ 2.270.902
7	FARMACOS	\$ 12.000.000
8	INSUMOS MEDICOS (INCLUYE EPP Y OXIGENO)	\$ 12.000.000
9	PAPELERÍA E HIGIENE	\$ 3.000.000
10	ELECTRICIDAD (PRORRATEADO)	\$ 4.000.000
11	AGUA (PRORRATEADO)	\$ 500.000
12	TELEFONIA CELULAR (PRORRATEADO)	\$ 720.000
13	GAS (PRORRATEADO)	\$ 7.000.000
14	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO	\$ 1.000.000
15	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (solo ambulancia)	\$ 5.000.000
TOTAL GASTOS SUR AÑO 2024		\$ 243.240.902

Resumen

Gastos RRHH Honorarios profesional y Tens	\$ 124.338.000	51%
Gastos RRHH Ley Aps Conductores	\$ 39.600.000	16%
Gastos RRHH Ley Aps Auxiliares Y Reemplazos	\$ 31.812.000	13%
Gastos RRHH Ley Aps Aporte Patronal	\$ 2.270.902	1%
Gastos de Operación	\$ 39.220.000	16%
Gastos de Mantenimiento	\$ 6.000.000	2%
Suma Total	\$ 243.240.902	100%

PRESUPUESTO SALUD APS 2024

Resumen de Ingresos Presupuestarios

Ingresos Presupuestario año 2024 Salud Municipal

ITEM	CUENTA	PPTO Final 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024 M\$	Comparativo PPTO Inicial 2022-2023	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024
115.05.03.006.001	INGRESO PERCAPITA	1.180.891	1.414.387	1.464.079	1.655.450	20%	13%
115.05.03.006.002	OTROS APORTES AFECTADOS (PROGRAMAS PRAPS)	571.930	589.163	612.291	663.150	3%	8%
115.05.03.006.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	56.800	58.000	80.042	58.000	2%	-28%
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	120.000	240.000	252.500	270.000	100%	7%
115.07.02	INGRESOS DE OPERACIÓN	500	600	600	600	20%	0%
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS	45.500	62.000	78.222	91.000	36%	16%
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	8.242	7.000	63.711	7.000	-15%	-89%
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	42.000	26.710	26.711	15.000	-36%	-44%
	Sumas totales Ingresos Salud Aps Lanco	2.025.863	2.397.860	2.578.156	2.760.200		

PRESUPUESTO SALUD APS 2024

Resumen de Gastos Presupuestarios RRHH

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA RHH SALUD MUNICIPAL 2024

	Desam Lanco y Gesfam Malabuco		Desam Lanco y Gesfam Malabuco	Mínimo de Tendidos
	2022	2023		
REMUNERACIÓN PERSONAL LEY 19.378	\$ 1.440.835.000	\$ 1.538.734.000	\$ 1.727.745.094	
INDEFINIDO	\$ 1.024.657.000	\$ 1.363.861.000	\$ 1.116.951.675	
PLAZO FIJO	\$ 393.267.000	\$ 334.514.000	\$ 593.598.670	
REEM PLAZOS LEY 19.378	\$ 34.911.020	\$ 44.359.000	\$ 59.097.670	
	\$ -			
REMUNERACION PERSONAL HONORARIOS	\$ 183.840.261	\$ 27.581.000	\$ 69.233.670	
EX TENSION MEDICA PRENATAL	\$ 11.520.000	\$ 13.058.000	\$ 15.000.000	
MEDICO GINECOLOGIA RESUMEN	\$ 1.400.000	\$ 700.000	\$ -	
Excedente Chile Chico	\$ -	\$ -		
ODONTOLOGO ROGERANDO BARRERA	\$ 2.378.000	\$ 2.500.000	\$ 3.600.000	
ODONTOLOGO QUATRO MESES	\$ 3.936.000		\$ -	
MARILIANA ESPINOSA ALVARADO	\$ -	\$ -	\$ -	
SISTEMA DE URGENCIA HUE	\$ 62.480.268	\$ -	\$ 92.723.000	
ESPIONA JETTING OROLOGIALES Y HODORALIAS	\$ -	\$ 4.650.000	\$ 3.200.000	
ODONTOLOGO NERVENO ALVARADO	\$ 9.680.000		\$ -	
BENEFICIO DE OROLOGIALES	\$ -		\$ -	
PROLOGIA VIDA SANA	\$ 3.600.000	\$ -	\$ -	
ATENCIONES ODONTOLOGICA EN ZONAS DE PUEBLOS INDIGENAS	\$ 2.751.160	\$ 2.800.000	\$ 4.590.000	
CONTINUA	\$ 1.080.000	\$ 1.600.000	\$ -	

Gastos Presupuestario año 2024 Salud Municipal

Gastos Recursos Humanos.

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 - M5	Presupuesto Inicial 2025	Presupuesto Vigente 2023	Presupuesto Presupuestado 2024	Comparativo a PTO Inicial 2023-2024	Comparativo a PTO Inicial 2023-2025
215.21.01	REMUNERACIÓN PERSONAL Y 49.378 PLANTA	1,026,657	1,462,659	1,392,836	1,483,452	42.55%	1.4%
215.21.02	REMUNERACIÓN PERSONAL Y 19.378 CORPORA	393,267	421,051	498,439	633,105	7.41%	60.49%
215.21.03	HONORARIOS ASISTENTE	183,840	27,581	263,481	69,223	85.0%	351.9%
Sumas Totales Gastos de RR-HH		1,603,764	1,911,291	2,154,756	2,185,780		

PRESUPUESTO SALUD APS 2024

Resumen de Gastos Presupuestarios Operación

ITEM	CUENTA	PPTO Inicial 2022 M\$	Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024	Comparativo PPTO Inicial 2022-2023	Comparativo PPTO Inicial 2023-2024
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	406.279	453.358	479.685	545.330	12%	20%
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500	2.000	5.000	4.100	33%	105%
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	15.300	17.000	16.500	22.500	11%	32%
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.200	14.900	15.900	21.900	-8%	47%
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	169.893	165.608	184.555	202.800	-3%	22%
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	88.777	96.360	82.060	97.710	9%	1%
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	21.379	47.000	52.900	52.440	120%	12%
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.840	7.840	7.920	9.400	0%	20%
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	19.300	19.400	17.500	29.700	1%	53%
215.22.09	ARRIENDOS	9.080	13.590	23.500	16.580	50%	22%
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.550	13.300	12.800	15.800	56%	19%
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	44.960	52.360	57.279	67.400	16%	29%
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.500	4.000	3.771	5.000	14%	25%
215.24	Transferencias Corrientes	-	-	-	-	0%	0%
215.26	DEVOLUCIONES	-	-	10.472	-	0%	100%
215.29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.820	20.500	48.311	25.000	30%	22%
215.30	DEUDA FLOTANTE	-	6.000	12.481	5.000	0%	-17%
	Sumas totales Gastos de Operación	422.099	479.858	550.949	575.330	14%	20%

Presupuesto Inicial 2023	Presupuesto Vigente 2023	Proyecto Presupuesto 2024
2.391.150	2.710.705	2.760.200

Ingresos Totales Salud 2024	2.760.200.000	(+)
Gastos Totales RRHH 2024	2.184.870.000	(-)
Gastos Totales Operación 2024	575.330.000	(-)
Gastos Totales Salud 2024	2.760.200.000	(=)

Financiamiento detallado por Partidas 2024



Farmacia

PPTO Requerido M\$140.000

PPTO Asignado

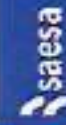
Medicamentos Cefam	M\$58.000
Medicamentos Posta	M\$ 5.000
Insumos médicos Cefam	M\$45.000
Insumos Dentales	M\$15.000
Insumos Posta	M\$ 6.000
Total Asignado	M\$129.000

Consumos Básicos

PPTO Requerido M\$105.000

PPTO Asignado M\$97.710
(Incluye Posta Puquín)

Aumenta el Presupuesto en un 1% según el Vigente

31%	35%	30%	4%
			



Mantenimiento

PPTO Requerido M\$60.500

Tipo de Plan de Mantenimiento	Presupuesto Asignado
EQUIPOS MEDICOS CRITICOS	\$ 1.241.348
EQUIPOS NO CRITICOS medicos	\$ 10.111.000
EQUIPOS NO CRITICOS no medicos	\$ 2.000.000
EQUIPOS RELEVANTES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN	\$ 6.077.860
EQUIPOS RELEVANTES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES EN	\$ 1.500.000
INSTALACIONES RELEVANTES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIE	\$ 6.061.000
INSTALACIONES RELEVANTES PARA LA SEGURIDAD DE LOS PACIE	\$ 4.481.086
EQUIPO CORTE DE SUMINISTRO ELECTRICO	\$ 1.508.604
MANUTENIMIENTO VEHICULOS PREVENTIVO-CORRECTIVO-OTROS	\$ 18.340.000
	\$52.940.951

Financiamiento detallado por Partidas 2024



TICS

Tipo de Gastos Operación	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Asignado
Software	\$ 9.800.000	\$ 9.450.000
Hardware	\$ 6.500.000	\$ 5.800.000
Seguridad	\$ 800.000	\$ 550.000
Conectividad	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Formación y Capacitación***	\$ -	\$ -
Herramientas e Insumos Computacionales	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	\$ 19.800.000	\$ 18.500.000

Uniformes y EPP
PPTO Asignado M\$18.000
Presupuesto de EPP se asigna la totalidad
Presupuesto de Uniforme \$200.000 x funcionario

Aseo e Papelería Clínica
PPTO Requerido M\$22.000
PPTO Asignado M\$19.500 (Incluye Posta Puquín)

Material de Oficina y Formularios
PPTO Requerido M\$16.000
PPTO Asignado M\$13.800 (Se deberá incluir PPTO de Praps)

Seguros de Bienes
Renta
NACIONAL
Vehículos y Edificios
M\$15.800

Capacitación

M\$7.000

REAS

M\$10.000

Arriendo Vehículos

M\$10.500

Desafíos de la APS en Lanco a Nivel Financiero

Consolidación Modelo Salud Familiar



Mantener Percapita y consolidar Equipo RRHH

Sustentabilidad Financiera
Sistema de Urgencia Rural



Puesta en Marcha Modelo Atención



Sustentabilidad Financiera Municipal



Ampliar Percapitado en Lanco para
Sustentabilidad Financiera Desam



Inversión Social Municipal en Salud

Mejorar Transferencia Municipal

Desarrollar Cartera de Inversión Proyectos APS en Lanco



Movilización
Atención en
Terreno

Salud comunitaria y
Gobernanza en Salud

Tecnologías de la

Información



Tecnología en
Salud

ERP control de
gestión

Fondo de Inversión Social en Salud

Fondo Concursable	Fondo Social Farmacia	Salud Inclusiva
Investigación y Estudio en Salud	Apoyo de atención a deportistas comunes de destacado rendimiento	Salud Intercultural y Alternativas

Plan de
Economicidad

Plan de inversión de
Infraestructura en Salud
comunitaria

S = 39

M\$ 6.851.739

14.12.2023

A = 257



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
IL. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DAEM LANCO



ORD. : N°324 - 2023

ANT. : NO HAY

MAT. : ENVÍA PRESUPUESTO DAEM 2024.

LANCO : 06 DE DICIEMBRE DE 2023

A : SR. JUAN J. ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

DE : SR. JOSÉ GUTIERREZ LILLO
JEFE (R) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN (DAEM)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Junto con saludar cordialmente, para dar cumplimiento al Art. 82 Letra a) de la Ley Orgánica de Municipalidades que señala que el concejo deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre de cada año respecto de las materias de presupuesto, por lo expuesto, envía Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación Municipal de Lanco para el año 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

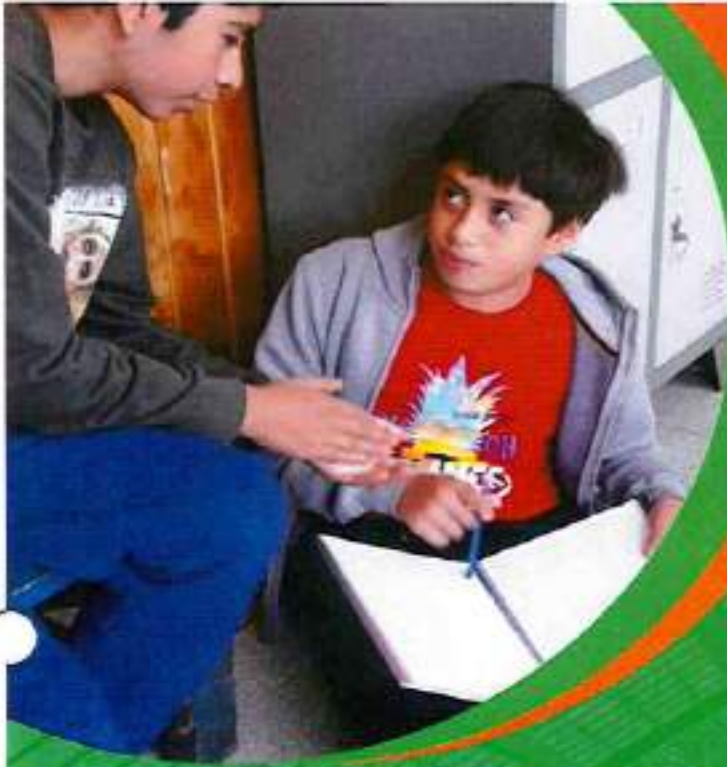


JOSÉ C. GUTIERREZ LILLO
JEFE (R) DAEM LANCO

JGL/MA/mbs

- Alcalde de la comuna
- SECPLAN - Ilustre Municipalidad de Lanco
- Archivo Unidad de Finanzas DAEM Lanco
- Archivo Oficina de Partes - DAEM Lanco

S=39
14.12.2023
A=257



PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



2024

WWW.DAEMLANCO.CL

PRESUPUESTO 2024

PRESENTACIÓN

El Presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal (en adelante DAEM), de la comuna de Lanco para el año 2024. En su proceso de formulación se consideró una proyección considerando el reajuste del sector público siendo este aplicado para la determinación de los ingresos, como lo son las subvenciones escolares, principal fuente de financiamiento del DAEM. Así como también este porcentaje se aplicó para el cálculo de las remuneraciones. Para el próximo año se proyecta una matrícula de 1570 estudiantes y una asistencia media de un 95% factores claves para la proyección de nuestros ingresos. El presupuesto proyectado es de M\$ 6.851.740.

Los ingresos de este presupuesto principalmente se componen de las transferencias corrientes donde se incluye el aporte Municipal que en conjunto suman M\$ 6.457.739 equivalente al 94,25% del total de ingresos.

En cuanto a los gastos si bien es cierto que un 81% del presupuesto está destinado para el pago de las remuneraciones de todo el personal dependiente del DAEM, en cuanto al ítem de gasto bienes y servicios de consumo se proyectan una serie de inversiones con el objetivo de mejorar la calidad en la prestación de los servicios educativos, en este sentido, se destaca el apoyo desde el liderazgo a los procesos de enseñanza – aprendizaje, el fortalecimiento del núcleo pedagógico, es decir Docentes Estudiantes y sus contenidos dentro y fuera del aula como también el uso de recurso para la mejora de los espacios de trabajo colaborativo y de reflexión pedagógica de las Comunidades Educativas.

También cabe destacar el rol de las comunidades educativas que de manera conjunta con esta administración participaron de manera activa en la elaboración del presupuesto, con la finalidad que este instrumento no sea construido desde el DAEM, sino que también con la participación de las direcciones de nuestros Establecimientos Educativos respaldados en sus respectivos proyectos de mejoramiento educativo (PME).

Finalmente, como Dirección DAEM esperamos que este presupuesto pueda garantizar el financiamiento de todas las actividades proyectadas en el PADEM 2024.

PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2024

INGRESOS:						
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	Total Presupuesto M\$	PORCENTAJE
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6.457.739	94,25%
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 6.457.739	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	\$ 6.559.282	
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fija Mensual	\$ 3.754.545	
05	03	003	002	Subvención para la educación Especial	\$ 580.710	
05	03	003	003	Anticipos de la Subvención de Educación	\$ 110.000	
05	03	003	004	Subvención Escolar Preferencial	\$ 940.190	
05	03	003	999	Otros	\$ 163.837	
05	03	004		De La Junta Nacional de Jardines Infantiles	\$ 220.000	
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	\$ 220.000	
05	03	009	001	Fondo de apoyo de la educación pública	\$ 180.000	
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	\$ 148.457	
05	03	100		De Otras Municipalidades	\$ -	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 350.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 154.000	2,83%
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 164.000	
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	\$ -	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.195	\$ 156.000	
08	99			Otros	\$ 8.000	
08	99	999		Otros	\$ 8.000	
12				CXC RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	\$ 30.000	
12	10			Ingresos por percibir	\$ 30.000	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 200.000	2,92%
				TOTAL INGRESOS.....\$	\$ 6.951.739	100,00%

**NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LOS INGRESOS DEL
PRESUPUESTO 2024**

A continuación, se presenta un detalle explicativo respecto a los ingresos proyectados por partida en el presupuesto 2024, que corresponden a un total de M\$ 6.851.739.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben en el sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes. Para el año 2024 se consideran un total de M\$ 6.457.739, lo que equivale a un 94 % de los Ingresos.

DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

En este apartado se consideran las transferencias realizadas desde Subsecretaría de Educación, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Dirección de Educación Pública, de otras entidades públicas y de la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión. El ingreso correspondiente a este apartado es de M\$ 6.457.739.

De la Subsecretaría de Educación

Las transferencias realizadas desde la Subsecretaría de Educación proyectadas son de un total de M\$ 5.559.282, lo que equivale a un 86% del total de los ingresos por transferencias de otras entidades públicas. En la siguiente tabla se detallan los conceptos que componen estos ingresos y los porcentajes que representan del total de los ingresos en esta categoría.

DETALLE	MONTO	PORCENTAJE
Subvención Fiscal Mensual	M\$3764.545	68%
Subvención para la Educación Especial PIE	M\$580.710	10%
Anticipo de Subvención	M\$ 110.000	2%
Subvención Escolar Preferencial (SEP)	M\$ 940.190	17%
Otros (Mantenimiento, Pro-Rescisión, SNED)	M\$ 163.837	3%
Total	M\$ 5.559.282	100%

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles

Las transferencias realizadas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles proyectadas son de un total de M\$ 220.000. Equivalente a un 3% del total de los ingresos de las transferencias de otras entidades públicas, a través del convenio de Educación prebásica, destinados a 3 jardines infantiles que son administrados por el Departamento de Educación Municipal, y cuya subvención depende de la cantidad de matrícula y asistencia que obtenga cada jardín, además del pago por ley N°20.905 denominada homologación y carrera docente.

De la Dirección de Educación Pública

Corresponden a las transferencias a percibir por el concepto del Fondo de Apoyo de la Educación Pública, para el próximo año se proyecta un ingreso por un monto de M \$180.000, equivalente a un 3% del total de los ingresos de las transferencias de otras entidades públicas.

Si bien como se muestra en el cuadro siguiente, el FAEP ha tenido una disminución de su aporte sostenida en el tiempo. Para este año 2023 hubo un aumento de recursos para nuestra comuna de un 20%. Cabe destacar que si bien los recursos han ido disminuyendo los niveles de ejecución de estos han estado sobre el 99% de ejecución, salvo los FAEP año 2022 y 2023 cuyos convenios se encuentran vigentes y en proceso de ejecución.

FAEP	MONTO	NIVEL DE EJECUCIÓN
2019	\$419.068	99,9%
2020	\$292.866	99,9%
2021	\$202.469	99,9%+ (pendiente resolución de la DEP)
2022	\$141.729	85% en ejecución
2023	\$170.074	44% en ejecución

De Otras entidades Públicas

Este apartado presupuestario corresponde a los bonos y aguinaldos percibidos para el año 2024 de M\$ 148.457, lo que equivale a un 2% del total de los ingresos de transferencias corrientes. Se presenta un cuadro con el detalle de los conceptos que lo componen.

DETALLE	MONTO M\$
Bono Escolar	8.128.672
Bono Adicional	1.336.056
Bono Especial	38.017.100
Bono Navidad	12.796.915
Bono Vacaciones	20.437.000
Bono Desempeño 1ra y 2da cuota	28.915.413
Asignación familiar	3.400.825
Art 59	934.079
Art 42	12.843.166
Retro alumnos prioritarios asistentes	21.648.134
TOTAL	148.457.360

Del Aporte Municipal

El aporte municipal para el año 2024 corresponde a M\$ 350.000, lo que equivale a un 5% del presupuesto total. Estos recursos son necesarios para poder financiar gastos derivados por concepto de remuneraciones del personal Docente, Asistentes de la Educación y Personal DAEM, cuyo monto estimado es de M\$ 236.000. Además, con dicho aporte se financia gran parte del servicio de transporte escolar por un monto de M\$ 113.530.

Cabe destacar que desde el año 2021 al mes de septiembre del 2023 este DAEM ha recibido por este concepto aportes por un total de M\$ 1.031.503. La siguiente tabla muestra el histórico del aporte municipal hasta el año 2023.

AÑO PRESUPUESTO	APORTE SOLICITADO	APORTE PERCIBIDO
2021	M\$ 100.000	M\$ 518.503
2022	M\$ 283.000	M\$ 283.000
2023	M\$ 484.000	M\$ 230.000
TOTAL	M\$ 867.000	M\$ 1.031.503

En el año 2021 se percibieron mayores recursos de lo presupuestado dada la situación de no renovación de los convenios SEP de 7 Establecimientos Educativos, por lo cual no se disponían los recursos para poder pagar las remuneraciones del personal contratado bajo esa subvención.

Durante el 2022 el aporte fue destinado principalmente a cubrir las remuneraciones del personal docentes y asistentes dependientes del DAEM, como también de bienes de servicios y consumo. En el presupuesto 2023 se proyectó el aporte para poder financiar remuneraciones y para cubrir la necesidad de la comunidad educativa de poder contar con transporte escolar de acercamiento a los diversos Establecimientos Educativos.

OTROS INGRESOS CORRIENTES:

Otros ingresos corrientes son aquellos ingresos corrientes que se perciben y que no son registrados en las clasificaciones de ingresos anteriores.

RECUPERACIONES Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MÉDICAS

Corresponde a los ingresos provenientes de las recuperaciones y reembolsos de licencias médicas. Para este 2024 se proyecta la percepción de ingresos por este concepto un total M\$ 164.000, equivalentes a un 85% del total de otros ingresos corrientes.

Recuperaciones de Licencias médicas

En esta categoría se proyectan ingresos a percibir por un monto total de M\$ 156.000, equivalentes a un 95% del total de ingresos por recuperaciones y reembolso de licencias médicas.

Otros

Corresponde a los otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores, como los reintegros por descuentos de licencias médicas rechazadas, atrasos de los funcionarios, descuentos por inasistencia u otros. En esta categoría se proyectan M\$ 8.000, equivalentes a un 5% del total de ingresos por recuperaciones y reembolso de licencias médicas.

CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS

Ingresos por percibir

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 del año anterior. Se proyecta un total de M\$ 30.000. Ingresos equivalentes a un 15% del total de los ingresos corrientes.

SALDO INICIAL DE CAJA

El saldo inicial de caja proyectado es de M\$ 200.000, equivalente a un 3% del presupuesto total de ingresos.

PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2023

GASTOS:							
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.		DENOMINACIÓN	Total Presupuesto M\$	PORCENTAJE
21					CxP GASTOS EN PERSONAL	\$ 5.540.252	80,86%
21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.659.800	
21	01	001			Sueldos y sobresueldos	\$ 2.522.316	
21	01	001	001		sueldos bases	\$ 911.340	
21	01	001	004		Asignación de zona	\$ 139.404	
21	01	001	004	004	Complemento de zona	\$ 139.404	
21	01	001	008		Asignaciones Especiales	\$ 11.400	
21	01	001	008	003	Bonificación Proporcional, Art. 8°, Ley N° 19.410	\$ 4.512	
21	01	001	008	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales	\$ 6.888	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	\$ 996	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	\$ 996	
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	\$ 284.652	
21	01	001	047		Asignación pro tramo de Desarrollo Profesional	\$ 490.612	
21	01	001	048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos	\$ 131.076	
21	01	001	049		Asignación por responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad	\$ 5.184	
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 3.924	
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$ 1.260	
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 453.104	
21	01	001	051		Bonificación por Excelencia Académica	\$ 57.612	
21	01	001	999		Otras Asignaciones	\$ 36.936	
21	01	002			Aportes del Empleador	\$ 59.556	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 59.556	
21	01	003			Aguinaldo y Bonos	\$ 77.928	
21	01	003	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$ 6.336	
21	01	003	002		Bono de Escolaridad	\$ 4.896	
21	01	003	003		Bono Especiales	\$ 66.528	
21	01	003	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$ 66.528	
21	01	003	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 168	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 980.128	
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	\$ 938.152	
21	02	001	001		Sueldos Bases	\$ 434.004	
21	02	001	004		Asignación de zona	\$ 76.100	
21	02	001	004	003	Complemento de zona	\$ 76.100	

21	02	001	044	Asignación de Experiencia	\$	50.696	
21	02	001	045	Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	\$	80.028	
21	02	001	046	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos	\$	33.696	
21	02	001	047	Asignación por responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad	\$	60.160	
21	02	001	047	001 Asignación por Responsabilidad Directiva	\$	43.740	
21	02	001	047	002 Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$	12.420	
21	02	001	048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$	203.104	
21	02	001	049	Bonificación por Experiencia Académica	\$	17.352	
21	02	001	999	Otras asignaciones	\$	3.012	
21	02	002		Aporte del Empleador	\$	20.352	
21	02	002	002	Otras Cetzaciones Previsionales	\$	20.352	
21	02	005		Aguinaldo y Bonos	\$	21.624	
21	02	005	001	001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$	4.560	
21	02	005	001	002 Aguinaldo de Navidad	\$	4.560	
21	02	005	002	Bono de Escolaridad	\$	5.424	
21	02	005	003	Bono Especiales	\$	10.740	
21	02	005	003	001 Bono Extraordinario Anual	\$	10.740	
21	02	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$	900	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$	1.800.324	
21	03	001		Honorarios a Sama Alzada - Personas Naturales	\$	153.544	
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por Código del Trabajo	\$	1.612.764	
21	03	004	001	Sueldos	\$	1.425.364	
21	03	004	002	Aportes del Empleador	\$	60.924	
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	\$	9.216	
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	\$	117.240	
21	03	005		Suplencias y Reemplazos	\$	107.784	
21	03	999		Otras	\$	26.232	
21	03	999	001	Asignación Art. 1, Ley N° 9.464	\$	26.232	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	950.209	13,87%
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	20.120	
22	01	001		Para Personas	\$	20.120	
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$	41.560	
22	02	001		Tarjiles y Acabados Textiles	\$	7.000	
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$	28.300	
22	02	003		Calzado	\$	6.260	
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	42.900	
22	03	001		Para Vehículos	\$	16.000	
22	03	003		Para Calefacción	\$	26.900	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$	264.155	
22	04	001		Materiales de Oficina	\$	2.300	
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$	167.473	

22	04	007		Material y Utiles de Aseo	\$	17.900	
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$	23.775	
22	04	010		Material para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$	9.127	
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	\$	4.000	
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	\$	5.780	
22	04	013		Equipos Menores	\$	18.800	
22	04	999		Otros (incluye deuda subvención específica)	\$	3.000	
22	05			CONSUMOS BASICOS	\$	138.500	
22	05	001		Electricidad	\$	70.000	
22	05	002		Agua	\$	32.000	
22	05	003		Gas	\$	200	
22	05	004		Correo	\$	600	
22	05	005		Telefonia Fija	\$	10.000	
22	05	006		Telefonia Celular	\$	5.300	
22	05	007		Acceso a Internet	\$	20.400	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	55.948	
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$	44.448	
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	\$	8.000	
22	06	004		Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	\$	1.000	
22	06	999		Otros	\$	2.500	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$	3.000	
22	07	001		Servicios de Publicidad	\$	1.000	
22	07	002		Servicios de Impresión	\$	2.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$	41.100	
22	08	001		Servicios de Aseo	\$	4.000	
22	08	002		Servicios de Vigilancia	\$	8.000	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegas	\$	5.000	
22	08	999		Otros	\$	24.100	
22	09			ARRIENDOS	\$	227.990	
22	09	002		Arriendo de Edificios	\$	14.766	
22	09	003		Arriendo de Vehiculos	\$	210.230	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	\$	15.000	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$	30.000	
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	\$	30.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	56.790	
22	11	002		Cursos de Capacitación	\$	49.790	
22	11	999		Otros	\$	7.000	
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	8.240	
22	12	002		Gastos Menores	\$	3.600	
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	\$	2.000	

22	12	999		Otros	\$	2.640	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	150.000	2,19%
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	\$	150.000	
23	01	004		Desahucios e indemnizaciones	\$	150.000	
25				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	16.000	0,23%
26	01			DEVOLUCIONES	\$	5.000	
26	02			Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	\$	11.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	116.278	1,68%
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$	24.447	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$	14.800	
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	\$	2.900	
29	05	999		Otros	\$	11.900	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$	54.331	
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	\$	50.331	
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$	4.000	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	\$	21.700	
29	07	001		Programas Computacionales	\$	21.700	
34				CxP Servicio de la Deuda	\$	80.000	1,17%
34	07			Deuda Flotante	\$	80.000	
				TOTAL GASTOS.....\$	\$	6.851.739	100,00%

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO 2024

A continuación, se presenta un detalle explicativo respecto a los egresos proyectados por partida en el presupuesto 2024, que corresponden a un total de M\$ 6.851.740.-

GASTOS EN PERSONAL

Gasto en personal asciende a M\$ 5.540.252, equivalentes a un 81% del total de gasto del presupuesto.

Personal de Planta

Se estima que el gasto en personal de planta de docentes y asistentes de la educación para el año 2024 será de M\$ 2.659.800, equivalentes a un 48 % del total de gastos en personal.

Personal a Contrata

Se proyecta que para el personal docente y asistente de la educación en su calidad de contrata para el 2024 será de M\$ 980.128, lo equivale a un 18% del gasto de personal.

Otras remuneraciones

Corresponde a los gastos de remuneraciones no clasificados en las categorías anteriores, en lo específico personal código del trabajo y Honorarios a suma alzada, de nuestras Escuelas, Liceos, Jardines y personal DAEM. Se proyecta un gasto de M\$ 1.900.324, equivalentes a un 34% del gasto de personal.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la institución. En esta categoría se encuentran los gastos por conceptos de alimentos y bebidas, textiles, vestuario y calzado, combustibles y lubricantes, materiales de uso o consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arrendos, servicios financieros y de seguros, servicios técnicos y profesionales y otros gastos de bienes y servicios de consumo.

Para el año 2024 se proyectan un total de gasto de M\$ 950.209. Lo que significa un gasto equivalente a un 14% del presupuesto total de gastos.

Ahora, se presenta una descripción de las principales categorías de gastos proyectados en este ítem:

MATERIALES DE USO O CONSUMO

Texto y Otros Materiales de Enseñanza:

Corresponde a aquellos gastos destinados a los textos y materiales de enseñanza para los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales de acuerdo con los planes de mejoramiento educativo de nuestras escuelas y liceos. Se contempla un total de gasto de M\$ 187.473.

SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por conceptos de consumos de energía eléctrica, agua potable, servicio de correo, servicios telefónicos, y otros. Estos gastos son necesarios para el normal funcionamiento del DAEM y de las escuelas, liceos y jardines. Se proyecta un gasto por este concepto de M\$ 138.500.

ARRIENDOS

Arriendo de Vehículos

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para el cumplimiento de los objetivos del servicio. En la proyección del gasto en esta categoría se contempla los servicios de transporte escolar de acercamiento servicios que son licitados, como también todas las salidas pedagógicas de los estudiantes. El gasto por esta categoría es de un M\$ 210.230. Para poder brindar el servicio de transporte escolar a nuestros estudiantes y familias de nuestras escuelas, liceos y jardines, al igual que el presente año es necesario contar con aporte municipal para poder financiarlo. En general se proyecta una inversión por este concepto un

total M\$218.841, de los cuales M\$57.752 se financiará con cargo al FAEP 2023 y M\$6.000 correspondiente a FAEP 2022, M\$6.000 correspondiente a la subvención Proretención del Liceo República del Brasil, M\$35.557 con cargo al gobierno regional que corresponde a una cuenta extrapresupuestaria, y el saldo restante de M\$113.530, será financiado con este aporte municipal. Con el objeto de entregar una mayor claridad respecto a los recorridos proyectados y sus fuentes de financiamiento, se presenta un detalle explicativo de estos:

**COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO - DAEM
FINANCIAMIENTO FAEP 2022-2023**

RECORRIDOS	ESC. BENEFICIADAS	TOTAL M\$	FINANCIAMIENTO
ANTILHUE - LUMACO - LANCO	LBCH- FBC-ACL	42.897	FAEP 2023
ESCUELA PUQUÍNE	PUQUÍNE	14.855	FAEP 2023
PREBÁSICA	LICEO REPUBLICA DEL BRASIL	6.000	FAEP 2022
		63.752	

**COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO - DAEM
FINANCIAMIENTO PRORETENCIÓN.**

RECORRIDOS	ESC. BENEFICIADAS	TOTAL M\$	FINANCIAMIENTO
PREBÁSICA	LICEO REPUBLICA DEL BRASIL	6.000	PRORETENCIÓN
		6.000	

COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO - DAEM
FINANCIAMIENTO APOORTE MUNICIPAL

RECORRIDOS	ESC. BENEFICIADAS	TOTAL M\$	FINANCIAMIENTO
ANTILHUE - CHOSDOY A LRB	LRB	24.021	APOORTE MUNICIPAL
FUNDO EL PUMA A LRB	LRB	28.535	APOORTE MUNICIPAL
ESCUELA RURAL AYLIN	AYLIN	24.794	APOORTE MUNICIPAL
PANGUINILAHUE - LA ISLA - LANCO	LBCH- FBC-ACL	36.179	APOORTE MUNICIPAL
TOTAL APOORTE MUNICIPAL		113.530	

También cabe destacar que, además, de los recorridos licitados, el Departamento de Educación Municipal cuenta con servicios de transporte escolar de acercamiento realizados por la flota vehicular DAEM, cuyo costo general de este servicio sería de M\$127.719. Como se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECCION COSTO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO - DAEM
BUSES DAEM

RECORRIDOS	ESC. BENEFICIADAS	TOTAL M\$	RECORRIDOS REALIZADOS POR DAEM	VEHICULOS	CONDUCTOR
TRANA - TROLTROHUE - LANCO	LBCH- FBC-ACL	30.570		DLZW99	NEFTALI ALVAREZ
LONCOCHE - LANCO	LBCH	15.899		BXDJ55	JUAN MORA
LANCO A LRB	LRB	15.889		DJRR15	HECTOR ESCOBAR
JARDIN RUKA KIMUN	JARDIN PUQUINE	19.240		DLZW99	NEFTALI ALVAREZ
JARDIN WE LIWEN	JARDIN ANTILHUE	19.657		DJRR15	HECTOR ESCOBAR
PARVULOS ESC. FBC	FBC	14.490		BXDJ55	JUAN MORA
PARVULOS ESC. ACL	ACL	11.970		DLZW99	NEFTALI ALVAREZ
TOTAL FINANCIADO DAEM		127.718			

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Desahucios e Indemnizaciones

Corresponde al pago de indemnización por término de relación laboral de los docentes y asistentes de la educación, principalmente quienes se encuentran esperando la bonificación de incentivos al retiro y otros casos en donde se dé término a la relación laboral. Se proyectan gastos por M\$ 150.000, equivalente a un 2% del presupuesto total de gastos.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Renovación de mobiliarios, adquisición de computadores, máquinas y equipos, programas computacionales para los distintos establecimientos y el DAEM. Por un monto de M\$ 115.268, equivalente a un 2% del presupuesto total de gastos.

DEUDA FLOTANTE:

Corresponde a el monto estimado por concepto de facturas devengadas durante el año 2023 cuyo pago se cursará el primer trimestre del año 2024, por un monto total de M\$ 80.000.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN (SLEP) VALDIVIA

Como es de público conocimiento el Departamento Administrativo de Educación de Lanco al igual que los demás de la provincia de Valdivia, está inmerso en el proceso de "traspaso" hacia el Servicio Local de Educación Pública Valdivia. Esto en el marco de la implementación de la "Nueva Educación Pública" a través de la LEY 19040, en donde se establece un sistema de educación pública que **"recupera para el Estado la función social de educar y restablece tal condición a través de una Dirección Nacional de Educación Pública (DEP) y 70 Servicios Locales de Educación (SLEP) distribuidos a lo largo de Chile"**.

El trabajo realizado por este DAEM en conjunto con la contraparte técnica de la DEP comenzó a finales del año 2021 en la etapa planificación, posteriormente se ha ido trabajando en la etapa de anticipación, y a partir del nombramiento del director ejecutivo es que también se entra en la etapa de funcionamiento, para que, en el mes de diciembre 2023 finalice este proceso con el traspaso definitivo, haciéndose efectivo a contar del 01 de enero 2025 siendo la Educación Municipal de Lanco traspasada al Servicio Local de Educación Valdivia.

El trabajo realizado por este DAEM en conjunto con la contraparte técnica de la DEP comenzó a finales del año 2021 en la etapa planificación, posteriormente se ha ido trabajando en la etapa de anticipación, y a partir del nombramiento del director ejecutivo es que también se entra en la etapa de funcionamiento, para que, en el mes de diciembre 2023 finalice este proceso con el traspaso definitivo, haciéndose efectivo a contar del 01 de enero 2025 siendo la Educación Municipal de Lanco traspasada al Servicio Local de Educación Valdivia.

Es en este contexto y específicamente en el punto referido al "traspaso" y/o desvinculación del personal administrativo del DAEM, cumplimos con informar y entregar de manera anticipada un cálculo aproximado de los recursos financieros que al menos debería destinar la I. Municipalidad para el pago de los finiquitos del personal DAEM en el mes de enero del 2025, con un plazo legal de diez días hábiles contados desde que ocurrió el término de la relación laboral, con cargo al respectivo presupuesto municipal del año en cuestión.

A continuación, se presenta una tabla con el detalle de lo anteriormente mencionado.

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	MONTO TOTAL INDEMNIZACIONES
16	\$166.579.702.-

Nota: Monto sin considerar porcentaje de reajuste correspondiente al mes de diciembre 2025.-

Cabe destacar que esta información es solo referencial ya que pueden existir diversas situaciones tales como; el traspaso de algunos funcionarios al SLEP a través de postulación a concursos cerrados y/o también ser traspasados a la municipalidad, esto último dependerá netamente si servicio así lo requiere, es por ello que de acuerdo a estos factores el monto total para indemnizaciones puede que disminuya y/o se mantenga.


José Gutiérrez Lillo
Jefe (R) DAEM


Nancy Sepúlveda Peña
Jefa de Finanzas DAEM



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE LANCO

Fecha	: Octubre 2020
Región y Provincia.	: Región de los Ríos, Provincia de Valdivia.
Alcalde	: Sr. Rolando Peña Riquelme. (2020-2021) Sr. Juan Rocha Aguilera (Junio 2021-2024)

ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A. Información de constitución y funcionamiento

Fecha de constitución del Consejo (según las condiciones establecidas en ley N°20.965	: 26 de mayo 2017
Indicar si existía un consejo previo a la promulgación de la ley, su fecha de constitución y número de sesiones efectuadas.	: No existía



1. Integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Nombre	Institución	Cargo	Rol en CCSP
Rolando Peña R. Juan Rocha Aguilera	Municipalidad de Lanco Desde Junio 2021	Alcalde	Presidente
Hugo Cárdenas	Municipalidad de Lanco	Secretario Ejecutivo	Secretario ejecutivo
Rosa Tapia	Municipalidad de Lanco	Secretario Municipal	Ministro de fe
Eduardo Díaz	PDI	Comisario	Representante
Alejandro Ríos Carmen Gómez	Fiscalía	Fiscal	Representante
Sergio Gajardo B.	Cosoc	Dirigente	Representante
Francisco Sánchez	Carabineros Lanco	Capitán	Representante
Claudio Sandoval	Sename	Profesional	Representante
Luis Eduardo Uribe C.	Concejo Municipal	Concejal Agosto 2021	Representante
Mónica Patiño F.	Concejo Municipal	Concejal Agosto 2021	Representante
Juan Castillo Olivares	Cosoc	Dirigente	Representante
Pablo Larroquete	Senda	Encargado Territorial	Representante
Carlos Silva	SAG	Jefe Área	Representante
Aime Soto	Gendarmería	Técnico	Representante
Maritza Haro	Municipalidad de Lanco	Centro de la Mujer	Invitado
Ingrid Salazar	Municipalidad de Lanco	Senda Previene	Invitado
José Gutiérrez	Municipalidad de Lanco	DAEM Septiembre 2021	Invitado
Alan Guzmán	Municipalidad de Lanco	Director DESAM	Invitado



Karen González	Municipalidad de Lanco	Dideco (Julio 2021)	Invitado
----------------	------------------------	-----------------------	----------

DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

A. Antecedentes generales.

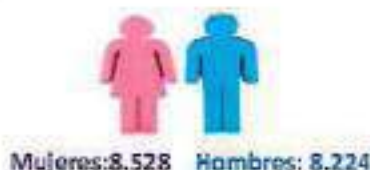
Nombre de unidad o entidad ejecutora del diagnóstico.	: Municipalidad de Lanco
Periodo de realización del diagnóstico.	: 2019-2020
Breve descripción de la metodología de levantamiento de información.	El levantamiento de la información se realizó de acuerdo a estadística delictual expuesta por Carabineros, Fiscalía y PDI, sistematizada en el <i>"Informe estadístico delictual comunal 2019, Región de los Ríos, comuna de Lanco"</i> (CEAD). Además, se realizó un diagnóstico participativo comunal con 7 grupos focales y 56 encuestas de percepción de seguridad a integrantes miembros de las siguientes organizaciones comunitarias: • Unión comunal de Juntas de Vecinos. • Unión comunal de adultos mayores. • Club de diabéticos. • Comercio seguro, • Usuarías Casa de la Mujer • Junta de vigilancia de Malalhue. • Alumnos Total de participantes: 70



1. DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

La comuna de Lanco pertenece a la XIV Región de Los Ríos, Provincia de Valdivia ubicándose en la entrada norte de la región.

De acuerdo al último Censo del año 2017, se presentan los siguientes datos comunales:



Total población	16.752
Total viviendas	6.450
Total hombres	8.224
Total mujeres	8.528

Vivienda		Hogar		Migración		Educación		Empleo	
Viviendas desocupadas	8%	Cantidad de hogares	5.898	Residentes habituales ¹	15.386	Escolaridad jefe de hogar	8,9	Declaran trabajar	53%
Hacinamiento	7%	Viv. con más de 1 hogar	1%	No migrantes int. ² (nacimiento)	60%	Asistencia a la escolaridad	96%	Edad promedio	42,9 %
Res. Pública de agua	74%	Tamaño de hogares	2,9	No migrantes int.(5 años) ³	67%	Asistencia a preescolar	98%	Mujeres	37%
IM ⁴ aceptable	75%	Jefes de hogar	42%	Índice mat. ⁵	98,2%	Asistencia a ed. media	79%	Escolaridad	10,7
IM recuperable	23%	Hogares P. originarios	60%	Edad media	33,1	Ingreso a Ed. superior	14%	Sector primario ⁶	17%
IM irreparable ⁷	4%	Hogares con migrantes	2%	Escolaridad	10,7	Ed. superior terminada	74%	Sector secundario ⁷	12%
						Esc. P. originarios	7,8	Sector terciario ⁸	71%

¹ la residencia habitual se entiende como el lugar en el que ha estado la persona durante al menos seis meses en el último año o donde tiene intención de permanecer por al menos seis meses. Por lo tanto, este número muestra la cantidad de personas que declaró ser residente habitual del área seleccionada.

² es el porcentaje de la población que nació en la misma comuna del país en la que declara residir habitualmente al momento del Censo.

³ es el porcentaje de la población de 5 años o más que declaró que al momento del Censo y cinco años antes del Censo residía habitualmente en la misma comuna del país.

⁴ Índice de materialidad.

⁵ es la relación entre la cantidad de hombres y mujeres en una población y se expresa como el número de hombres por cada 100 mujeres.

⁶ El sector primario corresponde a las actividades extractivas, que contemple las áreas de agricultura, pesca, ganadería y minería.

⁷ este sector considera las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que realizan principalmente actividades industriales y manufactureras.

⁸ este sector contempla las empresas, instituciones o actividad por cuenta propia que pertenecen al área de servicios.



Respecto de la composición por sexo de la población muestra que la población femenina de la comuna es mayor que la masculina, situación similar a lo que se da a nivel regional como nacional.

En relación a los hogares compuestos por pueblos originarios se observa un importante porcentaje de 40%. mucho mayor que el porcentaje promedio nacional de 12,8%



La composición por edad, revela el paulatino envejecimiento de la población; concentrándose en los tramos de 15 a 64 años (64,9%).

La comuna, como la región, muestra un alto porcentaje de personas que habitan en la zona rural 5.143 personas, es decir un 30,7%. en comparación con el índice nacional que es de un 12,2%.





2. DESCRIPCIÓN Y ANALISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA

A continuación se presenta un gráfico que proporciona una vista jerárquica con los delitos que ocurren con mayor frecuencia en la comuna

Gráfico N°2: Distribución de delitos, faltas e infracciones año 2019



En el gráfico se observa que el consumo de alcohol en la vía pública es el delito (incivildad⁹) con mayor frecuencia del año 2019 (149 casos), en segundo lugar hurtos (142 casos) y en tercer lugar daños (126 casos) y casi con la misma cantidad, violencia intrafamiliar (124 casos). De estos cuatro casos, el que mayor porcentaje de aumento tuvo respecto al año 2018 fue el delito de hurto que aumentó un 26.8%.¹⁰

⁹ Las incivildades: consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, amenazas, daños, comercio ambulante, ruidos molestos, desórdenes, niñas.

¹⁰ Fuente: Casos policiales de Carabineros y PDL SPD 2019



Tabla N°2 Expresa la cantidad de víctimas por delitos de mayor connotación social de la comuna por sexo y edad. Año 2019

Comuna de Lanco								
Víctimas	Sexo	1-13 años	14-17 años	18-29 años	30-49 años	50-65 años	66 y más años	Total
Robo con violencia o intimidación	Hombres	-	1	2	2	5	-	10
	Mujeres	-	-	1	1	-	-	2
Robo por sorpresa	Hombres	-	-	-	-	-	3	3
	Mujeres	-	-	-	1	-	-	1
Robo de vehículo motorizado	Hombres	-	-	1	1	1	-	3
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Robo de objeto de a donde recibido	Hombres	-	-	-	3	1	1	5
	Mujeres	-	-	2	-	-	-	2
Robo en lugar habitado	Hombres	-	-	-	6	7	5	18
	Mujeres	-	-	4	7	3	1	15
Robo en lugar no habitado	Hombres	-	-	1	7	8	4	20
	Mujeres	-	-	1	1	2	-	4
Otros robos con fuerza	Hombres	-	-	-	1	1	-	2
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Hurto	Hombres	-	1	26	24	16	4	51
	Mujeres	-	-	10	17	6	2	35
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	Hombres	-	1	4	3	2	2	12
	Mujeres	-	-	1	-	2	-	3
Lesiones leves	Hombres	1	9	10	10	7	-	37
	Mujeres	1	1	6	4	5	-	14
Homicidios	Hombres	1	-	1	1	-	-	3
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	-
Violaciones	Hombres	-	-	-	-	-	-	-
	Mujeres	-	-	1	-	-	-	1
Total de víctimas por delitos de mayor connotación social	Hombres	2	12	55	65	48	17	202
	Mujeres	1	1	25	35	18	4	79

Fuente: Víctimas de casos policiales de carabinero y PDI SPD 2019*

De la tabla se puede inferir que respecto de los delitos con mayor connotación social afligen principalmente a los hombres (202 casos) siendo el hurto el con mayor número de casos (91).

Respecto a las mujeres los delitos que más las afectan son en primer lugar *Hurtos* (35 casos), segundo lugar *Robo en lugar habitado* (15 casos) y en tercer lugar *lesiones leves* (14 casos).

3. IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3.1 Conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes (NNA).

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2019



En el ámbito de “delitos de mayor connotación social año 2019”, en el rango etario de 1 a 13 años no hubo denuncias, en el rango etéreo de 14 a 17 años sí hubo en los siguientes delitos: *robo en lugar habitado* 1 caso; *hurtos* 3 casos; *lesiones leves* 5 casos.

En el área de “incivildades”, específicamente en el delito de *daños* solo hubo 2 casos correspondientes al rango de 14 a 17 años. En violencia intrafamiliar solo hubo 1 caso en el mismo rango atareo.

En lo que respecta al área de “infracción a la ley de armas” no hubo casos de menores de 18 años el 2019.

3.2 Deserción escolar.

Fuente: datos estadísticos extraídos del Centro de Estudios del MINEDUC¹¹

Gráfico N°3 Tasa de incidencia o deserción escolar. Año 2019¹²



En el gráfico se observa una disminución progresiva en la tasa de deserción escolar de la comuna a partir del año 2013, ocurriendo en el año 2017 la tasa más baja 1,2%, seguido del 2019 con un 1,4%

3.3 Drogas.

Fuente: Casos Policiales de Carabineros y PDI. SPD 2019

Respecto a los Casos policiales y detenidos por infracción a la ley de drogas año 2019 no se presentaron detenciones en el rango etareo menor de 18 años (NNA).

Sin embargo, hubo 34 casos por infracción a la ley de drogas, de los cuales se realizaron 11 detenciones en el rango etareo de 18 a 29 años.

¹¹ <https://centroestudios.mineduc.cl/>

¹² es una metodología de estimación de deserción, que mide la proporción de estudiantes que, estando matriculados en el período t-1, no presentan matrícula en el período t, sin que en este rango de tiempo se hayan graduado del sistema escolar. Esta tasa busca ser un reflejo de la deserción, la cual se ha tomado a partir de la medida de deserción global que corresponde a los estudiantes que salieron del sistema escolar como un todo, sin presentar matrícula, ni en el sistema regular de niños y jóvenes, ni en el sistema de adultos.



Mapa N°1 Concentración de casos policiales por infracción a la Ley de drogas. Año 2019



3.4 Convivencia y Comunidad

A continuación, se presenta información de los principales delitos asociados a la convivencia comunitaria que disponen los sistemas estadísticos con que cuenta la subsecretaría de Prevención del delito. La información que se presenta a continuación solo considera aquellos casos policiales (denuncias y detenciones) que son acogidas por las policías de la comuna de Lanco, pero no considera las denuncias a los juzgados de policía local.

Tabla N°3 Casos policiales de delitos, faltas e infracciones que afectan la convivencia comunitaria.
Año 2019

Categoría delictual	Delitos, faltas e infracciones	2018	2019	Variación
Violencias	Tráfico	5	7	40,0%
	Microtráfico	2	5	150,0%
	Disparos injustificados en la vía pública	0	0	-
	Daños	117	126	7,7%
	Desórdenes	1	4	300,0%
	Riña pública	3	4	33,3%
	Amenazas	86	99	15,1%
Total Violencias		214	245	14,5%
Inconvenciones	Consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad	184	149	-23,2%
	Comercio ambulante o clandestino	6	1	-83,3%
	Animales (sueltos o responsabilidad dueño)	6	13	116,7%
	Consumo de drogas	14	19	35,7%
	Ruidos molestos	10	12	20,0%
	Ley de alcoholes	62	4	-90,5%
Total Inconvenciones		272	198	-27,2%

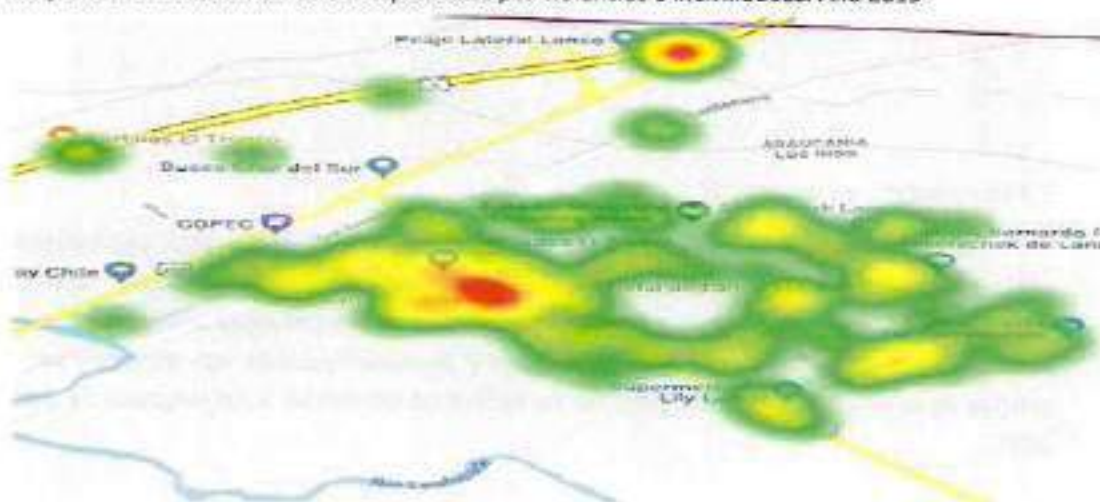


De la tabla N°3 se puede inferir que la mayor cantidad de casos el año 2019 fue el "consumo de Alcohol en la vía Pública y ebriedad" con 149 denuncias, en segundo lugar, el delito "Daños" con 126 casos y en tercer lugar "amenazas" con 99 casos.

Respecto a la variación año 2018-2019 los delitos con mayor aumento fueron "desordenes" ya que aumentó en un 300%, seguido de micro tráfico con un 150% y *Animales (suelos o responsabilidad del dueño)* con un aumento de 116.7%

Estos datos estadísticos coinciden con el diagnóstico comunitario realizado el 2019 respecto a la "Encuesta de percepción de problemas en la comuna", los vecinos identificaron en primer lugar el problema de alcoholismo, en segundo lugar "los perros vagos", en tercer lugar "robo en viviendas", en cuarto lugar "drogadicción y tráfico", en quinto lugar "presencia de pandillas y robos callejeros" y riñas".

Mapa N°2 Concentración de casos policiales por violencias e incivildades. Año 2019



Violencia intrafamiliar y Violencia contra las mujeres.

A continuación, se presentan datos respecto a delitos que ocurren principalmente a mujeres. Cabe señalar que en la comuna no hubo caso de femicidios el 2019, sin embargo, hubo un aumento respecto a los años anteriores.

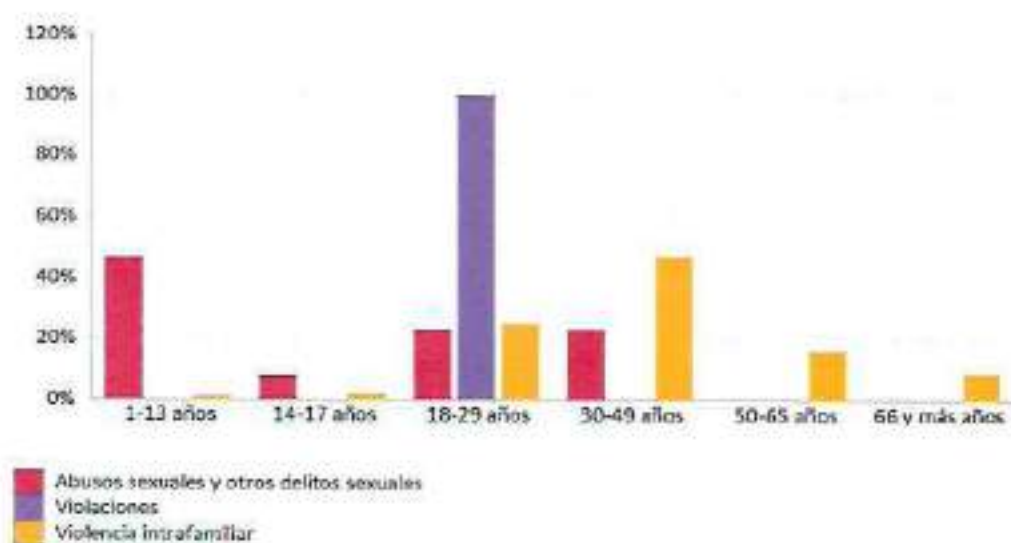


Evolución de víctimas mujeres.
Delitos de violaciones, abusos sexuales
y violencia intrafamiliar



Fuente: Casos policiales de Carabineros y PDI SPD 2019

Gráfico N°4 Víctimas mujeres desagregadas por delito y tramo de edad. Año 2019





Del gráfico N°4 se puede observar que el delito de abuso sexual se da principalmente en las mujeres en el rango etario de 1 a 13 años; las violaciones en el rango de 18 a 29 años y que la violencia intrafamiliar afecta a mujeres principalmente en el rango de entre 30 y 49 años, sin embargo, este delito sigue presente, lamentablemente en los siguientes años hasta la tercera edad.

La violencia intrafamiliar es parte de los problemas identificados por los vecinos de la comuna en la "Encuesta de percepción de problemas realizada el año 2019".

4.-RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA

El Consejo Comunal de Seguridad de Lanco es una instancia local que genera actividades, cuyo objetivo es analizar, prevenir y proponer soluciones a las problemáticas relacionadas con la seguridad pública y ciudadana. Su función principal consiste en coordinar a los distintos actores encargados de la prevención del delito a nivel comunal, constituyéndose en una instancia de carácter informativo y consultivo, sesionando una vez cada mes.

La institucionalidad local en materias de seguridad está compuesta por:

- ✓ Subcomisaría de Carabineros de Lanco
- ✓ Retén de Carabineros de Malalhue
- ✓ Hospital de Lanco
- ✓ Registro Civil e Identificación
- ✓ Servicio Impuestos Internos
- ✓ CESFAM en Malalhue.
- ✓ Oficina de Correos de Chile
- ✓ Oficina de Inspección del Trabajo
- ✓ Oficina Chile Atiende
- ✓ Oficina Agencia de Indap
- ✓ Oficina de atención Notario
- ✓ Banco Estado y Cajeros Automáticos
- ✓ Farmacias

Municipalidad de Lanco:

- ✓ Dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ✓ Departamento de Salud Municipal (DESAM);
- ✓ Departamento de Administración de educación Municipal(DAEM);
- ✓ Dirección de obras Municipales (DOM).
- ✓ Dirección de Desarrollo Social.
- ✓ Secretaría de Planificación Municipal (SECPLAN).



- ✓ Dirección de Aseo Ornato y Mantención
- ✓ Departamento de Tránsito

Destacar, además que son variados los programas estatales que a través de convenios con la Municipalidad se encuentran operativos en la comuna y cuyo financiamiento depende directamente del nivel central, como lo son:

- ✓ El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENA- Previene.
- ✓ Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)
- ✓ Centro de la Mujer y Programa Jefas de Hogar.
- ✓ Programa Vínculos.
- ✓ Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
- ✓ Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
- ✓ Programa Habitabilidad.
- ✓ Chile Crece Contigo.
- ✓ Registro Social de Hogares.
- ✓ Servicio nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- ✓ Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS). entre otros.



5. LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS

A continuación, se propone visualizar los problemas de acuerdo a ámbitos o áreas para tener una visión más amplia e integral y así, poder seleccionar y jerarquizar los problemas que se abordaran en el plan de acción.

Ámbito	Problemas
Género.	Violencia intrafamiliar y abusos sexuales principalmente con víctimas mujeres.
Delitos específicos por incidencia	Consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, Hurtos, daños, violencia intrafamiliar y amenazas, lesiones leves, robo, consumo de drogas y tráfico.
Percepción de inseguridad; Problemas percibidos e identificados en el Diagnóstico comunitario.	Alcoholismo, perros vagos, robo en viviendas, drogadicción y venta de drogas, pandillas, robos y riñas callejeras, violencia intrafamiliar.
Territorialidad:	En Calles, plazas y lugares solitarios presencia de delitos tales como: robos, alcoholismo, drogadicción, tráfico y desórdenes. Animales sueltos o vagos.

Se puede visualizar que la problemática de la violencia intrafamiliar se repite en tres de los cuatro ámbitos expuestos, por lo que será la primera problemática que se seleccionará para incluirla en el plan de acción, debido a su importancia social y familiar.

En segundo lugar, se seleccionará el consumo de alcohol en la vía pública, por ser la problemática encasillada como de mayor incidencia tanto en las estadísticas oficiales como en el diagnóstico comunitario.



En tercer lugar, el delito de robos el cual se presenta en tres de los ámbitos expuestos. En cuarto lugar, se incluirá la problemática del consumo y tráfico de drogas y por último se seleccionará la problemática de los “perros sueltos y vagos”, mencionado en reiteradas ocasiones en el diagnóstico comunitario.

Respecto a las estrategias a incluir en el plan se consideren relevantes las siguientes:

- Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer Iniciativa que busca contribuir en el ámbito local a reducir la violencia contra las mujeres, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, que comienza en los adolescentes.
- Proyectos de Prevención de delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna. Actividades de asesoría a organizaciones comunitarias en la formulación y ejecución de proyectos a fondos concursables de seguridad ciudadana u otros, fomentando la participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la Convivencia Comunitaria: facilitar la organización y articulación de la ciudadanía en su rol preventivo del delito, implementando acciones que intervengan en las condiciones sociales o ambientales, para disminuir la sensación de inseguridad y/o Re victimización.
- Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas. Este ámbito busca educar a la comunidad, entregando herramientas que permitan prevenir delitos asociados al consumo de alcohol y drogas. Y a la vez realizar la detección precoz de consumos problemáticos de sustancias, a fin de realizar la referencia oportuna a tratamiento.



Priorización de problemas de Seguridad a nivel comunal

A continuación, se procede a priorizar los problemas de acuerdo a los datos presentados anteriormente y de la información obtenida en la "Encuesta de Percepción de problemas en Seguridad Pública".

Problemas priorizados	Características
Problema 1: Violencia intrafamiliar y contra la mujer.	Delito que ocurre en una esfera más privada, en intramuros y con victimarios cercanos. Este delito es complejo, ya que el daño producido que se produce a nivel físico y psicológico, es profundo y duradero.
Problema 2: "Consumo de Alcohol en la vía Pública y ebriedad"	Es el delito (incivildad ¹³) con mayor frecuencia del año 2019. En encuesta de percepción de problemas en la comuna es la que más se repitió.
Problema 3: Delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna: Hurtos, robos, daños y amenazas.	El segundo problema con mayor número de casos fue el delito de hurtos: 142 casos, realizados principalmente en el grupo etareo entre 18 y 65 años. Según el Código penal en su artículo 183 se define el delito de "daño" como: destruir, inutilizar, hacer desaparecer o de cualquier modo dañar una cosa mueble o inmueble o un animal, total o parcialmente ajeno. En la comuna este delito fue el tercero con más casos el 2019: 127. Según el Código penal en su artículo 296 se define "amenazas": "El que amenazare seriamente a otro con causar a él mismo o a su familia, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya delito, siempre que por los antecedentes aparezca

¹³ Las incivildades: consumo de alcohol en la vía pública y ebriedad, amenazas, daños, comercio ambulante, ruidos molestos, desórdenes, riñas.



	verosímil la consumación del hecho será castigado..." En la comuna este delito fue el cuarto con más casos el 2019: 99 Estas problemáticas también fueron abordadas en las opiniones y respuestas tanto de los grupos focales, como en la encuesta realizada en el Diagnóstico comunitario 2019.
Problema 4: Consumo de drogas, tráfico y micro tráfico	Esta problemática destaca por el aumento respecto al año 2018 ya que el consumo de drogas aumentó en un 35,7%, el micro tráfico aumento en un 150% y el tráfico en un 40% siendo la segunda categoría delictual con mayor porcentaje de aumento desde el año 2018 al 2019.
Problema 5: Animales sueltos o vagos.	Segunda problemática más mencionada en el diagnóstico comunitario, haciendo énfasis en el peligro inminente sobre todo en la población vulnerable de niños (as) y adultos mayores. También se mencionó la falta de responsabilidad de las personas con sus mascotas.



Matriz de Plan Comunal de Seguridad:

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN	SUPUESTOS	ORGANISMO RESPONSABLE
FIN: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de los habitantes de la comuna de Lanco, promoviendo la información y participación ciudadana en el desarrollo de estrategias locales de prevención.	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica
PROPÓSITO: Habitantes de la comuna de Lanco, mejoran condiciones objetivas y subjetivas de Seguridad en el territorio.	Enunciado: % del Plan Comunal ejecutado en relación con lo planificado. Fórmula de cálculo: (Sumatoria del % de cumplimiento de cada componente / N° de componentes enunciados) Meta: 80%	1.-Carta Gantt y porcentajes de avances. 2.-Informe de resultados en Cuenta Pública	Miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública e Instituciones convocadas a participar en las estrategias del PCSP con compromiso de cumplimiento.	Instituciones y organismos convocados.



COMPONENTE 1: Población de mujeres disminuye factores de riesgo de violencia intrafamiliar y contra la mujer a través de la implementación de intervención integral.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Listas de asistencia, fotografías.	Interés de participar de los (as) convocados (as).	Centro de la mujer y Carabineros.
ACTIVIDAD 1: Implementación de talleres de prevención de Violencia intrafamiliar y contra la mujer en 4 cursos de enseñanza media de la comuna. (2 cursos de Malalhue y 2 de Lanco).	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Listas de asistencia y fotografías.	Que las clases se efectúen con normalidad, que el Director del establecimiento autorice la realización de los talleres.	Centro de la mujer. DAEM
ACTIVIDAD 2: Talleres de violencia contra la mujer y denuncias, dirigidos a comités de salud rural de la comuna. (al menos 2).	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 50%	Listas de asistencia o actas y fotografías.	Que las reuniones de los comités se estén realizando y se pueda participar en ellas	Centro de la mujer. DESAM



ACTIVIDAD 3: Realización de cápsulas radiales (4) acerca de la violencia de género.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Contenido de las cápsulas.	Que se cuente con los recursos económicos para la actividad en la radio.	Centro de la mujer.
COMPONENTE 2: Población con menor percepción de consumo de alcohol en las vías públicas.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Fórmula de Cálculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 70%	Reportes y estadísticas.	Disponibilidad de recursos económicos y humano.	Carabineros de Lanco y Malalhue y Consejo Comunal de Seguridad
ACTIVIDAD 1: Patrullaje de carabineros (al menos 20 mensuales) en vías y áreas públicas solitarias. (plazas, estadio, caminos, locales que venden alcohol en Lanco y Malalhue.)	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 70%	Reportes (planillas estadísticas de rondas).	Disponibilidad de transporte.	Carabineros de Lanco y Malalhue
ACTIVIDAD 2:	Nombre: % de ejecución con	Estadísticas y o reportes		



Control de identidad (al menos 05 mensuales) a las personas que consumen alcohol en la vía pública, aplicación de multas en los casos pertinentes.	respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 50%	numéricos de carabineros	Disponibilidad de recurso humano (carabineros).	Carabineros de Lanco y Malalhue
ACTIVIDAD 3: Realización de cápsulas radiales respecto al consumo de alcohol en la vía pública según "ley 20.000".	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Contenido de las cápsulas.	Recursos para las cápsulas.	Senda
ACTIVIDAD 4: Realización de 1000 dípticos informativos sobre la ley de alcoholes en los negocios que venden alcohol para ser entregados a los (as) clientes.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Modelo del díptico y fotos	Que los negocios acepten los dípticos y los entreguen al público.	Senda
COMPONENTE 3: Comunidad informada y	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado.	Asistencia, informes, fotos.	Comunidad dispuesta a participar en la prevención de	Carabineros, PDI, Fiscalía, DIDECO, SECPALN y



activa en el combate y prevención de delitos.	Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%		delitos, junto a instituciones comprometidas a trabajar.	Consejo Comunal de Seguridad
ACTIVIDAD 1: 4 actividades de sensibilización con organizaciones sociales de la comuna (2) y Comités de salud rural (2) respecto al cuidado de bienes y convivencia en comunidad.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Lista de asistencia, fotos.	Asistencia de los convocados.	Carabineros, PDI
ACTIVIDAD 2: Difusión de la opción de "Denuncia Seguro" mediante capsulas radiales (2) y entrega de 100 dípticos mensuales informativos en ferias locales (Lanco y Malalhue el día pago de jubilados).	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Fotos, capsulas y díptico.	Recursos económicos para las capsulas y dípticos.	Fiscalía y Consejo Comunal de seguridad local.
ACTIVIDAD 3:	Nombre:	Informe.	Recurso humano disponible.	Consejo Comunal de



Diagnóstico y chequeo del estado de las luminarias de Lanco y Malalhue.	% de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 100%			Seguridad Pública
ACTIVIDAD 4: Asesoría a organizaciones comunitarias (al menos 3 entre Lanco y Malalhue) en la formulación y ejecución de proyectos a fondos concursables de seguridad ciudadana u otros, fomentando participación ciudadana.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 50%	Acta o lista de asistencia.	Voluntad de participar por parte de las instituciones convocadas.	Consejo Comunal de Seguridad Pública, DIDECO.
ACTIVIDAD 5: Postulación a proyectos de aumento de luminarias en Plazas, sitios eriazos. (al menos 1)	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 100%	Comprobante de postulación al proyecto.	Existencia de llamados a postular a proyectos.	Municipalidad a través de SECPPLAN
	Nombre:			



ACTIVIDAD 6: Postulación a proyectos de cámaras de tele-vigilancia en áreas de mayor incidencia de delitos (al menos 1)	% de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 100%	Comprobante de postulación al proyecto.	Existencia de llamados a postular a proyectos. Aprobación del proyecto por parte de la entidad.	Consejo Comunal de Seguridad Pública y/o alguna organización comunitaria.
ACTIVIDAD 7: Aumento de patrullaje policial (al menos 20 mensuales) en horarios y lugares con mayor incidencia de delitos.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Reportes (planillas estadísticas) de rondas	Disponibilidad de transporte.	Carabineros de Lanco y Malalhue
ACTIVIDAD 8: Actividades de trazabilidad vinculadas al delito de abigeato mediante controles carreteros y fiscalizaciones de carnicerías independientes y supermercados.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Reportes de fiscalizaciones	Disponibilidad de profesionales para la realización de las fiscalizaciones	SAG



COMPONENTE 4: Comunidad informada y activa en la prevención de consumo y tráfico de drogas.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Asistencias, fotos y mails.	Compromiso de las personas convocadas a participar.	SENDA y Carabineros
ACTIVIDAD 1: Charlas de la Ley de drogas (20000) a organizaciones sociales de la comuna.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Asistencia y fotos.	Compromiso de las JVV en asistir a la actividades convocadas.	SENDA y Carabineros
ACTIVIDAD 2: Charlas de parentalidad dirigidos a padres y adultos responsables.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Asistencia y fotos.	Compromiso de padres en participar en las charlas.	SENDA



ACTIVIDAD 3: Charlas de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Asistencia y fotos	Compromiso de los establecimientos educacionales para la ejecución de las charlas.	SENDA DAEM
ACTIVIDAD 4: Aplicación de "ASSIST" a usuarios (as) que consultan por demanda espontanea (al menos 3 al año).	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 80%	Correos de derivación a dispositivos de salud	Que personas con consumo problemático consulten en oficina Previene.	SENDA
ACTIVIDAD 5: Reunión anual de coordinación con dispositivos comunales de salud para la referenciación de casos con consumo problemático.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 100%	Acta de reunión.	Compromiso de los dispositivos de salud a participar.	SENDA DESAM Hospital de Lanco



COMPONENTE 5: Disminución de proliferación de perros sueltos y vagos.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Estadísticas, fotos, asistencia, contenido capsulas.	Compromiso a participar y recursos económicos	Oficina de medio ambiente.
ACTIVIDAD 1: Programa de esterilización de perros con priorización de los callejeros en Lanco y Malalhue.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 75%	Estadísticas mensuales.	Recursos para ejecución del programa.	Oficina de medio Ambiente.
ACTIVIDAD 2: Taller (al menos 1 en Malalhue y 1 en Lanco al año) a agrupaciones de socorro animal en temáticas pertinentes como: enfermedades, vacunas y cuidados.	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 70%	Listas de asistencia y fotos.	Compromiso de las agrupaciones a participar en el taller.	Oficina de medio ambiente.



ACTIVIDAD 3: Cápsulas radiales sobre la ley de tenencia responsable de mascotas (ley 21020).	Nombre: % de ejecución con respecto a lo planificado. Formula de Calculo: (Número de actividades cumplidas en el año/Nº de actividades programadas en el año)*100 Meta: 70%	Contenido cápsula.	Recursos para la cápsula.	Oficina de Medio Ambiente.
--	--	--------------------	---------------------------	----------------------------



Cronograma de actividades

COMPONENTE 1																
Población de mujeres disminuye factores de riesgo de violencia intrafamiliar y contra la mujer a través de la implementación de intervención integral.																
Año	1° año 2021				2° año 2022				3° año 2023				4° año 2024			
	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
Trimestre																
ACTIVIDAD 1: Implementación de talleres de prevención de Violencia intrafamiliar y contra la mujer en 4 cursos de enseñanza media de la comuna. (2 cursos de Malihue y 2 de Lanco).						X	X			X		X				
ACTIVIDAD 2: Talleres de violencia contra la mujer y denuncias, dirigidos a comités de salud rural de la comuna. (al menos 2).								X				X				
ACTIVIDAD 3: Realización de cápsulas radiales (4) acerca de la violencia de género.			X				X			X					X	



COMPONENTE 2:

Población con menor percepción de consumo de alcohol en las vías públicas.

Año	1° año 2021				2° año 2022				3° año 2023				4° año 2024			
	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
ACTIVIDAD 1: Patrullaje de carabineros (al menos 20 mensuales) en vías y áreas públicas solitarias, (plazas, estadio, caminos, locales que venden alcohol en Lanco y Malalhue.)	X		X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
ACTIVIDAD 2: Control de identidad (al menos 05 mensuales) a las personas que consumen alcohol en la vía pública, aplicación de multas en los casos pertinentes.	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
ACTIVIDAD 3: Realización de cápsulas radiales respecto al consumo de alcohol en la vía pública según "Ley 20.000".			X				X				X				X	



ACTIVIDAD 4:		1° año 2021				2° año 2022				3° año 2023				4° año 2024			
Realización de 1000 dípticos informativos sobre la ley de alcoholes en los negocios que venden alcohol para ser entregados a los (as) clientes.					X				X				X				X

COMPONENTE 3:																	
Comunidad Informada y activa en el combate y prevención de delitos.																	
Año		1° año 2021				2° año 2022				3° año 2023				4° año 2024			
Trimestre		1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
ACTIVIDAD 1: 4 actividades de sensibilización con organizaciones sociales de la comuna (2) y Comités de salud rural (2) respecto al cuidado de bienes y convivencia en comunidad.																	
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD 2: Difusión de la opción de "Denuncia Seguro" mediante capsulas radiales (2) y entrega de 100 dípticos mensuales																	

32



áreas de mayor incidencia de delitos (al menos 1)																				
ACTIVIDAD 7: Aumento de patrullaje policial (al menos 20 mensuales) en horarios y lugares con mayor incidencia de delitos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD 8: Actividades de trazabilidad vinculadas al delito de abigeato mediante controles carreteros y fiscalizaciones de carnicerías independientes y supermercados.		X												X					X	



COMPONENTE 4:

Comunidad Informada y activa en la prevención de consumo y tráfico de drogas.

Año	1° año 2021				2° año 2022				3° año 2023				4° año 2024			
	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
ACTIVIDAD 1: Charlas de la Ley de drogas [20000] a organizaciones sociales de la comuna.	X	X	X			X	X			X	X			X	X	
ACTIVIDAD 2: Charlas de parentalidad dirigidos a padres y adultos responsables.		X	X			X	X			X	X			X	X	
ACTIVIDAD 3: Charlas de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
ACTIVIDAD 4: Aplicación de "ASSIST" a usuarios (as) que consultan	X		X			X			X				X		X	

[illegible]

COMPONENTE 5:

Disminución de proliferación de perros sueltos y vagos.

Año	1° año 2021			2° año 2022			3° año 2023			4° año 2024		
Trimestre	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
ACTIVIDAD 1:												
Programa de esterilización de perros con priorización de los callejeros en Lanco y Maitlhue.	X		X		X		X		X		X	

36



Bibliografía:

- Informe estadístico delictual comunal 2019, Región de los Ríos Comuna de Lanco junio 2020, Centro de estudios y análisis del delito (CEAD).
- Diagnostico Comunitario 2019, Ilustre Municipalidad de Lanco.
- "Orientaciones técnicas para la formulación de los planes comunales de seguridad pública", Subsecretaría de la Prevención del Delito, Departamento de apoyo a la gestión Municipal, Resolución Exenta N°999, 23 enero de 2017.
- "Síntesis de resultados CENSO 2017", instituto nacional de estadísticas Junio, 2018.
- "Conceptos Indicadores Tablas y Gráficos Resultados Censo 2017", instituto nacional de estadísticas Mayo, 2018.
- Código Penal.
- Ley 20965: Creación de Consejos y planes comunales de seguridad Pública.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LANCO 2021-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO



27.10.2018



Problema 1:
Violencia intrafamiliar y
contra la mujer.



COMPONENTE 1																
Población de mujeres disminuye factores de riesgo de violencia intrafamiliar y contra la mujer a través de la implementación de intervención integral.																
Actividad	1º año			2º año			3º año			4º año			5º año			
	1er	2do	3er	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	
Trimestre	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
ACTIVIDAD 1: Implementación de talleres de prevención de violencia intrafamiliar y contra la mujer en 4 cursos de áreas fuerza motriz de la comisaria. (2 cursos de Matamoros y 2 de Laredo).					X			X					X			
ACTIVIDAD 2: Talleres de violencia contra la mujer y denuncias, dirigidos a comités de salud rural de la comisaria. (al menos 2).								X						X		
ACTIVIDAD 3: Realización de edipos radiales (4) acerca de la violencia de género.				X						X					X	

[illegible]



Problema 3:

Delitos de mayor
relevancia y ocurrencia en
la comuna:
Hurto, robos, daños y
amenazas.



COMPONENTE 3: Comunidad Informada y activa en el combate y prevención de delitos															
Año		2010				2011				2012				Total	
Actividad		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	1º	2º
ACTIVIDAD 1: 4 actividades de sensibilización con organizaciones sociales de la comuna (2) y Comités de Salud Rural (2) respecto al cultivo de bienes y consecuencia en comunidad.		X					X			X				X	
ACTIVIDAD 2: Difusión de la opción de "Comunidad Segura" mediante capacitajes radiales (2) y entrega de 100 dígitos móviles informativos en ferias locales (Lanco y Nalahué el día pago de juicios).			X				X				X				X
ACTIVIDAD 3: Diagnóstico y chequeo del estado de las fundaciones de Lanco y Mallehue.		X					X				X			X	
ACTIVIDAD 4: Asesoría a organizaciones comunitarias (al menos 3 entre Lanco y Mallehue) en la formulación y ejecución de proyectos e fondos concursables de seguridad ciudadana u otros, fomentando la participación ciudadana.		X						X				X			

Actividad	1° año				2° año				3° año				4° año			
	1er Trimestre	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
ACTIVIDAD 5: Postulación a proyectos de aumento de suministros en Plaza, Jilisco arizano, (al menos 1)			X						X							X
ACTIVIDAD 6: Poch dualón a proyectos de cámaras de tele-vigilancia en áreas de mayor incidencia de delitos (al menos 1)		X				X					X				X	
ACTIVIDAD 7: Aumento de patrullaje peatonal (al menos 20 manuales) en barrios y lugares con mayor incidencia de delito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD 8: Actividades de trazabilidad vinculadas al delito de robo mediante controles carreteros y fiscalizaciones de carnicías independientes y supermercados.			X						X						X	



Problema 4:
Consumo de drogas,
tráfico y micro tráfico.



COMPONENTE 4:
Comunidad Informada y activa en la prevención de consumo y tráfico de drogas.

ACT	1990												2000												2010																				
	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec									
ACTIVIDAD 1: Charlas de la Ley de drogas (2000) a organizaciones sociales de la comuna.	X	X											X	X											X	X												X	X						
ACTIVIDAD 2: Charlas de parentalidad dirigidas a padres y adultos responsables.	X	X											X	X											X	X												X	X						
ACTIVIDAD 3: Charlas de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	X	X											X	X											X	X												X	X						
ACTIVIDAD 4: Aplicación de "ASSIST" a usuarios (as) que consultan por demanda espontánea (al menos 3 al año).	X	X											X	X											X	X												X	X						
ACTIVIDAD 5: Reunión anual de coordinación con dispositivos comunitarios de salud para la atención de casos con consumo problemático.	X	X											X	X											X	X												X	X						



Problema 5: Animales sueltos o vagos.



COMPONENTE 5: Disminución de proliferación de perros sueltos y vagos.																
Año	1° año				2° año				3° año				4° año			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
ACTIVIDAD 1: Programa de esterilización de perros con priorización de los callejeros en Lanco y Mateluna.	X		X		X		X		X		X		X		X	
ACTIVIDAD 2: Taller (al menos 1 en Mateluna y 1 en Lanco al año) a agrupaciones de socorro animal en temáticas pertinentes como: enfermedades, vacunas y cuidados.	X				X				X				X			
ACTIVIDAD 3: Cápitulos radiales sobre la ley de tenencia responsable de mascotas (ley 21020).	X		X		X				X				X			

TRANSCRIPCION INTEGRAL

Dictamen Contraloría General de la República N° E173171 Fecha: 10-I-2022

Esta Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con ocasión de un reestudio de la normativa y jurisprudencia que rigen las contrataciones a honorarios, efectuado a la luz de los hechos y la jurisprudencia emanada de los tribunales de justicia, ha estimado necesario realizar una reinterpretación del artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y del artículo 4° de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que habilitan la contratación sobre la base de honorarios.

I. Situación actual de las personas contratadas a honorarios por la Administración del Estado

La aludida normativa fue concebida originalmente para contratar a expertos que colaborasen con la gestión de la Administración y así contribuir al ejercicio de una mejor función pública, lo que suponía que esa pericia no se encontraba entre los funcionarios que prestaban servicios de manera habitual en la institución, o bien que se trataba de un conocimiento específico que no era propio de la gestión habitual del organismo.

Asimismo, la legislación previó la contratación a honorarios para apoyar transitoriamente al personal cuando se enfrentaran situaciones excepcionales que impidieran hacerse cargo de las labores habituales con la dotación de planta y a contrata, la que resultaba insuficiente frente a ese aumento coyuntural de la actividad administrativa.

Sin embargo, la situación de los contratados a honorarios por la Administración del Estado ha venido experimentando cambios a lo largo del tiempo, que paulatinamente se han traducido en una precarización de la condición de quienes sirven en dicha calidad jurídica, al tenor de una normativa que no ha sido debidamente actualizada frente a una realidad que ha variado ostensiblemente desde la época de su dictación.

Como han demostrado los hechos, ante la anacrónica composición de la planta de personal de un servicio o una insuficiente dotación a contrata, o frente al incremento del volumen y complejidad de sus tareas habituales, en lugar de generar las correspondientes modificaciones legales a fin de aumentar su dotación de funcionarios, se suele acudir a las contrataciones de personal a honorarios.

Dichas contrataciones constituyen una figura precaria, puesto que, a pesar de ser esencialmente transitorias, en la mayoría de los casos terminan por extenderse en el tiempo de manera tal que la persona contratada a honorarios se torna en un servidor permanente, pero sujeto a un régimen jurídico normalmente más desventajoso que el resto de quienes se desempeñan en el pertinente organismo, cumpliendo habitualmente idénticas funciones. Esa condición de precariedad se advierte en múltiples dimensiones del vínculo contractual.

En efecto, la normativa que reconoce la contratación a honorarios en la Administración del Estado la concibe como una vinculación en que el servidor no reviste la calidad de funcionario público y, por ende, carece de los derechos que la ley reconoce a dichos empleados, salvo que estos se pacten en las pertinentes convenciones, lo que la mayor parte de las veces no acontece con la totalidad de aquellos derechos.

Otra manifestación de la precariedad de quienes se vinculan con la Administración del Estado a través del instrumento jurídico en análisis la constituye el hecho de que sus remuneraciones están determinadas por los honorarios que se pactan, sin una referencia obligatoria a una escala objetiva o equiparable a la de los funcionarios que ejercen tareas similares, dejando su determinación a la mera discrecionalidad de la autoridad respectiva.

Del mismo modo, esta categoría de sujetos no son beneficiarios de las asignaciones que las leyes otorgan a los funcionarios públicos, como sucede, por ejemplo, con la asignación de modernización que regula la ley N° 19.553, no obstante que muchas veces contribuyen al logro de las metas del servicio.

Asimismo, estas contrataciones se deben disponer, por regla general, como máximo por una anualidad y su renovación queda entregada, entre otros factores, a la disponibilidad presupuestaria y a la discrecionalidad del jefe de servicio, sin que -hasta la fecha- se les haya extendido la protección de la confianza legítima que esta Entidad de Control reconoció a los funcionarios públicos a partir de la emisión del dictamen N° 22.766, de 2016.

Al respecto, conviene recordar que esta Contraloría General ha resuelto en sus dictámenes N° 28.161, de 1987; 23.325, de 1998; 7.023, de 2005 y 70.929, de 2012, entre otros, que de acuerdo a lo previsto en los artículos 2° y 11 de la ley N° 18.834 y 2° y 4° de la ley N° 18.883, aparece claro que el legislador confió la ejecución de las tareas necesarias para cumplir las funciones públicas que la ley asigna a cada institución, en primer lugar, a la dotación permanente de la misma, constituida por los funcionarios de planta; luego, a aquella dotación configurada originalmente como transitoria, esto es, a los empleados a contrata y, finalmente, de manera excepcional y restringida, a quienes sirven labores en calidad de contratados a honorarios.

Por ello, la contratación masiva y permanente de personal a honorarios para el cumplimiento de las labores habituales de los servicios -que, en lo inmediato, representa un menor gasto público a costa de dicho personal, en atención a la exclusión de asignaciones y del pago de cotizaciones de seguridad social-, ha venido importando un ejercicio de esta facultad legal que se desvía del fin para el que fue originalmente otorgada (dictamen N° 713, de 2011).

La situación antes descrita contrasta con la protección que el propio Estado otorga a las personas que prestan sus servicios en el sector privado cuando ello se produce en condiciones de dependencia y subordinación, evidenciándose un tratamiento disímil ante una misma situación, que termina lesionando los derechos de los contratados a honorarios en la Administración.

En efecto, el artículo 3° del Código del Trabajo dispone que se entenderá como empleador a "la persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo".

Además, el artículo 7° del referido código previene, que el contrato individual de trabajo es una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquél a pagar por estos servicios una remuneración determinada, añadiendo el artículo 8° que toda prestación de servicios en los términos señalados en el artículo anterior, hace presumir la existencia de un contrato de trabajo.

El artículo 8°, en su inciso segundo, agrega que "Los servicios prestados por personas que realizan oficios o ejecutan trabajos directamente al público, o aquellos que se efectúan discontinua o esporádicamente a domicilio, no dan origen al contrato de trabajo" y su inciso final concluye que "Las normas de este Código sólo se aplicarán a los trabajadores independientes en los casos en que expresamente se refieran a ellos".

Como puede advertirse, el Código del Trabajo distingue entre los servicios que se prestan bajo la protección de un contrato de trabajo y aquellos que se estiman como servicios esporádicos e independientes -a honorarios-, que no se enmarcan en dicha relación contractual.

De esa normativa la Dirección del Trabajo ha concluido -por ejemplo, en sus oficios ORD, N° 5102, de 7 de octubre de 2015, y N° 3257/89, de 29 de julio de 2005- que para que una persona pueda ser considerada trabajador de otra debe prestar a esta servicios personales, ya sea intelectuales o materiales, mediando subordinación y dependencia, y recibir a cambio de dicha prestación una remuneración determinada.

Añade la referida entidad que la sola concurrencia de las recién anotadas condiciones hace presumir la existencia de un contrato de trabajo, aun cuando las partes le hayan dado otra denominación a la respectiva relación jurídica, de suerte que estaremos en presencia de un contrato de trabajo si, en la práctica, se dan los elementos señalados.

De lo anterior se observa que mientras respecto del sector privado se ha entendido que el Código del Trabajo soluciona los casos de quienes nominalmente son contratados a honorarios, pero en el hecho reúnen las condiciones de trabajadores, haciendo prevalecer la realidad de la relación laboral, no ha existido en la Administración del Estado una protección similar en relación con quienes han celebrado con ella un convenio a honorarios para la realización de tareas en condiciones análogas a las desempeñadas por los funcionarios de planta o a contrata.

Esto se ha traducido en que el estándar fijado por el Estado para proteger a los trabajadores sea distinto en el ámbito privado y en el sector público, evidenciándose una diferencia injustificada expresada en la sobreutilización del mecanismo del contrato a honorarios en los organismos de la Administración, con la consiguiente precarización de los derechos de esos servidores que desarrollan sus labores en las mismas condiciones de permanencia y sujetos al mismo vínculo de jerarquía que los funcionarios de planta y a contrata.

Por otra parte, es un hecho de público conocimiento que quienes llevan varios años prestando servicios a honorarios para una misma institución, acuden a los tribunales de justicia cuando son desvinculados, invocando la existencia de una relación laboral, en virtud de las estipulaciones de su convenio y de la realidad en que se han prestado los servicios.

En efecto, al término de la vinculación contractual, los servidores a honorarios han encontrado una significativa protección en los tribunales de justicia, los que regularmente reconocen en esa prestación de servicios las características propias de una relación de trabajo, disponiendo el pago de indemnizaciones, cotizaciones y demás recargos legales, por lo que, ese aparente menor gasto inicial en su contratación, se traduce en el pago de elevados montos en sede judicial, afectando de esta forma, el patrimonio público.

No obstante, durante la vigencia del régimen contractual, estas personas se han visto impedidas de gozar de los derechos que la legislación les reconoce a los funcionarios públicos, pues solo han podido gozar de aquellos que discrecionalmente la Administración ha incorporado en sus contratos. Por ello, no les asiste necesariamente el derecho a feriado, a permisos, a gozar de licencias médicas, ni a percibir sus remuneraciones durante su vigencia, protección que sí poseen los funcionarios públicos.

Además, la aplicación del Código del Trabajo, que ha permitido conferir un régimen de protección a este grupo cuando termina su vinculación laboral, produce en el sector público una diferencia que no se presenta en el sector privado, en el que toda relación laboral se encuentra sometida al Código del Trabajo.

Así, al hacer aplicable la preceptiva del Código del Trabajo se genera una diferencia con el resto de los funcionarios que permanecen dentro del mismo organismo y que se encuentran regidos por el estatuto especial de Derecho Público respectivo, por ejemplo, el Estatuto Administrativo o el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo que provoca que al término de sus labores sujetos que cumplen la misma función se rijan por cuerpos normativos diversos.

Debido a lo anterior, y sin perjuicio de las decisiones definitivas que adopten los tribunales de justicia en los casos concretos sometidos a su conocimiento, se ha estimado indispensable observar el principio de primacía de la realidad que ha sido recogido por el Poder Judicial, impidiendo que la situación de desprotección se siga produciendo al interior de la Administración del Estado y sea atendida no solo ante un conflicto eventual -normalmente producido al término de la relación-, sino de forma anticipada y durante toda la relación con el servidor.

En otro orden de consideraciones, corresponde señalar que el uso indiscriminado de la contratación a honorarios en los términos descritos provoca consecuencias negativas no solo para esos servidores, sino también para los propios órganos de la Administración del Estado.

En efecto, considerando que los servidores a honorarios no tienen la calidad de funcionarios públicos, no se les ha exigido el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración ni aquellos generales o especiales del cargo equivalente a las labores que realizan, no poseen responsabilidad administrativa y podrían ser retribuidos con honorarios fijados discrecionalmente por la autoridad. Todo ello puede colisionar con principios básicos de organización administrativa, como el de responsabilidad, el carácter técnico del empleo público y el que la retribución esté asociada a las funciones del cargo.

Por otra parte, las altas sumas a pagar derivadas de las sentencias a que son condenados los servicios en sede laboral -por no respetar los derechos de esos servidores- impactan significativamente al patrimonio público, afectando el cuidado y buen uso que deben darse a recursos destinados para que el Estado cumpla sus fines.

II. Nuevo análisis del régimen de contratación a honorarios en la Administración del Estado

1. Reinterpretación de los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.883

Los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.883 previenen, en sus incisos primeros, que podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, así como a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Los incisos segundos de ambas disposiciones añaden que, además, se podrá contratar sobre la base de honorarios la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Sobre la materia es necesario señalar que esta Contraloría General ha manifestado que, por regla general, la contratación a honorarios solo procede para realizar tareas accidentales y, excepcionalmente, para efectuar labores habituales cuando se trata de cometidos específicos, esto es, tareas claramente individualizadas y determinadas en el tiempo, sin que lo anterior signifique que una entidad pública pueda llegar a desarrollar sus funciones permanentes a través de este procedimiento (dictámenes N° 25.333, de 1990; 27.604, de 1997; 2.095, de 1998; 40.021, de 1998; 20.045, de 2003; 52.803, de 2009 y 30.048, de 2013).

Ahora bien, teniendo presente lo expresado en el apartado anterior, se ha estimado pertinente efectuar un reestudio de la materia y una reinterpretación de los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.883, considerando la necesaria aplicación del principio de primacía de la realidad que debe orientar la labor interpretativa del Derecho Administrativo y la búsqueda de soluciones que armonicen el actuar de las entidades de la Administración con aquella directriz.

Al respecto, y tal como se adelantó, es menester relevar que todas las labores que, por su naturaleza, son inherentes a la función pública, deben desarrollarse por los servidores de planta o a contrata del respectivo organismo y, excepcionalmente, por personas contratadas a honorarios.

Luego, se debe anotar que, en ejercicio de la facultad de contratar a honorarios, en la mayoría de los casos se disponen sucesivas renovaciones de tales convenciones, lo que implica que el órgano público, a través de dichos prestadores de servicios y bajo esa modalidad contractual, termina desarrollando en forma permanente sus labores habituales, desvirtuando el carácter excepcional y eminentemente transitorio de tales contrataciones al igualarlas así con los empleos de planta y a contrata.

Por ello, resulta necesario entender que esas disposiciones siempre tuvieron por objeto que la contratación a honorarios se circunscribiera a personas que no se integrarían de forma permanente al servicio, ni quedarían sujetas a una intensa dirección de la autoridad ni a la obligación de permanencia en el lugar de trabajo. De esta manera, su vínculo con el organismo carecería de la intensidad y estabilidad que caracteriza al de los funcionarios públicos, por lo que la contratación a honorarios deberá quedar restringida a los casos que se contemplan en el numeral siguiente.

Por otra parte, considerando que este dictamen reconoce la existencia de servidores a honorarios que no han debido tener esta condición, y que, en los hechos desempeñan las mismas funciones que el personal a contrata, pero en condiciones normalmente más desfavorables, resulta necesario que la relación que los una con la Administración sea estatutaria, con los mismos derechos y obligaciones que el legislador ha previsto para el resto de los funcionarios públicos.

En consecuencia, deberán quedar sometidos al régimen jurídico previsto por el legislador para los funcionarios que no sean de planta, es decir, a contrata o a la figura análoga a ella que se contemple en el pertinente estatuto.

Lo señalado en el presente dictamen se aplicará a las contrataciones a honorarios de los órganos de la Administración del Estado, aunque estas no estén fundadas en el artículo 11 de la ley N° 18.834 ni en el artículo 4° de la ley N° 18.883, tal como sucede, a modo de ejemplo, con los contratos a honorarios celebrados por las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y los centros de formación técnica estatales.

2. Situaciones en que se permite la contratación a honorarios

Producto de lo anterior, a partir del presente dictamen debe entenderse que la habilitación legal contenida en las disposiciones citadas permite únicamente la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.

Estas circunstancias se presentan en los siguientes casos:

a) Asesores externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquellos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la elaboración de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.

b) Las personas que, cada cierto tiempo, deben incorporarse a tareas acotadas en su duración, como la integración de alguna instancia colegiada -como sucede con los comités evaluadores de postulaciones a concursos de fondos-; encuestadores en procesos censales; expositores en seminarios o eventos similares; profesores visitantes en universidades o centros de formación técnica del Estado u otros casos análogos debidamente justificados.

En estas hipótesis, se trata más bien de colaboradores independientes que prestan servicios de apoyo a la función pública con ocasión de una situación acotada en el tiempo, para que esta pueda desempeñarse de una manera adecuada, es decir, personas no sujetas a un vínculo jerárquico de la misma intensidad y frecuencia que el de los funcionarios, lo que justifica su contratación a honorarios.

c) Personal que trabaja en los gabinetes del Presidente de la República, ministros, subsecretarios y jefes de servicios, por cuanto si bien aquel realiza labores que pueden considerarse habituales, la aplicación del régimen de honorarios se justifica en la naturaleza especial y flexible de la relación, fundada en un marcado grado de confianza y, por tanto, de discrecionalidad de la autoridad respectiva. Asimismo, el nivel de experticia requerida para el desarrollo de la labor y el adecuado nivel remuneratorio para retribuir dichas tareas a personas al margen de la carrera funcionaria, explican también la utilización de este instrumento. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de que los gabinetes sean también integrados por personal de planta o a contrata.

En ese sentido, son labores propias y habituales de los gabinetes, entre otras, coordinar la agenda del jefe de servicio; prestar asesoría jurídica a este; y gestionar asuntos de prensa y comunicaciones.

d) Los profesores por hora en universidades o centros de formación técnica del Estado; el personal que integra órganos especializados en que, por disposición de una norma legal percibe honorarios; y el personal en que la especial regulación legal de su contratación a honorarios impide que puedan ser designados a contrata, como sucede en el caso de los inspectores técnicos de obras (ITO).

3. Contratos a honorarios excluidos del presente criterio

Quedarán excluidas de lo dicho en las presentes instrucciones las siguientes contrataciones a honorarios:

a) Prestaciones de servicios en programas comunitarios, que comprenden la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias.

b) Contratos a honorarios suscritos con funcionarios del mismo servicio u otro, para el cumplimiento de funciones propias del organismo de que se trate, cuando exista habilitación legal para dichas contrataciones. Así sucede, por ejemplo, con el Servicio Médico Legal, que ha sido autorizado en esos términos por las distintas leyes de presupuestos desde el año 2009.

c) Contratos a honorarios convenidos con el personal del área de la salud, a fin de cubrir la recarga de las tareas provocada por la pandemia de COVID-19.

d) Honorarios que se hayan contratado con cargo a los fondos previstos en la ley N° 21.288, que Crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19.

4. Ámbito presupuestario de aplicación del nuevo criterio

El presente dictamen se aplicará a las contrataciones a honorarios cuyos pagos se dispongan con cargo al subtitulo de "gastos en personal" de los presupuestos de los órganos de la Administración del Estado.

Tratándose de entidades incluidas en la ley de presupuestos y que tengan más de un programa presupuestario, este dictamen solo resultará aplicable al referido subtitulo de gastos en personal del pertinente programa para el funcionamiento permanente del organismo de que se trate, normalmente correspondiente al programa 01.

5. Ámbito temporal de aplicación del nuevo criterio

Considerando que en el numeral 2 de este apartado se concluyó que los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.893, solo facultan la contratación a honorarios de servidores que se desempeñarán en los gabinetes, de asesores externos y para situaciones puntuales debidamente justificadas o no reiteradas en el tiempo, es útil anotar que a partir del presente año, tal interpretación solo se aplicará para las nuevas contrataciones, esto es, de personas que no tenían un contrato a honorarios vigente al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior, dado que los instrumentos que fijaron los presupuestos para el año 2022 ya están vigentes y, por ende, los servicios ya programaron la contratación de su personal a honorarios para este año, por lo que no resulta procedente que el presente dictamen se aplique a los contratos a honorarios de personas que tuvieron contrataciones vigentes al 31 de diciembre de 2021, si fueron renovadas para todo o partes del 2022, sean continuas o discontinuas.

Diversa es la situación para el año 2023, anualidad en que este dictamen se aplicará en plenitud, de la forma que se explicita en el presente dictamen y tal como se resume en los cuadros contemplados en el apartado IV.

Por ello, quienes se encuentran actualmente contratados a honorarios para desempeñar funciones distintas a las del numeral 2 de este apartado, no podrán volver a ser contratados a honorarios para esas mismas labores para el año 2023. En este caso, si la entidad necesita contar con los servicios de esas personas, deberá efectuar la correspondiente designación a contrata o la figura análoga a ella que se contemple en el pertinente estatuto.

III. Traspasos a la contrata de servidores a honorarios con más de dos años en esta última condición

Como se señaló, en los hechos la Administración ha acudido a la contratación a honorarios para funciones habituales que se han prolongado en el tiempo.

Por ende, y en el entendido que la Administración ha acudido a esa contratación porque ello ha sido necesario para el buen funcionamiento del servicio, cabe manifestar que corresponde que la autoridad mantenga la vinculación con esos servidores, en los términos que pasan a exponerse, bajo el régimen jurídico previsto por el legislador para ello, que es la designación a contrata o la figura análoga a ella que se contemple en el pertinente estatuto.

En este contexto, si los servidores a honorarios no se encuentran en alguna de las hipótesis del apartado II.2, sus funciones se deben asimilar a las del personal a contrata, vinculación que también es transitoria y que supone que luego de la segunda renovación anual, gozan de confianza legítima, conforme a la jurisprudencia actualmente vigente.

Asimismo, y en armonía con lo señalado en los dictámenes N° 16.512, de 2018; 12.130, de 2019 y E79690, de 2021, de este origen, los servidores a honorarios que se encuentren en los supuestos de ser designados a contrata, pueden considerar sus prestaciones a honorarios previas, que no correspondan a las mencionadas en el apartado II.2, para efectos de invocar la confianza legítima.

De este modo, para el 1 de enero de 2023 la autoridad administrativa deberá proceder a la designación a contrata de todos los servidores a honorarios que cuenten con confianza legítima, esto es, que durante su vinculación contractual hayan desempeñado, sin solución de continuidad, labores distintas de aquellas contempladas en el apartado II.2, con renovaciones que alcancen más de dos años al 31 de diciembre de 2022.

En este punto, cabe precisar que la confianza legítima a que se refiere el párrafo anterior, solo se reconoce para los efectos del traspaso a la contrata y no como una protección frente a los términos anticipados o no renovaciones de los contratos a honorarios.

En consecuencia, a más tardar al 31 de diciembre de 2022, si la autoridad estima que las labores de esos servidores a honorarios no son necesarias para la Administración, deberá dictar un acto administrativo exento explicando los motivos de la no designación a contrata, con el mismo estándar exigido para la fundamentación de la no renovación de los funcionarios a contrata que poseen confianza legítima.

Respecto de los contratados a honorarios que al 31 de diciembre de 2022 no cuentan con confianza legítima, la autoridad podrá resolver no continuar requiriendo de sus servicios, sin las exigencias y formalidades expuestas respecto de quienes si gozan de esa confianza.

IV. Cuadros explicativos de la situación de los contratos a honorarios

De esta manera, a modo de resumen, la situación de los contratos a honorarios queda como se explica en los siguientes cuadros:

Para el año 2022		
Contratos a honorarios dentro de las hipótesis del apartado II.2	Se pueden renovar o celebrar nuevos contratos a honorarios	
Contratos a honorarios fuera de las hipótesis del apartado II.2	Contratos a honorarios de personas que tenían contrataciones vigentes al 31 de diciembre de 2021	Se pueden renovar como honorarios para todo o partes del 2022, sea por contrataciones continuas o discontinuas
	Personas que no tenían un contrato a honorarios vigente al 31 de diciembre de 2021	No pueden contratarse a honorarios a partir del presente pronunciamiento

A partir del 1 de enero de 2023		
Contratos a honorarios dentro de las hipótesis del apartado II.2	Se pueden renovar o celebrar nuevos contratos a honorarios	
Contratos a honorarios fuera de las hipótesis del apartado II.2	Contratos a honorarios con nuevas personas	No se pueden celebrar
	Personas que tengan contratos a honorarios con confianza legítima	No se puede celebrar un nuevo contrato a honorarios, debiendo efectuarse la designación a contrata al término de su vinculación contractual, o fundarse la no designación a contrata con el mismo estándar que la no renovación de los funcionarios con confianza legítima
	Personas que tengan contratos a honorarios sin confianza legítima	No se puede celebrar un nuevo contrato a honorarios, pudiendo o no efectuarse la designación a contrata al término de su vinculación contractual
A partir del 1 de enero de 2024		
Contratos a honorarios dentro de las hipótesis del apartado II.2	Se pueden renovar o celebrar nuevos contratos a honorarios	
Contratos a honorarios fuera de las hipótesis del apartado II.2	No se pueden celebrar	

V. Requisitos y condiciones para la designación a contrata de los servidores a honorarios

1. Cumplimiento de requisitos generales de ingreso a la contrata

Los servidores a honorarios que puedan o deban ser traspasados a la contrata, deberán cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración del Estado contemplados en el artículo 12 de la ley N° 18.834 y en el artículo 10 de la ley N° 18.883, según corresponda, y no encontrarse afectos a las inhabilidades de ingreso previstas en el artículo 54 de la ley N° 18.575.

Quienes no cumplan con las exigencias indicadas precedentemente no podrán ser designados a contrata a partir del 1 de enero de 2023.

2. Cumplimiento de requisitos especiales para el ingreso a un cargo determinado a contrata

2.1. Los contratados a honorarios que no posean confianza legítima podrán ser designados a contrata si cumplen con los requisitos especiales del cargo a los que se asimilen, según lo previsto en las plantas respectivas y en el artículo 8° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, según corresponda.

2.2. Las personas contratadas a honorarios que deban ser traspasadas por contar con confianza legítima y que no cumplen con esos requisitos especiales del cargo, pero llevan más de dos años desempeñando funciones propias de los funcionarios públicos, igualmente deberán ser designados a contrata en las condiciones que se indican más adelante.

Lo anterior, toda vez que se trata de personas que, en los hechos, han estado desempeñando las labores del estamento pertinente, por lo que atendiendo al principio de primacía de la realidad, en su caso solo cambiaría la calidad jurídica de su desempeño.

Así, estos servidores deberán ser asimilados a un cargo a contrata respecto del cual no cumplan los pertinentes requisitos especiales, por el plazo de un año, lapso durante el cual deberán acreditar que satisfacen tales exigencias. Transcurrido ese lapso sin acreditar el cumplimiento de los requisitos, no podrá disponerse su renovación o prórroga en dicho empleo.

Ello, sin perjuicio de que el jefe del servicio determine una adecuación de sus funciones, designándolos nuevamente a contrata, esta vez asimilados a un estamento y cargo respecto del cual cumplan los requisitos especiales, en cuyo caso tendrán derecho a percibir los emolumentos que correspondan a dicho empleo, sin el resguardo de las remuneraciones a que se alude en el punto siguiente.

3. Determinación de la planta a que corresponde que sean asimilados los contratados a honorarios, y resguardo del valor líquido de los honorarios

Para determinar el estamento en el que corresponderá que sea designado el servidor, se debe considerar la función efectiva que desarrollaba y su nivel de estudios, asimilándolo, dentro de ese estamento, al grado cuya remuneración líquida se acerque lo más posible a los honorarios líquidos.

Cabe manifestar que los servidores a honorarios que cambien a la calidad jurídica de contrata, de acuerdo con lo señalado en estas instrucciones, no podrán ver reducido el valor líquido de sus honorarios, esto es, la suma que efectivamente percibían una vez aplicada la retención del pago provisional mensual. Cualquier diferencia de ingresos deberá enterarse con una suma complementaria adicional, que se absorberá por los futuros mejoramientos de remuneraciones que correspondan al funcionario debido a un aumento de grado o a cualquier otra causa, excepto los derivados de reajustes generales que se otorguen a los trabajadores del sector público. A dicha suma se le aplicará el reajuste general antes indicado.

Para efectuar la comparación del honorario con el grado al que deberá ser asimilada la persona, se deberán incluir todas las asignaciones que le corresponderá percibir en dicho grado (como la asignación profesional, de zona, etcétera), incluyendo el componente base e institucional de los incentivos ligados al desempeño que se paguen al momento de su

designación y que deberá mensualizarse. En definitiva, deberá considerarse la remuneración completa que esa persona percibirá al momento de su designación.

4. Contratos a honorarios con jornada parcial

Respecto de los convenios a honorarios que contemplen el cumplimiento de una jornada parcial, la designación a contrata deberá efectuarse con una jornada similar.

VI. Sujeción a toma de razón de los actos que aprueben contratos a honorarios.

Con el fin de cautelar el cumplimiento de las presentes instrucciones, todos los actos que aprueben contratos a honorarios, salvo aquellos excluidos en el apartado II.3, deberán sujetarse a toma de razón, conforme a la resolución que se dictará al efecto.

Con el mismo objeto, todos los actos que dispongan designaciones a contrata para materializar los traspasos a que deban o puedan realizarse, en cumplimiento de las presentes instrucciones, deberán someterse a toma de razón, de acuerdo con la resolución que se emitirá al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de la exención de toma de razón en el ámbito municipal, cuyos contratos a honorarios se encuentran sujetos a registro.

VII. Auditorías y otros mecanismos de fiscalización

Con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, por el resguardo del patrimonio público y por la probidad administrativa, y de precaver algún eventual incumplimiento de las presentes instrucciones, se realizará, conforme a los planes que al efecto se establezcan, el examen de todas o algunas de las contrataciones a honorarios efectuadas por los servicios auditados, verificando que las actuaciones, la documentación sustentatoria y los aspectos financieros y la ejecución de los contratos, cumplan con lo establecido en las presentes instrucciones.

Lo anterior, es sin perjuicio de otros medios de fiscalización que se determine llevar a cabo en su oportunidad.

VIII. Responsabilidades

Puesto que la gestión interna de los servicios corresponde a su jefe superior, recaerá en esta autoridad la responsabilidad de que la persona contratada a honorarios cumpla estrictamente las tareas para las que fue contratada, y que se encuentran señaladas en el apartado II.2.

Si una persona contratada a honorarios accionara ante los tribunales de justicia y obtuviera una sentencia favorable que ordene el pago de algún tipo de indemnización, multa u otro desembolso económico, o ello se pactara a través de un equivalente jurisdiccional, por haber realizado labores fuera de los supuestos que se autorizan en el apartado II.2, se podrá perseguir la responsabilidad civil del jefe del servicio y los funcionarios involucrados por el daño producido al patrimonio público, de acuerdo con lo previsto en el Título VII de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Entidad de Control. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa de los anotados servidores, la cual podrá hacerse efectiva de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Entidad de Control.

IX. Reclamación por afectación de derechos

En caso de que, con ocasión del traspaso del personal de honorarios a contrata se estimare que no se ha dado cumplimiento a las presentes instrucciones, afectándose los derechos del funcionario designado en la aludida calidad jurídica, se podrá reclamar ante esta Institución de Control dentro de los plazos contemplados en los artículos 160 del Estatuto

Administrativo y 156 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. A tal efecto, los reclamos podrán ingresarse mediante la sección de "atención de reclamos funcionarios" en el portal institucional de Contraloría General de la República (<https://www.contraloria.cl/upd>).

Si antes de deducir el reclamo ante esta Entidad el funcionario presenta recursos administrativos al interior de su servicio -reposición y/o jerárquico-, los plazos contemplados en los artículos 160 y 156 ya anotados se contabilizarán desde que se tenga conocimiento de la resolución de dichos recursos o desde que el recurso se entienda desestimado por aplicación del silencio administrativo.

X. Cumplimiento y difusión de estas instrucciones

Las respectivas autoridades deberán adoptar todas las medidas que procedan a fin de dar la debida y oportuna publicidad a las presentes instrucciones al interior del correspondiente organismo y, además, velar por su observancia.

En este contexto, corresponderá a cada institución dar cumplimiento al presente dictamen, especialmente al proponer a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda el presupuesto que requiera para el siguiente ejercicio presupuestario.

Lo mismo regirá para las municipalidades y otros órganos que definan su propio presupuesto, especialmente en el proceso de elaboración de su próximo presupuesto.

Asimismo, si en el ministerio o servicio los contratados a honorarios desarrollan labores habituales extendidas en el tiempo cuyos honorarios se paguen con cargo a subtítulos de la ley de presupuestos diversos al subtítulo correspondiente a gastos en personal, aquel deberá propender a efectuar las pertinentes designaciones a contrata para reconocer esa realidad, desde el subtítulo respectivo, sujetándose a lo señalado en el presente dictamen.

Se reconsidera toda jurisprudencia en contrario.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMÚDEZ SOTO

Contralor General de la República

TRANSCRIPCION INTEGRAL

Dictamen Contraloría General de la República N° E216667 Fecha: 23-V-2022

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Asociación Chilena de Municipalidades, en lo sucesivo la recurrente o la solicitante, para requerir la reconsideración del dictamen N° E173171, de 2022, de este origen, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en adelante "el dictamen", por las razones que latamente expone:

A su turno, se ha recibido una presentación formulada por la señora Georgina Montes Aravena, secretaria general de la Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios del Estado y por el señor José Pérez Debelli, presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, quienes requieren a esta Entidad de Control no acoger tal solicitud de reconsideración del dictamen en atención a los planteamientos que realizan.

Como cuestión previa, cabe señalar que la presentación de la recurrente incurre en varias imprecisiones en su numeral II, en especial, lo indicado en su letra C., al manifestar que el citado pronunciamiento establecería que si la municipalidad contratare personas a honorarios por servicios distintos a los permitidos, y luego de su desvinculación estas accionaren ante los tribunales y obtuvieren sentencia favorable que obligue al municipio a algún tipo de desembolso económico, se podrá perseguir la responsabilidad civil y administrativa del alcalde y de los funcionarios involucrados por el daño producido al patrimonio municipal.

Lo expuesto no está conforme con el dictamen, toda vez que este señala que la jefatura superior de que se trate, habiendo contratado a la persona de acuerdo con el nuevo criterio contenido en el dictamen, debe velar porque esta cumpla estrictamente las tareas para las que fue contratada, las que corresponden a las situaciones en que, de acuerdo al apartado del dictamen, se permite la contratación a honorarios. En ningún caso se indica que la responsabilidad que se perseguirá será porque el organismo contrató personas a honorarios por servicios distintos a los permitidos, lo que no debe ocurrir, según los términos en que razona el dictamen.

Puntualizado lo anterior, cabe referirse a los principales aspectos controvertidos por la recurrente:

1. Sobre una supuesta infracción al principio de legalidad y el cuestionamiento a la aplicación del principio de primacía de la realidad en la interpretación de las normas administrativas.

La solicitante alega que el dictamen vulneraría el principio de legalidad, pues habría sido emitido por esta Entidad de Control con ausencia de atribuciones, excediendo sus competencias, dado que se trataría de asuntos que corresponden a otros órganos

del Estado -como se entiende cuando aquella insinúa que se ejerció una potestad reglamentaria o se intervino en materias de iniciativa exclusiva al emitir el dictamen-, o bien serían materias propias de ley, deslizando que este Organismo Fiscalizador habría ejercido labores legislativas.

Luego, cuestiona que este Ente Contralor haya acudido al principio de primacía de la realidad en la interpretación de las normas administrativas, añadiendo que no se entendería cómo podría aplicarse sin acatar el principio de legalidad que, como se dijo, estima habría sido infringido.

Sobre el particular, cabe manifestar que al emitir el dictamen, esta Contraloría General procedió a ejercer las facultades que le han sido conferidas por los artículos 98 de la Constitución Política, 6º, incisos primero y segundo, y 16, inciso primero, de la ley N° 10.336, en orden a dictaminar cuando se susciten dudas para la correcta aplicación de las leyes e impartir instrucciones a los organismos y servicios sometidos a su fiscalización para el debido cumplimiento de la función pública.

En ese sentido, debe tenerse presente que en la interpretación de la ley, destinada a precisar la voluntad del legislador, debe establecerse cuáles son las finalidades cuya realización ordena alcanzar esa voluntad, por lo que la ley debe entenderse como un medio para lograr fines determinados por el legislador, dentro de un sistema que asegura la protección de ciertos valores reconocidos y amparados por el ordenamiento jurídico, de lo que se colige que es procedente realizar una interpretación finalista de la ley.

Por otra parte, cabe anotar que el principio de primacía de la realidad puede recibir aplicación para interpretar normas de derecho público, como se desprende del fallo del Tribunal Constitucional pronunciado el 11 de enero de 2007, en la causa rol N° 591-06.

En efecto, en su considerando vigesimosexto, se señala "Que la aplicación del principio de primacía de la realidad por sobre el nominalismo, al que alude el Profesor Ayllwin en la cita del considerando precedente, no es ajena a la interpretación constitucional, habiendo sido empleado en reiteradas ocasiones por esta Magistratura, entre otras, para determinar el real contenido de una pretensión, para desentrañar la verdadera naturaleza jurídica de un acto y, consecuentemente, los requisitos para su validez, o para precisar el genuino sentido de una norma."

Además, es menester tener presente que el principio de primacía de la realidad ha sido recogido consistentemente por la Corte Suprema como criterio interpretativo en la materia, entre otros fallos, en la sentencia de reemplazo dictada el 19 de junio de 2018, en la causa rol N° 42.711-17.

Así, dicho fallo declaró la existencia de una relación laboral entre un servidor a honorarios y una municipalidad, señalando en su considerando cuarto: "Que, el caso, debe ser analizado a la luz de los principios que informan el ordenamiento jurídico laboral, entre ellos, el de primacía de la realidad. Tal postulado es entendido, conforme lo plantea la doctrina, como aquel axioma que, en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que surge de documentos o acuerdos, ordena dar preferencia a lo primero, es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos, perspectiva desde la cual es innegable que los hechos establecidos conducen a concluir la existencia de un vínculo de naturaleza laboral entre las partes, sin que pueda ser derrotada tal conclusión con el mérito de las formalidades en que se expresó y consolidó, en la apariencia institucional, el vínculo examinado, todo ello, conforme lo expresado en los motivos pertinentes del fallo de unificación".

Es así como esta Contraloría General en varias ocasiones ha acudido al principio de primacía de la realidad para adoptar una interpretación jurídica que permita abordar situaciones en que la legalidad se ha visto superada por una realidad que necesita ser reconocida, como ocurrió con los dictámenes Nos E33624, de 2020 y E179239, de 2022, que efectuaron un cambio de jurisprudencia en las respectivas materias,

En esta oportunidad, para fijar el nuevo criterio en materia de honorarios se tuvo en consideración, entre otros fundamentos, que la aludida normativa fue concebida originalmente con la finalidad de apoyar transitoriamente al personal cuando se enfrentaran situaciones excepcionales que impidieran hacerse cargo de las labores habituales con la dotación de planta y a contrata. De igual forma, se tuvo a la vista que este tipo de contrataciones se previó para contratar expertos que colaborasen con la gestión de la Administración y así contribuir al ejercicio de una mejor función pública.

Asimismo, se tuvo presente que la situación de los contratados a honorarios ha experimentado cambios que paulatinamente se han traducido en una precarización de la condición de aquellos, al tenor de una normativa que no ha sido actualizada frente a una realidad que ha variado ostensiblemente desde la época de su dictación, lo que conlleva la necesidad de reconocer que quienes cumplen labores habituales no han debido tener esta calidad, pues en los hechos desempeñan las mismas funciones que el personal a contrata, por lo que es necesario que la relación que los una con la Administración sea estatutaria.

De este modo, en el desarrollo de sus funciones, esta Entidad de Control no ha ejercido sus facultades en forma extensiva ni ha dictado un reglamento o intervenido en materias de iniciativa exclusiva -como entiende la recurrente sin aludir concretamente a ello-, sino que realizó una interpretación finalista de la normativa, apoyada en el principio de primacía de la realidad, fijando el correcto y genuino sentido del artículo 11 de la ley N° 18.834 y del artículo 4° de la ley N° 18.883, que habilitan la contratación sobre la base de honorarios en sus respectivos ámbitos.

De lo expresado, cabe colegir que con su accionar esta Contraloría General no ha infringido el principio de juridicidad -por lo que la aplicación del principio de primacía de la realidad no ha podido colisionar con este-, sino que, por el contrario, al efectuar la interpretación en comento se ha ajustado a aquel, dado que este Organismo de Fiscalización se limitó a ejercer sus facultades constitucionales y legales al reinterpretar la citada normativa.

En otro orden de ideas, la recurrente añade que realizar una interpretación legal que obligue de manera general y obligatoria excedería las atribuciones de este Organismo Fiscalizador, pues esta solo correspondería al legislador.

En este punto, cabe recordar que los dictámenes de esta Contraloría General constituyen su jurisprudencia administrativa, que tiene una validez general más allá del caso específico en que aquellos fueron pronunciados, la que es obligatoria y vinculante para los órganos de la Administración del Estado sujetos a su fiscalización -carácter imperativo que encuentra su fundamento en los artículos 6º, 7º y 98 de la Constitución Política; 2º de la ley N° 18.575; y, 1º, 5º, 6º, 9º, 16 y 19 de la ley N° 10.336-, dentro de los cuales se encuentran incluidas, por cierto, las municipalidades.

2. Acerca de la eventual afectación del presupuesto de las municipalidades.

La solicitante indica que el dictamen estaría afectando el presupuesto de las municipalidades, pues no explica de qué forma estas financiarán el gasto que implica pasar honorarios a contratas.

A este respecto, cabe recordar que entre los motivos principales para emitir el dictamen, además de lo dicho, se encuentran los constantes menoscabos que sufre el patrimonio municipal por las indemnizaciones y otros conceptos que deben pagarse a raíz de las demandas que las personas que estuvieron contratadas a honorarios, interponen en sede judicial al término de estas vinculaciones con el objeto de que se les reconozca una relación laboral.

Precisado lo anterior, es menester destacar que este Ente Contralor señaló en el dictamen que las respectivas autoridades deberán adoptar todas las medidas que procedan a fin de velar por su observancia, por lo que corresponde a cada institución -en este caso las municipalidades- dar cumplimiento al dictamen, lo que estas deben tener presente al momento de elaborar y aprobar su próximo presupuesto.

Para concluir lo anterior se tuvo en consideración que los recursos necesarios para el anotado traspaso en parte ya están dados por el gasto que actualmente implican las propias contrataciones a honorarios, lo que responde a la gestión definida de manera previa al dictamen por cada municipio, y no por esta Institución Fiscalizadora.

3. Sobre el límite de que los cargos a contrata no pueden representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

En este aspecto, la recurrente manifiesta que esta Contraloría General no consideraría una solución al límite máximo legal del 40% de las contrataciones establecido en la ley N° 18.883. Así, expresa que para acatar el dictamen las municipalidades deberían dejar de dar cumplimiento a la citada ley.

Al respecto, cabe señalar que dicha limitación no puede ser un obstáculo cuando, acudiendo al principio de primacía de la realidad y en cumplimiento de un dictamen obligatorio, debe sincerarse la situación en que se encuentran los contratados a honorarios y aquella que debiera reconocérseles. Por tanto, es posible que ese tope contemplado en el artículo 2° de la ley N° 18.883 -norma que se tuvo a la vista cuando se emitió el pronunciamiento-, sea superado en forma temporal cuando los municipios den cumplimiento al dictamen.

4. Acerca de la reseña en la cuenta pública de esta Contraloría General de las principales dudas y dificultades que se hayan suscitado con motivo de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Finalmente, la solicitante argumenta que esta Institución Fiscalizadora debería haber cumplido con su deber de expresar en su cuenta pública las modificaciones legales que le parezcan necesarias en la materia, lo que supuestamente no habría ocurrido durante los últimos años.

Sobre este particular, es necesario aclarar que la inclusión o no de la materia en las cuentas públicas no incide en absoluto en determinar la legalidad del dictamen cuya reconsideración se solicita.

En razón de lo expuesto, se desestima la solicitud de reconsideración del dictamen N° E173171, de 2022, de este origen, sobre la base de lo indicado y considerando los argumentos planteados por la secretaria general de la Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios del Estado y por el presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMÚDEZ SOTO
Contralor General de la República

DESTINATARIOS

Carlos Cuadrado Prats Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades



CONTRALORIA.CL

Base de Dictámenes

MUN, personal honorarios traspasado contrata, límite de gasto, tope, requisitos

NÚMERO DICTAMEN

E313111N23

NUEVO:

SI

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN JURÍDICA

CRITERIO:

GENERA JURISPRUDENCIA

FECHA DOCUMENTO

17-02-2023

REACTIVADO:

NO

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes E173171/2022, E298951/2023, E216667/2022, E281579/2022

Acción	Dictamen	Año
Aplica	E173171	2022
Aplica	E298951	2023
Aplica	E216667	2022
Aplica	E281579	2022

FUENTES LEGALES

Ley 21526 art/74 inc/1 ley 18883 art/2 inc/4 ley 21526 art/74 inc/5

MATERIA

En ejercicio de la facultad contenida en el artículo 74 de la ley N° 21.526, las municipalidades pueden exceder el tope contemplado en el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 18.883, al traspasar el personal a honorarios a la contrata.

DOCUMENTO COMPLETO

N° E313111 Fecha: 17-II-2023

Se ha dirigido a esta Contraloría General la alcaldesa de la Municipalidad de Tomé, solicitando un pronunciamiento respecto de la posibilidad de exceder el límite previsto en el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883, al traspasar el personal a honorarios a la contrata.

Requeridas al efecto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo evacuó su informe, en tanto la Dirección de Presupuestos no lo remitió dentro del plazo fijado para ello.

Como cuestión previa, cabe recordar que el dictamen N° E173171, de 2022, precisó, en su apartado II.2, que, en materia de las contrataciones a honorarios en la Administración del Estado, los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.883 solo facultan la contratación a honorarios de determinados servidores que allí se indican, de tal modo que quienes se encontraban contratados a honorarios para desempeñar funciones distintas a las del apartado II.2 no podrían volver a ser contratados a honorarios para esas mismas labores durante el año 2023, debiendo, en consecuencia, quedar sometidos al régimen jurídico previsto por el legislador para los funcionarios a contrata o a la figura análoga a ella que se contemple en el pertinente estatuto.

Luego, la ley N° 21.526, en su artículo 74, inciso primero, facultó a los alcaldes para modificar, durante los años 2023 a 2026, la calidad jurídica de los servidores contratados a honorarios, a suma alzada o asimilados a grado, pasando a ser contratados bajo las normas del Código del Trabajo, con una remuneración líquida mensualizada que les permita mantener su honorario líquido mensual y de acuerdo a lo que se ordene en el decreto alcaldicio señalado en el inciso siguiente; estableciendo que lo anterior se aplicará cuando el personal a honorarios no pudiera ser traspasado a cargos a contrata.

En tal contexto, el dictamen N° E298951, de 2023, señaló que, en atención a la decisión adoptada por el legislador mediante la precitada ley, durante los años 2023 a 2026 los traspasos de los trabajadores a honorarios a la contrata en las municipalidades deberán someterse a lo dispuesto en ese cuerpo legal y no a lo ordenado en el dictamen N° E173171, de 2022.

Por otra parte, el mismo pronunciamiento aclaró que, conforme a lo establecido por el referido artículo 74, las condiciones y requerimientos de los respectivos traspasos tanto al régimen de la contrata como al del Código del Trabajo se sujetarán a la regulación que se disponga a través de los correspondientes decretos alcaldicios, los que deben contemplar los criterios de priorización prescritos por el legislador, dando conocimiento de ello al concejo municipal.

Así, el legislador reguló, para los años 2023 a 2026, la forma y el procedimiento para regularizar la situación de las personas contratadas a honorarios en la Administración Municipal.

Puntualizado lo anterior y en cuanto a la consulta de la especie, es dable anotar que el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883 prevé que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal; agregando que, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas.

Al respecto, cabe manifestar que la limitación contenida en el citado precepto estatutario no puede significar un obstáculo para regularizar la situación de los servidores contratados a honorarios en aplicación de una norma legal que reguló especialmente el traspaso de ese personal a la contrata, como quiera que ello implicaría una traba para el cumplimiento de esa disposición legal, considerando la realidad que aqueja a las municipalidades del país (aplica criterio de los dictámenes N°s. E216667 y E281579, ambos de 2022).

Lo anterior resulta coherente con una interpretación armónica y finalista del aludido artículo 74, que ha previsto, en su inciso quinto, la posibilidad de superar el límite del gasto anual en personal a que se refiere el inciso final del artículo 2° de la ley N° 18.883.

En consecuencia, es menester señalar que, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 74 de la ley N° 21.526, las entidades edilicias pueden exceder el tope contemplado en el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 18.883, al traspasar el personal a honorarios a la contrata.

Con todo, cumple con precisar que tal exceso resultará procedente solamente mientras las personas traspasadas a la contrata por aplicación del precepto en cuestión se mantengan en sus cargos (aplica criterio del dictamen N° E281579, de 2022).

Finalmente y en relación a lo expresado por la alcaldesa recurrente, en cuanto a que con anterioridad a la publicación de la ley N° 21.526 habría iniciado un proceso de traspaso de su personal a honorarios a la contrata, en aplicación de la jurisprudencia de esta Contraloría General, cabe indicar que no se advierte inconveniente en ello, puesto que, en definitiva, no ha hecho otra cosa que ejercer sus facultades permanentes de dirección y administración superior como máxima autoridad municipal.

Saluda atentamente a Ud.



CONTRALORIA.CL

Base de Dictámenes

MUN, personal a honorarios, aplicación nuevo criterio, ley de presupuestos

NÚMERO DICTAMEN

E296951N23

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

SI

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN JURÍDICA

CRITERIO:

GENERA JURISPRUDENCIA

FECHA DOCUMENTO

10-01-2023

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 62029/2015, E288160/2022; Aclara dictamen E173171/2022

Acción	Dictamen	Año
Aplica	062029N	2015
Aplica	E288160	2022
Aclara	E173171	2022

FUENTES LEGALES

Ley 21526 art/74 inc/1 ley 18575 art/54 ley 21526 art/74 inc/2 ley 21526 art/74 inc/5 ley 18883 art/2 inc/fin ley 21526 art/75 ley 21526 art/76 ley 18883 art/4 DTO 854/2004 hacia sub/21/04/004 ley 21526 art/77 ley 21516

MATERIA

Aclara, en el ámbito municipal, los efectos del dictamen N° E173171, de 2022, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a las normas de la ley N° 21.526, sobre reajuste de remuneraciones del sector público.

DOCUMENTO COMPLETO

N° E296951 Fecha: 10-1-2023

I. Antecedentes

Esta Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, ha estimado necesario aclarar, en el ámbito municipal, los efectos del dictamen N° E173171, de 2022, en adelante "el dictamen".

Como cuestión previa, es útil recordar que el dictamen efectuó una reinterpretación en materia de las contrataciones a honorarios en la Administración del Estado, en síntesis, señalando, en su apartado II.2, que los artículos 11 de la ley N° 18.834 y 4° de la ley N° 18.883 solo facultan la contratación a honorarios de servidores que se desempeñen en los gabinetes, de asesores externos, para situaciones puntuales debidamente justificadas o no reiteradas en el tiempo y para ciertos casos particulares como aquellos mencionados en la letra d) de ese apartado.

De este modo, quienes se encontraran contratados a honorarios para desempeñar funciones distintas a las del apartado II.2 no podrían volver a ser contratados a honorarios para esas mismas labores durante el año 2023, disponiéndose que deberán quedar sometidos al régimen jurídico previsto por el legislador para los funcionarios a contrata o a la figura análoga a ella que se contemple en el pertinente estatuto.

II. Regulación contenida en la ley N° 21.526, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales

El inciso primero del artículo 74 de la aludida ley faculta al alcalde o alcaldesa para, durante los años 2023 al 2026, modificar la calidad jurídica de los servidores contratados a honorarios, a suma alzada o asimilados a grado, pasando a ser contratados bajo las normas del Código del Trabajo, con una remuneración líquida mensualizada que les permita mantener su honorario líquido mensual y de acuerdo a lo que se establezca en el decreto alcaldicio señalado en el inciso siguiente. Lo anterior, se aplicará cuando el personal a honorarios no pudiera ser traspasado a cargos a contrata.

Como puede advertirse, la normativa reseñada permite a las autoridades edilicias, durante los años 2023 al 2026, traspasar el personal a honorarios al régimen del Código del Trabajo, cuando no sea posible efectuar dicho traspaso a la contrata.

De ello se sigue que necesariamente debe contemplarse como primera opción en el proceso de traspaso, la incorporación de los servidores a honorarios como personal a contrata, debiendo considerarse para ello la asimilación al grado que les permita mantener sus honorarios líquidos mensuales, en el cargo respecto del cual cumplan los respectivos requisitos.

A su vez, esta Contraloría entiende que no pueden ser traspasados a la contrata, por ejemplo, quienes no reúnan los requisitos generales y especiales del cargo correspondiente a las labores que desarrollan, o respecto de los cuales se configure una incompatibilidad con alguna función que estén ejecutando, entre otras situaciones en que exista un obstáculo jurídico o financiero acreditado para dicho traspaso.

Del mismo modo, es preciso reiterar que, de conformidad con el dictamen N° 62.029, de 2015, no resulta procedente efectuar contrataciones sujetas al Código del Trabajo, respecto de quienes se encuentren afectos a las inhabilidades de ingreso previstas en el artículo 54 de la ley N° 18.575, en atención a su carácter de servidores estatales.

III. Procedimiento de traspaso

A continuación, el mismo artículo 74 de la ley N° 21.526 prescribe que "El alcalde o alcaldesa, con informe al concejo municipal, establecerá los requisitos para el traspaso, la forma de determinar la remuneración líquida mensual y el honorario líquido mensual, los criterios de priorización, para el caso que haya más personal a honorarios que disponibilidad presupuestaria para el traspaso, considerando a lo menos la mayor antigüedad de la persona contratada a honorarios en el municipio que cumpla cometidos específicos de naturaleza habitual en él. También podrá considerar para estos efectos los períodos contratados en la municipalidad bajo otra calidad jurídica; y las demás normas de procedimiento que sean necesarias para la implementación de este artículo".

De esta manera, las condiciones y requisitos de los respectivos traspasos, tanto al régimen de la contrata como al del Código del Trabajo, se sujetarán a la regulación que se disponga a través de los correspondientes decretos alcaldicios, los que deben contemplar los criterios de priorización prescritos por el legislador, dando conocimiento de ello al concejo municipal.

IV. Posibilidad de exceder el límite de gasto anual en personal

El inciso quinto de dicho artículo 74 expresa que, para la aplicación de ese artículo, "se podrá superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2 de la ley N° 18.883, sólo hasta los porcentajes que sean

necesarios para cubrir los gastos que sean con cargo al empleador con motivo del cambio de calidad jurídica”.

Pues bien, el inciso final del artículo 2° de la ley N° 18.883 previene que “El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior”, y luego explica lo que entiende por gasto en personal y lo que debe considerarse Ingresos propios.

En consecuencia, respecto de las anualidades previstas en el artículo 74 de la ley N° 21.526, esto es, desde el año 2023 al 2026, ese tope del 42% puede excederse por los gastos que sean de cargo del empleador respecto de aquellos servidores a honorarios que cambien de calidad jurídica, ya sea a la contrata o al régimen del Código del Trabajo.

V. Aporte fiscal extraordinario

El artículo 75 de la ley de reajuste en examen establece, en lo que importa, que el Fisco efectuará un aporte extraordinario a las municipalidades, el cual ascenderá anualmente a: \$750 millones de pesos para el año 2023; \$1.650 millones de pesos para el año 2024; \$2.550 millones de pesos para el año 2025; y, \$2.150 millones de pesos para el año 2026.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos, determinará las municipalidades que accederán al aporte fiscal extraordinario para cada año y el monto máximo transferible a cada una de ellas por anualidad.

Como puede advertirse, el legislador previó recursos públicos transferidos desde el nivel central destinados a financiar parte del mayor gasto en que incurran las municipalidades en el año en que se recibe el aporte, para lo cual deben solicitarlo y someterse a las normas que al respecto dicte la citada Subsecretaría.

VI. Situación de los programas o actividades municipales que se indican

El artículo 76 del tantas veces anotado texto legal expresa que, para efectos del artículo 4° de la ley N° 18.883, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en:

- a) Programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o
- b) Actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado; o
- c) Programas o actividades específicos del sector de salud municipal.

En razón de lo expuesto, los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas y actividades enumerados.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del alcalde o alcaldesa de designar a contrata a los anotados servidores, particularmente a aquellos que se mantienen a honorarios de forma prolongada, en atención a las atribuciones generales que le confiere el ordenamiento jurídico.

VII. Renovaciones y reemplazos

El artículo 77 de la ley en estudio indica que, durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios, sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada.

Por ende, durante esas anualidades se permite, en materia de renovaciones, mantener la prestación de servicios a honorarios, aun cuando se trate de labores permanentes y habituales de las entidades de que se trata, como igualmente reemplazar al personal cuyos contratos terminen por cualquier causa, en armonía con el criterio del dictamen N° E288160, de 2022, relativo a los órganos y servicios públicos incluidos en la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

VIII. Análisis y efectos

En atención a la decisión adoptada por el legislador mediante la anotada ley de reajuste del sector público, resulta forzoso concluir que, durante los años 2023 a 2026, los traspasos de los honorarios a la contrata en las municipalidades deberán someterse a lo dispuesto en ese cuerpo legal y no a lo ordenado en el dictamen N° E173171, de 2022.

Por lo tanto, ya no procederá que dichos órganos emitan un acto administrativo fundado en el evento de no efectuar el traspaso de los servidores a honorarios a la contrata que preveía el citado pronunciamiento, puesto que el legislador resolvió permitir las renovaciones de dichos convenios en esa condición jurídica.

Finalmente, dado que la ley N° 21.526 no reguló las nuevas contrataciones a honorarios durante el año 2023, sino solo las renovaciones y reemplazos, el criterio contenido en el dictamen E173171 en análisis se mantiene vigente. Por consiguiente, las nuevas contrataciones que no respondan a renovaciones o reemplazos únicamente podrán efectuarse de conformidad con lo manifestado en ese pronunciamiento, esto es, para desarrollar las labores indicadas en su apartado II.2., sin perjuicio, por cierto, de lo expresado en el punto VI del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMÚDEZ SOTO

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN



4450

30 NOV 2023

MEMO: 96 - 2023

MAT.: Remite reformulación Presupuesto Municipal 2024 de acuerdo con el proceso de discusión de este presupuesto, donde se toman algunas consideraciones planteadas por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal en carta n°4220 ingresada con fecha 15/11/2023.

Lanco, 30 de noviembre 2023.

A: SR. ALCALDE COMUNA DE LANCO
SRAS. Y SRS. CONCEJALES COMUNA DE LANCO

DE: EVELYN MEZA TAPIA - DIRECTOR SECPLAN SUPLENTE LANCO

Junto con saludos cordiales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que dice relación con la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal, y, de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría General de República sobre la forma de aprobar el Presupuesto Municipal, vengo a dar respuesta a lo planteado en Carta N°4220, ingresada con fecha 15/11/2023 a la municipalidad, por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, la cual solicita diversas modificaciones de acuerdo a la distribución del presupuesto de gastos.

Al analizar las observaciones planteadas por la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal y considerando el máximo beneficio para la comuna, el cual busca la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos plasmados en el PLADECO, junto con la responsabilidad financiera presupuestaria, dado que los recursos son limitados y las necesidades de la Comuna son diversas.

De acuerdo con lo anterior se efectúan ajustes al proyecto de presupuesto 2024, dando una mirada que considere evitar la sobrestimación presupuestaria y considerando las propuestas del concejo, lo cual se refleja en las siguientes modificaciones de ítems presupuestarios:



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN



1. Disminuciones:

1.1. Presupuesto de gastos 2024

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	03	003	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Para Calefacción	3.500
22	03	001	2	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - Para Vehículos	5.000
22	04	013	1	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Equipos menores	1.000
22	04	011	2	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.500
22	04	999	2	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Otros	7.000
22	05	001	2	SERVICIOS BÁSICOS - Electricidad	10.000
22	05	002	2	SERVICIOS BÁSICOS - Agua	3.000
22	06	002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.900
22	09	005	2	ARRIENDOS - Arriendo de Máquinas y Equipos	1.500
29	04		1	MOBILIARIO Y OTROS	5.600
29	05	999	1	MAQUINAS Y EQUIPOS - Otras	1.400
TOTAL, DISMINUCIÓN					40.400

1.2. Programa de actividades de verano en Lanco.

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	08	011	3	SERVICIOS GENERALES - Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000
22	08	999	3	SERVICIOS GENERALES - Otros	5.000
TOTAL, DISMINUCIÓN					10.000



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN



2. Aumento:

2.1. Presupuesto de gastos 2024.

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SP	DESCRIPCION	MS
22	04	999		2	MATERIALES DE USO O CONSUMO - Otros	5.000
24	03	101	002	1	A SALUD	40.000
24	01	999		6	AGRUPACION ORQUESTA INFANTIL JUVENIL DE LANCO	400
TOTAL, INCREMENTO						40.400

2.2. Aumento Malalhue en verano.

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	MS
22	08	011	3	SERVICIOS GENERALES - Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	5.000
22	08	999	3	SERVICIOS GENERALES - Otros	5.000
TOTAL, INCREMENTO					10.000

Lo anterior se refleja en las siguientes modificaciones:

Área Municipal

De acuerdo con la nueva distribución del presupuesto de gastos municipal, se consideraron incorporar los siguientes gastos:

1. M\$ 5.000 para la adquisición de maipolvo
2. M\$ 400 para la subvención de la Agrupación Orquesta Infantil Juvenil de Lanco
3. M\$10.000 para la actividad municipal Malalhue en Verano, quedando un total de M\$23.020 para dicha actividad.

Área Salud

Se aumentará el presupuesto del Departamento de Salud en M\$40.000, lo cual se distribuirá de la siguiente manera:

1. M\$ 4.500 para vestuario de los funcionarios, lo cual será equivalente a un monto de \$250.000 por funcionario.
2. M\$ 24.000 para la contratación de un médico.
3. M\$ 11.500 para mantener el funcionamiento del turno SUR por un mes.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN



Área Educación

A través de una modificación interna del presupuesto establecido por el Departamento de Educación se incorporarán los siguientes gastos:

1. Transporte para los alumnos que realizan practica profesional, a través de compra de pasajes.
2. A través de pro-retención se considerará para el presupuesto 2024 transporte escolar para los alumnos de prebásica del Liceo República del Brasil de Malalhue.

Con el objetivo de atender las propuestas de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal de Lanco, se distribuyó el presupuesto de gastos, atendiendo las solicitudes dentro del marco presupuestario 2024, de acuerdo con la propuesta presupuestaria presentada por el alcalde.

Sin otro particular, esperando una buena acogida a lo planteado, le saluda cordialmente a Usted.




EVELYN MEZA TAPIA
SECPLAN SUPLENTE

EMT/jse DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- DAEM
- DESAM
- DAF
- Dirección de Control
- DIDECO
- Archivo SECPLAN

CERTIFICACIÓN.

En Lanco, a siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, quien suscribe, Nelson Abarca Sepúlveda, Director de Control de la Municipalidad de Lanco, a solicitud del H. Concejo Municipal, viene en certificar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el artículo 29 letra d) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el sentido de colaborar directamente con el concejo en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras certifica lo siguiente:

Que a solicitud del Alcalde don Juan Rocha, habiendo participado en reuniones en la etapa de discusión y aprobación del presupuesto y teniendo a la vista el presupuesto enviado por SECPLAN se ha podido verificar lo siguiente:

Municipio.

1. Metodología de elaboración del presupuesto 2024. En la presentación del presupuesto 2024, se ha establecido en su acápite V.4.3 que se confeccionó en base al presupuesto anterior y justando las solicitudes de las distintas unidades. Sin embargo, se ha podido validar en las reuniones de discusión del presupuesto que el estudio de los probables ingresos también se realizó verificando el comportamiento de la ejecución presupuestaria de cada una de las cuentas de ingresos considerando las distintas unidades recaudadoras, con la finalidad de establecer un método financiero, estadístico y económico respecto del comportamiento presupuestario de ingresos municipales a partir de la ejecución presupuestaria efectiva de los años 2008 a 2022 y el promedio de recaudación de los últimos 6 meses del año 2023.

2. Metodología de proyección del FCM. Se estableció partir de proyección realizada por esta unidad, que considera la percepción de los saldos del FCM del año anterior.

3. A partir de las proyecciones de ingresos, se pudo establecer que los gastos previstos cuentan con financiamiento, estableciendo además una proyección de un 7% de reajuste para el sector público, el cual de acuerdo al protocolo de acuerdo, quedó en 4.3%.

4. Por tanto, a juicio del suscrito el presupuesto en su elaboración y proyección se encuentra debidamente fundado, cumpliendo con el principio de sanidad y equilibrio financiero, consagrado en el artículo 81 en relación al artículo 65 inciso 3 de la ley 18.695.

Educación,

Para el área de educación, en su presentación de presupuesto se indica una proyección de un reajuste para el sector público de un 7% para los ingresos y remuneraciones, considerando un matrícula de 1470 -levemente superior a la matrícula de 1462 de 2023-, con un 95% de asistencia media, parámetros que se consideraron para la proyección de ingresos para de esta manera financiar las actividades del Padem 2024.

Salud,

El DESAM al igual que en salud compone su presupuesto a través de distintas fuentes de financiamiento por transferencias siendo el principal el denominado Percápita con \$14,987 de proyección,. De acuerdo a la presentación del presupuesto del área de salud, se encuentra descrita la metodología de construcción, explicando las premisas de financiamiento del presupuesto 2024, aplicando un 5.5% de reajuste del SP, con la prevención del valor del percápita insuficiente y que el programa servicio de atención de urgencia rural no cuenta financiamiento suficiente, en la búsqueda de propuesta de financiamiento con el Minsal.

NELSON ABARCA SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL